

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO I

Aspectos Generales

1.1 ¿Qué es el Plan Integral Único –PIU– de Pereira?

1.1.1 ¿Por qué es un PLAN?

1.1.2 ¿Por qué es INTEGRAL?

1.1.3 ¿Por qué es ÚNICO?

1.2 El objetivo del PIU

1.3 El PIU: Instrumento de la política pública para garantizar el Goce Efectivo de Derechos –GED–

1.4 ¿Cuál es la estructura de la política pública del gobierno nacional?

1.5 ¿Cómo gestionara el PIU el Municipio de Pereira?

1.5.1 El Municipio de Pereira y el papel de la coordinación del SNAIPD en el nivel nacional

1.5.2 La coordinación del SNAIPD en el Municipio de Pereira

1.5.3 El esquema institucional

CAPITULO II

Las Fases del PIU

2.1. Fase Uno: Caracterización

2.1.1 Información municipio de Pereira

2.1.1.1 Limites

2.1.1.2 Geografía

2.1.1.3 Clima



ALCALDÍA DE PEREIRA



- 2.1.1.4 Símbolos De La Ciudad De Pereira
- 2.1.1.5 Demografía
- 2.1.1.6 Economía
- 2.1.1.7 Transporte Público Interno
- 2.1.1.8 Cultura – Urbanismo
- 2.1.1.9 Suelos De Protección Ambiental, Categorías y Reglamentación
- 2.1.1.10 Capacidad De La Infraestructura Básica
- 2.1.1.11 Infraestructura De Salud
- 2.1.1.12 Infraestructura De Educación
- 2.1.1.13 Infraestructura De Equipamientos
- 2.1.1.14 Infraestructura De Equipamientos
- 2.1.1.15 Vías Y Transporte
- 2.1.1.16 Contexto Nacional Económico
- 2.1.2 Confrontación armada y desplazamiento en Pereira
- 2.1.3 Recepción y expulsión de población en situación de desplazamiento en Pereira
 - 2.1.3.1 Recepción
 - 2.1.3.2 Análisis de recepción en cifras en Pereira
 - 2.1.3.3 Expulsión
 - 2.1.3.4 Análisis de la expulsión en cifras de Pereira
 - 2.1.3.5 Comparativo de la expulsión VS la Recepción en el Municipio de Pereira
- 2.1.4. Diagnóstico de necesidades población en situación de desplazamiento Pereira
 - 2.1.4.1 Informe sobre la Dinámica del desplazamiento en el municipio de Pereira
 - 2.1.4.2 Caracterización de la población en situación de desplazamiento
 - 2.1.4.2.1 Identificación
 - 2.1.4.2.2 Mínimo de Subsistencia
 - 2.1.4.2.3 Medición para población en situación de desplazamiento con acompañamiento en UNIDOS
 - 2.1.4.2.4 Salud
 - 2.1.4.2.5 Atención Psicosocial
 - 2.1.4.2.6 Educación
 - 2.1.4.2.7 Alimentación
 - 2.1.4.2.8 Habitabilidad
 - 2.1.4.2.9 Vivienda



ALCALDÍA DE PEREIRA



- 2.1.4.2.10 Generación de Ingresos
- 2.1.4.2.11 Reparación
- 2.1.4.2.12 Retornos y Reubicaciones
- 2.1.5 La caracterización de la oferta institucional
- 2.1.6 Oferta institucional del municipio de Pereira
 - 2.1.6.1 Secretaria de Desarrollo Social y Político
 - 2.1.6.2 Secretaria de Desarrollo Rural.
 - 2.1.6.3 Secretaria de Gestión Inmobiliaria.
 - 2.1.6.4 Secretaria de Educación.
 - 2.1.6.5 Secretaria de Salud y Seguridad Social.
 - 2.1.6.6 Secretaria de Planeación.
 - 2.1.6.7 Secretaria de Gobierno.
 - 2.1.6.8 Secretaria de Infraestructura.
 - 2.1.6.9 Generación de Ingresos
 - 2.1.6.10 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
 - 2.1.6.11 Banco Agrario
 - 2.1.6.12 Fundación para el desarrollo del Risaralda
 - 2.1.6.13 Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad –
 - 2.1.6.14 Asociación de productores de Lulo
 - 2.1.6.15 Centro de Educación Municipal CECAM
 - 2.1.6.16 UMATA
 - 2.1.6.17 Cooperativa La Rosa
 - 2.1.6.18 Fundación Mundo Mujer
 - 2.1.6.19 Comfamiliar Risaralda
 - 2.1.6.20 Fundación Caritas
 - 2.1.6.21 Cooperativa Financiera De Antioquia
 - 2.1.6.22 Banco de Colombia
 - 2.1.6.23 Finamerica
 - 2.1.6.24 Banco Procredit
 - 2.1.6.25 Fundación Vida Y Futuro
 - 2.1.6.26 Wwb Colombia
 - 2.1.6.27 Banca Mia
 - 2.1.6.28 Banco De Bogotá



ALCALDÍA DE PEREIRA



- 2.1.6.29 Banco Caja Social
- 2.1.6.30 Fondo Regional De Garantías
- 2.1.6.31 Apostar S. A.
- 2.1.6.32 Acción Social

2.2 Fase Dos: Formulación

- 2.2.1 Marco General De La Política Pública Dirigida A Población Víctima Del Desplazamiento Forzado Por La Violencia
- 2.2.2 Política Pública para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia
- 2.2.3 De la situación actual a la situación deseable
- 2.2.4 Lineamientos de política pública para el PIU
- 2.2.5 Esquema institucional de la política publica
- 2.2.6 Formulación del PIU
 - 2.2.6.1 Disposiciones Generales
 - 2.2.6.2 Principios rectores del Plan Integral Único Para la Atención y Protección de la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Pereira
 - 2.2.6.3 Principios de Intervención
 - 2.2.6.4 Definición de objetivos, metas, acciones, indicadores y recursos
 - 2.2.6.5 Objetivo General del PIU
 - 2.2.6.5.1 Objetivos Específicos
 - 2.2.6.5.2 Componente Prevención y Protección
 - 2.2.6.5.3 Componente Atención Integral
 - 2.2.6.5.4 Componente Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición
 - 2.2.6.5.5 Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada, actores estratégicos en la Política Pública

2.3 Sendas

- 2.3.1 Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia: El Marco Institucional.
- 2.3.2 El papel de la cooperación Internacional
- 2.3.3 Fortalecimiento del Comité Municipal de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento CMAIPD
- 2.3.4 Caracterización de la oferta institucional



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.3.5 Planeación Sobre contexto

2.4 Seguimiento y Evaluación

2.4.1. El PIU como “herramienta Viva”

2.4.2 Hacia la construcción de Indicadores de Gestión

2.4.3 Cobertura y Sostenibilidad

2.4.4 ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

2.4.4.1. Fortalecimiento de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada UAO

2.4.4.2 Comité Interinstitucional de Retornos

2.4.4.3 Fortalecimiento Institucional, articulación y acompañamiento del Departamento al Municipio de Pereira

2.4.4.4. Restitución y Reparación

2.5. Resultados

Bibliografía

Siglas



ALCALDÍA DE PEREIRA



INDICE DE GRAFICOS

- Gráfico N°. 1** Plan Integral Único –PIU– de Pereira
- Gráfico N°. 2** Jurisprudencia Constitucional
- Gráfico N°. 3** ¿Para qué el enfoque diferencial?
- Gráfico N°. 4** Grupos de especial protección constitucional
- Gráfico N°. 5** Componentes de la política pública
- Gráfico N°. 6** Localización
- Gráfico N°. 7** Mapa de los límites de Pereira
- Gráfico N°. 8** Mapa de las comunas del municipio de Pereira
- Gráfico N°. 9** Mapa corregimientos de Pereira
- Gráfico N°. 10** Escudo de Pereira
- Gráfico N°. 11** Bandera
- Gráfico N°. 12** Déficit de vivienda en Pereira
- Gráfico N°. 13** AMCO. Tasa de desempleo. 2005 – 2010
- Gráfico N°. 14** AMCO. Tasa global de participación. 2005 – 2010
- Gráfico N°. 15** AMCO. Tasa de inactividad. 2005 – 2010
- Gráfico N°. 16** AMCO. Tasa de desempleo, según sexo. 2008 – 2009
- Gráfico N°. 17** AMCO. Tasa global de participación, según género. 2008 – 2009
- Gráfico N°. 18** AMCO. Porcentaje de inactividad con respecto a la población en edad de trabajar, según sexo. 2008 – 2009
- Gráfico N°. 19** Personas decepcionadas
- Gráfico N°. 20** Composición en hogares por edad
- Gráfico N°. 21** Ciclo vital
- Gráfico N°. 22** Composición de los hogares
- Gráfico N°. 23** Genero
- Gráfico N°. 24** Mujeres por edad
- Gráfico N°. 25** Hombres por edad
- Gráfico N°. 26** Jefatura de hogar hombres ciclo vital
- Gráfico N°. 27** Jefaturas por género
- Gráfico N°. 28** Etnias
- Gráfico N°. 29** Menores - Etnias
- Gráfico N°. 30** Mayores - Etnias



ALCALDÍA DE PEREIRA



- Gráfico N°. 31** Adulto mayor - Etnia
- Gráfico N°. 32** Discapacidad
- Gráfico N°. 33** Discapacidad por edad
- Gráfico N°. 34** Expulsión de personas por años
- Gráfico N°. 35** Expulsión de hogares por años
- Gráfico N°. 36** Expulsión por Género
- Gráfico N°. 37** Expulsión Adulto mayor por género
- Gráfico N°. 38** Expulsión de Menores por género
- Gráfico N°. 39** Expulsión por etnia
- Gráfico N°. 40** Expulsión de menores por etnia
- Gráfico N°. 41** Expulsión adulto mayor por etnia
- Gráfico N°. 42** Expulsión por discapacidad
- Gráfico N°. 43** Expulsión según tipo de discapacidad
- Gráfico N°. 44** Expulsión VS Recepción
- Gráfico N°. 45** Caracterización genero – edad
- Gráfico N°. 46** Evolución del Marco Normativo
- Gráfico N°. 47** Componentes de la política pública dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia
- Gráfico N°. 48** Instrumentalización
- Gráfico N°. 49** Componente de atención integral
- Gráfico N°. 50** Subcomponente de atención humanitaria
- Gráfico N°. 51** Ruta de atención
- Gráfico N°. 52** Atención integral
- Gráfico N°. 53** Sistema de Protección Social fortalecido
- Gráfico N°. 54** Ruta general de generación de ingresos



ALCALDÍA DE PEREIRA



INDICE DE CUADROS

Cuadro N°. 1 Criterios para la aplicabilidad del enfoque de derechos

Cuadro N°. 2 Planta de Potabilización

Cuadro N°. 3 Total Déficit De Vivienda A 2011: 6.495 Viv

Cuadro N°. 4 Dinámica Tipológica De Vivienda Por Licencias 2002 – 2011

Cuadro N°. 5 Unidades De Vivienda Licenciadas Por Estratos

Cuadro N°. 6 Suelo Disponible Para Vivienda

Cuadro N°. 7 Unidades De Vis Disponible En Planes Parciales

Cuadro N°. 8 El PIU de Pereira y la superación del ECI

INDICE DE TABLAS

Tabla N°. 1 Población en Pereira proyectada 2011 por el DANE

Tabla N°. 2 Proyección censal por sexo año 2011

Tabla N°. 3 Economía Municipio de Pereira tomado de la secretaria de planeación

Tabla N°. 4 Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad

Tabla N°. 5 Tipos de afiliación en Salud en Pereira.

Tabla N°. 6 Pobreza por Ingreso Autónomo: 13 ciudades principales

Tabla N°. 7 Pobreza Extrema por Ingreso Autónomo: 13 Ciudades

Tabla N°. 8 Coeficiente de Gini

Tabla N°. 9 Evolución de la recepción de Pereira

Tabla N°. 10 Evolución de la expulsión de Pereira

Tabla N°. 11 Tipo de Discapacidad

Tabla N°. 12 Análisis de oferta institucional

Tabla N°. 13 Factores incidentes en la atención y asignación de recursos.



ALCALDÍA DE PEREIRA



INTRODUCCION

CAPITULO I Aspectos Generales

1.1 ¿Qué es el Plan Integral Único –PIU– de Pereira?

El Plan Integral Único –PIU– de Pereira es una herramienta muy importante de planeación y coordinación, que se construye de manera colectiva y participativa en el marco de los Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada –CMAIPD–, y que se usa para cuatro propósitos principales:

- Propicia la política pública para la atención integral a la población desplazada en el Municipio de Pereira, para ello se ha tenido en cuenta las especificidades del Municipio, la dinámica e impactos del desplazamiento forzado, los derechos vulnerados a la población desplazada y las prioridades en la atención.
- Planea y coordina las acciones entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD–, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y Organizaciones de Población Desplazada, para la definición estratégica de acciones y recursos orientados a la garantía de derechos de la población en riesgo y situación de desplazamiento forzado.
- Establece los recursos requeridos para la prevención, la atención integral, la verdad, la justicia y la reparación, así como para la definición de estrategias para la gestión y definición de las fuentes de financiación del propio PIU Pereira.
- Identifica los avances y estancamientos de la política pública de atención integral a la población en situación de desplazamiento en el Municipio, teniendo como referencia el Goce Efectivo de Derechos –GED–, posibilitando así la adopción de los correctivos necesarios.

Así, el PIU de Pereira se constituye como un instrumento de planeación y la coordinación de acciones de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia entre las diferentes instituciones a nivel nacional, departamental y municipal que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD– o que tienen responsabilidades al respecto con acción en el Municipio de Pereira, y está orientado a la definición de propósitos y prioridades que contribuyan al goce efectivo de los derechos de las personas en riesgo o en situación de desplazamiento en todo el municipio de Pereira.

La construcción del PIU se realizó de manera participativa, incluyente y dinámica, contando con todos los actores y con la población desplazada, buscando la construcción de alianzas entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones de la Cooperación Internacional, con el propósito de que el SNAIPD pueda responder de forma oportuna y efectiva a las necesidades de la población desplazada, de tal manera de que se logre el goce efectivo de sus derechos.

Por ello se convierte, a su vez, en un instrumento útil para la movilización de recursos del Estado (Nación, departamento y municipio), del sector privado y de la Comunidad Internacional.

Además, el PIU es la herramienta básica para el seguimiento de implementación de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado, ajustándose a las dinámicas, características, necesidades, posibilidades y prioridades específicas de la población y del Municipio. Pero este debe revisarse y ajustarse periódicamente según las necesidades y dinámicas que se presentan en Pereira, por lo cual se incluyó un sistema de seguimiento para la implementación de las acciones y la evaluación de los resultados.

1.1.1 ¿Por qué es un PLAN?

Porque se presenta en forma organizada y priorizada los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNAIPD en el Municipio de Pereira, en el corto, mediano y largo plazo, para prevenir los riesgos y restituir los derechos de la población en situación de desplazamiento y buscar las acciones para que acceda a la verdad, la justicia y la reparación. Además, establece los objetivos comunes, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios.

1.1.2 ¿Por qué es INTEGRAL?

Porque se atiende a todos los aspectos de la problemática, integrando los componentes de la política y reuniendo los recursos institucionales y humanos disponibles en todas las instituciones del SNAIPD y también en aquellas instituciones del Estado que deben brindar atención, involucrando a su vez los esfuerzos de la sociedad civil, el sector privado y las Organizaciones de Población Desplazada –OPD–.

Este PIU involucra las estrategias y acciones de prevención, los planes de contingencia para la atención de las emergencias, y los planes y proyectos de diversos programas, que se concretan en el ámbito municipal para la prevención, protección, atención integral y reparación integral. Esto hace posible que la población sujeto reciba atención en la restitución de todos sus derechos.

Para ello, la condición de integralidad implica que este PIU se formule bajo una mirada Municipal (especificidad de las distintas partes del Municipio de Pereira) y poblacional (especificidad de los diferentes grupos de la población desplazada).

1.1.3 ¿Por qué es ÚNICO?

Porque es un solo plan que establece las acciones a seguir por parte de todas las entidades y grupos comunitarios que hacen parte de las redes sociales e institucionales, públicas y privadas, para la atención del desplazamiento forzado, a fin de evitar que se realicen esfuerzos aislados y desarticulados

1.2 El objetivo del PIU

El fin último de este PIU es prevenir en el ámbito Municipal los riesgos de desplazamiento y restituir todos los derechos de la población en dicha situación dentro de la jurisdicción municipal; entre ellos el acceder a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición. En este sentido, y de acuerdo con los referentes constitucionales y



ALCALDÍA DE PEREIRA



jurisprudenciales del marco general de la política pública, la formulación del PIU procura cumplir con cinco criterios fundamentales:

- Está orientado por el Enfoque de Derechos, que implica que las acciones deben apuntar al goce efectivo de los derechos vulnerados de la población desplazada.
- Adopta el Enfoque Diferencial, definiendo estrategias específicas para la protección de los derechos de los grupos de especial protección constitucional que se encuentran en situación de desplazamiento, teniendo en cuenta los criterios de sexo, edad, etnia y discapacidad.
- Es congruente con los componentes específicos de la política pública: i) prevención y protección; ii) atención integral; iii) verdad, justicia y reparación.
- Ha contado con la participación de la población desplazada y garantiza el fortalecimiento de la capacidad institucional y del esfuerzo presupuestal municipal.
- Fue formulado a partir de la articulación entre los diferentes niveles de responsabilidad: municipio departamento y la nación.

El objetivo básico del PIU esta en planificar, coordinar, implementar, hacer seguimiento a las acciones y evaluar los resultados que, en materia de prevención y protección, de atención integral y reparación al desplazamiento forzado, deben realizar las entidades del SNAIPD en el Municipio de Pereira, en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de la población desplazada. El Municipio de Pereira tiene un papel crucial como convocantes y principales responsables del Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada.

Este PIU es el principal instrumento de coordinación de la política pública entre el nivel Municipal, Departamental y nacional; este permite, entonces, presentar de manera organizada las acciones a realizar por parte de las entidades del SNAIPD en el Municipio de Pereira, en lo departamental, y lo nacional, y, genera concurrencia y sinergia entre las entidades, y define los compromisos concretos y sostenibles, así como resultados y metas verificables. Por ello, fue esencial la participación plena, efectiva y permanente de las entidades correspondientes en el municipio de Pereira y de las que del nivel nacional son responsables en el Municipio, con las se definió las implicaciones administrativas y presupuestales para la implementación, seguimiento y evaluación del PIU.

Adicionalmente, y con base en lo anterior, el PIU se convierte en un instrumento de planeación de carácter vinculante, que permite tener clara la línea de la política pública y la ruta de acceso a la atención en el municipio de Pereira.

Finalmente, el PIU, al ser formulado de manera participativa, permitió materializar el derecho a la participación de la población desplazada en las instancias de decisión sobre la política pública para posibilitar su incidencia en la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de la misma, garantizo los medios y mecanismos para que dicha participación fuera efectiva, en el cumplimiento de este se convoco a las organizaciones que hacen presencia en el Municipio de Pereira como son Asoderna, Asodunir y Andescol, con los cuales se trabajo de forma independiente y colectiva, es decir en conformidad a como se avanza se realizaron reuniones con cada una de las organizaciones de forma separada y



ALCALDÍA DE PEREIRA



tutorial con el propósito de que su participación en las diferentes mesas fuera mas constructiva y participativa, adicionalmente se llevaron los productos a sus asambleas generales de asociados para que conocieran el trabajo de sus representantes, posteriormente se presento en el comité municipal de atención integral a población desplazada CMAIPD.

En este sentido, según la jurisprudencia y la normatividad ¹ han reiterado las obligaciones del gobierno Municipal, departamental y nacional de garantizar las condiciones necesarias para que la población desplazada goce efectivamente del derecho a la participación:

- Dar respuesta ágil y oportuna a las quejas y solicitudes de la población desplazada.
- Hacer divulgación periódica de información sobre las políticas, en forma accesible e inteligible para todas las personas desplazadas.
- Garantizar la participación oportuna y efectiva de las Organizaciones de la Población Desplazada –OPD– en el diseño, coordinación e implementación de los correctivos introducidos a la política pública.

La participación oportuna y efectiva se entiende como “el proceso mediante el cual se brindan las condiciones, garantías y oportunidades a las OPD para hacer valer sus intereses, de tal manera que sus propuestas y observaciones sean tenidas en cuenta al momento de adoptar las decisiones de política pública”.²

A partir de ello, los elementos que definen las garantías para la participación efectiva de la población en situación de desplazamiento son: i) los escenarios adecuados; ii) las condiciones adecuadas en cuanto a capacitación y apoyo a material básico a los líderes de OPD; iii) las garantías de participación, decisión y valoración de las observaciones de la población desplazada; y iv) la representación democrática, de manera que los líderes sean legítimamente reconocidos como tales por el colectivo de la población desplazada.

1.3 El PIU: Instrumento de la política pública para garantizar el Goce Efectivo de Derechos –GED–

La política pública de prevención, protección, atención integral y reparación de las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, se fundamenta en un **Enfoque de Derechos**, lo que quiere decir que el PIU Pereira esta orientado a que las personas afectadas por el desplazamiento forzado puedan gozar efectivamente de los derechos que les fueron vulnerados. En este sentido, el objetivo del PIU es la protección, restitución y reparación de los derechos de las víctimas del desplazamiento.

¹ Ley 387 de 1997, Sentencia T-025 de 2004, Auto 177 de 2005, Auto 178 de 2005, Decreto 250 de 2005, Auto 218 de 2005, Auto 333 de 2006, Auto 116 de 2008, Auto 007 de 2008, Auto 092 de 2008, Auto 251 de 2008, Auto 004 de 2009, Auto 005 de 2009, Auto 006 de 2009, Ley 1190 de 2008, Decreto 1997 de 2009.

² Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCION SOCIAL -, Subdirección de Atención a la población desplazada. “protocolo de participación de las organizaciones de la población desplazada” – OPD-, p.15.

Gráfico N°. 1 Plan Integral Único –PIU– de Pereira

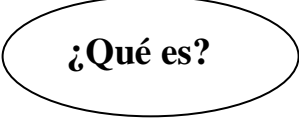
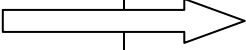
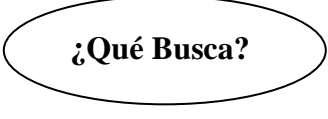
		
<p>Es un instrumento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir los riesgos de desplazamiento y restituir los derechos de las personas desplazadas (enfoque de derechos). • Atender a los criterios de enfoque diferencial, y de especial protección constitucional. • Responder de manera integral, de acuerdo con los componentes de la política pública. • Reparar a las víctimas del desplazamiento. 		<p>Planear, coordinar, implementar, hacer seguimiento y evaluar las acciones de las entidades nacionales, departamentales y municipales del -SNAIPD-.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar alianzas entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional. • Movilizar recursos del Estado (Nación, departamentos y municipios), la Sociedad Civil y la Comunidad Internacional.
<p>Garantía de los derechos de la población en situación de desplazamiento</p>		

Gráfico N°. 2 Jurisprudencia Constitucional

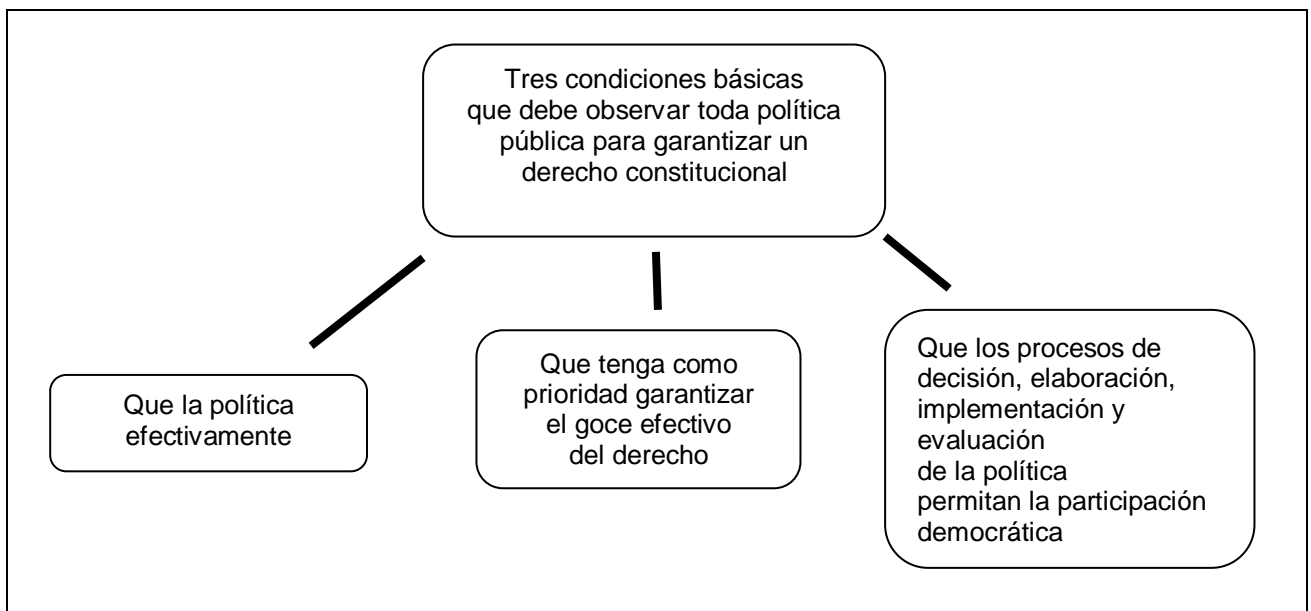
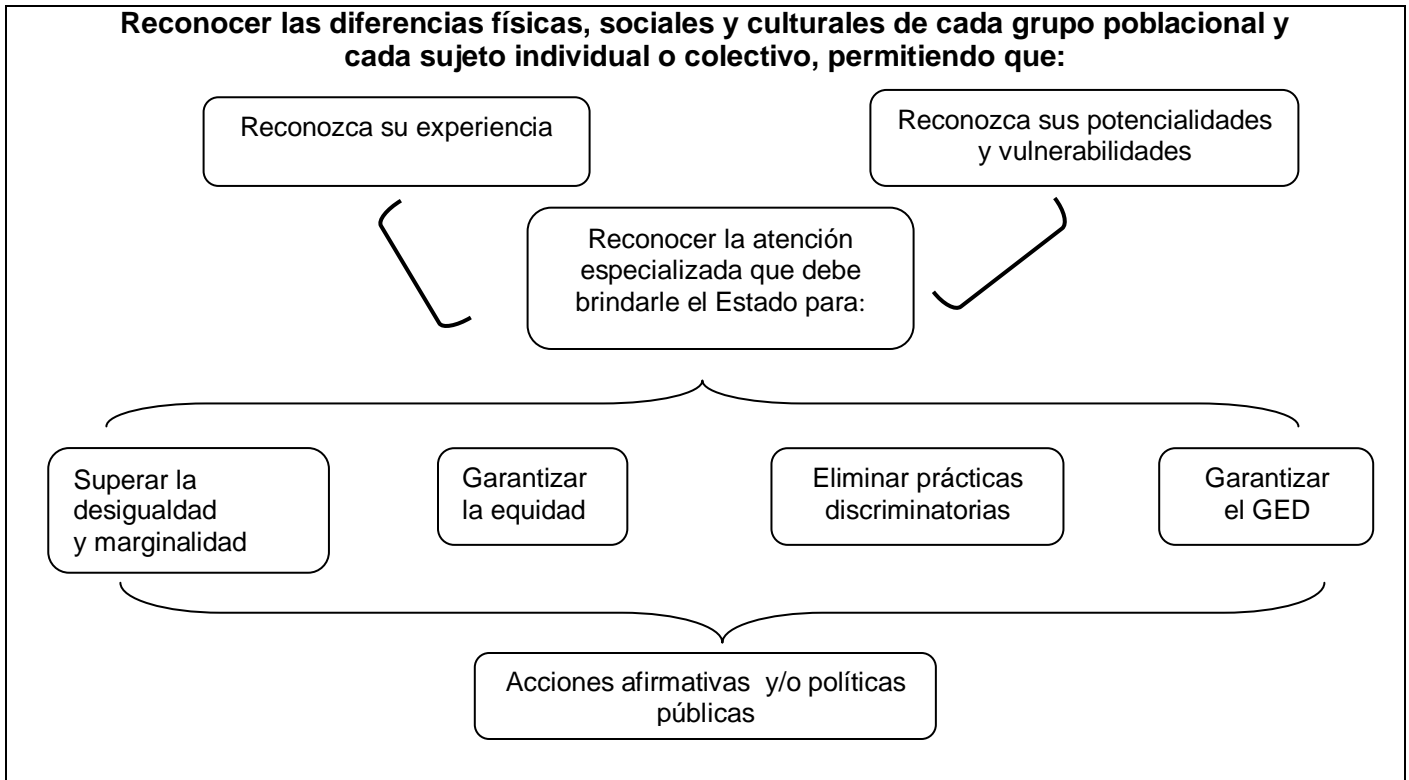


Gráfico N°. 3 ¿Para qué el enfoque diferencial?



Fuente: Unidad Técnica Conjunta - 2010

Adicionalmente, el enfoque de derechos reconoce que la naturaleza de la vulneración de los derechos de la población desplazada es diferente para los distintos grupos que la conforman, teniendo en cuenta las diferencias de sexo, edad, etnia y condición de discapacidad.

Esto hace necesario que la política pública se formule de manera diferenciada, y es lo que constituye el **Enfoque Diferencial**, el cual se concreta a través de políticas, estrategias o programas específicos para grupos poblacionales determinados (por ejemplo, etnoeducación) o mediante acciones afirmativas (por ejemplo, el acceso preferente de niños y niñas en condición de desplazamiento a las escuelas y colegios) que se desarrollan en el presente PIU.

Complementariamente, algunos grupos específicos de la población desplazada están sujetos a un grado de vulnerabilidad mayor que la de otros grupos específicos o que la del conjunto de la misma. Dichos grupos más vulnerables se catalogan como **grupos de especial protección constitucional**, y requieren de una atención prioritaria y específica por parte del Estado. Estos grupos son:³ mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, indígenas y afrodescendientes.

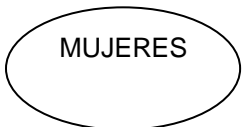
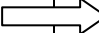
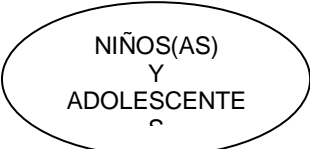
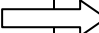

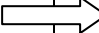

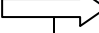
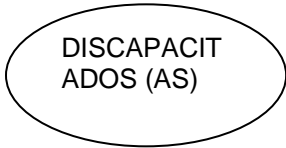
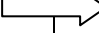
³ Corte Constitucional. “Auto 218 de 2005”. Capítulo III, número 5 y 6



ALCALDÍA DE PEREIRA



Gráfico N°. 4 Grupos de especial protección constitucional

		<p>Auto 092 de 2008: Identifica riesgos inminentes por el impacto de género desproporcionado a causa de la violencia.</p>
		<p>Auto 251 de 2008: Señala la dramática situación que padecen cuando son víctimas del desplazamiento y los impactos que recaen sobre ellos durante y después del mismo.</p>
		<p>Auto 004 de 2009: Señala el desplazamiento como causante de la eliminación, el desplazamiento y la desintegración de los pueblos indígenas.</p>
		<p>Auto 005 de 2009: Identifica los problemas de caracterización, prestación de atención humanitaria y protección de los territorios colectivos.</p>
		<p>Auto 006 de 2009: Identifica medidas específicas en los programas de prevención, protección y acceso a otros derechos, que tengan en cuenta su condición.</p>

Fuente: Corte Constitucional, Auto 008/2009

En consecuencia, este PIU se oriento a garantizar el goce de los derechos de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, en general, y de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, indígenas y afrodescendientes desplazados, en particular; definiendo los objetivos a lograr en materia de protección y restitución de tales derechos, especificando las acciones a realizar y las metas esperadas, y fijando los indicadores para verificar el goce efectivo de cada derecho

Cuadro N°. 1 Criterios para la aplicabilidad del enfoque de derechos

Derecho	Obligación del Estado
Disponibilidad de un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos, así como de programas.	Asequibilidad
Accesibilidad de todos con: i) igualdad; ii) acceso físico; iii) acceso económico; y iv) acceso a la información.	Asequibilidad
Aceptabilidad en cuanto a su regulación y normas mínimas.	Asequibilidad
Adaptabilidad con características propias de la población y/o culturalmente aceptables (enfoque territorial).	Asequibilidad

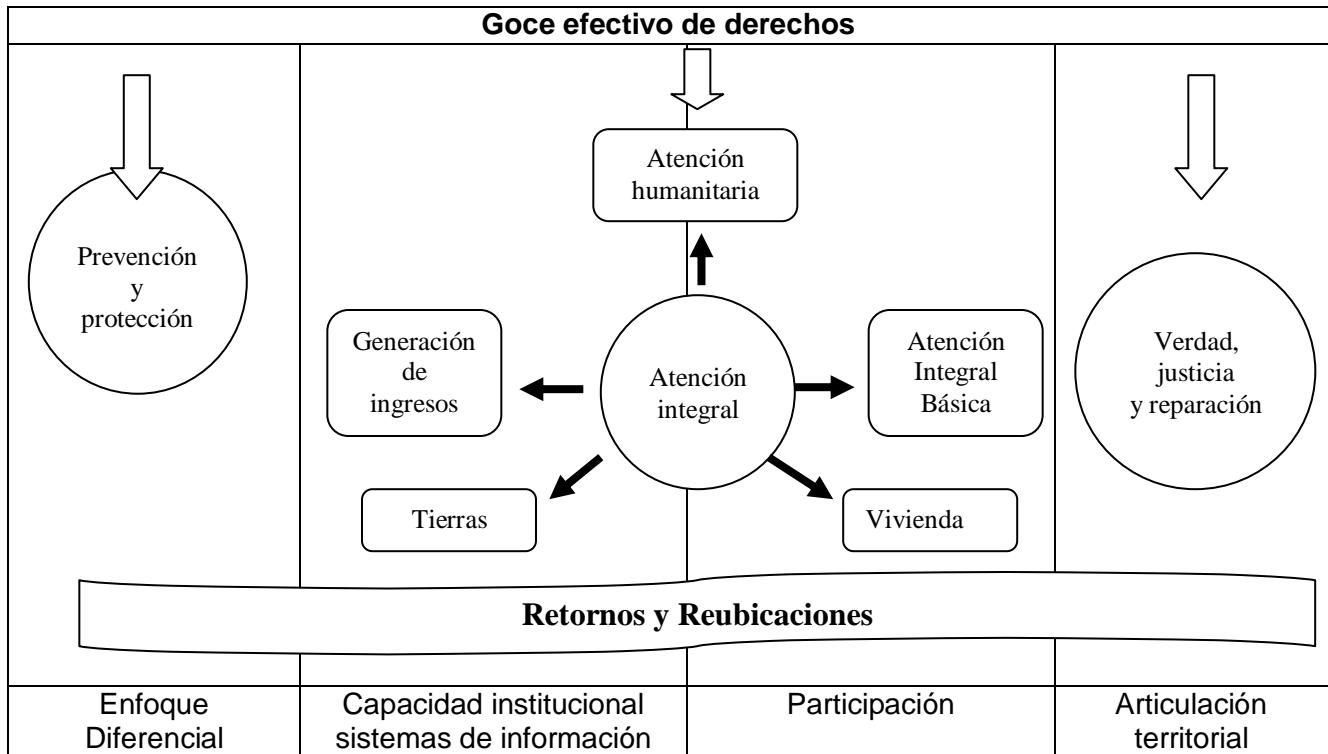
Fuente: Unidad Técnica Conjunta – 2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



Gráfico N°. 5 Componentes de la política pública



Fuente: Acción Social – Presentación en Power Point. 2010. No publicado

1.4 ¿Cuál es la estructura de la política pública del gobierno nacional?

Este PIU es consistente con el marco general de la política pública, la cual se sintetiza en el gráfico N°. 5. La política pública se fundamenta en tres principios orientadores:

- i. Garantiza el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.
- ii. Garantiza un enfoque diferencial de la prevención y protección, atención integral a la población desplazada, con énfasis en los grupos de especial protección constitucional.
- iii. Garantiza el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición a las víctimas del delito de desplazamiento forzado”.⁴

Adicionalmente, el Presente PIU como política pública se estructura en tres componentes (concepto diferente al de fase, el cual ya no se utilizará). Por **componente** se entiende “el conjunto de lineamientos, estrategias y acciones que, de manera articulada, se orientan a dar respuesta efectiva, coordinada y de garantía de derechos a la población en situación de desplazamiento”.⁵

⁴ Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD – “informe del Gobierno Nacional sobre los avances en la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante la Sentencia T-025 de 2004”. Bogotá, octubre 30 de 2009, No publicado, p.25.

⁵ *Ibíd.*, p.27.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Los tres componentes son: i) prevención y protección; ii) atención integral, compuesto por los subcomponentes de: atención humanitaria, atención integral básica, vivienda, tierras y generación de ingresos; y iii) verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Estos componentes son complementados de manera transversal por cuatro ejes: i) enfoque diferencial; ii) capacidad institucional y sistemas de información; iii) participación; y iv) articulación territorial.

Puntualmente, los componentes del presente PIU que recoge la política pública se definen así:

Prevención y protección: Su objetivo es la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que generen desplazamiento forzado, y comprende las acciones orientadas a neutralizar el riesgo de desplazamiento y a mitigar y disminuir el impacto del mismo sobre la población civil, en particular sobre los sujetos de especial protección constitucional. Contemplando necesariamente la adecuada articulación entre los niveles nación y Municipio de Pereira, y la aplicación de un concepto unificado de prevención.⁶

Atención Integral: Tiene por objeto disminuir la situación de vulnerabilidad manifiesta que ha ocasionado el desplazamiento, a partir de la integralidad de la atención, e incluye las acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr la sostenibilidad económica y social de la población desplazada. Se implementa en el marco de: i) el retorno voluntario al lugar de origen o lugar de donde se fue desplazado; o ii) la reubicación voluntaria, entendida como el asentamiento en un lugar diferente al lugar de origen o de donde se fue desplazado.⁷

La Atención Integral comprende cinco subcomponentes: Atención Humanitaria, Atención Integral Básica, Generación de Ingresos, Vivienda, y Tierras y Territorios. Estos se interrelacionan con el componente de Prevención y con el de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.⁸

Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. El alcance de este componente se define en el Plan Nacional de Reparación Integral para la población desplazada, cuya formulación en el nivel instrumental y operativo está en proceso de desarrollo por parte del Gobierno Nacional. El Plan consta de cuatro subcomponentes: i) verdad, ii) justicia, iii) reparación, y iv) garantías de no repetición, y de seis ejes transversales: i) el enfoque diferencial, ii) la atención psicosocial, iii) la coordinación interinstitucional, municipal y territorial, iv) la gestión de la información, v) la rendición de cuentas, y vi) la participación.⁹

En la estructura de la presente política, el componente de Prevención y Protección tiene un **carácter transversal**, dado que es necesario proteger a la población contra los riesgos en todo momento y situación: antes de que sea desplazada, mientras se encuentre en situación de desplazamiento y una vez haya retornado o se haya reubicado (garantía de no

⁶ *Ibíd.*, p.26.

⁷ *Ibíd.*, p.26

⁸ Por ejemplo, el subcomponente de tierras y territorios se relaciona con elementos de Protección y Prevención, y de Verdad, Justicia y Reparación, y Garantías de No Repetición.

⁹ *Ibíd.*, p. 27



ALCALDÍA DE PEREIRA



repetición). Así, los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad están garantizados en todo momento.

De otro lado, el Gobierno Nacional ha determinado que el componente de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición tiene **carácter complementario**.¹⁰

Ejes transversales. Los tres componentes generales se complementan con cuatro ejes transversales:

- i. Enfoque diferencial.
- ii. Capacidad institucional y sistemas de información.
- iii. Participación.
- iv. Articulación territorial.

Los ejes transversales cuentan con cuatro premisas fundamentales:¹¹

- i. Prestar atención diferenciada para mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos(as) mayores, personas discapacitadas, pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, desplazadas o en riesgo de desplazamiento.
- ii. Garantizar la participación efectiva de la población desplazada en la evaluación, seguimiento e implementación de la política pública.
- iii. Articular la estructura administrativa, logística, técnica, presupuestal y de coordinación entre los diferentes niveles del Estado colombiano, en la prevención, protección, atención y reparación a las personas víctimas del desplazamiento forzado.
- iv. Buscar la articulación y coordinación entre el nivel nacional y territorial a fin de poder potencializar recursos, esfuerzos y programas.

El enfoque diferencial: En el capítulo de la formulación de las políticas, estrategias y acciones, se reconocen las diferencias físicas, sociales y culturales de cada grupo poblacional y cada sujeto individual o colectivo, de tal modo que es posible reconocer su experiencia e historia particular, sus potencialidades y sus vulnerabilidades.

Con base en ello se plantea y diseña la atención especializada que debe brindar el municipio y Estado en conjunto para superar la situación de desigualdad y marginalidad en la que cada grupo e individuo se encuentren, garantizando la equidad, eliminando las prácticas discriminatorias en su contra y garantizando los derechos individuales y colectivos, todo esto a través de acciones afirmativas y/o políticas públicas especializadas (como lo es el presente PIU). Así pues, en los tres componentes de la política se incluyen los programas específicos para mujeres, niños, niñas, adolescentes, discapacitados(as), pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas.¹²

La capacidad institucional y sistemas de información: con el desarrollo de este se ocupa del soporte técnico, logístico, administrativo, presupuestal y de coordinación, el cual permite que el PIU de Pereira con las políticas, planes, programas y proyectos sean efectivos y oportunos para que la población pueda gozar efectivamente de sus derechos. Está orientado a contar con un presupuesto apropiado, con suficiente personal capacitado, con estrategias de intercambio de información y con esquemas de coordinación y focalización.¹³

¹⁰ *Ibíd.*, p.28

¹¹ *Ibíd.*, p.27

¹² *Ibíd.*, p.27.

¹³ *Ibíd.*, p.28.



ALCALDÍA DE PEREIRA



La participación: Con el objeto garantizar la participación efectiva de la población desplazada de Pereira en las instancias de coordinación Municipal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de participación, el cual se fundamenta en los cuatro elementos que hacen parte de los indicadores de participación adoptados por la Corte Constitucional en el Auto 116 de 2008: i) escenarios y temas, ii) condiciones, iii) garantías, y iv) respuestas oportunas; que son complementarios y están ampliamente interrelacionados¹⁴

La articulación territorial: Con los elementos Incluyentes para los criterios, estrategias y herramientas para articular las acciones de la Nación y del Municipio de Pereira, de manera que se logre planificar y atender de manera integral la problemática del desplazamiento forzado. Consta de cinco líneas de trabajo: i) formación y asistencia técnica, ii) Sistema de Información Territorial, iii) divulgación, iv) seguimiento, y v) participación. Esta estrategia involucra los mecanismos establecidos en los componentes y subcomponentes de la política para la articulación y el fortalecimiento municipal, para que permitan la efectividad de las acciones y el goce efectivo de los derechos, realizando seguimiento a partir de la medición de los indicadores de Goce Efectivo de Derechos –GED–, de manera Municipal¹⁵

Finalmente, la política se implementa en el marco del retorno o la reubicación, entendidos como un proceso que implica, por un lado, la reconstrucción del proyecto de vida individual, familiar y comunitaria, y, de otro lado, una capacidad de respuesta institucional integral, efectiva y pertinente en cada uno de los componentes de la política pública.¹⁶

El retorno consiste en el regreso e integración de las personas o los hogares a la localidad en la que residían o al lugar donde realizaban sus actividades económicas habituales, con el ánimo de permanecer en él.

La reubicación se define como la estabilización, de manera voluntaria y libre, en un lugar distinto a donde habitualmente se residía y de donde el hogar fue desplazado. La reubicación puede ser rural o urbana.

Los componentes de la política y los ejes transversales están orientados al Goce Efectivo de los Derechos –GED– de la población desplazada, a fin de que ésta retome su proyecto de vida, consiga su estabilización y sea reparada de manera integral en tanto víctima de los hechos violentos que le ocasionaron su desplazamiento.

1.5 ¿Cómo gestionara el PIU el Municipio de Pereira?

El marco institucional de la política pública es el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–, creado por la Ley 387 de 1997 y reglamentado por el Decreto 2569 de 2000. El PIU se gestiona en el marco del SNAIPD, en el Municipio bajo la evaluación y Seguimiento del CMAIPD.

¹⁴ Ibíd., p.28.

¹⁵ Ibíd., p.28.

¹⁶ Ibíd., p.28



ALCALDÍA DE PEREIRA



1.5.1 El Municipio de Pereira y el papel de la coordinación del SNAIPD en el nivel nacional

El municipio de Pereira es consciente de la importancia del nivel nacional frente a esta política por ello el SNAIPD está constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas dirigidas a la atención integral de la población desplazada.¹⁷ Su fundamento principal es responder adecuadamente a las diferentes necesidades, capacidades e intereses de las personas desplazadas, y tener mecanismos eficaces y eficientes de coordinación entre instituciones públicas nacionales, regionales y del municipio de Pereira; ONG; sector privado y organismos internacionales; para generar un mayor impacto en su beneficio, así como para incorporarlas en la toma de decisiones, la gestión y el control social.¹⁸ El Sistema, en el ámbito nacional, es coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCION SOCIAL–.¹⁹

La instancia de mayor autoridad y la orientadora de la política pública es el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población desplazada –CNAIPD–, “órgano consultivo y asesor, encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que tienen a cargo las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia”.²⁰

En el CNAIPD participan las siguientes autoridades del nivel nacional:

Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá.

- El Ministro del Interior y de Justicia.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministro de Defensa Nacional.
- El Ministro de la Protección Social.
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación.
- El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces.
- El Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- El Alto Comisionado para la Paz, o quien haga sus veces.
- El Defensor del Pueblo.

Para la operación ejecutiva y técnica del Consejo, éste se organiza en grupos de trabajo y seguimiento de acuerdo con las temáticas a trabajar de manera tal que correspondan a los componentes de la política y que posibiliten la toma de decisiones, establecidas en la ley y en el sistema ejecutivo del Estado colombiano.

El Consejo debe contar con tres grupos temáticos básicos: i) Prevención y Protección; ii) Atención Integral; y iii) Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

¹⁷ Ley 387 de 1997. Art. 5.

¹⁸ Unidad Técnica Conjunta – UTeC-. “Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 5: El sistema Nacional de Atención Integral a población desplazada, SNAIPD, en el nivel territorial”. 2007, p.47.

¹⁹ Decreto 2569 de 2000

²⁰ Ley 387 de 1997. Art. 6

Estos grupos temáticos se organizarán de acuerdo con los temas de política a formular y/o a evaluar, para realizar el seguimiento. Adicionalmente, el CNAIPD cuenta con el Comité de Sistemas de Información, que tendrá a su cargo la Red Nacional de Información.

La población desplazada participa en los grupos temáticos mencionados, para lo cual se debe garantizar el principio de participación efectiva y democrática, y el de representatividad.

El SNAIPD está organizado en dos niveles:²¹

- El nivel nacional (la Nación): encargado de diseñar las políticas, los planes y los programas para prevenir el desplazamiento y atender a la población desplazada, así como de realizar la asignación presupuestal del orden nacional, con criterios de regionalización claros y definidos.
- El nivel Municipio de Pereira: responsable de hacer operativas las políticas, los planes y los programas, en concurrencia con las entidades de orden nacional.

La distribución de responsabilidades entre la Nación y el Municipio de Pereira se rige por los principios constitucionales de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, que rigen la armonización y coordinación de las políticas, teniendo como referencia las capacidades reales de cada uno de los entes territoriales para la implementación de cada una de ellas.

1.5.2 La coordinación del SNAIPD en el Municipio de Pereira

El SNAIPD, en el nivel Municipio de Pereira, está conformado por el Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada, que es presidido por el alcalde y se constituye en la principal instancia de decisión y planeación de las políticas en el ámbito municipal. El cual cuenta con un grupo ejecutivo de alto nivel conformado por los secretarios de despacho para la operación y el seguimiento, el cual permite al Comité tomar decisiones de manera coherente y ágil, las cuales son articuladas con el nivel nacional. Este grupo está conformado por la Secretaría de Desarrollo Social y político, la Secretaría de Salud y seguridad Social, la secretaria de Recreación y Deporte, la secretaria de Educación, Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación, la secretaria de Gestión inmobiliaria, Secretaria de Infraestructura, la Secretaria de Hacienda, el instituto de Cultura, la coordinación de la UAO quien es el funcionario de enlace para el tema del desplazamiento forzado, el enlace municipal del Programa Presidencial Familias en Acción y el enlace Municipal de la estrategia Unidos y la Unidad Territorial de Acción Social.

El Comité Municipal para la Atención Integral a la Población desplazada –CMAIPD– esta organizado en grupos de trabajo temáticos de acuerdo con las necesidades, prioridades y dinámicas específicas.

El CMAIPD está encargado de planificar, implementar y hacer seguimiento a la política de prevención y protección, atención integral y reparación al desplazamiento forzado en el ámbito Municipal, mediante el presente Plan Integral Único –PIU–, convirtiéndose en las instancias de coordinación de la política pública en el nivel municipal, tal como se plantea en

²¹ Unidad Técnica Conjunta – UTEC-. “Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 2: política Pública de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia en Colombia”. 2007, p.47.



ALCALDÍA DE PEREIRA



la Ley 387 de 1997, el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 250 de 2005²² y la Ley 1190 de 2008.

Las funciones que deben establecidas en el Comité Municipal se resumen en:²³

- Velar por la formulación, aprobación, implementación, evaluación y seguimiento del Presente Plan Integral Único –PIU–, de acuerdo con los indicadores de goce efectivo de derechos –GED–. El Comité es también la instancia responsable de aprobar el PIU para Pereira.
- Implementar los indicadores de goce efectivo de derechos –GED– establecidos, para medir el avance y la efectividad de la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia, en el municipio de Pereira.
- Garantizar la gestión de los recursos necesarios para desarrollar las acciones de atención determinadas en el Presente PIU, a través de los Concejo Municipal, de las instancias gubernamentales nacionales y de las de cooperación internacional, bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.
- Gestionar con las autoridades locales la incorporación de líneas presupuestales con destinación específica para la atención de la población desplazada dentro del Plan de Desarrollo del Municipio “Pereira Región de Oportunidades”.
- Velar por la ampliación y la flexibilización de los programas adelantados por los el Municipio de Pereira en materia de prevención del desplazamiento forzado, atención a la población desplazada y garantía efectiva de los derechos a esta población.
- Velar por que se garantice la participación efectiva de la población desplazada en la planificación, la ejecución y el seguimiento de acciones orientadas a su atención.
- Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de coordinación entre las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIPD y entre los diferentes niveles municipales y territoriales, de manera que se garantice una atención adecuada y oportuna a la población en riesgo y en situación de desplazamiento.
- Velar por el funcionamiento y el fortalecimiento de la Unidad de Atención y Orientación –UAO–, cuando sea pertinente.

1.5.3 El esquema institucional

La responsabilidad general de formular el PIU recae, en el Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada, bajo el liderazgo del alcalde o el gobernador.

El desarrollo, a nivel técnico, de la formulación, implementación y seguimiento del presente PIU, se realiza en las Mesas de Trabajo o Comisiones Temáticas de los Comité Municipal, que “es la instancia encargada de priorizar necesidades de atención, lo mismo que de

²² Unidad Técnica Conjunta – UTeC-. “Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 5: El sistema Nacional de Atención Integral a población desplazada, SNAIPD, en el nivel territorial”. 2007, p.21.

²³ *Ibíd.*, p.24



ALCALDÍA DE PEREIRA



acordar, planificar, ejecutar y evaluar los programas, proyectos, servicios y acciones que se establecen en el PIU, haciendo posible la participación, la concertación, el control y la veeduría de la población desplazada en las acciones desarrolladas para su atención”.²⁴

Las Mesas de Trabajo se constituyeron de acuerdo con los componentes de la política pública, las necesidades del Municipio y su dinámica; sin embargo, se considero la estructura del ámbito nacional: Prevención y Protección; Atención Integral; y Verdad, Justicia y Reparación. Esto facilito contar con mecanismos de coordinación e información eficientes entre las acciones municipales, que permitan desarrollar la política y generar acciones correctivas en la implementación de ésta. Es importante resaltar que la creación dependió, en primera instancia, de las necesidades y la dinámica del Municipio y de las acciones planeadas en el PIU. Es muy importante tener en cuenta que en cada uno de los grupos de trabajo que se conformados se cuenta con la participación a la población desplazada.

También se ha incluido en el PIU, de manera clara, el mapa conceptual de la nueva política y de las acciones que la operativizan y que apuntan al goce efectivo de derechos de la población desplazada o en riesgo de estarlo.

En el marco de los Comités Municipal de Atención Integral a Población Desplazada y de las diferentes Mesas de Trabajo que se han establecido para la planeación y el seguimiento de dichas acciones, para ello se ha implementado la Secretaría Técnica, la cual es responsable de asesorar y acompañar técnica y metodológicamente sus acciones.

Las funciones de las Secretarías Técnicas consisten en coordinar y convocar las sesiones del Comité y de las Mesas, hacer seguimiento al cronograma y a los compromisos establecidos en el PIU, y sistematizar los acuerdos y avances de las reuniones de cada una de estas instancias. También apoya el proceso de coordinación del SNAIPD, liderado por Acción Social para el caso del municipio de Pereira la secretaria esta a cargo de la Coordinación de la UAO.

En Pereira las mesas de trabajo la secretaria técnica para todas estará a cargo de la coordinación de la UAO.

Finalmente, y de acuerdo a la estrategia planteada por el Gobierno Nacional para la articulación Nación-territorio, en el nivel nacional se estableció el “Comité Asesor y de Seguimiento conformado por el Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”²⁵.

En el municipio de Pereira se conformo un Comité Asesor y de Seguimiento con una estructura similar, conformado por los respectivos despachos de la alcaldía, mas la Coordinación de la UAO, que dé apoyo al respectivo Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada en el marco de la gestión del PIU.

En el Municipio de Pereira, por: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda.

²⁴ Unidad Técnica Conjunta – UTeC-. “Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 5: El sistema Nacional de Atención Integral a población desplazada, SNAIPD, en el nivel territorial”. 2007, p.30

²⁵ Ministerio del interior y justicia. Informe del Ministerio del Interior y de Justicia en cumplimiento del Auto 314 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004. Bogotá, diciembre 3 de 2009. No publicado.

CAPITULO II Las Fases del PIU

2.1. Fase Uno: Caracterización

La caracterización busca identificar la situación de la población, desde el punto de vista del **riesgo de desplazamiento** y del **Goce Efectivo de Derechos –GED–** de las personas desplazadas, contemplados en la Constitución y en la Ley. Para realizar esta fase se propone caracterizar cuatro elementos que logren dar cuenta de la situación actual del municipio: i) el contexto local del municipio de Pereira (Risaralda), ii) la dinámica del desplazamiento en el municipio, iii) la caracterización de la población desplazada reubicada en el municipio, y iv) la caracterización de la oferta institucional municipal

2.1.1 Información municipio de Pereira²⁶

Pereira es una ciudad y municipio de la República de Colombia, capital del departamento de Risaralda. Está ubicada en la región centro-occidente del país, en el valle del río Otún en la Cordillera Central de los Andes colombianos.

El Municipio de Pereira está localizado a 4 grados 49 minutos de latitud norte, 75 grados 42 minutos de longitud y 1.411 metros sobre el nivel del mar; en el centro de la región occidental del territorio colombiano, en un pequeño valle formado por la terminación de un contra fuerte que se desprende de la cordillera central. Su estratégica localización central dentro de la región cafetera, la ubica en el panorama económico nacional e internacional, estando unido vialmente con los tres centros urbanos (Bogotá, Medellín y Santiago de Cali) más importantes del territorio nacional y con los medios tanto marítimos como aéreos de comunicación internacionales.

Grafico N°.6 Localización



²⁶ Tomado de la página Web de la Alcaldía de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA



El área municipal es de 702 km²; limita al norte con los municipios de La Virginia, Marsella y Dosquebradas, al noreste con Santa Rosa de Cabal y al este con el departamento del Tolima, al sur con los departamentos de Quindío y Valle del Cauca, al oeste con el municipio de Balboa y el departamento del Valle del Cauca. Pereira es el primer centro urbano del eje cafetero

Pereira se encuentra sobre la cordillera central, sobre el valle del río Otún, y parte del valle del río Cauca, al igual que muchas ciudades Colombianas, posee zonas altas de difícil acceso o partes planas o poco empinadas, las calles de la ciudad se hacen conforme al relieve de la zona, caso tal como la Avenida el Río que cruza el valle del río Otún, por lo cual posee pocas elevaciones pero sí varias ondulaciones laterales.

La mayor parte del territorio municipal corresponde al relieve escarpado de la Cordillera Central. Entre los accidentes orográficos se destacan los nevados del Quindío, del Ruiz y Santa Isabel, situados en los límites con los departamentos de Quindío, Caldas y Tolima respectivamente. Igualmente cuenta con otros accidentes como Santa Bárbara, también conocido como el Alto del Nudo. El sistema hidrográfico del municipio comprende los ríos Cauca, Barbas, La Vieja, Otún y Consota, con sus numerosos afluentes. Por lo quebrado de su relieve, goza de variedad de climas, presentando los siguientes pisos térmicos: cálido, 60 km²; medio, 367 km²; frío, 70 km² y páramo, con 107 km².

2.1.1.1 LIMITES

Al Norte, limita con los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y Marsella (Departamento de Risaralda)

Al Sur, con los municipios de Ulloa (Departamento del Valle), Filandria y Salento (Departamento del Quindío).

Al Oriente, con el Departamento del Tolima, con Anzoategui, Santa Isabel, Ibagué y zona de los nevados.

Al Occidente, con los municipios de Cartago, Anserma Nuevo (Departamento del Valle), Balboa, La Virginia (Departamento de Risaralda).

Gráfico N°.7 Mapa de los límites de Pereira





ALCALDÍA DE PEREIRA



Pereira cuenta con una comunicación directa con Medellín y Santiago de Cali a diferencia de Bogotá, sin embargo la cercanía es equidistante.

En un rango de distancia de 47km Pereira se encuentra comunicado con el valle del Cauca, Quindío y caldas.

Áreas de influencia de Pereira alta (35kms) sobre 19 centros urbanos y media (55kms) sobre 20 centros urbanos (Áreas influencia Ecorregión Eje Cafetero).

Menor distancia hacia puerto del pacífico con respectó a Bogotá, Medellín y barranquilla y menor distancia hacia puerto del Caribe con respectó a y Cali

Gráfico N°. 8 Mapa de las comunas del municipio de Pereira

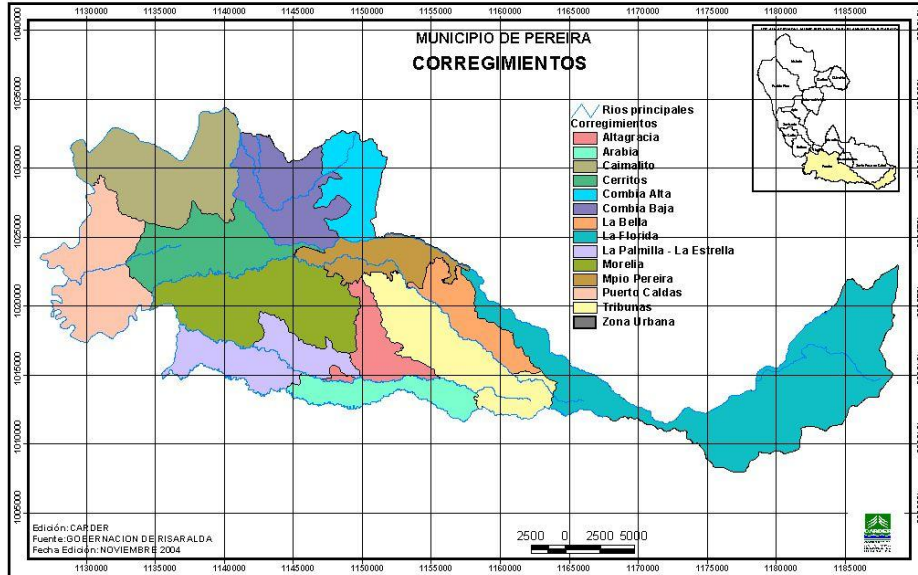


En el área urbana los municipios en Colombia están divididos en comunas. Pereira está dividida en 19 comunas: Ferrocarril, Olímpica, San Joaquín, Cuba, Del Café, El oso, Perla del Otún, Consota, El Rocío, El poblado, El jardín, San Nicolás, Centro, Río Otún, Boston, Universidad, Villavicencio, Oriente y Villa Santana, cada una de estas con múltiples barrios.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Gráfico N°. 9 Mapa corregimientos de Pereira



En el área rural los municipios en Colombia están divididos en corregimientos. Hacen parte del municipio los corregimientos de Altigracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, La Florida, Puerto Caldas, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, Estrella- La Palmilla, Morelia, Tribunales. Es cabecera del circuito notarial con cuatro notarías; cabecera del círculo de registro integrado por los municipios de Apía, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

Pereira conforma junto con los municipios de La Virginia y Dosquebradas el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO).

2.1.1.2 GEOGRAFÍA

El Municipio de Pereira cuenta con pisos térmicos que van desde las nieves perpetuas (Nevado de Santa Isabel a 5.200 mts / snm) en límites con el Departamento del Tolima, hasta pisos cálidos a 900 mts / snm y a orillas del río Cauca. Por lo tanto. Presenta distintas alternativas de uso agrícola.

De hecho, existen áreas de bosques para protección de cuencas, zonas de diversificación y medias conocidas como la zona cafetera y zonas cálidas con actividad ganadera y agrícola (piña, caña de azúcar, caña panelera y pasto).

La ciudad de Pereira se encuentra a una altura promedio de 1.411 mts / snm y cuenta con una temperatura promedio de 21° C.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.1.3 CLIMA

El suelo de Pereira se distribuye según sus climas así:

Clima cálido el 9.9 %, clima medio el 60.7 %, clima frío el 11.5%, páramo 17.7%, su precipitación media anual es de 2.750 mm.

Esta característica climática y la conformación de los suelos, brinda también una variedad en la cobertura vegetal y paisajística, potenciando el municipio de Pereira con una de las biodiversidades más ricas de la nación. No obstante, la ciudad se presenta como zona de alta vulnerabilidad sísmica por el tipo de suelos que la conforman y por las fallas geológicas que la atraviesan. Su temperatura media es de 22 grados centígrados

2.1.1.4 SÍMBOLOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

Gráfico N°. 10 Escudo de Pereira



El escudo simboliza los tres periodos que forman la prehistoria, la época colonial y la ciudad actual. La rana de oro simboliza la cultura Quimbaya, parece que esta cultura la tuvo como animal sagrado, representante de la fecundidad y agilidad. En su orfebrería se encuentra estilizada. El medio sol y las dos coronas condales fueron tomadas parcialmente del antiguo escudo del antiguo Cartago, que le fue otorgado a la "Ciudad de Robledo" por el Emperador Carlos V. Las diestras significan la unión, solidaridad y acción común, que caracteriza las fuerzas sociales y morales de la ciudad actual. En la bordura, al pie, dos gajos uno de café y otro de laurel, simbolizan la riqueza agrícola y la victoria sobre los obstáculos que ha encontrado la ciudad hasta su primer siglo de existencia

Gráfico N°. 11 Bandera



Utiliza para el triángulo central un fondo amarillo subido y para los triángulos laterales el rojo escarlata, en el centro del fondo amarillo va el "Gorro Frigio de la Libertad", esta bandera expresa: "Que con la sangre roja de los hijos de Pereira, se yergue la Libertad en la riqueza de su suelo".



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.1.5 DEMOGRAFÍA

En el censo realizado por el DANE en el Año 2005, el municipio de Pereira registro un total de 443.554 habitantes, del cual están asentados en la cabecera municipal 371.239 habitantes y el resto están asentados en el área Rural que comprende a 72.315 habitantes proyectado para el con una tasa poblacional aproxima al estimada entre el año 1999 y el 2015.

En razón de sexo la población esta distribuida de la siguiente manera 202.005 personas son hombres representando el 47,62%, y 21 52,38% son mujeres representando 52,38%

Tabla N°. 1 Población en Pereira proyectada 2011 por el DANE

Municipio	Variable	Cantidad
PEREIRA	Masculino	204,571
PEREIRA	Femenino	223,593
Total		428,164

Tabla N°. 2 Proyección censal por sexo año 2011

Sexo	Masculino	Femenino
0-4	17,788	16,954
5-9	17,909	17,163
10-14	19,340	18,753
15-19	21,237	19,965
20-24	19,475	19,255
25-29	17,718	19,261
30-34	16,337	18,232
35-39	13,878	15,771
45-49	14,303	17,327
50-54	12,628	15,340
55-59	10,452	13,054
60-64	7,853	10,089
65-69	5,861	7,800
70-74	4,140	5,944
75-79	2,874	4,259
80 y más	2,778	4,426
Total	204,571	223,593

2.1.1.6 ECONOMÍA²⁷

El municipio de Pereira cuenta con una economía diversificada en su estructura económica, el sector primario representa el 5.7% del producto interno, el sector secundario muestra un peso relativo de 26.2% en el municipio y el sector terciario es el más representativos con una magnitudes de 68.1%. El PIB de Pereira creció 3.7% en el año 2004, sin duda este año fue

²⁷ Tomado de la Secretaría de Planeación Municipal, informe anual



ALCALDÍA DE PEREIRA



exitoso donde varios hechos reactivaron la economía, como el programa bandera del gobierno nacional <la seguridad democrática>, mayor fluidez del sistema financiero, <microcrédito>, las remesas enviadas de compatriotas residentes en el exterior que tienen un impacto importante en el consumo, lo anterior acompañado de mejores precios del petróleo, carbón, níquel, incluso café. Estos acontecimientos se reflejaron en el incremento tanto en la oferta como en la demanda de bienes y servicios.

Tabla N°. 3 Economía Municipio de Pereira tomado de la secretaria de planeación

Columna	Valor
PIB MUNICIPAL	1,098,283.91
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	208,941.73
INDUSTRIA MANUFACTURERA	196,016.51
TRANSPORTE, ALMAC. Y COMUNICACIONES	128,499.82
TRANSPORTE, ALMAC. Y COMUNICACIONES	128,499.82
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS	83,824.95
ADMÓN PÚBLICA Y OTROS SERVIC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL	74,636.53
CONSTRUCCION	74,313.22
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE VIVIENDA	73,457.03
SERVICIOS DE ASOCIACION ESPARCIMIENTO Y OTROS	60,261.30
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	50,231.44
AGROPECUARIO, SILVIC. CAZA Y PESCA	48,856.21
IMPUESTO A LA PRODUCCION	33,823.81
SERVICIOS A EMPRESAS, EXCEP, FINANCIERO E INMOBILIARIO.	31,881.55
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	28,552.10
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28,392.63
SERVICIOS DOMESTICOS	19,977.73
DERECHOS-IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES	10,036.63
MINERIA	2,312.84
SERVICIOS. ADMÓN PÚBLICA Y OTROS SERVIC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL	7.57
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.64
SERVICIOS BANCARIOS IMPUTADOS	-55,743.68
Total	2,196,566.47

La agricultura municipal es diversificada tiene alrededor de 35 tipos de cultivo de los cuales el 70% corresponde a cultivos permanentes, el 8% son cultivos anuales y el 22% corresponden a los transitorios a pan coger, pero a su vez el valor agregado se concentra en el café. Las actividades pecuarias vienen ganando importancia. La industria manufacturera se destaca en que las actividades de confecciones, empresas muy importantes como Ingenio Risaralda, INCOCO, Kosta Azul, Pentagrama, Gino Pascalli, Arturo Calle, así lo demuestran, otras como D'Moda, Calzados NIVI, Calzado Alpaca, Calzado logos, Calzado Shopper y Boomerang; empresas con presencia nacional como Frisby, Kokorico, Audifarma, Busscar, Suzuki, AYCO Motos, entre otras nacidas en Pereira como Global televisión, Publik y la segunda empresa de Telecomunicaciones más grande del país, Media Commerce, son algunos ejemplos de empresas de tecnología de cobertura nacional.



ALCALDÍA DE PEREIRA



La ciudad cuenta con centros logísticos importantes tales como el de Servientrega de Logística Internacional, el nuevo mega centro logístico ubicado en el municipio vecino Dosquebradas, la central de TCC y la más reciente de DEPRISA.

Empresas como AVESCO con Pimpollo y su planta procesadora, así como las granjas avícolas, NESTLE y la fábrica de galletas, centro logístico de Alpina, Kimberly Clark con Colpapel, Fabrica de Hilos (Coats Cadena). El comercio es la segunda actividad generadora de empleo, Pereira viene adelantando un proceso vertiginoso en su comercio formal, una parte importante se encuentra ya en centros comerciales (Alcides Arévalo, Bolívar Plaza, Lago Plaza, Novacentro, Parque Arboleda, Pereira Plaza, Victoria, Unicentro, entre otros) donde existe una gran variedad de productos y servicios lo cual puede verse en el corto plazo como exitoso.

A su vez hacen presencia multinacionales como Carrefour con un Hipermercado y una tienda más pequeña en Unicentro, el Éxito con otro Hipermercado y cuatro más de esta firma en el Centro, en el municipio de Dosquebradas, en el sector de Cuba y en Parque Arboleda, Megacentro de la Construcción Home Center, Hipermercado Alkosto, Hipermercado Makro.

En menos de un año McDonalds hace apertura de 3 restaurantes y un centro de postres, también llega a la ciudad la importante empresa Cinemark con la más modernas salas de cine en el eje cafetero. Los inversionistas Chilenos creen en la región y compran el proyecto Centro comercial Alameda, quien luego pasa a llamarse Parque Arboleda, de la firma Parque Arauco quienes son los constructores de centros comerciales más grandes en el cono sur, en este Mall, su almacén ancla será Falabella y muchas otras reconocidas marcas que le darán la importancia que merece.

Por el lado de los hoteles en el último tiempo se han construido varios establecimientos localizados en el centro de Pereira, lo cual puede interpretarse como una expansión de visitantes a la ciudad por diferentes motivos, generando valor agregado en diferentes sectores. Pereira cuenta con el primer hotel del Eje Cafetero con Cinco estrellas, el Abadía Plaza, y el más moderno centro de exposiciones y convenciones de la región, Expofuturo.

La construcción pasa por un nuevo ciclo de expansión, el municipio ha ejecutado y ejecuta obras de envergadura en obras civiles que han dado una nueva apariencia a la ciudad, también las instalaciones y obras de redes de acueducto, gas, y telecomunicaciones, además de la conservación y nuevos desarrollos de su malla vial ubican a Pereira como un municipio competitivo frente a otros regiones del país.

El sector servicios juega un papel clave en la generación de valor agregado, beneficiando a la población de municipios cercanos, esto se debe a localización de empresas de servicios en su área urbana basado en su ubicación geográfica, de otra parte la zona rural es cercana a la capital que permite de manera fácil el flujo comercial de bienes y servicios

Pereira es un importante eje comercial del país, por lo cual cuenta con el Aeropuerto Internacional Matecaña, así como con una red de acceso por los departamentos de Caldas, Valle y Quindío, con carreteras interdepartamentales como la denominada "Autopista del Café". además de importantes vías internas como es el caso de Avenida 30 de Agosto, la Avenida Circunvalar, La avenida de las Américas, la avenida del río, La Ferrocarril y las

carreras Sexta, Séptima y Octava y también con la vía La Romelia - El Pollo que contribuye a que el transporte de carga tenga mas agilidad.

La zona Céntrica de Pereira alberga la mayoría de las actividades económicas del Municipio con un porcentaje de participación del **79%**, predominando el **COMERCIO** con un **69%**

2.1.1.7 TRANSPORTE PÚBLICO INTERNO

En el año 2006 se inauguró el sistema de transporte masivo, compuesto por buses articulados y alimentadores, denominado Megabús, que sirve principalmente a los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, aunque se tiene planeado extender el sistema a los municipios de Santa Rosa de Cabal, aún condicionado a que este último decida formar parte del área metropolitana.

El Viaducto César Gaviria Trujillo comunica a Pereira con Dosquebradas, constituyendo una parte importante para el tráfico vehicular entre las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales, además de ser reconocida con el premio nacional de arquitectura. Fue inaugurado el 15 de noviembre de 1997 y su nombre fue dado en honor al presidente número 40 de Colombia, Dr. César Gaviria quien nació en la ciudad de Pereira, La longitud de su tramo central es de 211 m. El puente constituye un punto de referencia para la ciudad convirtiéndose junto con el monumento al Bolívar desnudo en uno de sus principales iconos. En el año 2006

En el Área Metropolitana de Centro Occidente se están desarrollando proyectos como la Estación del Ferrocarril de Occidente, el Malecón de La Virginia, y el Parque Natural Quimbaya y su sistema de teleférico, el Bioparque

Existe en Pereira, Risaralda el Parque Comfamiliar Galicia que cuenta con una amplia infraestructura hotelera y un servicio de alta calidad, así como una granja temática donde pueden encontrar diversas especies de animales. La Granja de Noé, ubicada en el centro recreacional, es un ecoparque, donde se puede interactuar con los animales, fauna y flora del lugar y con la vida agropecuaria de la región. Allí mismo, se encuentra un balneario con piscinas, toboganes y zonas verdes.

En lo turístico, desde el Zoológico Matecaña, hasta la Laguna del Otún, y el Nevado de Santa Isabel, todos ubicados dentro del municipio, ofrecen escenarios para actividades que van desde el deporte de aventura al ecoturismo. Pereira es conocida también como "ciudad nocturna" por sus bares y discotecas.

En el Zoológico Matecaña se pueden apreciar numerosas especies y viajar en tren alrededor del parque. El planetario y el Jardín Botánico Universidad Tecnológica de Pereira, ubicados en la Universidad Tecnológica de Pereira, son sitios de interés cultural y educativo. La Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, es patrimonio religioso arquitectónico de la ciudad y el mundo. El Centro Cultural "Lucy Tejada", el Museo de Arte de Pereira, el Museo Arqueológico Jaime Mejía y el Santuario de Nuestra Señora de Fátima son sitios para visitar.

Otros escenarios deportivos que se pueden encontrar en la ciudad son el complejo de la Villa Olímpica que se compone de Piscinas Olímpicas, canchas de tenis, baloncesto, el estadio, canchas de futbol sintético, el obelisco, el patinodromo el coliseo de yudo y el velódromo. Pista de moto cross en un radio menor de 10 km, además del Coliseo Mayor, ubicado en la



ALCALDÍA DE PEREIRA



carrera 8ta frente al parque de banderas, bolera pública en la zona de la Julita, hecha en pro de los Bolivarianos del 2005.

El Parque Nacional Natural Los Nevados, cobija una extensa franja al oriente del departamento de Risaralda, ofrece una vista de los Nevados del Ruíz, Tolima y Santa Isabel y la laguna del Otún, lugar de nacimiento del Río Otún que atraviesa la ciudad de Pereira. El Jardín Botánico de Marsella (municipio ubicado a unos 45 minutos del centro de la ciudad) cuenta con un sendero ecológico, adornado con flora y fauna de la región. Se proyecta rápido al quinto lugar industrial en el país, después de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, las cuales son las cuatro principales ciudades de Colombia.

La ciudad cuenta con diversos centros educativos como la Universidad Tecnológica de Pereira, donde se ofrecen carreras en pregrado y posgrado, en más de 6 hectáreas de terreno construido y otras constituidas en el jardín botánico de la universidad. Otras universidades con las que cuenta Pereira son: la Universidad Católica Popular de Risaralda y la Universidad Libre, la Universidad Andina, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Nacional a Distancia, la Universidad Santo Tomás, la Universidad CEIPA, la Universidad Antonio Nariño, la Universidad Autónoma de las Américas También cuenta con una serie de instituciones de capacitación para el trabajo como el SENA. Además en febrero del 2010 se inauguró en la comuna del café la primera CEDE (centro de emprendimiento y desarrollo empresarial) de la ciudad en donde se harán capacitaciones para microempresas, se están construyendo dos CEDE mas en dos comunas diferentes y una sede de tecno parque Pereira, cursos, etc.

2.1.1.8 CULTURA – URBANISMO

La reconstrucción del sector de la antigua Galería, es el proyecto de renovación social y económica más grande que se haya realizado en la ciudad. Desde principios de la década de los 80 se empezó a hablar en Pereira de la necesidad de emprender acciones de renovación en la zona debido al deterioro de ese sector. Mediante la figura de la Renovación urbana la municipalidad permitió el desarrollo de lo que es hoy Ciudad Victoria. Pereira cuenta con variados espacios públicos, entre los que sobresale la Plaza de Bolívar, localizada en las calles 19 y 20, entre las carreras Séptima y Octava, frente a la Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, es famosa por su monumento del Bolívar Desnudo. El área es el centro principal de las actividades comerciales y financieras de la ciudad, así como un sitio de reunión para sus habitantes.

También está el Centro Cultural Lucy Tejada, ubicado en el lugar que ocupaba la Galería central, donde se localiza el Instituto de Cultura de Pereira, la banda de Músicos, la Emisora "Remigio Antonio Cañarte", la Biblioteca municipal, Sala de Exposiciones y la sede de la Academia Pereirana de Historia, los talleres de música, teatro y danzas y locales comerciales afines al tema cultural, fue inaugurado en 2005 con motivo de las fiestas aniversarias de la ciudad. Para lograr una comunicación más directa entre Ciudad Victoria y el sector de la Avenida Circunvalar existe el paso elevado, un puente que permite una conexión de doble vía, tanto a nivel peatonal como de ciclo ruta.

Igualmente la ciudad cuenta con la Biblioteca y centro de exposiciones del Banco de la República y el Museo de Arte Moderno, este último con modernas salas de exposiciones y auditorio. Pereira es considerada una de las ciudades con mejor Infraestructura en el país,



ALCALDÍA DE PEREIRA



Ciudad Victoria dispone del Parque Lineal Egoyá entre las calles 14 y 18, con 0,6 ha de zona verde. Su nombre se debe a la antigua quebrada, ahora subterránea, Egoyá que atraviesa el centro de la ciudad. Por otro lado, la Plaza Cívica Ciudad Victoria, es el lugar donde se realizan los principales eventos y fiestas de la ciudad.

Entre las obras más representativas de la ciudad se encuentran:

- El Bolívar Desnudo: Rodrigo Arenas Betancur. Plaza de Bolívar.
- Monumento a los Fundadores: Rodrigo Arenas Betancur. Carrera 13 con calle 12.
- El Prometeo Encadenado: Rodrigo Arenas Betancur. Universidad Tecnológica de Pereira.
- El Cristo Sin Cruz: Rodrigo Arenas Betancur. Iglesia Nuestra Señora de Fátima.
- La Rebeca: Leónidas Méndez. Parque La Rebeca Avenida Circunvalar.
- Ferrocarril: Monumento al Transporte. Frente al Terminal de Transportes.
- Jorge Eliécer Gaitán: Alexandra Ariza. Parque Jorge Eliécer Gaitán, frente al Hospital San Jorge.
- El Obelisco: Hernando Hoyos. Calle 17 con carrera 6.
- La Diana de Gavies y la Niña con Ánfora: Traídas de París y donadas por Jorge Roa Martínez.
- General Rafael Uribe Uribe: Franco A. Ca, Parque El Lago.
- El Viajero: Antonio Seguí. Avenida 30 de Agosto, glorieta Cuba.

2.1.1.9 SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CATEGORÍAS Y REGLAMENTACIÓN²⁸

LAS ÁREAS RESERVADAS PARA NUESTRO FUTURO

El 39,1% del territorio del Municipio de Pereira está definido como Suelo de Protección Ambiental.

El 15% del territorio corresponde a Áreas Naturales Protegidas de carácter y reglamentación Nacional (PNNN) y el 10% de carácter y reglamentación Regional.

SUELOS DE PROTECCIÓN QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

El 2,3% de los suelos de protección de Pereira son bienes del Municipio.

USOS PREDOMINANTES EN LOS SUELOS DE PROTECCIÓN

LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS SUELOS DE PROTECCIÓN

Solamente el **30%** de los Suelos de Protección presentan **cobertura boscosa**.

El **50%** de las áreas destinadas a protección tienen como uso predominante **Pastos Manejados**.

CONFLICTO USO DEL SUELO RURAL 1994 – 2009

La manera como ha avanzado el uso inadecuado de nuestro territorio

²⁸ Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



El **34%** del territorio municipal presenta conflicto severo en el uso del suelo entre el año 1994 y 2009 el CONFLICTO SEVERO se ha incrementado en un 30,6%

CONFLICTOS POR SUBURBANIZACIÓN

El suelo que hemos dejado de cultivar y proteger por urbanizar Se ha desaprovechado el 15% del suelo productivo en el Municipio a causa de la suburbanización

Se ha desaprovechado el 15% del suelo productivo en el Municipio a causa de la suburbanización.

OFERTA HÍDRICA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

La principal fuente de abastecimiento de agua del Municipio de Pereira es el río Otún, con un índice de escasez medio. La oferta hídrica superficial supera en 2,5 veces la demanda actual para el Municipio.

CALIDAD DE VIDA

Posibilidad que tienen los habitantes del Municipio de alcanzar el bienestar y la satisfacción de todas sus necesidades básicas a partir de las condiciones que le ofrece el territorio en que habitan.

CALIDAD AMBIENTAL

SUELOS DE PROTECCIÓN URBANO Y DE EXPANSIÓN Zonas que debemos conservar

El 22,6% del suelo urbano y el 25,8% del suelo de expansión urbana del Municipio de Pereira, está definido como suelo de protección.

RIESGO NO MITIGABLE

El 48,06% de las viviendas se encuentran en Riesgo Geotécnico.
El 41,96% de las viviendas se encuentran en Riesgo Hidrológico.
El 9,97 % de las viviendas se encuentran en Riesgo Combinado.

RIESGO NO MITIGABLE

El 81,5% de las viviendas en Riesgo son habitadas por sus propietarios.
El 12,9% de las viviendas en riesgo son habitadas por arrendatarios.
El 5,6% de las viviendas en riesgo son habitadas por prestatarios.
El valor estimado para la reubicación de las 1.935 viviendas en Riesgo No Mitigable es de \$38.700.000.000 de pesos

CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

URBANO

El agua del Municipio de Pereira es apta (potable) para el consumo humano, según análisis (IRCA) hecho por la Secretaría de Salud.

RURAL



ALCALDÍA DE PEREIRA



Según los análisis de calidad del agua realizados por la secretaria de Salud y Seguridad Social para el año 2010, el 49% de los acueductos están suministrando agua no apta para consumo humano y el 16% es inviable sanitariamente.

2.1.1.10 CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA

Cuadro N°. 2 Planta de Potabilización

Capacidad nominal	1.800 l/seg
Capacidad actual	1.100 l/seg

(Fuente: Aguas y Aguas de Pereira)

La capacidad de las plantas es 1.64 veces la producción actual lo que equivale a 73.719 nuevos suscriptores (263.176 habitantes)

RURAL

Los corregimientos de Altagracia, Cerritos, Morelia, Arabia y un sector de Puerto Caldas no presentan ninguna clase de riesgo en la calidad del agua.

El corregimiento de Caimalito sin contar con un sector de centro poblado que es abastecido por Aguas y Aguas, tiene un índice de calidad del agua que es inviable sanitariamente, es decir que la población se encuentra en alto riesgo de insalubridad.

RUIDO AERONÁUTICO Y RUIDO AMBIENTAL DIURNO CALIDAD DEL AIRE

El Municipio de Pereira muestra un índice de calidad del aire BUENO para Material Particulado (PM-10). (Fuente Carder 2009)

RESIDUOS SÓLIDOS

La producción per cápita de residuos en el área urbana del Municipio es de 0,4 kg/hab – día. Mas del 50% de los residuos residenciales producidos en el área urbana del Municipio de Pereira corresponde a Residuos de tipo Orgánico.(Fuente secretaria de planeación)

En el área urbana del Municipio de Pereira se encuentran alrededor de 90 puntos críticos donde se depositan residuos y escombros de manera indiscriminada e ilegal

HABITAT²⁹

VIVIENDA

HOGARES POR VIVIENDA 2006 – 2011.

Numero de hogares 2006 – 2011 por crecimiento demográfico: 1595 Hogares Estratos 1 Y 2.

Índice de Hogares * vivienda: 1,04 (Según ultima evaluación al plan de desarrollo).

Tamaño promedio * hogar: 3,44 personas

²⁹ Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



Gráfico N°. 12 Déficit de vivienda en Pereira.

Déficit de vivienda al 2010			
Tipo	Total	cabecera	Resto
Riesgo no mitigable	1.395	1.395	N.A
NUEVOS HOGARES * CRECIMIENTO DEMOGRAFICO2006-2010 ESTRATOS 1 Y 2	1.595	1.339	256
POR DESPLAZAMIENTO	2.965	2.965	NA
TOTAL	6.495	6.239	256

Fuente: Diagnóstico POT 2011, con base en CENSO DANE/ INVENTARIO 0DOPAD/ INFORME DESPLAZAMIENTO 2009.

DEFICIT DE VIVIENDA A 2011

Se estima que el 47% de los hogares de Pereira viven en arrendamiento – potencial para vivienda nueva.

El 38% se mueven en precios inferiores a los 50 millones de pesos – demanda por parte de hogares de estratos 1, 2 y 3.

Cuadro N°. 3 Total Déficit De Vivienda A 2011: 6.495 Viv

VIS EN PLANES PARCIALES APROBADOS	
SOLUCIONES TOTALES DE VIS EN P.P	20.412,00
UNIDADES DE VIV. LICENCIADAS EN LOS P.P	7.026,00
Dato APROX viviendas VIS faltantes por realizarse en los pp	13.386

Cuadro N°. 4 Dinámica Tipológica De Vivienda Por Licencias 2002 – 2011

LICENCIAS OTORGADAS	
UNIFAMILIAR	2.222
BIFAMILIAR	410
MULTIFAMILIAR	159
TOTAL	2.791



ALCALDÍA DE PEREIRA



Cuadro N°. 5 Unidades De Vivienda Licenciadas Por Estratos

ESTRATO	UNIDADES
1 y 2	9.639
3	3.302
4 , 5 y 6	13.101

Fuente: Diagnóstico POT 2011 – SIGPER – Base de datos Curadurías Urbanas.

Cuadro N°. 6 Suelo Disponible para Vivienda

AREA DISPONIBLE PARA VIS	
NORMA	AREA HA
POT ACUERDO 23 – Ups (ZONA DE DESARROLLO 1-2) AREA URBANA	108.07
PLANES PARCIALES	99.53
TOTAL AREA DISPONIBLE	207,60

Fuente: Observatorio Planes Parciales 2011/ Acuerdo 23 – Up13.

Cuadro N°. 7 Unidades de Vis Disponible En Planes Parciales

VIS EN PLANES PARCIALES APROBADOS	
SOLUCIONES TOTALES DE VIS EN PLANES PARCIALES	20.412,00
UNIDADES DE VIV. LICENCIADAS EN LOS P.P	7.026,00
Dato APROX viviendas VIS faltantes por realizarse en los Planes Parciales	13.386

Fuente: Observatorio Planes Parciales 2011



ALCALDÍA DE PEREIRA



HABITAT³⁰

SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO URBANO

Distribución de usuarios del acueducto por comunas Actualmente la cobertura es del 100%. El porcentaje en cobertura se mide con la micro-medición que realiza Aguas y Aguas, se analiza que para los estratos socioeconómicos y demás usos el índice en cobertura es del 99% para el año 2009.

Fuente: Sistema Único de Información SUI

ACUEDUCTO RURAL

Para el año 2010 los 53 prestadores rurales suministran el servicio a 68.632 habitantes (16.111 suscriptores), esto es, el 93,6% de la población rural.

El 6,4% de la población rural no abastecida, obtiene el agua de manantiales, pozos o aljibes sin ningún tratamiento.

Los 7 acueductos principales suministran agua para 50.782 habitantes rurales, lo que representa el 69% de la población Rural.

El 15% de los prestadores del servicio de acueducto en la zona rural ofrecen agua potabilizada, equivalente al 62.2 % de la población rural; el 85% restante la suministra con sólo el proceso de desinfección (clorada).

Fuente: Secretaria de Planeación Ugamyspd 2010

ALCANTARILLADO URBANO FINANCIACIÓN DEL SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE PEREIRA

CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA.

Sistema de Colectores e Interceptores AR.

La cobertura en alcantarillado en la zona urbana para el municipio es del 100 %. **Plan Maestro:** Renovación de 23.8 Km de colectores Principales. Construcción de 96 Km de Interceptores AR (Saneamiento Hídrico) Aproximadamente el 95% de la Infraestructura requerida.

Fuente: Aguas y Aguas de Pereira

ENERGÍA URBANA Y RURAL

CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA

Sistema de Generación y Transformación. La cobertura del servicio de energía en el Municipio de Pereira es del 100%. La continuidad del servicio de energía es del 99.9% Capacidad de transformación adicional próxima 75 MVA Subestación Pavas incrementara 1.8 veces la capacidad actual.

Fuente: Empresa de Energía de Pereira

TELECOMUNICACIONES URBANO

³⁰ Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



LÍNEAS EN SERVICIO 2009

TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A ESP , 9,192

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A ESP , 149,111

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP , 480

La cobertura en telefonía para el municipio es del 35%. El total de cobertura para Pereira en el 2009 fue de 158,783 líneas en servicio

ASEO URBANO Y RURAL

COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO

ZONA RURAL 75%

ZONA URBANA 100%

Para el municipio de Pereira la cobertura en el servicio de aseo es de 100% en zona urbana y 75% en la zona rural.

GAS NATURAL

SUSCRIPTORES DE GAS NATURAL DE 2005 A 2010.

La cobertura de en la prestación del servicio de gas natural es 15%

ESPACIO PÚBLICO³¹

Los espacios que podemos disfrutar libremente El Municipio de Pereira tiene un indicador de Espacio Público Efectivo de 3.01 m²/Hab.

Adicionalmente se cuentan con 74.6 Ha correspondientes a áreas de cesión, que una vez adecuadas y dotadas, podrán incorporarse al sistema de espacio público aumentando el indicador a 4.9 m²/Hab. Los grandes equipamientos recreativos y los suelos de protección se incorporan como Espacio Público No Efectivo; suman 712.4 Ha

ESPACIO PÚBLICO

Cantidad de espacio público por habitante

En estado crítico se encuentran las comunas Ferrocarril, El Rocío y Villavicencio que tienen menos de 0.5 m² de EP/Hab.

El 52% de las comunas tienen menos de 2 m² de EP/Hab.

El espacio Público proyectado por los Planes Parciales aprobados en suelo urbano y de expansión, suman 59.8 Ha

Uso del Espacio Público

El 57% de los espacios públicos de la zona urbana del Municipio son de uso pasivo y los restantes se encuentran distribuidos proporcionalmente entre activo (24%) y mixto (19%). El uso activo es el de menor representación dado que es predominante sólo en cinco comunas, dos de ellas son las de menor indicador en todo el Municipio (Ferrocarril y El Rocío).

La población físicamente activa (hasta 40 años) tiene una representación en todas las comunas, del 66% en promedio, frente a un 34% de población que tiene más de 40 años. Esto es, sobre el 63% de las comunas predominan los espacios públicos de uso pasivo, pero el 66% de la población requiere de espacios públicos de uso activo y mixto.

³¹ Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



Sobre el 53% de las comunas **predominan los espacio públicos en regular estado** (afectados parcialmente por uso y estética), y el 55% de la totalidad de los espacios públicos del Municipio se encuentran dentro de esta misma categoría, siendo **su principal uso el pasivo** (con actividades de recreación y esparcimiento restringidas a la contemplación y el descanso).

El 75% de los espacios públicos que se encuentran en mal estado corresponden a zonas deportivas de uso activo.

ESPACIO PÚBLICO

Rural

Sólo el 12% de los predios asignados como espacios públicos en la zona rural, son de propiedad del Municipio de Pereira, que corresponden a 2.202 hectáreas.

Tres parques son, en su totalidad, de propiedad del Municipio de Pereira, y representan sólo el 0.9%. Fuente: Elaboración propia. Origen de los datos: Registro de Bienes Inmuebles y Predios del Municipio de Pereira.

2.1.1.11 INFRAESTRUCTURA DE SALUD³²

Cantidad de Instituciones Niveles III y IV

Nivel III	3
Nivel IV	4

Los corregimientos La Bella y Tribunas Córcega cuentan con 2 equipamientos de salud.

El 75% de los corregimientos solo tienen un equipamiento de este tipo.

No existe ninguna infraestructura de salud en el corregimiento de Cerritos. Fuente: Diagnóstico POT 2011. Información inventario red pública de Instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio de Pereira. Secretaría de Salud Municipal 2010-2011.

Equipamientos de Salud por Comunas

COBERTURA: 1,51 camas/ 1000 hab. (1.5 Bogotá, 3.6 en Río)

• 0,86 doctores/1000 hab. (1,4 Bogotá, 5 Sao Paulo)

CALIDAD: 4 IPS de nivel IV, sólo una Pública y 3 IPS nivel III sólo una pública.

Fuente: Diagnóstico POT 2011. Información Secretaría de Salud Municipal 2010-2011.

Equipamientos de Salud vs Vías (radios de acción 200m)

Los Equipamientos de Salud deben localizarse en un radio máximo de 200m con respecto a vías vehiculares y contar preferiblemente con dos vías de acceso. Se evidencia una concentración de equipamientos de salud en la comuna Centro, los cuales cuentan con buena localización con respecto a la distancia máxima a las vías de acceso, sin embargo,

³² Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



presentan conflictos y deficiencias con respecto a los dos accesos necesarios para su funcionamiento.

Las Comunas El Rocío, El Oso, El Poblado y Del Café no cuentan con cobertura de equipamientos de salud. Fuente: Diagnóstico POT 2011. Información Secretaría de Salud Municipal 2010-2011.

Equipamientos de Salud Vs. Vías Urbanas

Existen dificultades de conexión de las líneas vitales hacia los equipamientos de salud más importantes: Las deficiencias de conexión transversal de la ciudad hacia la Avenida del Río debido a la topografía tan fuerte, las zonas con dificultades de evacuación por la falta de vías que permitan mayores capacidades como es el caso del sector de Ciudadela del Café, Cuba El Poblado y Villasantana y las intersecciones con problemas de congestión en el sector Turín , Invico, Viaducto y la Gobernación.

2.1.1.12 INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN

El **20,5 %** corresponden a Instituciones educativas públicas localizadas en suelo urbano, las cuales cubren el **64,9%** de los estudiantes totales del Municipio.

Cerritos: Mayor cantidad de equipamientos educativos y # de estudiantes.

Fuente: Diagnóstico POT 2011. Información Secretaría de Educación Municipal 2011

Cobertura Educación por comunas

COBERTURA (Matrículas/población en edad escolar)*:

93% cobertura en educación primaria y secundaria (99% Bogotá).

*La cobertura bruta en educación para el Municipio asciende al 99% (población matriculada/población en edad escolar), se ajusta dado que el 7% de estudiantes matriculados en el área urbana y el 2% en el área rural vienen de otras ciudades (Dosquebradas, La Virginia, Cartago,, Santa Rosa).

Los colegios ubicados sobre la Av. 30 de Agosto presentan conflictos de localización ya que no cumplen con la distancia mínima con respecto a las vías de alto tráfico. En la comuna Centro la gran mayoría de los equipamientos educativos se encuentran sobre vías de alto flujo vehicular lo que genera conflictos de movilidad y seguridad.

El colegio Jesús María Ormaza y la Universidad Católica presentan conflictos de localización con respecto a suelo de protección del Río Consota. La comuna El Rocío no cuenta con cobertura de equipamientos de este tipo.

Se generaliza la ubicación de instituciones educativas con mayor número de estudiantes sobre vías arteriales con un alto flujo vehicular, con pasos peatonales inseguros y alta congestión en horas pico por el flujo de estudiantes y el transporte de los mismos. La ciudad no cuenta con una malla peatonal con pasos en intersecciones adecuadas.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.1.13 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS

Urbanos

Las comunas El Jardín, El Oso, El Poblado y El Rocío no cuentan con ningún **equipamiento cultural**.

El 63% de los **equipamientos institucionales** se localizan en la comuna Centro. La Central Mayorista MERCASA y la Central Minorista son los únicos **equipamientos de abastecimiento**.

2.1.1.14 INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS

Rurales

El Municipio cuenta con 0,20 **Equipamientos Culturales** por cada 1.000 hab. (0,11 Armenia, 0,05 Bucaramanga, 18,9 Bogotá).

La presencia de **equipamientos institucionales** está representada sólo por las Corregidurías.

Existen solo 2 **equipamientos de abastecimiento**: Centrales de sacrificio de Arabia y Combia baja.

- Corregimiento con mayor número de equipamientos: Tribunas Córcega (18).
- Los equipamientos institucionales y culturales sólo representan el 6% y el 5% respectivamente.
- No existen equipamientos de transporte.

Fuente: Diagnóstico POT 2011. Secretaría de Planeación Municipal 2011

2.1.1.15 VÍAS Y TRANSPORTE³³

Se visualiza la falta de conectividad en sentido Norte-Sur de la ciudad, la mayoría de vías arteriales se encuentran en sentido Oriente-Occidente. Las principales intersecciones de las vías arteriales de salida y acceso a la ciudad presentan conflictos que hacen eficiente la movilidad. Fuente: Diagnostico POT 2011. Con base en información de la Secretaria de Infraestructura de Pereira. El incremento de la malla vial de la ciudad ha sido de 6,4 km en los últimos dos años. Fuente: Diagnostico POT 2011. Con base en información de la Secretaria de Infraestructura de Pereira.

Las comunas con mayor concentración de Km de vías arteriales son Olímpica con 35% del total y la del Río Otún con 32%. Las comunas con mayor concentración de Km de vías colectoras son la comuna Centro con el 20% y Villa Santana 14%. Fuente: Diagnostico POT 2011. Con base en información de la Secretaria de Infraestructura de Pereira

Modos de Transporte

Los viajes no motorizados compuestos por los modos a Pie y Bicicleta, representan el **28,1%**, por consiguiente el **71,9%** del AMCO corresponden a viajes motorizados. Fuente: Diagnostico POT 2011 con base en información. Encuesta Origen-Destino AMCO 2010.

³³ Presentación Power point, informe secretaria de planeación municipal -2010



ALCALDÍA DE PEREIRA



Transporte Público

El sistema de transporte público actualmente cubre el 70% de los viajes generados en el área metropolitana y el sistema de transporte masivo el 30 % restante.

El sector oriental de la ciudad, al igual que la zona norte y la zona sur no cuentan con cobertura del sistema de transporte masivo.

Estas zonas son atendidas por el sistema complementario.

HABITAT³⁴

SÍNTESIS

Con respecto al espacio público existente en el Municipio, se aprecia una distribución homogénea en todo el territorio; sin embargo, la concentración de equipamientos, principalmente los educativos, se evidencia en la zona sur del Municipio y una concentración de equipamientos de todo tipo en el centro.

Los equipamientos colectivos y los espacios públicos de mayor representación de cobertura Municipal, se localizan en la comuna centro; sin embargo, es la comuna con menor uso residencial, confirmando la vocación de centralidad de este sector.

Los principales espacios públicos y equipamientos colectivos, cuentan con accesibilidad desde vías arterias y transporte público, pero no existen redes peatonales conformadas que permitan acceder a estos espacios.

2.1.1.16 CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO

Colombia en el año 2009, presentó un crecimiento positivo de 0.4%³⁵ a pesar de este crecimiento no ha sido suficiente y sostenido para reducir la pobreza que al finalizar el 2009 se ubicó en 45.5%, reduciendo en medio punto con respecto al 2008. Para el año 2009 el coeficiente de Gini, que mide la concentración de la riqueza se ubico en el 0.578³⁶, en esta materia el país definitivamente no avanzó en los últimos años, más bien puede afirmarse que ha aumentado la concentración del ingreso, así lo muestran los datos empíricos en la medida que aumentó el PIB la concentración del ingreso fue más pronunciada³⁷.

El coeficiente de Gini para el Municipio de Pereira para el año 2009 fue de 0.486, mejorando con respecto al año 2008 que fue de 0.513. Información obtenida del DNP del estudio de "Pobreza por ingreso autónomo y distribución del ingreso 2009".

El estudio de las cuentas económicas plantea que la situación económica de América Latina, en el 2009 fue relativamente difícil, lo que truncó el proceso, no sólo de crecimiento económico sostenido, sino también los resultados sociales especialmente en materia de acceso al empleo y reducción de la pobreza.

³⁴ Presentación Power Point, informe secretaria de planeación municipal -2010

³⁵ Crecimiento económico para Colombia, fuente Dane

³⁶ Pobreza por ingreso autónomo y distribución del ingreso. Departamento Nacional de Planeación, 2009.

³⁷ de Pereira, Cámara de Comercio. Tendencias Económicas Municipio de Pereira 2009

Contexto municipal Económico³⁸

A continuación se transcriben apartes del documento Tendencias Económicas del municipio de Pereira, en donde se analiza a evolución, dinámica y estructura económica municipal así:

El Producto Interno Bruto del municipio de Pereira en valores corrientes se ubicó en el año 2009 en \$4.47 billones, representando el 0.92% de la economía nacional, perdiendo importancia relativa en el contexto nacional que en los últimos años era alrededor del 1.0%.

Los resultados de largo plazo en la serie de tiempo 1990 -2009 indican que la economía local creció en promedio anual 3.7% y el país en 0.5 puntos por debajo, en ambos casos, puede afirmarse que es un crecimiento bajo y lento en la perspectiva de la situación social, incluso puede concluirse en el caso de Pereira que el crecimiento ha estado por debajo de las necesidades de desarrollo de la población. En este concepto es factible y necesario pensar en el futuro próximo en un nuevo modelo económico de desarrollo, en el sentido que el actual pareciera estar agotado.

En el caso particular del año 2009, la economía de Pereira presentó un decremento en la producción de bienes y servicios de -0.3%, resultado negativo que no se presentaba hace (10) años y se presentó la tasa de desempleo más alta histórica 24.1% para el AMCO (junio 2009) y las principales áreas metropolitanas del país.

Los factores asociados al menor crecimiento del PIB de la capital risaraldense, desde la oferta de bienes y servicios, se encuentran la contracción en el crecimiento de los sectores reales de la economía; industria manufacturera, la construcción y el sector agropecuario, aunque creció levemente. Esto sin duda se reflejó en los sectores de consumo como el comercio, restaurante y hoteles y en algunos servicios.

Por el lado de la demanda los factores de mayor incidencia en el bajo crecimiento fueron, la contracción en el consumo de los hogares, en general de los agentes económicos y la contracción en la inversión empresarial.

Retomando nuevamente la evaluación de la dinámica económica tenemos que el Producto Per cápita tanto nacional como de Pereira decreció en el 2009, limitando el desarrollo, la competitividad y finalmente rezagando la meta del país y la región de tener US \$18.000 per cápita en la próxima década y poder insertarse en los países de ingresos medios.

En términos corrientes el producto per cápita de Colombia, se ubica en \$11.065.393 para un crecimiento pobre de 2.5%, mientras en Pereira registró un valor de \$9.836.711 con un crecimiento de 3.7% que sigue siendo bajo lento para las necesidades sociales del municipio y del entorno, por supuesto esto impacta la condición de nivel de vida de la población y seguramente es el indicador de mayor explicación como resultado a la "CRISIS" social del Municipio.

Cambios en la estructura económica

Sin duda la dinámica en los sectores económicos generó cambios en la estructura económica, que parecen leves o de poco impacto, sin embargo, lo que muestran son

³⁸ Secretaria de Planeación Municipal informe Diciembre



ALCALDÍA DE PEREIRA



tendencias de largo plazo y de otra parte son una variable explicativa a otros fenómenos socioeconómicos.

El sector agropecuario del municipio ha perdido importancia relativa en el PIB, tendencia explicada por el menor valor agregado generado por el principal cultivo agrícola café. En el 2009 el sector representó el 4.4% de la economía perdiendo 3 puntos con respecto al año 1990.

Por su parte la industria manufacturera ha perdido 5 puntos en la estructura económica, en el año 2009 el sector industrial aporta el 17.5% al PIB, sin duda la industria local, como la del departamento no crece en la misma proporción que las actividades de servicios.

De hecho el 71.1% de la economía de Pereira tiende al sector terciario, estructura que corresponde a una ciudad desarrollada, sin embargo se tiene una economía terciaria, aunque no sustentada en desarrollos científicos y tecnológicos y de innovación para prestar servicios a los sectores reales de la economía, puede decirse que es una economía terciaria no encadenada hacia atrás, con los sectores agropecuarios, industria y la construcción, limita la capacidad de crecimiento en conjunto. Sin duda la pérdida de importancia en la estructura económica del municipio de los sectores agropecuario y la industria manufacturera explican una parte de la situación del desempleo en el AMCO.

Dinámica sectorial

Durante el 2009 los sectores de mayor crecimiento fueron el financiero y seguros, con un 5.2%, paradójicamente este sector fue el más dinámico en un periodo de contracción de la economía, este comportamiento obedeció a tres componentes. El primero se refiere a las obligaciones financieras previas a la crisis, adquiridas por los agentes económicos y en este periodo se están pagando, en segundo lugar el margen de intermediación financiera sigue siendo muy alto en comparación con la inflación y la DTF, explicando las utilidades del sector, pero adicionalmente el mayor margen de intermediación impide el acceso al crédito de la demanda (hogares, empresarios y el propio gobierno). En tercer lugar los ingresos por servicios adicionales como cajeros, cartas de certificación, cuota de manejo de tarjetas débito y crédito, se convierten en fuentes de ingreso importante para el sistema, y un gasto oneroso para los usuarios.

La administración pública creció 4.2% en el 2009, en términos del gasto de funcionamiento.

Cinco sectores presentaron crecimiento positivo relativamente bajo, es así como electricidad, gas y agua con 1.8%, agropecuario, transporte y comunicaciones con 1.4%, servicios sociales y personales 0.6%, comercio restaurantes y hoteles 0,4%. En contraste los sectores de la industria manufacturera y la construcción presentaron caídas de -2.4 y -9.2% respectivamente, siendo responsables de la contracción económica en la perspectiva de la oferta. Durante los dos últimos años estos dos sectores han mostrado crecimientos negativos, siendo factores de desequilibrio económico y de empleo, pues son sectores relativamente intensivos en mano de obra.

En el caso de la construcción durante seis años de 2002-2007, presentó crecimientos expansivos, especialmente en la vivienda de estratos altos como respuesta a la demanda. Sin embargo en el año 2008 se observa un cambio de ciclo en la construcción de vivienda



ALCALDÍA DE PEREIRA



por agotamiento de la demanda interna en estratos altos y la contracción de economías externas de España y Estados Unidos, que financiaron una parte de la vivienda, pero también afectada por un relativo recalentamiento en el precio de los bienes inmuebles, situación que continuó en el 2009. La construcción de edificaciones medida en mtrs², cayó un 18.3% con respecto al año 2008. Lo importante y lo que se quiere destacar es el hecho que cambio la tendencia de la construcción, pero también su uso.

En conclusión se reitera que el crecimiento del PIB agregado y sectorial del municipio de Pereira durante el 2009, se constituyó en una variable explicativa para el comportamiento del desempleo y el índice de pobreza, sin querer decir que es la única.

Bajo el panorama económico de los últimos dos años, entonces no es raro ni mucho menos entender, los resultados de los indicadores sociales de la ciudad, de pobreza, desempleo y desigualdad. A continuación se especifica datos de desempleo en el Área Metropolitana

HISTORICO TASAS DE DESEMPLEO AREA METROPOLITANA

Gráfico N°. 13 AMCO. Tasa de desempleo. 2005 – 2010

AÑOS	TRIMESTRES			
	ENE -Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic
2005	18,37	16,07	15,42	13,61
2006	15,10	13,34	13,55	14,80
2007	15,68	13,25	13,40	11,75
2008	15,12	13,02	13,45	13,65
2009	17,34	20,71	23,08	20,1
2010	21,96	21,01		

Fuente: DANE Encuesta Integrada de Hogares. 2005 –2010

³⁹Para el Análisis de la tasas de desempleo es importante aclarar que en el año 2009 se realizó efectivamente el cambio de marco muestral. Hasta el año 2008 los indicadores de mercado laboral se estaban calculando teniendo en cuenta las proyecciones de población con base en el censo 1993, en el año 2009 se empezaron a calcular con base en el Censo 2005 y proyecciones obtenidas a partir de éste, aunque realmente lo único que sería de resaltar es que la tasa de desempleo en el año 2008 si se hubiera estado midiendo con Población 2005 sería más alta y no se vería como un incremento tan abrupto.

³⁹ En el gráfico se muestra el incremento que la tasa global de participación ha venido presentando desde el ultimo trimestre del 2008, trimestre en el cual inicio la crisis económica y particularmente el eje cafetero se ha visto afectado por la disminución de las remesas, contrario al comportamiento que sostuvo la TGP en el período 2006 y 2007, años en los cuales se obtuvo un incremento más considerable de las remesas que en los períodos anteriores, éstas representaron en el 2006 el 2.9% del PIB, el 11.1% de los ingresos corrientes de la balanza de pagos y el 61.8% del total de ingresos de capital recibidos por inversión extranjera directa; mientras que a finales del 2008 a inicios del 2009 ya se nota la desaceleración de estos ingresos



ALCALDÍA DE PEREIRA



La tasa de desempleo se empieza a incrementar en el mismo trimestre en el cual la TGP (Tasa Global de Participación) (IV trimestre de 2008) tiene un comportamiento ascendente, que como se observará en el desarrollo del análisis ha sido ocasionado por la entrada de personas a la fuerza laboral, una parte porque la PET (población en edad de trabajar) ha estado aumentando aceleradamente y otra porque un importante porcentaje de personas que estaban dedicadas a actividades que los catalogan como inactivos decidieron ejercer presión en el mercado laboral en búsqueda de empleo.

La tasa de desempleo ha tenido un comportamiento en aumento directamente proporcional a la Tasa global de participación, este incremento en la tasa responde a varias causas entre ellas la crisis económica a nivel mundial y principalmente para el AMCO (Área Metropolitana Centro Occidente) en particular la disminución de las remesas ha ocasionado la necesidad más marcada en las mujeres de incursionar en la búsqueda de trabajo, siendo ellas quienes regularmente reciben estos ingresos.

Gráfico N°. 14 AMCO. Tasa global de participación. 2005 – 2010.

AÑOS	TRIMESTRES			
	Ene -Mar	Abr – Jun	Jul – Sep	Oct - Dic
2005	62,16	61,87	63,15	63,84
2006	62,81	61,63	58,77	57,91
2007	57,86	58,24	56,80	59,09
2008	56,60	58,80	58,93	60,89
2009	59,49	62,37	65,04	64,57
2010	63,73	63,67		

Fuente: DANE Encuesta Integrada de Hogares. 2005 – 2009.
Cálculos del consultor



ALCALDÍA DE PEREIRA



TASA DE INACTIVIDAD

Gráfico N°. 15. AMCO. Tasa de inactividad. 2005 – 2010

AÑOS	TRIMESTRES			
	Ene -Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic
2005	37,84	38,13	36,85	36,16
2006	37,19	38,37	41,23	42,09
2007	42,14	41,76	43,20	40,91
2008	43,40	41,20	41,07	39,11
2009	40,51	37,63	34,96	35,37
2010	36,27	36,33		

Fuente: DANE Encuesta Integrada de Hogares. 2005 – 2009

Los datos soportan la premisa de que la reducción de la población inactiva tiene un alto grado de incidencia en el aumento de la tasa de desempleo, pues se observa claramente que a medida que la TGP aumenta por causa de los que antes se consideraban inactivos y ahora entran a afectar esta tasa, la tasa de desempleo aumenta; esto ocurre porque no se ha podido equilibrar el desfase que hay entre las personas que están en condiciones de desempleo y las posibilidades de encontrar trabajo.

Gráfico N°. 16 AMCO. Tasa de desempleo, según sexo. 2008 – 2009

	2008	2009
SEXO	ENERO-ABRIL	ENERO-MARZO
HOMBRE	13,4	15,00
MUJER	17,5	20,3

Aunque históricamente la tasa de desempleo del género femenino ha sido más alta que la de los hombres, en la situación en la cual se encuentra el mercado laboral en el AMCO (Área Metropolitana Centro Occidente) no es conveniente tomar este fenómeno como normal pues el crecimiento en la TGP de las mujeres no es el comportamiento regular de este indicador.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Gráfico N°. 17 AMCO. Tasa global de participación, según género. 2008 – 2009

	2008	2009
SEXO	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO
HOMBRE	70,56	72,34
MUJER	44,45	48,31

El análisis de las cifras confirma que es el género femenino el que se ha visto afectado en la crisis económica en el sentido de la necesidad de salir a buscar empleo, pues se presenta un alto porcentaje de crecimiento de este indicador desde el I trimestre del año 2008 a los trimestres analizados del 2009; lo anterior se puede evidenciar en los datos de TGP por parentesco, en los cuales el parentesco de jefe de hogar femenino y en el de hijas son los que presentan el mayor incremento.

Gráfico N°. 18 AMCO. Porcentaje de inactividad con respecto a la población en edad de trabajar, según sexo. 2008 – 2009

	2008	2009
SEXO	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO
HOMBRE	13,96	12,87
MUJER	29,43	27,64

Como se viene observando son las mujeres las que han incursionado fuertemente en la fuerza de trabajo, y con los datos de inactividad por sexo, las mujeres en el período enero – marzo de 2008 representaban el 29.43% de la PET y en el Primer trimestre enero-marzo) de 2009 disminuyó al 27,64%, lo que sigue confirmando que las mujeres se encuentran en un estado de búsqueda de empleo con mucha más intensidad que lo regular de la dinámica del mercado laboral.



ALCALDÍA DE PEREIRA



INFORMACION DEMOGRÁFICA

Tabla N°. 4 Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones de población 2005-2020, total departamentales y municipales, por sexo y grupos quinquenales de edad

Total	459.690	219.166	240.524
0-4	34.775	17.805	16.970
5-9	35.100	17.923	17.177
10-14	38.119	19.353	18.766
15-19	41.227	21.250	19.977
20-24	38.750	19.485	19.265
25-29	36.991	17.724	19.267
30-34	34.581	16.343	18.238
35-39	29.660	13.884	15.776
40-44	31.316	14.487	16.829
45-49	31.640	14.308	17.332
50-54	27.976	12.632	15.344
55-59	23.514	10.456	13.058
60-64	17.948	7.857	10.091
65-69	13.665	5.863	7.802
70-74	10.088	4.142	5.946
75-79	7.135	2.875	4.260
80 Y MÁS	7.205	2.779	4.426

Fuente: DANE

El municipio de Pereira para el año 2011, tiene una población de 459.690 habitantes de los cuales el 84% se encuentran en la zona urbana (386.120) y el 16% restante en zona rural (73.570).

El municipio de Pereira cuenta con un área de 606,9 km², de los cuales, 27,1km² (4,5%) corresponden al área urbana, mientras que los otros 579,8km² (95,5%) son área rural.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Por otro lado, Pereira cuenta con pisos térmicos que van desde nieves perpetuas a 5.200 m.s.n.m hasta pisos cálidos a 900 m.s.n.m, de lo cual, el municipio cuenta en la mayoría de su territorio con clima medio que representa el 60,7% de su territorio, seguido por páramo con un 17,7%, frío con el 11,5% y un 9,9% cálido; y una precipitación media anual de 2.750 mm.

En cuanto a la distribución geopolítica del municipio de Pereira, esta conformado por 19 comunas en la zona urbana con 750 barrios y 12 corregimientos en el área rural⁴⁰ que contienen 110 veredas.

El Municipio de Pereira está conformado por 60.900 hectáreas de las cuales el 92.67% corresponde al área Rural, lo que equivale a 56.437 hectáreas. Estas se encuentran divididas en 19.797 predios, 410 pertenecen a entidades estatales y áreas de cesión, 7846 corresponden a predios ubicados en los centros poblados con áreas menores de 500 m², el resto de predios con áreas superiores a 500 m² corresponden a 7593 predios; en los cuales se desarrolla la actividad agropecuaria del municipio.

El Sistema de Identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales (SISBEN), dispone de información de un volumen de personas que representan el 83,2% de la población pereirana, donde los niveles I, II y III ocupan el 54,3% de todos los encuestados en el municipio de Pereira.

Tabla N°. 5 Tipos de afiliación en Salud en Pereira

TIPO AFILIACIÓN	, PERSONAS	%
Contributivo	279.060	61,8%
Subsidiado Complemento	137.800	30,5%
Vinculados (SISBEN no afiliados)	34.785	7,7%
TOTAL	451.645	100%

Fuente: Secretaría de Salud y Seguridad Social. Pereira, 2008

La mayor proporción de habitantes pertenece al Régimen contributivo (61,8%), lo que significa que al menos un miembro tiene capacidad económica para cotizar al sistema. Este dato no señala necesariamente el nivel de capacidad económica, puesto que una proporción

28. Acuerdo 9 de 2004. Plan de Desarrollo Municipal. Alcaldía de Pereira. Citado en “Situación Nutricional, menores de 18 años y Madres gestantes, Municipio de Pereira, 2008” Alcaldía de Pereira. Secretaría de Salud y Seguridad Social. 2008.



ALCALDÍA DE PEREIRA

mayor al 50% de los trabajadores colombianos devengan menos de dos salarios mínimos mensuales legales⁴¹.

Tabla N°. 6 Pobreza por Ingreso Autónomo: 13 ciudades principales

Ciudad	2002	2008	2009
Bucaramanga	39,9%	24.7%	18,5%
Bogotá	35,7%	22.5%	22,0%
Villavicencio	36,5%	29.2%	31,2%
Ibagué	40,2%	34.4%	31,6%
Cali	33,3%	30.1%	32,6%
Cúcuta	45,8%	32.2%	33,6%
Cartagena	43,2%	35.8%	36,0%
Medellín	49,7%	38.5%	38,4%
Pasto	42,3%	35.8%	39,8%
Montería	47,1%	41.7%	40,6%
Barranquilla	41,6%	40.8%	40,7%
Pereira	44.1%	40.3%	42.8%
Manizales	54,8%	47.7%	45,4%

Fuente: DNP

En el **agregado de las 13 áreas** la pobreza se redujo 10 p.p. entre 2002 y 2009.

Bucaramanga fue la ciudad que más redujo sus niveles de pobreza en los últimos 7 años (de 39,9% a 18,5%).

Bogotá logró reducciones importantes de la pobreza y se mantiene como una de las ciudades con menor incidencia

Cali, Barranquilla y Pereira, aunque tienen diversos niveles de incidencia, no reflejan mejoras significativas en sus cifras de pobreza.

29. Alcaldía de Pereira. Secretaría de Salud y Seguridad Social. “Situación Nutricional, menores de 18 años y Madres gestantes, Municipio de Pereira, 2008” Pereira. 2008.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tabla N°. 7 Pobreza Extrema por Ingreso Autónomo: 13 Ciudades

Ciudad	2002	2008	2009
Bucaramanga	6,5%	3.3%	2,2%
Bogotá	8,6%	3.9%	4,1%
Villavicencio	7,6%	6.0%	6,5%
Pasto	7,7%	6.9%	7,1%
Ibagué	10,6%	9.0%	7,2%
Cúcuta	11,0%	6.7%	7,7%
Montería	12,8%	8.8%	8,3%
Pereira	7,1%	7.9%	8,7%
Cartagena	11,7%	8.9%	8,9%
Cali	7,6%	8.9%	9,8%
Barranquilla	10,0%	10.5%	9,9%
Medellín	12.3%	9.2%	10.2%
Manizales	12,1%	12.7%	11,7%

Fuente: DNP

Entre 2002 y 2009 la pobreza extrema se redujo 2,3 p.p. en el **agregado de las 13 áreas**. Del mismo modo que el caso de la pobreza, **Bucaramanga** y **Bogotá** están dentro de las ciudades con mayores reducciones de la pobreza extrema en los últimos 7 años. **Montería** también hace parte de este grupo

Frente a 2002, la pobreza extrema de 2009 en **Cali** y **Pereira** es mayor.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tabla N°. 8 Coeficiente de Gini

Ciudad	2008	2009
Bucaramanga	0,466	0,465
Pereira	0,513	0,486
Barranquilla	0,512	0,487
Villavicencio	0,508	0,494
Ibagué	0,499	0,513
Cali	0,562	0,517
Cartagena	0,476	0,521
Cúcuta	0,473	0,525
Manizales	0,538	0,530
Pasto	0,549	0,536
Bogotá	0,550	0,548
Montería	0,508	0,552
Medellín	0,564	0,566

Fuente: Cálculos MESEP con base en Encuestas de Hogares del DANE (Gran Encuesta Continua de Hogares 2008 y 2009)

En 2009 el Coeficiente de Gini más bajo fue el de Bucaramanga (0.465). El más alto fue el de Medellín (0.566)

CONCEPTOS BÁSICOS DEL MERCADO LABORAL

Tasa global de participación: La tasa global de participación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

Tasa de desempleo: La Tasa de desempleo es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de persona que integran la fuerza laboral.

Población económicamente inactiva (PEI): Son todas las personas que estando en edad de trabajar no participan en la producción de bienes y servicios. A este grupo pertenecen



ALCALDÍA DE PEREIRA



estudiantes, amas de casa, pensionados, jubilados, rentistas, inválidos, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Índice de GINI: permite hacer una medición de la desigualdad del ingreso entre todos los individuos de una sociedad. El resultado nos arroja un valor entre 0 y 1, mientras mas cercano a cero sea el valor habrá mayor igualdad entre los individuos de la sociedad, cuando es igual a uno significa que todos los ingresos esta en poder de un solo individuo.

Línea de pobreza: Este indicador mide el nivel de pobreza de una población, considerado desde el punto de vista de aquellas personas que tienen un nivel de ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, los gastos básicos de alimentación y servicios mínimos.

Producto Interno Bruto: Es el valor de los bienes y servicios finales producidos por una determinada economía en un determinado período de tiempo.

PIB Per Capita: El PIB per cápita es el promedio de Producto Bruto por cada persona. Se calcula dividiendo el PIB total por la cantidad de habitantes de la economía.

2.1.2 Confrontación armada y desplazamiento en Pereira

Históricamente la ciudad de Pereira fue fundada a partir de ser el punto de encuentro ya que esta ubicada en el cruce de varios caminos es el lugar de llegada de los caminantes de hecho uno de sus dichos es “ en Pereira no hay forasteros todos somos Pereiranos”; por ello en las diferentes etapas de la modernidad y desde hace ya casi 100 años, en el cual han transcurrido los diferentes fenómenos de urbanización de la ciudades es Pereira en el denominado eje cafetero la ciudad de mayor crecimiento poblacional impulsado de forma importante por migrantes, desarraigados (desplazados), y por todas aquellas personas que consideran que en esta ciudad se puede avanzar tranquilamente en la vida y lograr desarrollar sus sueños.

Pero para el tema en cuestión hoy se presenta un análisis de la dinámica del desplazamiento forzado en el Municipio de Pereira, a la luz de un estudio longitudinal de las tendencias basadas en cifras oficiales aportadas por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional, a través registro único de población en situación de desplazamiento (RUPD), para el periodo comprendido entre el año 1998 hasta el primer trimestre del año 2011, así como sucesos de atención generados desde la Unidad de Atención y Orientación UAO de la Ciudad de Pereira, creada como estrategia de atención por la Administración Municipal en el año 2005.

2.1.3 Recepción y expulsión de población en situación de desplazamiento en Pereira

2.1.3.1 Recepción

El municipio de Pereira según las cifras que se encuentran en el Registro Único de Población desplazada de Acción Social que a partir del momento (lo denominaremos

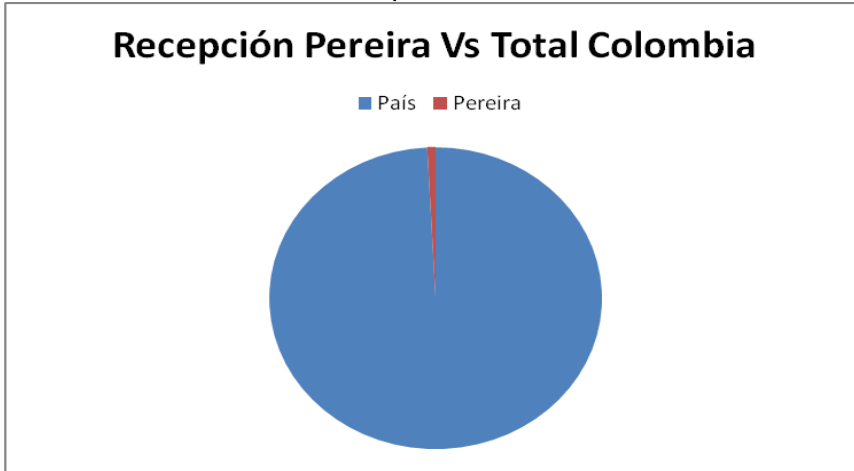


ALCALDÍA DE PEREIRA



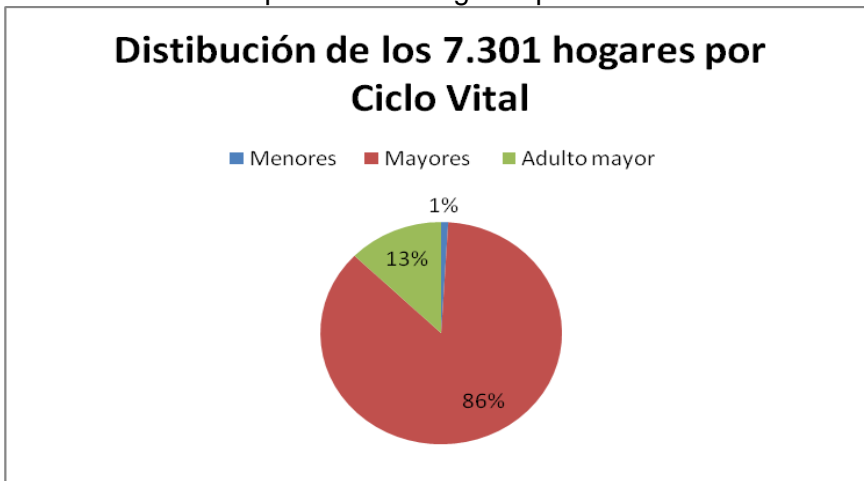
RUPD⁴²), tiene las siguientes cifras que se toman desde el año 1998 y hasta el primer trimestre de año 2011, en el cual las personas de nacionalidad Colombiana han realizado su declaración o se han reubicado en el municipio, esta cantidad de personas esta incluida en el total de la población registrada en Colombia que corresponde a 3.700.371 personas desplazadas (ver Grafico 1) Pereira tiene el de 0.82% personas reubicadas sobre el total del país.

Gráfico N°. 19 Personas recepcionadas



Las personas incluidas inmediatamente se agrupan en relación a la composición de hogares que para el caso del país presenta la siguiente cifra de estos; 846.655. en total; de los cuales la ciudad de Pereira ha recepcionado desde el año 1.998 hasta el primer trimestres 2.011, a 7.301 hogares (ver Grafico 2), que participan en el total de hogares del país con un 0.86%. estos hogares están conformados en promedio por 4 personas. La conformación por genero según la jefatura de hogar corresponde a 3.872 por hombres representando el 53%, y la jefatura femenina con 3.429 representando el 47%.

Gráfico N°. 20 Composición en hogares por edad



⁴² Registro Único de Población Desplazada, de Acción Social.

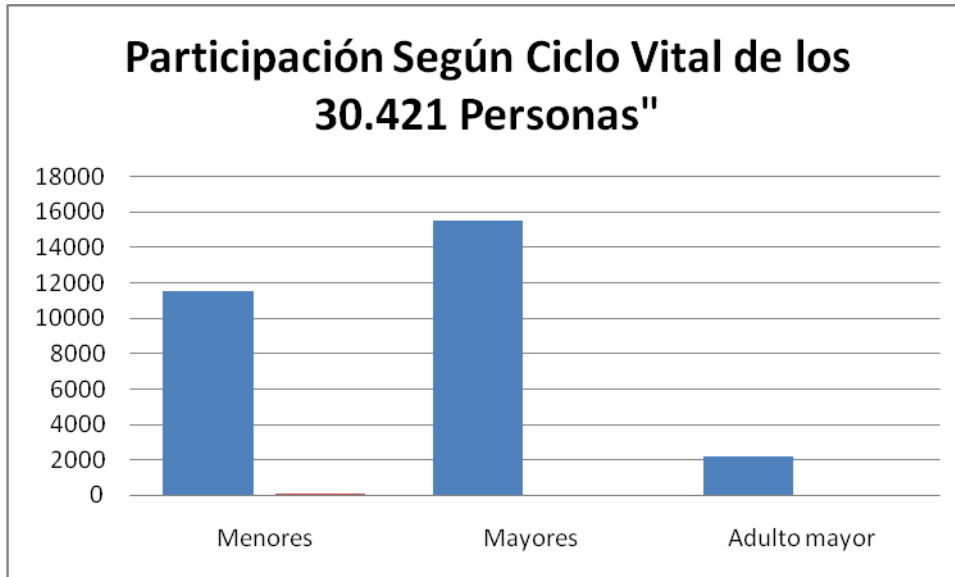


ALCALDÍA DE PEREIRA



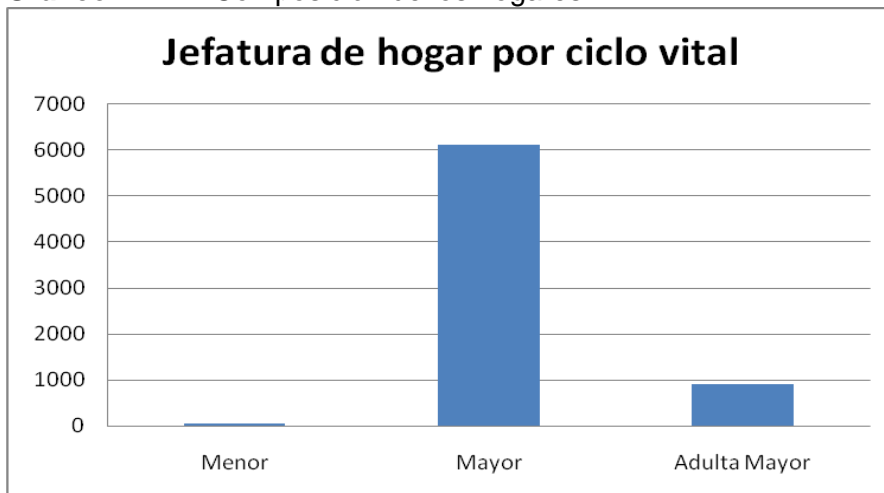
Los rangos de edad establecidos en el RUPD se presentan en las siguientes categorías de menores de edad, mayor, y adulto mayor; para el de menor de edad se presenta la siguiente participación de las 30.421 personas que han llegado a Pereira el 37,8% de estas son menores de edad lo que significa que en total de personas son de 11.510 menores de 18 años, las mayores de edad son 15.504 personas que representan el 50,96% y finalmente las personas adultos mayores son 2.223 personas con un 7,3%.

Gráfico N°. 21 Ciclo vital



La distribución por ciclo vital de los hogares del total 7.301 recepcionado en Pereira se divide con los anteriores criterios iniciando por el de menor de edad, este rango tiene 66 hogares, con un 9%, los hogares conformados por mayores son 6114, con una participación de 83,7% y finalmente los adultos mayores con 901, con un 12,3%

Gráfico N°. 22 Composición de los hogares





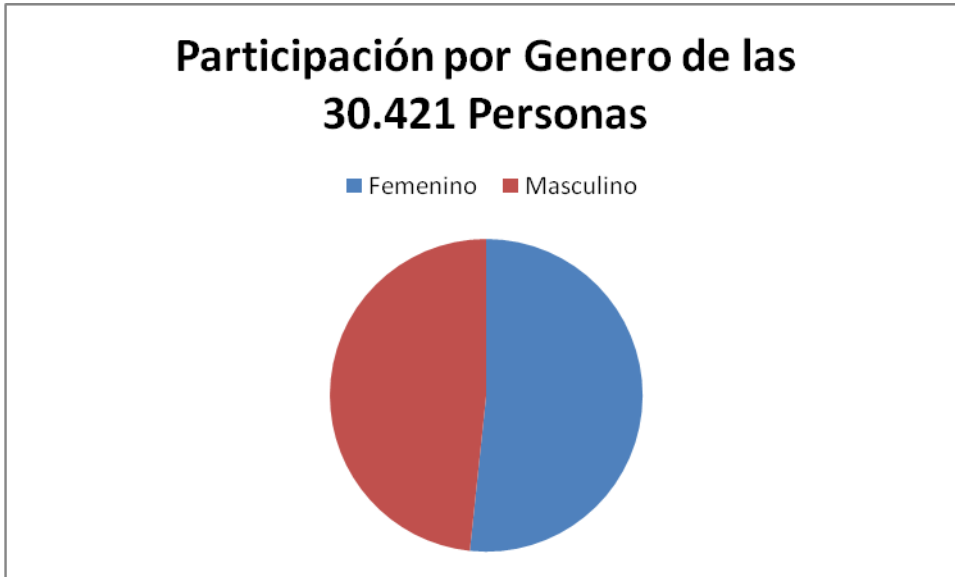
ALCALDÍA DE PEREIRA



KAYROS
Fundación Para el Desarrollo del Capital Social

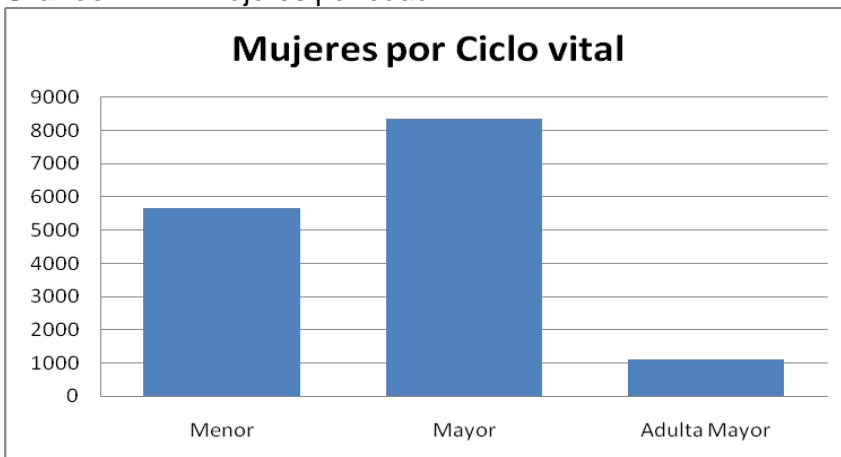
Frente a conocer la composición por genero de las personas que llegaron a Pereira de las, 30.421 personas, se registra que, 15.720 son de genero Femenino lo que representa 52.5%; y con, 14.701 corresponde a sexo masculino representando 47,5%.

Gráfico N°. 23 Genero



Basándonos en que , 15.720 son de sexo femenino se evidencia que sobre los criterios de menor de edad son 5.674 , con un 36%, las mujeres mayores son 8.363 con un 53%, y las adultas mayores son 1.114 con un 7% (ver Grafico 8)

Gráfico N°. 24 Mujeres por edad



De los 14.701 personas hombres su ciclo vital en menores de edad participo en 5.836 son menores, con un 39.6%, los hombres mayores son 7.141 con 48.5% y adultos mayores con 1.109 su participación es 11.9%.

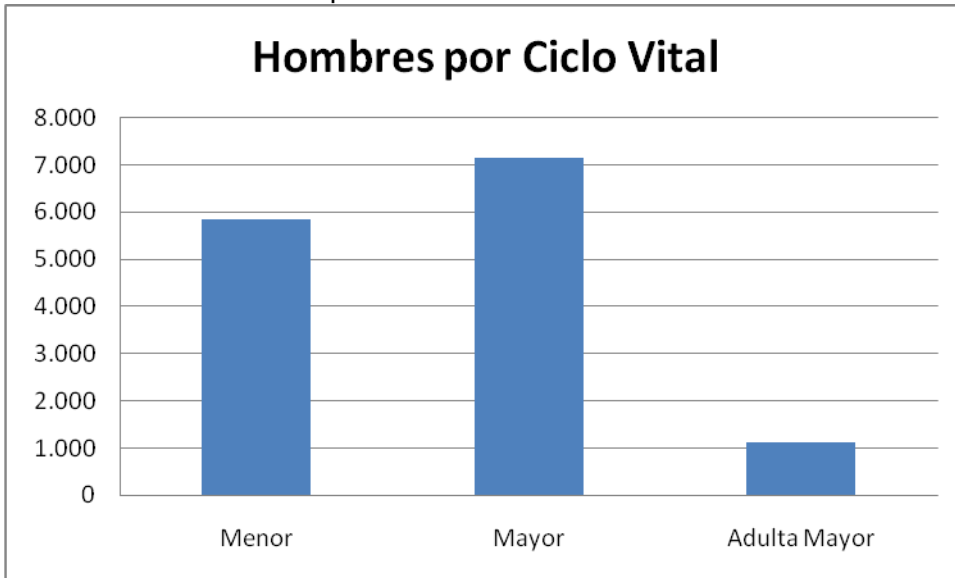


ALCALDÍA DE PEREIRA



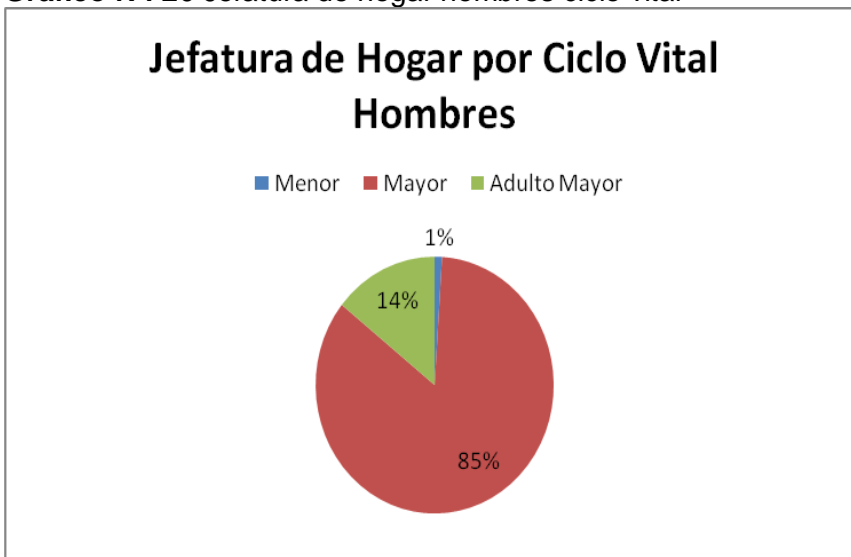
KAYROS
Fundación Para el Desarrollo del Capital Social

Gráfico N°. 25 Hombres por edad



La composición de la jefatura de los hogares según ciclo vital de genero masculino en Pereira de los 3.872 son 37 es jefaturas con menores, representando el 1%, por mayores fue de 3.171, con un 81.8% y adulto mayor con jefatura 533 con un 17.2%.

Gráfico N°. 26 Jefatura de hogar hombres ciclo vital



De los 7.301 hogares recepcionados en Pereira la jefatura según sexo fue: mujeres 3.429 representando el 47% y de los hombres de 3.872 representando el 53%.



ALCALDÍA DE PEREIRA

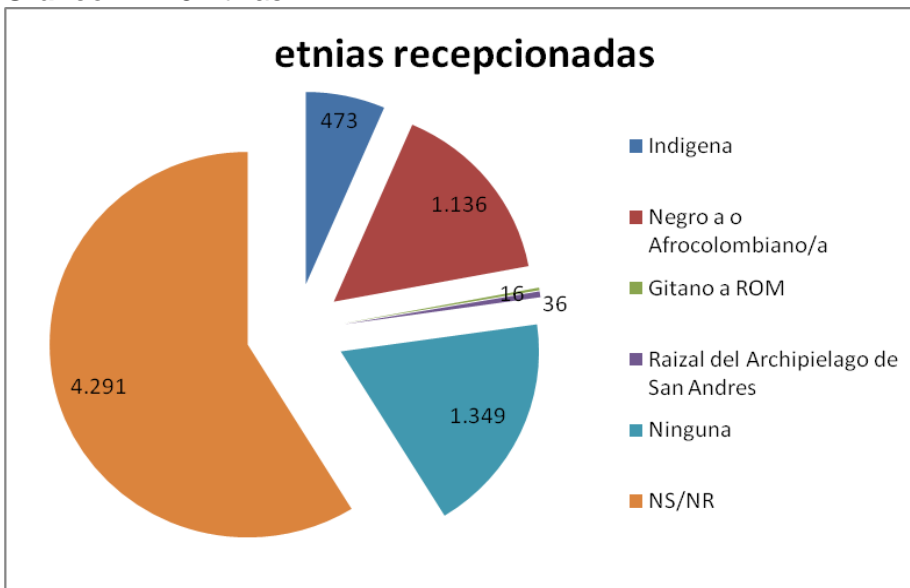


Gráfico N°. 27 Jefatura de hogar por género



De las 30.421 personas que han llegado a Pereira desde el año 1998 hasta el primer trimestre de 2011, las cuales se conforman en 7.301 hogares las de las cuales que están clasificadas en el RUPD según su etnia se tiene que 1.136 personas son afrocolombianas, seguido por 473 indígena, 36 raizal del Archipiélago de San Andrés islas y tan solo 16 personas son gitanos o ROM, de igual manera también fueron 1.349 personas que respondieron que no pertenecían a ninguna Etnia, pero la respuesta mayor se tiene en NS/NR, con 4.291.

Gráfico N°. 28 Etnias



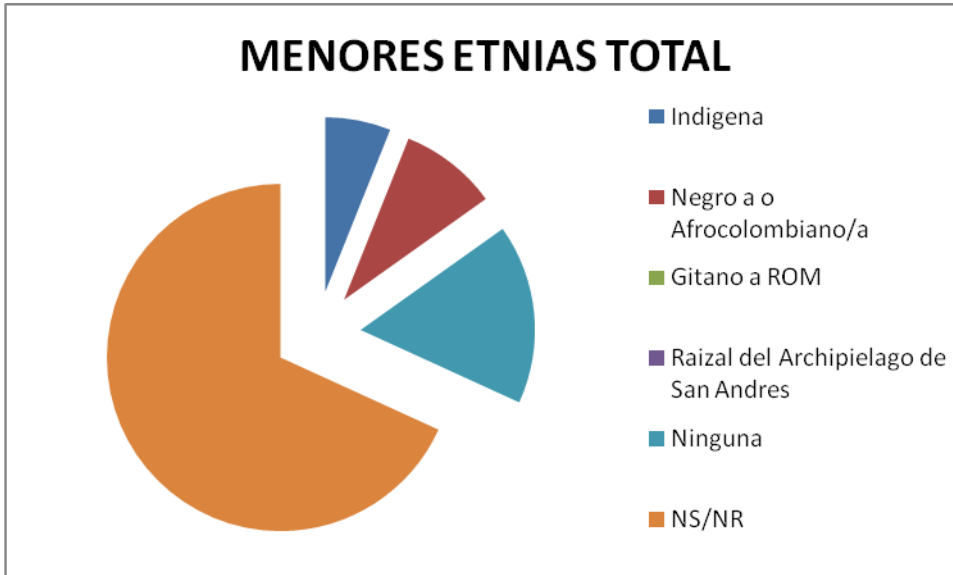
De las 7.301 personas que están clasificadas en el RUPD, como etnias la participación de menores de edad es de 66 personas de las cuales la etnia de mayor representatividad esta compartida entre indígena y afrocolombiano (ver Grafico 11), por otro 11 respondieron que ninguna y 42 están NS/NR.



ALCALDÍA DE PEREIRA

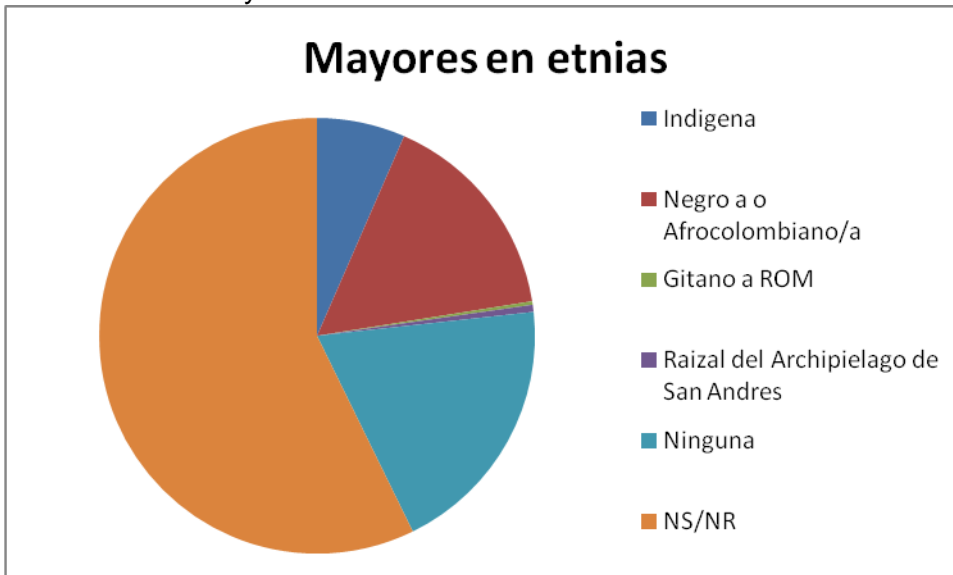


Gráfico N°. 29 Menores Etnias



La participación de mayores en las etnias tiene la siguiente participación son 6.114 personas de estas las personas afrocolombianas son 973, seguido por indígenas con 400 personas raizal del archipiélago de San Andrés 36 y de Gitano a ROM con 16 personas.

Gráfico N°. 30 Mayores - Etnias



De las 7.301 personas que están clasificadas en el RUPD, la participación de adulto mayores es de 901 personas de las cuales la etnia de mayor representatividad es afrocolombiano con 119, e indígena con 58 y raizal del Archipiélago de San Andrés Isla con 4 por otro 108 respondieron que ninguna y 566 personas están NS/NR.

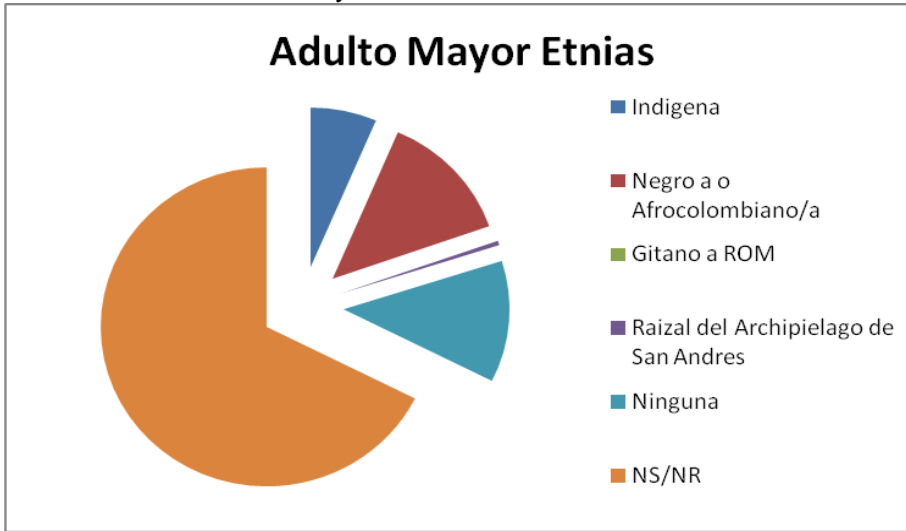


ALCALDÍA DE PEREIRA



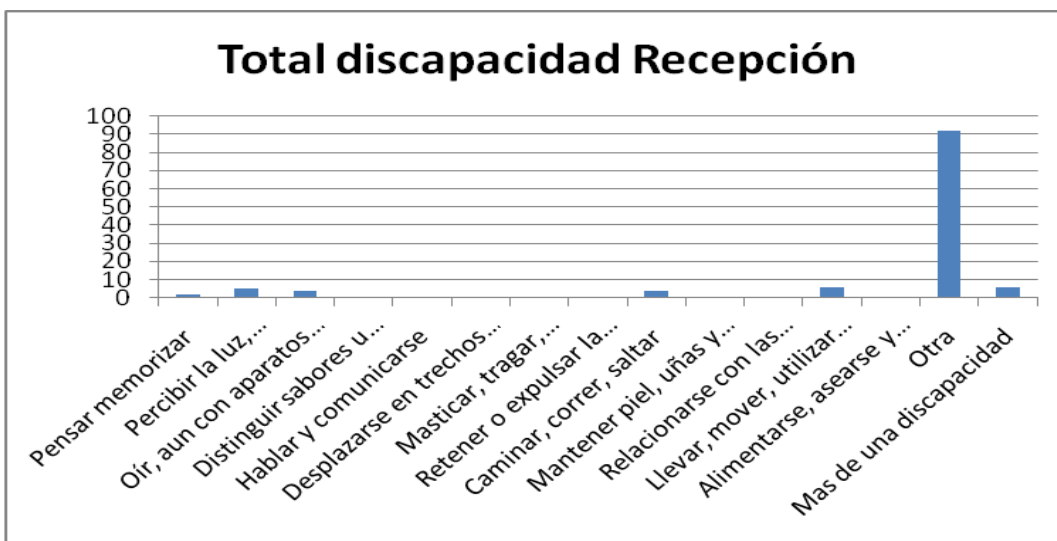
KAYROS
Fundación Para el Desarrollo del Capital Social

Gráfico N°. 31 Adulto mayor - Etnia



En relación a la discapacidad de la población desplazada recepcionada en Pereira de las 30.421 personas, se registra que 7.198 personas registraron su discapacidad en los siguientes rangos: Pensar memorizar, Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas, Oír, aun con aparatos especiales, Distinguir sabores u olores, Hablar y comunicarse, Desplazarse en trechos cortos, Masticar, tragar asimilar y transformar los alimentos, Retener o expulsar la orina, Caminar correr saltar, Mantener piel uñas y cabellos sanos, Relacionarse con las demás personas y entorno, Llevar, mover, utilizar objetos con las manos, Alimentarse asearse y vestir, Otra, Mas de una discapacidad, NS/NR, es de anotar que de las , 7.198 la pregunta NS/NR contestaron 7.087 personas lo que significa el 98.4% (ver Grafico 31) contestaron la pregunta como no sabe no responde.

Gráfico N°. 32 Discapacidad





ALCALDÍA DE PEREIRA



Por consiguiente del 1,6% personas que contestaron tener discapacidad es el de pensar Memorizar la discapacidad mas representativa y esta relacionada con la población hombres y mujeres adultos mayores, y por parte de mayores es de caminar y correr.

Gráfico N°. 33 Discapacidad por edad



2.1.3.2 Análisis de recepción en cifras en Pereira

Las cifras indican este fenómeno reporto en el año 1.998 de 250 personas que llegaron a Pereira, en el año 1999 se presento nuevamente un incremento a creciendo a, 365 personas mostrando un aumento frente al año anterior en un 45%, continuando con la tendencia de crecimiento que para el nuevo milenio se incremento de manera desbordada ya que entre el año 2.000 y el año 2009 lo que nominalmente significa diez años se reporta el grueso de personas recepcionados ya que en estos años se ubicaron o asentaron en Pereira , 28.525 personas lo que representa el 93,7% del total de la población registrada universalmente en el RUPD hasta el primer Trimestre del año 2.011.

Por lo anterior y con el fin de realizar un análisis de la evolución de la dinámica de recepción se tiene que en el año 2.000 con una cifra de 1.690 personas con un incremento que supero cualquier expectativa como fue el de mas del 462%, a partir de la entrada de la nueva década se muestra un incremento sustancial ya que para el año 2001 la cifra continua aumentando a lo que se registra que 3.737 personas para un incremento del 221,7% frente a las personas recepcionados el año anterior; para el año 2.002 la cifra que se tiene es de 4.096 personas lo que representa un crecimiento en frente al año anterior del 109,8%, para le año 2.003 fueron 3.595 personas, los que representa un descenso frente al año anterior de 8.2%, para el año 2004 las personas 2.942, continua con la tendencia a disminuir frene al año anterior 20.93%, en el año 2.005 las personas son 2.044 que frente al año anterior continua descendiendo y que es el 31%, para el año 2006 son 2.585 personas mostrando un cambio en la tendencia el cual nuevamente se presenta en incremento con un 26.4%, en el año 2007 se tiene que 3.712 personas lo que significa a un incremento frente al año anterior



ALCALDÍA DE PEREIRA



de 43.4%, en el año 2008 se muestra nuevamente disminución ya que con 2.877 personas para una disminución frente al año anterior de 22.5%, en el año 2009 se continua con la tendencia de disminución ya que son 1.247 personas con 56.6% de disminución frente al año anterior, la tendencia continua y en el año 2.010 se tiene que son 682 personas, lo que representa una disminución de 43.9% frente al año anterior; y finalmente en el primer trimestre del año 2.011 se tiene que son , 59 personas, a continuación se presenta la tabla.

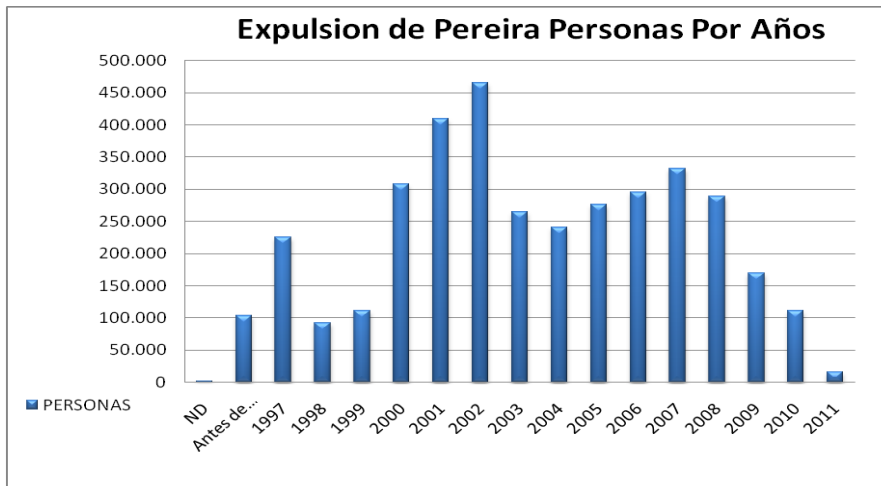
Tabla N°. 9 Evolución de la recepción de Pereira

Recepción de Pereira Periodo Año 1997 hasta primer trimestre del Año 2011														
AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PERSONAS	250	365	1690	3737	4096	3595	2942	2044	2585	3712	2877	1247	682	59

2.1.3.3 Expulsión

Teniendo como base el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social (RUPD) el municipio de Pereira tiene registrada la siguiente dinámica la cual esta determina desde el año 1998 y hasta el primer semestre de año 2011 en relación a la población registrada total en Colombia corresponde a 3.700.381 personas desplazadas de los cuales la ciudad de Pereira ha expulsado desde el año 1.997 hasta el primer trimestres del año 2.011, a 1.832 personas con una participación de 0.049% sobre el total del país, siendo el mayor año de expulsión 2002.

Gráfico N°. 34 Expulsión de personas por años



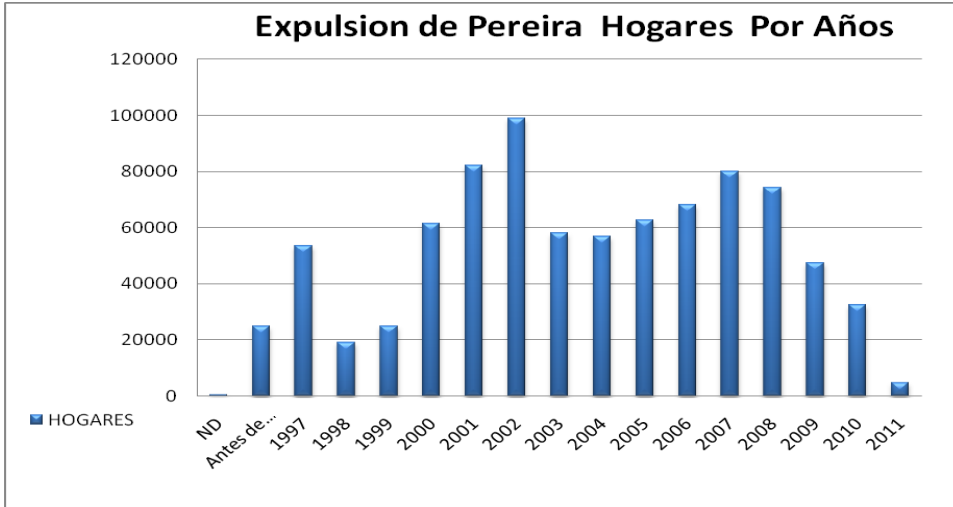
Desde el año 1998 y hasta el primer semestre de año 2011 en hogares se expulsaron No 7.264 hogares. de los cuales la ciudad de Pereira ha expulsado desde el año 1.997 hasta el primer trimestres 2.011, han llegado , 7.264 hogares, que participan en el total de hogares del país con un 0.047%.



ALCALDÍA DE PEREIRA

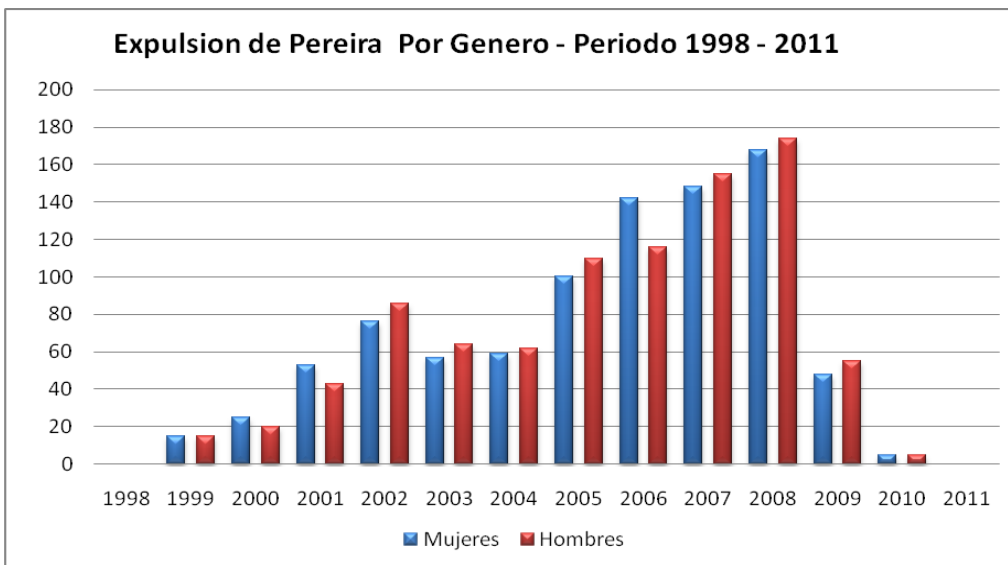


Gráfico N°. 35 Expulsión de hogares por años



En la relación de expulsión por genero de las personas que han salido de Pereira de las , 1832 personas, se registra que , 908 son de genero Femenino lo que representa 49.5%; y con 924 corresponde a sexo masculino representando 50,5%.

Gráfico N°. 36 Expulsión por Género



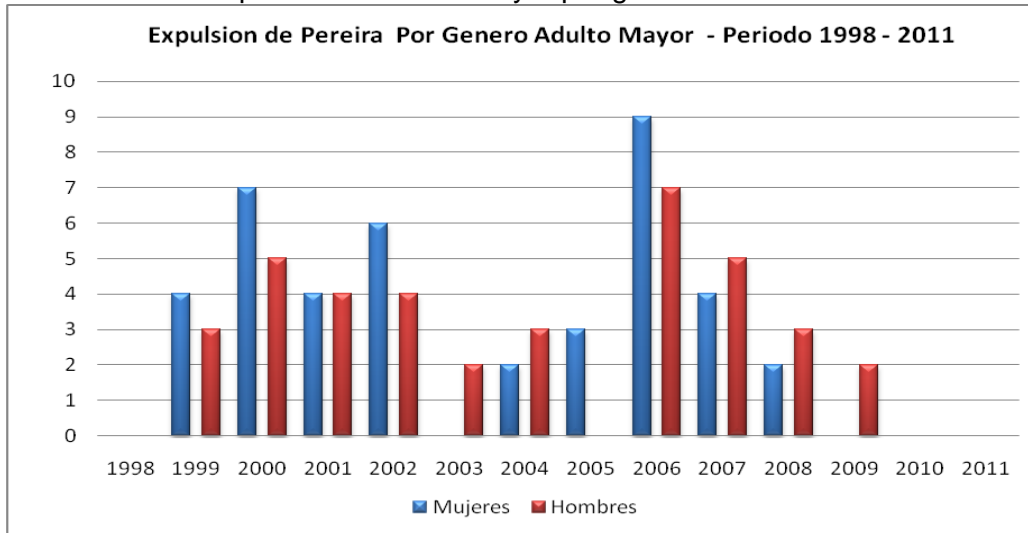
De las, 908 son de genero Femenino (ver Grafico 18) se puede determinar que femenino mujeres adultas mayores fueron 41 con una participación de 4,8% y con, 38 corresponde a sexo masculino representando 4,2%, de estos personas.



ALCALDÍA DE PEREIRA

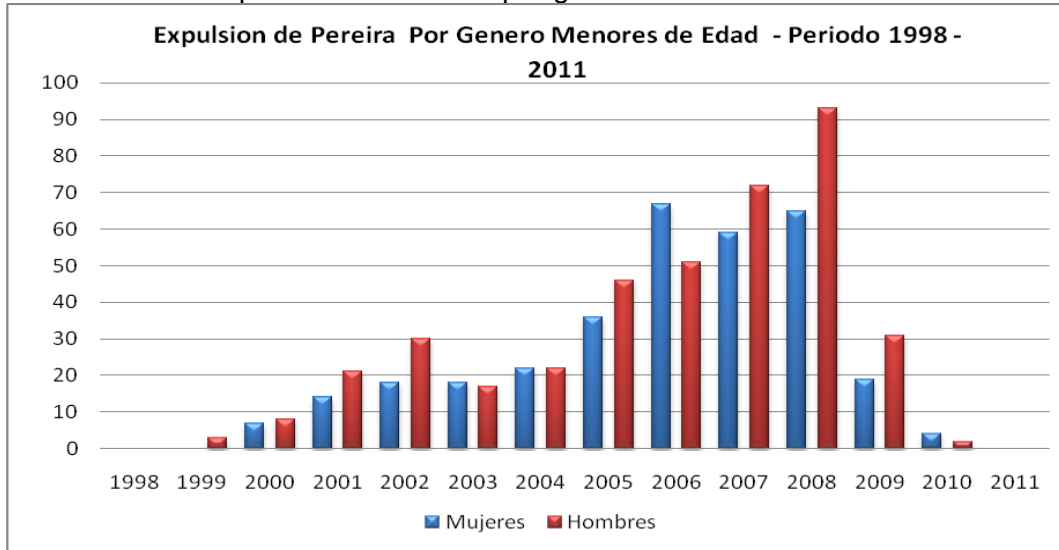


Gráfico N°. 37 Expulsión de Adulto mayor por género



A demás De las , 908 que son de genero Femenino que son mujeres menores de edad se tiene , 329 con una participación de 36.7% y con , 396 corresponde a sexo masculino representando 44,1%, de estas personas.

Gráfico N°. 38 Expulsión de Menores por género



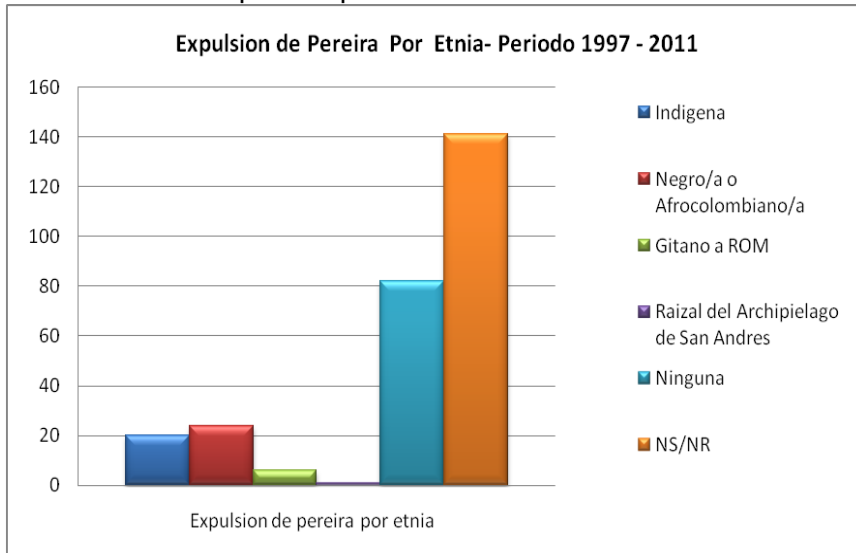
Dando cumplimiento al enfoque diferencial de las 1.832 personas expulsadas de Pereira se tiene que 141 NS/NR, a que etnia pueden pertenecer con un porcentaje frente al total; 82 personas contestaron no pertenecer a ninguna etnia, con una participación de 4.5%, 24 personas son afrocolombianos(as), con un porcentaje de 1.3%, por otra parte 20 personas son indígenas con una participación de 1.1% también se tiene en cuenta los gitanos a ROM con 6 personas con un porcentaje de 0,3% , finalmente el raizal del archipiélago de san Andrés con 1 personas, la cifra por residuo que queda para mestizos es de 1527 personas para una participación de 84.8%.



ALCALDÍA DE PEREIRA

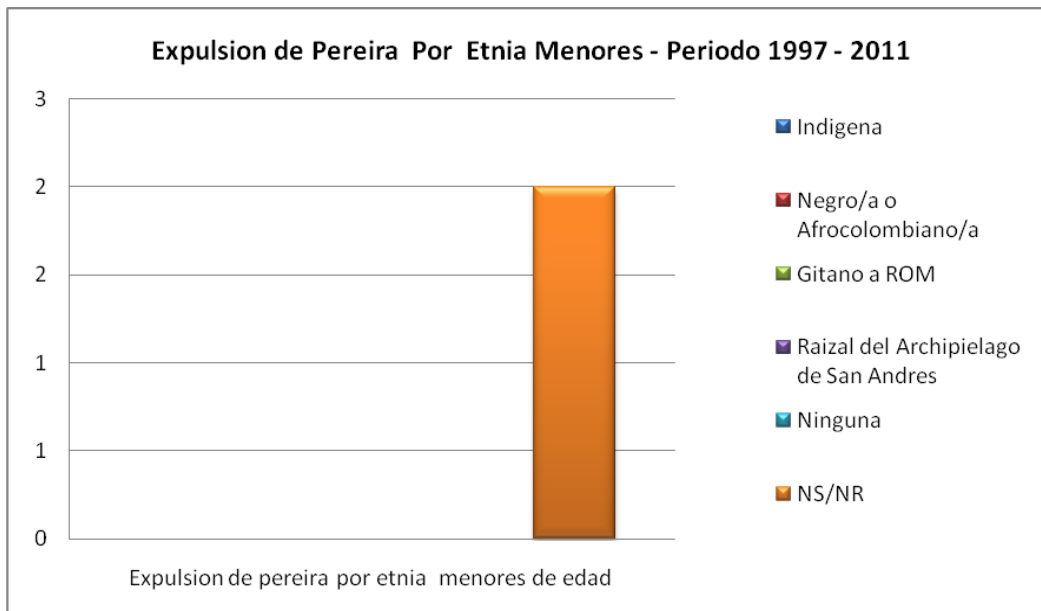


Gráfico N°. 39 Expulsión por etnia



También es importante clarificar que de las 274 personas se encuentra en el RUPD registrado solo 2 personas contestaron con NS/NR.

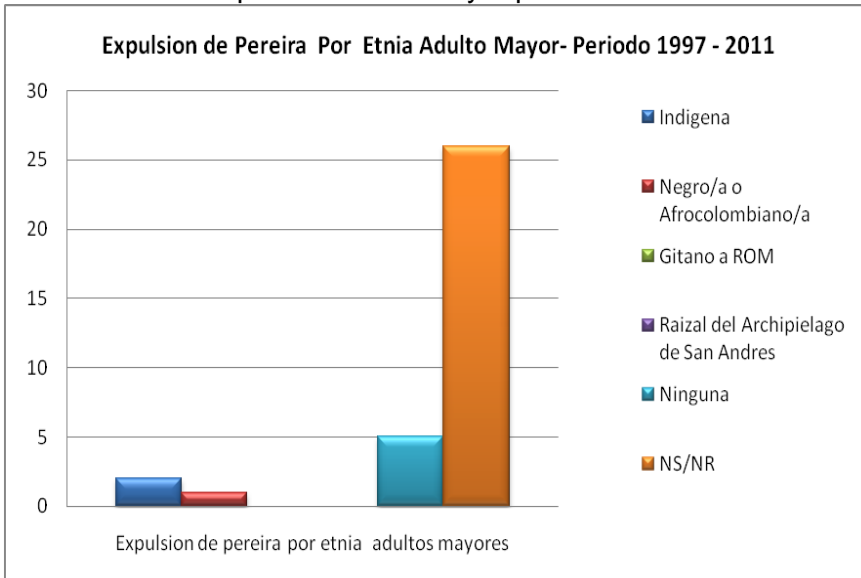
Gráfico N°. 40 Expulsión de menores por etnia



Frente a expulsión de Pereira por adulto mayor en el RUPD, 26 personas contestaron NS/NR, 5 Ninguna, una persona afrocolombiano, 2 personas son indígenas.

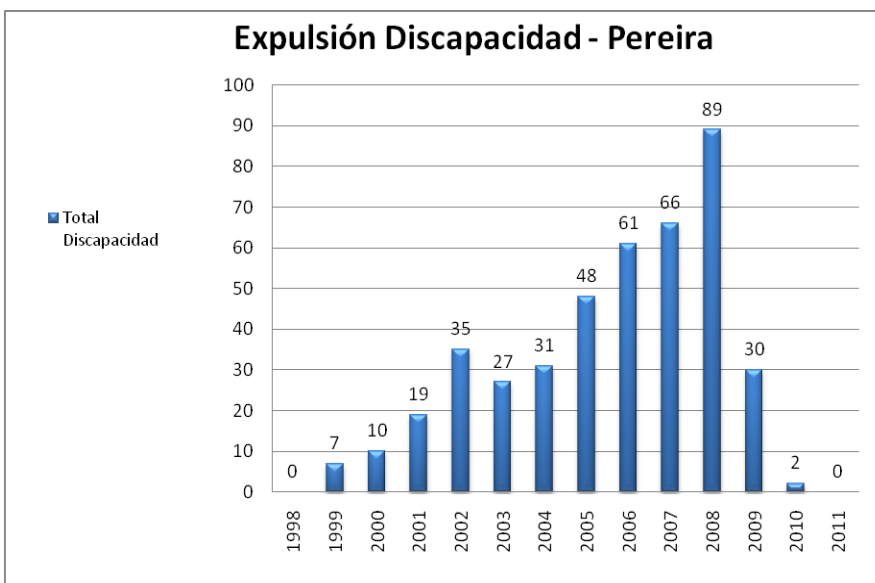


Gráfico N°. 41 Expulsión adulto mayor por etnia



Para continuar de las 1801 personas expulsadas de Pereira registraron su discapacidad en los siguientes rangos: Pensar memorizar, Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas, Oír, aun con aparatos especiales, Distinguir sabores u olores, Hablar y comunicarse, Desplazarse en trechos cortos, Masticar, tragar asimilar y transformar los alimentos, Retener o expulsar la orina, Caminar correr saltar, Mantener piel uñas y cabellos sanos, Relacionarse con las demás personas y entorno, Llevar, mover, utilizar objetos con las manos, Alimentarse asearse y vestir, Otra, Mas de una discapacidad, NS/NR, se tiene que 408 contestaron que No Saben o No Responde la pregunta y solo 17 personas contestan alguna discapacidad en los rangos se ya se describieron.

Gráfico N°. 42 Expulsión discapacidad



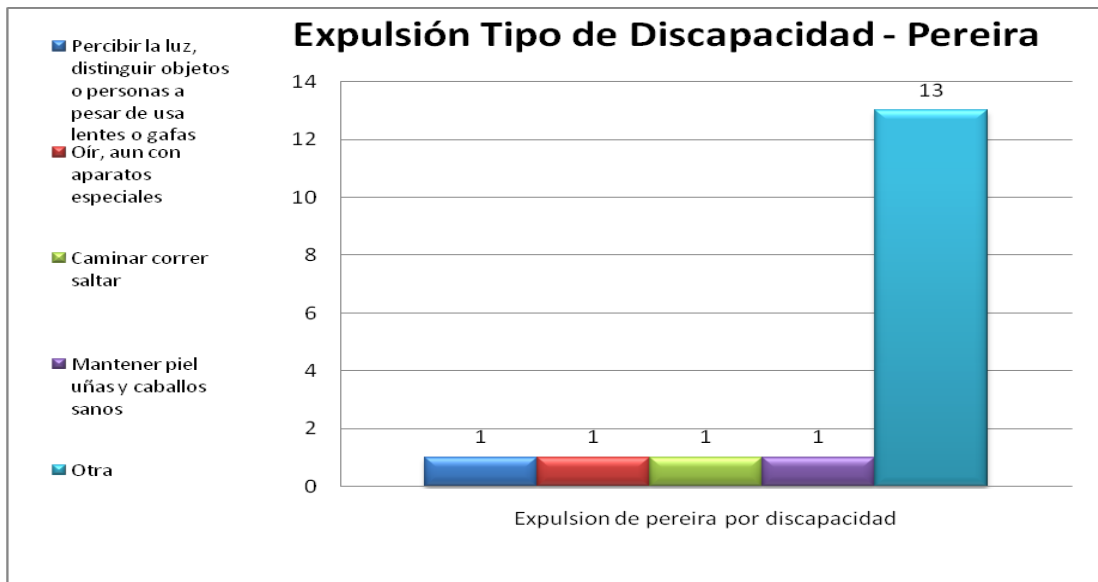


ALCALDÍA DE PEREIRA



Para continuar de las 17 personas contestan alguna discapacidad en los rangos que se analizaron 13 personas tienen otra discapacidad que no está en los rangos, las demás con 1 persona según esta en el (ver Gráfico 41)

Gráfico N.º. 43 Expulsión según tipo de discapacidad



2.1.3.4 Análisis de la expulsión en cifras de Pereira

Dentro del fenómeno del desplazamiento forzado la ciudad de Pereira a desplazado a , 1832 Pereira hasta el primer trimestre del año 2.011, en los años anteriores de la ley 387 de 1997, no se tiene información sobre expulsión de la ciudad, en los años 1.997 y 1.998 el RUPD, no registra, a partir del año 1.999, se expulsaron a 30 personas, para el año 2.000 son ,45 con un crecimiento de 50% en relación al año anterior; para el año 2001 la población expulsada es de , 96 personas con un crecimiento de 113%, en el año 2.002 las personas son , 162 para un crecimiento que llega casi al doble del año anterior representando el 68.7%; en el año 2.003 son , 121 personas, con un comportamiento de descenso en referencia inmediatamente anterior del cual significa un porcentaje de 25.30%, en el año 2004, presenta unos datos iguales al año anterior como es de ,121 personas, en el año 2.005 se presenta un incremento nuevamente el cual llega a , 210 personas para un porcentaje de incremento de 73,55%, en el año 2.006 se presenta también incremento con , 258 personas lo que representa en porcentaje aumento de 22,85, en el año 2007 se continua con la tendencia de aumento y presenta que son , 303 personas con un aumento de 17,44, en el 2.008 se presenta el mayor numero de personas expulsadas del periodo analizado con, 342 personas representando el 12.87%, en el año siguiente 2.009 tiene una disminución importante la expulsión ya que se reportan , 103 personas, representando una disminución de 69.8%, en el año 2010 se mejora la situación ya que son , 10 personas, lo que representa el 90.29%, y finalmente en el primer trimestre del año 2.011 las cifras son cero (0). A continuación se presenta la tabla de evolución del desplazamiento.

Tabla N°. 10 Evolución de la expulsión de Pereira

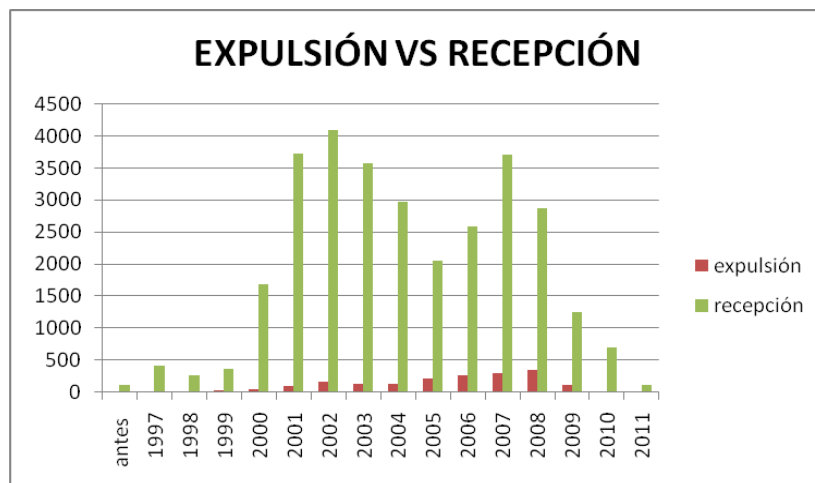
Expulsión de Pereira Periodo Año 1997 hasta primer trimestre del Año 2011																
AÑO	ANTES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PERSONAS	ND	ND	29	45	96	163	121	121	121	210	259	303	342	103	10	0

2.1.3.5 Comparativo de la expulsión VS la Recepción en el Municipio de Pereira

De acuerdo a las cifras Registradas arrojadas por el RUPD el perfil del municipio de Pereira en relación al fenómeno del desplazamiento, se encuentre perfilado como receptor, toda vez que afortunadamente en los últimos años la tendencia se manifiesta a la disminución de la expulsión, por otro lado la recepción también muestra descenso pero se continua con un importante numero de personas que llegan y seleccionan a Pereira. (ver Grafico 25)

Por lo anterior del total desplazados recepcionados en la ciudad hasta el primer trimestre de 2011 que son 30.421 personas, Pereira a expulsado en el mismo periodo de tiempo a 1832 personas.

Gráfico N°. 44 Expulsión VS Recepción



Continuando con el proceso se desarrollo la caracatrización, para lo cual se utilizo la metodologia de cruce de bas de datos de la atención en el municipio; se resumen las realidades actules de la población que actualmente esta reubicada y se presentan en el siguiente numeral.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.4. Diagnóstico de necesidades población en situación de desplazamiento Pereira⁴³

2.1.4.1 Informe sobre la Dinámica del desplazamiento en el municipio de Pereira

Tomando como fuente primaria de información el Registro Único de Atención a Población Desplazada (RUPD), tenemos que el municipio de Pereira tiene casi el 1% de la recepción total de población desplazada a nivel nacional.

Sobre las personas víctimas del desplazamiento (es decir que argumentan ser expulsados del municipio de Pereira corresponde a 438 hogares con un promedio de 4 a 5 miembros en el hogar) podemos argumentar que:

- En su mayoría son provenientes de Bogotá D.C. y de Medellín, con 92 hogares y 56 hogares respectivamente; Bogotá presenta su mayor pico de desplazamiento en el año 2008 con 100 personas desplazadas (es decir 23 hogares), argumentando en su mayoría que el actor armado que provoca su desplazamiento son los Grupos Guerrilleros. Medellín presenta su mayor pico de desplazamiento en el año 2007 con 52 personas desplazadas (es decir 12 hogares), argumentando, al igual que en Bogotá, en su mayoría que los actores armados que motivan su desplazamiento son los Grupos Guerrilleros.
- Teniendo en cuenta la información anterior, cabe aclarar que son estos grupos los de mayor presencia en Pereira, ya que el actor que mas genera desplazamientos son los Grupos Guerrilleros con un 29% de las causas del desplazamiento, seguido por las Autodefensas o los Paramilitares con un 26%.
- La mayor cantidad de desplazamientos históricos registrados en el municipio de Pereira se presentaron durante el periodo 2006 – 2008 sumando un 49% del total de desplazamientos registrados.

Sobre las personas víctimas del desplazamiento que arriban al municipio de Pereira, 29970 personas (corresponde a 7100 hogares, es decir un promedio de 4 personas por hogar) podemos argumentar que:

- En su mayoría son personas que provienen del municipio de Pueblo Rico (571 hogares), teniendo su mayor recepción en el año 2000 con 625 personas (148 hogares).

Sobre las personas víctimas del desplazamiento que declaran los hechos en el municipio de Pereira, 34660 personas (corresponde a 8213 hogares, es decir un promedio de 4 personas por hogar) podemos argumentar que:

- El 24% de las declaraciones tomadas en todo el municipio de Pereira, corresponden a personas desplazadas del mismo departamento de Risaralda, con 1934 hogares, y el mayor pico se presento en el año 2004 con 1237 hogares. En segundo lugar se encuentra el departamento de Choco con 1307 hogares, y el mayor pico se presento en el año 2003, con 192 hogares.

2.1.4.2 Caracterización de la población en situación de desplazamiento

En el municipio de Pereira hay un total de 8.213 hogares que han declarado su situación de desplazamiento y han sido incluidos en el Registro Unico de Población Desplazada - RUPD. No obstante, no se puede afirmar que este es el universo de atención, toda vez que estos

⁴³ El corte de la información para la realización del presente informe corresponde a la información disponible en la Red Nacional de Información en el primer trimestre del año 2011.



ALCALDÍA DE PEREIRA



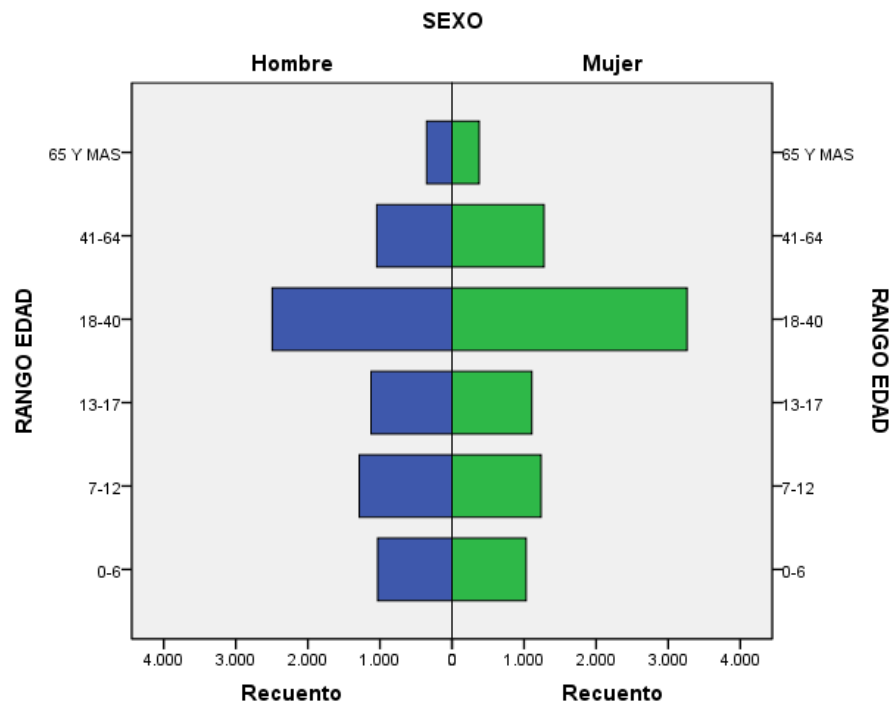
hogares no necesariamente residen actualmente en el departamento, dada la alta movilidad que caracteriza a la población en situación de desplazamiento, así como se espera también encontrar hogares que fueron registrados en otros departamentos pero que residen actualmente en Risaralda. Por esta razón se hace necesario, avanzar en la caracterización de la población, partiendo de su ubicación, continuando con la identificación de necesidades capacidades, para la posterior focalización y priorización.

Para lo anterior se realizó un ejercicio para identificar la población que reside actualmente en Pereira, a partir de la consulta de registros en el SISBEN, el Sistema de Información de Familias en Acción - SIFA, el sistema de información de la Estrategia UNIDOS – INFOUNIDOS, y el RUPD, sistemas que hacen parte de la Red Nacional de Información y que sirven de soporte para establecer la ubicación actual de la población.

Como resultado del proceso de caracterización se encontraron 3.033 hogares con un total de 15.829 personas residentes en el municipio de Pereira que constituyen la población a atender.

El 53% son mujeres y el 47% hombres; la mayor proporción de la población se concentra entre los 18 y los 40 años (36.8%) seguido por el grupo entre los 7 y 12 años (16.1%). Cabe aclarar que hay un total de 74 personas para las cuales no se cuenta con información de la fecha de nacimiento; es necesario que como Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD, desde el nivel nacional y territorial se promueva la actualización del RUPD, como fuente oficial de información de la población en situación de desplazamiento, lo que permitirá tener información más confiable para la focalización y priorización de la atención.

Gráfico N°. 45. Caracterización genero – edad





ALCALDÍA DE PEREIRA



De acuerdo con la información suministrada por la población en la declaración, el 13.5 % de las personas se auto-perciben afro-colombianos y el 6.3% son indígenas, cabe aclarar que el 61.5% de la población no responde cuando se le indaga por su pertenencia a estos grupos.

En cuanto a las personas con discapacidad, solo el 0.18% de las personas manifestaron en su declaración que sufren algún tipo de discapacidad, como se presenta a continuación.

Tabla N°. 11 Tipo de Discapacidad

Tipo Discapacidad	Personas	Porcentaje
-CAMINAR, CORRER, SALTAR	5	17%
-LLEVAR, MOVER, UTILIZAR OBJETOS CON LAS MANOS	1	4%
-OÍR, AUN CON APARATOS ESPECIALES	12	40%
-PENSAR, MEMORIZAR	4	14%
-PERCIBIR LA LUZ, DISTINGUIR OBJETOS O PERSONAS A PESAR DE USA LENTES O GAFAS	5	17%
-PERCIBIR LA LUZ, DISTINGUIR OBJETOS O PERSONAS A PESAR DE USA LENTES O GAFAS-OÍR, AUN CON APARATOS ESPECIALES-HABLAR Y COMUNICARSE	1	4%
-RETENER O EXPULSAR LA ORINA, TENER RELACIONES SEXUALES, TENER HIJOS	1	4%
Total	30	100%

Red Nacional de Información – Fuentes: Caracterización SAPD

2.1.4.2.1 Identificación

De las 15.829 personas en situación de desplazamiento residentes en el municipio de Pereira, se encontró que el 54.40% están plenamente identificadas, estas son las personas para las que con la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil se ha podido verificar que el documento con el que aparecen en el RUPD es el que les corresponde. Teniendo en cuenta que los resultados de la medición del Goce Efectivo de Derechos en el 2010, así como la información de la población con acompañamiento en UNIDOS muestra grandes avances en el derecho a la identificación, los resultados pueden interpretarse como la necesidad de que la gestión para la identificación de las personas se haga de la mano con su correspondiente actualización en el RUPD, ya que si bien la población puede contar con su documento de identificación, se evidencia que las entidades que trabajan por su atención no lo conocemos, lo que impide que se puedan implementar estrategias de focalización efectivas.

MUNICIPIO	SIN PLENA IDENTIFICACIÓN		CON PLENA IDENTIFICACIÓN	
	PERSONAS	PORCENTAJE	PERSONAS	PORCENTAJE
PEREIRA	7220	45,60%	8609	54,40%

Red Nacional de Información – Fuente: RUPD



ALCALDÍA DE PEREIRA



Es importante que haya claridad acerca de cómo a partir de la RNI, contando con la información de identificación actualizada es posible avanzar en la medición de la contribución al goce efectivo de derechos de la población, y a partir de esto, se pueden tener mayores criterios para el fortalecimiento de la capacidad institucional, con el propósito que se puedan cubrir las necesidades de la población. Como punto de partida se podrían concentrar esfuerzos en que se reduzca aquella población, que de acuerdo con el RUPD no tiene documento, que alcanza a ser de 814 personas del universo de atención.

2.1.4.2.2 Mínimo de Subsistencia

Para medir el avance en la contribución al goce efectivo del derecho al mínimo de subsistencia, se tiene en cuenta la atención humanitaria de emergencia entregada por Acción Social, encontrándose que el 93% de los hogares ha recibido dicha atención. Es necesaria que la atención sea complementada por parte de las entidades del SNAIPD del nivel local para garantizar el tránsito de la etapa de emergencia al Sistema de Protección Social, y particularmente al de Promoción Social, dándole acceso preferencial a la población a dichos programas del nivel nacional y local para contribuir a la subsistencia mínima.

MUNICIPIO	SIN AHE		AVANCE AHE	
	HOGARES	PORCENTAJE	HOGARES	PORCENTAJE
PEREIRA	202	7%	2831	93%

Red Nacional de Información – Fuente: Caracterización SAPD

En el municipio de Pereira 2831 hogares han recibido ayuda de emergencia en los componentes de alojamiento y alimentación como contribución a su mínimo de subsistencia por un valor total de 5.887. millones de pesos. Es necesario orientar esfuerzos para atender el porcentaje de familias que allí no han recibido atención, lo cual debe ser utilizado como criterio para la priorización.

HOGARES ATENDIDOS CON AHE ⁴⁴				
MUNICIPIO	HOGARES ATENDIDOS CON AHE	%	VALOR TOTAL AHE	%
PEREIRA	2.831	52%	\$ 5.887.727.070	58%

Red Nacional de Información – Fuente: Caracterización SAPD

En la siguiente sección se presenta la caracterización realizada a través de la Estrategia UNIDOS. La información disponible de Registros Administrativos de las entidades nacionales y territoriales vinculadas a la RNI se utiliza como fuente para contrastar la información de línea base de la población en situación de desplazamiento con acompañamiento en la Estrategia UNIDOS.

⁴⁴ Es necesario tener en cuenta que hay hogares que recibieron AHE pero el valor de la ayuda no está cuantificado, lo que se debe a que las ayudas fueron en especie, entre otros.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.4.2.3 Medición para población en situación de desplazamiento con acompañamiento en UNIDOS

De los 3.033 hogares residentes en el municipio de Pereira, hay 2.023 hogares con línea base finalizada y que cuentan con el acompañamiento de la Estrategia UNIDOS, para un total de 4.839 personas. El 52.1% de la población son mujeres y el 47.9% son hombres. En cuanto a la pertenencia a grupos de especial protección constitucional, el 14.7% (712 personas) se auto percibe como afrodescendiente, el 3.6% (174 personas) se auto perciben como indígenas, y el 32.1% (1.551 personas) manifiestan que tienen discapacidad. De otra parte el 49.1% de los hogares tienen jefatura femenina.

La mayor parte de la población se encuentra entre los 18 y los 40 años de edad (33.6%), seguidos de los menores entre los 41 y 64 años (22.7%).

2.1.4.2.4 Salud

En InfoUnidos se encuentra que un total de 4.045 personas en el municipio con acompañamiento en UNIDOS se encuentran afiliadas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS -, lo que indica que el 16.4% de la población manifiesta que no se encuentra afiliada al SGSSS (es decir 794 personas).

MUNICIPIO	SALUD AFILIACION			
	NO CUMPLE		CUMPLE	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%
PEREIRA	794	16,4%	4045	83,6%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

2.1.4.2.5 Atención Psicosocial

De las 4.839 personas con acompañamiento en UNIDOS hay 223 personas que recibieron atención psicosocial. Adicionalmente, hay 1.741 personas residentes en Risaralda que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS que también recibieron este tipo de atención.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL		
MUNICIPIO	PERSONAS	%
PEREIRA	1.741	52%

Red Nacional de Información – Fuentes Caracterización

2.1.4.2.6 Educación

De la población residente en Pereira con acompañamiento en UNIDOS, se encuentra que al momento de la encuesta el 15.4% de las personas mayores de edad manifestaron no saber ni leer ni escribir (450 personas).



ALCALDÍA DE PEREIRA



MUNICIPIO	ALFABETIZACION			
	NO SABE LEER NI ESCRIBIR		SABE LEER Y ESCRIBIR	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%
PEREIRA	450	15,4%	2480	84,6%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Al analizar la asistencia escolar de los menores entre los 5 y los 18 años de edad, se encontró que para el departamento, la tasa de inasistencia escolar es del 16.3%, razón por la cual deben implementarse políticas encaminadas a la inserción de menores desplazados que se encuentren entre este rango de edad para lograr una cobertura del 100% de esta población.

MUNICIPIO	ASISTENCIA ESCOLAR			
	NO ASISTE		ASISTE	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%
PEREIRA	271	16,3%	1389	83,7%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

En respuesta a estas necesidades, de acuerdo con la información aportada por el municipio, un total de 566 personas que no cuentan con acompañamiento en UNIDOS, con edades entre los 5 y los 58 años, se matricularon este año a establecimientos educativos, lo que evidencia los esfuerzos a nivel municipal tanto para que los menores tengan acceso a la educación, como para que las personas adultas puedan completar sus estudios básicos.

2.1.4.2.7 Alimentación

La medición acerca de la situación alimentaria se realizó basándose en que un consumo adecuado de alimentos, consiste en un consumo de al menos 5 de los 7 grupos de alimentos (Harinas, Verduras, Frutas, Proteínas, Lácteos, Azúcares y Grasas), con una frecuencia de consumo de al menos 1 vez al día en al menos 5 de los 7 días a la semana. Por esta razón se establece un máximo de 72 ingestas posibles⁴⁵, y en donde se estableció como consumo mínimo adecuado un consumo del 75%; es decir de 52 ingestas.

En este sentido, se analizaron los niveles de consumo de alimentos de los miembros de los hogares a fin de aproximar los niveles de seguridad alimentaria presentes en el departamento. Se encontró que el 38% de las personas cuentan con seguridad alimentaria teniendo en cuenta la escala anterior.

⁴⁵ Tomando como base un consumo de los 7 grupos alimentarios en los 7 días de la semana con una frecuencia de consumo superior a 3 veces al día.



ALCALDÍA DE PEREIRA



MUNICIPIO	SEGURIDAD ALIMENTARIA			
	NO CUMPLE		CUMPLE	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%
PEREIRA	3001	62,0%	1838	38,0%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Se deben realizar mayores esfuerzos para generar políticas que mejoren el consumo de alimentos con carga nutricional adecuada en los diferentes municipios; ya que la seguridad alimentaria se presenta como un aspecto primordial de atención debido a su poco cumplimiento, tanto a nivel de personas como a nivel de hogares.

De otra parte a través de la consulta de registros administrativos en la RNI, se encontró que hay 4.130 personas residentes en Pereira que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS que también recibieron este tipo de atención por parte del ICBF.

ATENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA REALIZADA POR EL ICBF	
MUNICIPIO	PERSONAS
PEREIRA	2.345

Red Nacional de Información - Fuente: ICBF

Al analizar lo concerniente al cuidado inicial de los menores de 5 años, se observó que el 98.5% asiste a programas de cuidado inicial cuando no están al cuidado de un adulto, lo que evidencia un gran avance en este aspecto principal de enfoque de política para la protección de la primera infancia.

MUNICIPIO	CUIDADO INICIAL			
	NO ASISTE		ASISTE	
	PERSONAS	%	PERSONAS	%
PEREIRA	3	1,5%	198	98,5%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Al contar con información de entidades del nivel nacional que en sus programas contribuyen con el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento, se encontró que de las 4.839 personas con acompañamiento en UNIDOS hay 38 personas que recibieron atención en cuidado inicial a través del ICBF. Adicionalmente, 628 personas residentes en Pereira que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS también recibieron este tipo de atención.



ALCALDÍA DE PEREIRA



ATENCIÓN EN CUIDADO INICIAL ICBF	
MUNICIPIO	PERSONAS
PEREIRA	666

Red Nacional de Información - Fuente: ICBF

2.1.4.2.8 Habitabilidad

Para medir el avance en el derecho de habitar legalmente un predio en condiciones dignas, y tomando como fuente de información la Estrategia UNIDOS, se cuenta con información de 2.023 hogares para los cuales se realizaron los cálculos correspondientes en la dimensión de habitabilidad. De estos cálculos, se encontró que a nivel municipal, en materia de ubicación segura de las viviendas, el 16.7% de la población; es decir, 338 hogares, habitan en viviendas que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo de catástrofe natural.

MUNICIPIO	RIESGO			
	HABITA EN RIESGO		NO HABITA EN RIESGO	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	338	16,7%	1685	83,3%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Uno de los aspectos más importantes para establecer las condiciones adecuadas de la vivienda, es lo referente a los materiales adecuados⁴⁶. En este aspecto se tuvo en cuenta los materiales predominantes tanto de paredes, pisos y techo con los que fue construida la vivienda. En Pereira se encontró que el 36.3% de los hogares cumple con esta condición.

MUNICIPIO	MATERIALES ADECUADOS			
	NO TIENE		TIENE	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	1073	63,7%	612	36,3%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Un segundo aspecto importante para establecer las condiciones de habitabilidad de la población, consiste en el acceso y uso de los servicios públicos domiciliarios, en donde se realizó el análisis buscando el acceso a los tres servicios de gran importancia: 1.

⁴⁶ Se considera que una vivienda se encuentra construida con materiales adecuados cuando cumple con la condición de: el material predominante del techo sea: teja de barro, o bloque, o ladrillo, o piedra, o madera pulida, o material prefabricado, o madera burda, o tabla, tablón, o material prefabricado, o eternit (asbesto) o cemento o concreto; además, que el material predominante de las paredes exteriores sea alguno como: bloque, ladrillo, piedra, madera pulida, tapia pisada, adobe, material prefabricado; y que el material predominante de los pisos fuera alguno como: alfombra, mármol, parqué madera pulida, baldosa, vinilo, tableta o ladrillo, cemento o gravilla.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Acueducto⁴⁷, 2. Alcantarillado⁴⁸ y 3. Energía⁴⁹. A nivel departamental, el porcentaje de hogares que tiene acceso a los tres servicios públicos, y cuenta con este servicio de forma adecuada es del 75.9%.

MUNICIPIO	SERVICIOS PUBLICOS			
	NO CUMPLE		CUMPLE	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	406	24,1%	1279	75,9%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Un tercer aspecto, complementario a los materiales adecuados, que hace referencia al poder habitar un predio en condiciones adecuadas y de forma digna, es el referente a la seguridad jurídica⁵⁰ de la tenencia del predio, ya que es esta situación la permite establecer en cierta medida una continuidad en las condiciones de habitabilidad de los hogares, en el sentido en que al establecerse una legalidad sobre la tenencia del predio, se tienen las garantías de que esa propiedad le sea respetada jurídicamente. En este aspecto, a nivel departamental, se evidencia que el 24.2% de los hogares tiene legalizada su relación con el predio.

MUNICIPIO	SEGURIDAD JURIDICA			
	NO TIENE		TIENE	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	1278	75,8%	407	24,2%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Por último, se realizó el cálculo sobre los niveles de Hacinamiento y Cohabitación que se encuentran en la población desplazada del departamento, Condición que permite establecer las condiciones adecuadas con la que la familia habita el predio. En este aspecto, se encontró que el nivel de hacinamiento⁵¹ presente en esta población es del 8.1% y los niveles de cohabitación⁵² llegan al 12.8%

⁴⁷ Se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Acueducto en condiciones adecuadas, cuando en primer lugar se tiene acceso al servicio, ya sea público, privado o comunal, y el origen del agua para consumo es alguno de: Acueducto, o pozo con bomba.

⁴⁸ Se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Alcantarillado en condiciones adecuadas cuando el hogar cuenta con el servicio de alcantarillado, y el servicio sanitario cuenta con conexión al sistema de alcantarillado, o a un pozo séptico.

⁴⁹ Se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Energía en condiciones adecuadas cuando además de tener el servicio, el tipo de alumbrado que utiliza el hogar para realizar actividades diferentes a cocinar es: de tipo eléctrico o de tipo solar o bioenergético.

⁵⁰ La seguridad jurídica se considera como cumplida cuando la vivienda que habita el hogar es propia, ya sea totalmente pagada, o en proceso, y la escritura pública o resolución del INCODER que acredita la propiedad sobre el predio se encuentre registrada en la oficina de registro público. En caso de que la vivienda que habita el hogar se encuentre en arriendo, se considera que el hogar posee seguridad jurídica sobre la tenencia del predio cuando existe un contrato de arrendamiento, y este fue realizado por escrito.

⁵¹ Se considera que un hogar habita el predio en condiciones de Hacinamiento cuando el número de personas por cuarto destinado a dormir es igual o superior a 3 personas.

⁵² Se considera que un hogar habita el predio en condiciones de Cohabitación cuando el número de hogares que preparan los alimentos por separado en la vivienda es mayor que uno.



ALCALDÍA DE PEREIRA



MUNICIPIO	HACINAMIENTO			
	NO TIENE		TIENE	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	1549	91,9%	136	8,1%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Es importante resaltar la importancia de estos dos aspectos en la habitabilidad de los hogares, al ser aspectos de fácil reversibilidad debido a la fuerte influencia de factores sociales o culturales que impulsan la presencia de núcleos familiares de un gran número de integrantes; el desarrollo de políticas orientadas a su disminución deben tener en cuenta esta influencia socio-cultural y adecuarla para responder a estas particularidades.

MUNICIPIO	COHABITACION			
	NO TIENE		TIENE	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	1469	87,2%	216	12,8%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

2.1.4.2.9 Vivienda

De los 2.023 hogares con acompañamiento en UNIDOS se encontró que hay 202 hogares que recibieron y aplicaron subsidios de vivienda por un valor promedio de \$8.583.276 por hogar, para un valor total de 1.733 millones de pesos. Adicionalmente, 850 hogares residentes en Pereira que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS recibieron y aplicaron subsidio de vivienda por un valor en promedio de \$7.947.047 para un valor total de 6.754 millones de pesos.

SUBSIDIOS DE VIVIENDA ENTREGADOS POR ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL			
MUNICIPIO	HOGARES	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO SUBSIDIO
PEREIRA	620	\$ 4.871.631.000	\$ 7.857.469

Red Nacional de Información – Fuentes Vivienda

A esto se suma que, teniendo en cuenta la información aportada por el municipio, se encuentra que 8 hogares con acompañamiento en UNIDOS recibieron subsidio de vivienda en el año 2010 superando una inversión de 158 millones de pesos. A su vez, 32 hogares que no cuentan con acompañamiento de dicha Estrategia, fueron atendidos con una inversión de más de 689 millones. El valor para cada caso cubre el subsidio, subsidio municipal en especie (lote urbanizado), el subsidio municipal en dinero y el microcrédito.



ALCALDÍA DE PEREIRA



SUBSIDIOS DE VIVIENDA ENTREGADOS POR ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL		
MUNICIPIO	HOGARES	VALOR TOTAL
PEREIRA	40	\$2.759.344.000

Red Nacional de Información – Fuentes Vivienda Territorial

2.1.4.2.10 Generación de Ingresos

Para establecer el número de Hogares que posee al menos una fuente de ingresos autónoma, es necesario establecer una fuente de contraste que permita conocer si este ingreso es adecuado para garantizar el mínimo vital. Estas fuentes de contraste son las medidas de la Línea de indigencia y la Línea de pobreza; las cuales establecen un mínimo de ingresos necesarios para el acceso a la canasta de alimentos básicos.

Tomando como base la línea de Indigencia⁵³, se encontró que el 56.3% de los hogares la supera; en este caso, el cálculo se realizó tomando la totalidad del ingreso del hogar. Al realizar el cálculo con ingreso per cápita del número total de personas en el hogar, se encontró que el 30% de la población desplazada del departamento supera la situación de pobreza extrema.

MUNICIPIO	LINEA INDIGENCIA			
	NO SUPERA LA LINEA DE INDIGENCIA		SUPERA LA LINEA DE INDIGENCIA	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	884	43,7%	1139	56,3%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Al tomar como base la Línea de Pobreza⁵⁴ y el total de los ingresos percibidos por el hogar, se encontró que el 37.5% de los hogares supera la situación de pobreza, lo cual genera nuevamente una alerta en este aspecto.

MUNICIPIO	LINEA POBREZA			
	NO SUPERA LA LINEA DE POBREZA		SUPERA LA LINEA DE POBREZA	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	1265	62,5%	758	37,5%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

⁵³ Corresponde al valor de la canasta básica de alimentos: Pereira: \$140,817. Resto: \$ 133,149

⁵⁴ Corresponde al Valor de la Canasta de alimentos y otras necesidades que debe tener el hogar para no encontrarse en situación de indigencia o pobreza. Pereira: \$ 373,764. Resto: \$ 311,484



ALCALDÍA DE PEREIRA



De los 2.023 hogares con acompañamiento en UNIDOS se encontró que hay 126 hogares que recibieron atención en generación de ingresos recibiendo en promedio \$1.421.680 por hogar, para un valor total de 179 millones de pesos. Adicionalmente, 862 hogares residentes en Pereira que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS recibieron atención en generación de ingresos con un valor en promedio de \$1.428.039 para un valor total de 1.230 millones de pesos. El 48.9% del total de la atención corresponde a la modalidad de emprendimientos, el 32.5% a apoyos para proyectos productivos para los cuales no está disponible la modalidad de atención y el 18.3% a fortalecimientos; el 0.3% restante ha recibido atención a través de más de una modalidad.

MUNICIPIO	HOGARES	%	TOTAL VALOR ATENCIÓN EN GENERACIÓN DE INGRESOS	%	PROMEDIO VALOR ATENCIÓN EN GENERACIÓN DE INGRESOS
PEREIRA	988	58%	\$ 1.410.101.691	57%	\$ 1.427.228

Red Nacional de Información – Fuentes Generación de Ingresos

Adicionalmente, se han entregado incentivos económicos a un total de 59 hogares por sobrepasando los 9 millones de pesos

2.1.4.2.11 Reparación

Para medir el avance en derecho a la reparación de la población en situación de desplazamiento con acompañamiento en UNIDOS, se utilizan dos fuentes, la información entregada por la población con acompañamiento en UNIDOS, y la población que ha realizado solicitudes de reparación a través de la vía administrativa.

Es necesario tener en cuenta que no a toda la población con acompañamiento en UNIDOS se les ha aplicado las preguntas relacionadas con reparación, por lo que el universo no corresponde a los 3.033 hogares residentes en el municipio de Pereira. De los 360 hogares que se vieron obligados a abandonar sus bienes, se encuentra que 95 (26%) indican haber declarado dichos bienes ante el Ministerio Público o ante el INCODER.

MUNICIPIO	¿DECLARÓ LOS BIENES ABANDONADOS ANTE EL INCODER O ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO?			
	NO		SÍ	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	265	74%	95	26%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

En Pereira se encuentra que, según la información suministrada por la población en situación de desplazamiento con acompañamiento en Unidos, de un total de 776 hogares que contestaron la pregunta “¿Considera que el Estado le ha dado alguna reparación por los daños que le ha ocasionado el desplazamiento?”, el 19% (195 hogares) consideran haber



ALCALDÍA DE PEREIRA



recibido por parte del Estado algún tipo de reparación frente de los daños ocasionados por el desplazamiento.

MUNICIPIO	¿CONSIDERA QUE EL ESTADO LE HA DADO ALGUNA REPARACIÓN POR LOS DAÑOS QUE LE HA OCASIONADO EL DESPLAZAMIENTO?			
	NO		SÍ	
	HOGARES	%	HOGARES	%
PEREIRA	625	81%	151	19%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

TIPO DE REPARACIÓN RECIBIDA	MUNICIPIO	
	PEREIRA	
	CANT	%
RECIBIÓ INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS	76	40,20%
SE GARANTIZÓ RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN	0	0,00%
LE DEVOLVIERON LOS BIENES PERDIDOS	4	2,10%
RECIBIÓ ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y MÉDICA	44	23,30%
ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL	19	10,10%
INVESTIGACIÓN AL RESPONSABLE DEL DESPLAZAMIENTO	1	0,50%
CONOCE LA VERDAD SOBRE LO OCURRIDO	4	2,10%
BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS Y MUERTOS	2	1,10%
OTRAS REPARACIONES POR EL ESTADO	39	20,60%
TOTAL	189	100%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Reparación por la Vía Administrativa

Como se indicó anteriormente, también es importante revisar el estado de las solicitudes de reparación por la vía administrativa presentadas por la población residente del municipio de Pereira, como se presenta a continuación:

El estado de Víctima **Aprobado** se refiere al número de solicitudes que han sido analizadas y consideradas como viables según lo expresado en la Ley⁵⁵ para ser reparadas; para el caso de Pereira, el 33% de las solicitudes presentadas por la población han sido Aprobadas.

⁵⁵ Según la Ley 418 de 1997 y el Decreto 1290 de 2008, pueden acceder al Programa, las víctimas afectadas por actos de grupos subversivos al margen de la ley y de autodefensas.



ALCALDÍA DE PEREIRA



El estado de **Reserva Técnica** consiste en las solicitudes que cumplen con el marco legal pero que presentan faltantes en documentación; en Pereira el 42% de las solicitudes presentan este estado.

Se encuentra también que el 5,8% de las solicitudes tienen estado **Pagado 418** que representa a aquellos solicitantes que han sido estudiados por la ley y que fueron aprobados y reparados en dicho marco; Por último, aquellos solicitantes que luego de ser estudiadas sus condiciones, parentescos y/o vínculos directos con la víctima se ha establecido que no cumple con las exigencias mínimas del marco legal constituyen las solicitudes **Rechazadas por ley**; este estado lo tienen el 19% restante de las solicitudes.

ESTADO MUNICIPIO	APROBADO	PAGADO 418	RECHAZADO POR LEY	RESERVA TÉCNICA	TOTAL GENERAL
PEREIRA	120	21	69	153	363

Red Nacional de Información – Fuente: Subdirección de Atención a Víctimas de la Violencia

Por otro lado, se observa que el Hecho Victimizante por el cual se han presentado un mayor número de solicitudes en Pereira es el **Homicidio** con un 68% (247 solicitudes) De otra parte los hechos victimizantes por los que menos solicitudes se han presentado son los delitos sexuales y el secuestro con menos influencia es el de **Fosa Común** que está contemplado en el marco normativo de la ley 418 y es definido por entidades competentes, al hallar un cuerpo, no identificado anteriormente, sin sepultura digna; generalmente, se presenta en masacres; aunque este tipo de hecho victimizante se presenta con más frecuencia en las zonas más vulnerables del país, en el departamento de Risaralda, se halló una solicitud correspondiente a este tipo de hecho victimizante, que corresponde al municipio de Pueblo Rico. Otro de los hechos con menor número de solicitudes es el de Delitos contra la Integridad y Libertad Sexual, que sólo presenta siete (7) casos en el departamento, atribuibles a los municipios de Pereira, La Virginia y Dosquebradas.

HECHOS MUNICIPIO	DELITOS SEXUALES	DESAPARICIÓN FORZADA	FOSA COMÚN	HOMICIDIO	LESIONES PERSONALES QUE NO CAUSARON INCAPACIDAD	LESIONES PERSONALES QUE SI CAUSARON INCAPACIDAD	RECLUTAMIENTO O ILEGAL DE MENORES	SECUESTRO	TORTURA	TOTAL GENERAL	PORCENTAJE
PEREIRA	4	34		247	16	26	15	5	16	363	50

Red Nacional de Información – Fuente: Subdirección de Atención a Víctimas de la Violencia



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.4.2.12 Retornos y Reubicaciones

Uno de los factores que complementa la atención brindada a la población desplazada consiste en garantizar las condiciones para que esta población pueda retornar a su lugar de origen⁵⁶ lo cual se constituye como el resultado de los esfuerzos del Estado.

Teniendo en cuenta la información aportada por la población con acompañamiento en UNIDOS, que reside actualmente en Pereira, el 5% de la población manifiesta haber retornado y el 11.3% manifiesta haberse reubicado.

MUNICIPIO	ESTADO EN EL MUNICIPIO					
	NO DEFINE		RETORNADO		REUBICADO	
	HOGAR	%	HOGAR	%	HOGAR	%
PEREIRA	67	83,80%	4	5,00%	9	11,30%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Rehabilitación

Dentro de los programas que maneja ICBF que están enfocados a la rehabilitación se encuentra: atención en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, se encuentra que en Pereira 14 personas ha sido atendidas con este enfoque por parte del ICBF.

2.1.5 La caracterización de la oferta institucional

Esta caracterización permite consolidar la información referente a las instituciones, programas y cobertura en atención a la población desplazada en el municipio de Pereira, y se refiere, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Los programas de prevención y de atención a la población desplazada existentes en el Municipio.
- Los recursos asignados y disponibles para este objeto: financieros, físicos y logísticos, humanos, y técnicos.
- Los factores incidentes en el nivel de la atención a la población desplazada y en la asignación de los recursos.
- Ajustes institucionales que se requieren para la implementación del presente PIU. La anterior información se identifica y analiza con respecto a cada uno de los derechos que se garantizaran o restituir mediante el presente PIU. Se han agrupado los derechos de acuerdo con los componentes de la política pública y, asimismo, los

⁵⁶ Origen tenido en cuenta como el lugar de donde se expulso y no donde nació la persona.



ALCALDÍA DE PEREIRA



componentes del PIU, utilizando la estructura presentada mas adelante en la formulación.

En cuanto a los programas de prevención y de atención, para la alcaldía Pereira fue importante tener en cuenta cuáles son las instituciones que desempeñan actividades de prevención o atención en Municipio, su naturaleza jurídica y administrativa, su misión, sus responsabilidades institucionales, su programa(s) y/o proyecto(s) de atención a la población desplazada, sus objetivos y su cobertura poblacional Municipal, así como su presupuesto, sus recursos y su tiempo de duración.

A continuación se recrea el como se solicito, recolecto y se inicio a sistematizar la siguiente información relativa a cada uno de los programas de atención, organizados de acuerdo con su relación con el o los respectivos derechos:

- Información relativa a los programas, planes y proyectos, que si bien dirigen su atención a la población vulnerable en general, contemplan como beneficiarios a personas en situación de desplazamiento, especificando su cobertura en términos de población desplazada, así como el presupuesto asignado específicamente para este grupo.
- Información relativa a los programas, planes y proyectos destinados específicamente a la población en situación de desplazamiento.
- Información relativa a las instituciones que operan dichos programas para atender a la población desplazada: instituciones públicas, instituciones privadas, ONG, cooperación internacional y otras.
- información relativa al número de personas desplazadas atendidas por el programa, especificando el total de personas atendidas y discriminado por tipo de población al que se encuentre dirigido el programa, en caso que el programa así lo amerite: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos(as) mayores; personas en situación de discapacidad; indígenas y afrodescendientes. Se sugirió presentar la información mencionada en una matriz que permita organizar adecuadamente la oferta institucional, según componentes y derechos, como se sugiere en la tabla N° 12.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Tabla N°. 12 Análisis de oferta institucional

CUADRO RESUMEN DE LA EJECUCIÓN EN ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA																						
COMPONENTES	DERECHOS	DEPENDENCIA ENCARGADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	POBLACIÓN ATENDIDA													PRESUPUESTO					
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL	0 A 5 AÑOS	6 A 12 AÑOS	13 A 17 AÑOS	18 A 26 AÑOS	27 A 60 AÑOS	61 O MÁS	AFRODESCENDIENTE	INDÍGENAS	MUJERES CABEZA DE HOGAR	DECAPACITADOS	NIÑOS SIN REPRESENTANTE LEGAL	ASIGNADO	EJECUTADO			TOTAL
																		RECURSOS PROPIOS	SIP	OTRAS FUENTES		
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida, integridad libertad y seguridad																					
	Protección de bienes (terras)																					
ATENCIÓN INTEGRAL	Identificación																					
	Alojamiento																					
	Alimentación																					
	Vestuario																					
	Atención médica y psicosocial inmediata																					
	Registro																					
	Reunificación familiar																					
	Salud																					
	Educación																					
	Generación de ingresos y acceso a tierras																					
	Vivienda																					
VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	Retorno																					
	Verdad																					
	Justicia																					
	Restitución (terras, vivienda)																					
	Indemnización																					
PARTICIPACIÓN	Rehabilitación (psicológica, física, asistencia jurídica)																					
	Medidas de satisfacción																					
	Garantías de no repetición																					
	Atención a peticiones, quejas y reclamos																					
	Información periódica a la población desplazada																					
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Apoyo logístico a OPD																					
	Capacitación a OPD																					
	Participación de OPD en Comités																					
	Funcionamiento de los Comités																					
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Formulación e implementación del PIU																					
	Fortalecimiento de la capacidad institucional																					

Recursos asignados y disponibles

Con relación a los recursos asignados y disponibles, se sugirió relacionar los recursos financieros, físicos y logísticos, y humanos y técnicos, de acuerdo con la misma estructura de componentes del PIU, y los de derechos de cada componente, reseñado en el aparte anterior.

En los recursos financieros se incluyen los recursos presupuestales del municipio de Pereira (los propios y los recibidos mediante transferencia de la Nación), los recursos de otras entidades públicas dedicados a la prevención o a la atención a población desplazada en el Municipio (por ejemplo, recursos de cofinanciación de la Nación), y los recursos de otras entidades, asignados mediante convenios con la entidad territorial o asignados de manera independiente, pero coordinada, con la misma, para programas o proyectos conjuntos. En esta última categoría se contabilizan los recursos de las entidades de cooperación internacional, ONG y sector privado.



ALCALDÍA DE PEREIRA



En cuanto a los recursos presupuestales del Municipio de Pereira, se precisa la siguiente información, de acuerdo con lo siguiente:

- El presupuesto asignado en el plan de inversiones con la respectiva vigencia, para la realización del respectivo programa.
- El presupuesto que ha sido adicionado para cumplir con el programa.
- El presupuesto total, es decir, la suma del presupuesto asignado y del presupuesto adicionado.
- El presupuesto ejecutado a la fecha de corte, durante la respectiva vigencia presupuestal. (de igual manera esta información es la misma que se envía en el informe bimestral, "RUSIS" remitido al ministerio de interior y de justicia)

A fin de tener un panorama que permita observar de manera mínima la tendencia y proyecciones, se tuvo en cuenta la misma información para la vigencia anterior y, si ya está definida, para la vigencia siguiente.

En los recursos físicos y logísticos se relacionan aquellos que hacen parte del inventario físico del municipio de Pereira y que se destinan o sirven de apoyo a la atención de la población desplazada. Estos pueden ser: computadores, impresoras, medios de transporte, espacios para atención, espacios para reuniones, etc. Si es pertinente, se pueden adicionar los recursos de terceras entidades, es de aclarar que durante la realización de este tarea se presentaron dificultades en relación a valorarlos, y de inventariar con claridad su utilización.

Los recursos humanos hacen referencia a la cantidad de personal destinado específicamente para la atención a la población desplazada.

Los recursos técnicos se refieren a aquellos recursos con especificidad técnica destinados para la atención a la población desplazada, dentro de los que se puede encontrar recursos en especie para proyectos específicos (por ejemplo: semillas, materiales para construcción, especies animales, software, etc.).

La información descrita se organizo de acuerdo con los componentes de la política pública, y con los derechos a garantizar o restituir, en una matriz como la siguiente (un ejemplo de esta metodología se expone para el subcomponente de vivienda):



ALCALDÍA DE PEREIRA



Tabla N°. 13 Factores incidentes en la atención y asignación de recursos.

COMPONENTE	DERECHO	Recursos financieros				Otros recursos		
		Asignado	Adicionado	Total	Ejecutado	Físicos y logísticos	Humanos	Técnicos
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida, integridad libertad y seguridad							
	Protección de bienes (tierras)							
ATENCIÓN INTEGRAL	Identificación							
	Alojamiento							
	Alimentación							
	Vestuario							
	Atención médica y psicosocial inmediata							
	Registro							
	Reunificación familiar							
	Salud							
	Educación							
	Generación de ingresos y acceso a tierras							
	Vivienda (ejemplo)	\$ 1.400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 1.600.000.000	\$ 900.000.000	3 computadores una impresora 1 oficina	tres personas de la alcladia	materiales para la construcción
Retorno								
VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN	Verdad							
	Justicia							
	Restitución (tierras, vivienda)							
	Indemnización							
	Rehabilitación (psicológica, física, asistencia jurídica)							
	Medidas de satisfacción							
Garantías de no repetición								
PARTICIPACIÓN	Atención a peticiones, quejas y reclamos							
	Información periódica a la población desplazada							
	Apoyo logístico a OPD							
	Capacitación a OPD							
	Participación de OPD en Comités							
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Funcionamiento de los Comités							
	Formulación e implementación del PIU							
	Fortalecimiento de la capacidad institucional							



ALCALDÍA DE PEREIRA



Recursos asignados y disponibles

Es necesario identificar si el nivel de atención y de asignación de recursos es suficiente o insuficiente para cumplir adecuadamente con las necesidades de la población desplazada.

Para ello, se aproximó a cuantificar el volumen de recursos necesarios para satisfacer plenamente los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos –IGED– de los hogares en situación de desplazamiento reubicados en el municipio de Pereira, y compararlo con el volumen de los recursos disponibles.

Para el presente PIU se recurrió a todas las secretarías del municipio de Pereira y los institutos descentralizados inclusive por el mismo Secretario de Desarrollo Social y político para lograr obtener la información en las matrices expuestas más atrás, de igual manera se designaron a dos personas quienes realizaron la asistencia técnica a cada una de las secretarías e institutos; por otro lado se visitaron las instituciones nacionales que tienen presencia en la ciudad y ejercen acciones con la población a las cuales se les entregó la matriz para que la diligenciaran, por otra parte en el CMAIPD y las respectivas también se socializó y se solicitó la información; continuando con el proceso como el departamento de Risaralda coincidió con el mismo propósito de reformular y actualizar el PIU, en el CDAIPD y en las mesas se recordó la necesidad del municipio de Pereira contar con la Información.

Finalmente se solicitó la información visada por el funcionario representante de la institución y/o organización con el propósito de que se constituyera en documento oficial el cual es soporte del presente PIU.

2.1.6 Oferta institucional del municipio de Pereira

2.1.6.1 Secretaría de Desarrollo Social y Político.

a. Componente: Prevención y Protección

Programa: Migración sin Exclusión

General con destinación específica: SI

Específico para población desplazada: SI

Presupuesto

Asignado: \$ 70.570.000.

Ejecutado: \$ 70.570.000.

Proyección 2011:

Fuente de financiación: Recursos Propios y SGP

b. Componente: Atención Integral

Programa: Migración sin Exclusión

General con destinación específica: SI

Específico para población desplazada: SI

Presupuesto

Asignado: \$ 315.430.000.

Ejecutado: \$ 315.430.000.

Proyección 2011: \$ 447.442.627

Fuente de financiación: Recursos Propios y SGP



ALCALDÍA DE PEREIRA



c. Componente: Prevención y Protección

Programa: Migración sin Exclusión

General con destinación específica: SI

Específico para población desplazada: SI

Presupuesto

Asignado: \$ 128.427.000.

Ejecutado: \$ 128.427.000.

Proyección 2011: \$ 128.427.000

Fuente de financiación: Recursos Propios y SGP

d. Componente: Participación de las OPD'S

Programa: Migración sin Exclusión

General con destinación específica: SI

Específico para población desplazada: SI

Presupuesto

Asignado: \$ 5.000.000.

Ejecutado: \$ 5.000.000.

Proyección 2011: 5.000.000

Fuente de financiación: Recursos cooperación local, Acción Social

- e. Generación de ingresos:** Mediante contrato con la Fundación Kayros, la Alcaldía de Pereira establece un programa de fortalecimiento y/o emprendimiento de unidades productivas para población en situación de desplazamiento, la fundación complementa estos recursos con algunas donaciones recibidas de Acción Social. Para esta tarea cuenta con un equipo profesional que realiza la atención en componentes psicosociales y administrativos.

2.1.6.2 Secretaria de Desarrollo Rural.

Componente: Atención Integral

Programa: población prioritaria - migración sin exclusión, retorno al campo - (sembrando oportunidades, región que emprende - haciendo

General con destinación específica: se realiza el APOYO A LA PRODUCCION COMPETITIVA Y SOSTENIBLE DEL SECTOR RURAL del municipio de Pereira.

Específico para población desplazada: Se realiza el Establecimiento de Unidades Productivas para Población en Condición de Desplazamiento

Presupuesto

Asignado: \$2.670.335.000

Ejecutado: \$2.644.170.000

Proyección 2011: \$ 2.094.768.963

Fuente de financiación: SGP Y RECURSOS PROPIOS

2.1.6.3 Secretaria de Gestión Inmobiliaria.

Componente: Atención Integral

Programa: Implementación de una estrategia para el restablecimiento socioeconómico de la población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Pereira



ALCALDÍA DE PEREIRA



Específico para población desplazada: si
Presupuesto

Asignado: \$ 5.000.000.00

Ejecutado: \$ 5.000.000.00

Proyección 2011:

Fuente de financiación: Recursos Propios

2.1.6.4 Secretaria de Educación.

Derecho: atención Integral

Programa: Escuela de artes, ampliación de cobertura para la atención de la población desplazada

General con destinación específica: si para población en general

Específico para población desplazada: si

Presupuesto

Asignado: \$ 3.065.901.592.00

Ejecutado: \$ 2.475.592

Proyección 2011: \$ 3.063.254.00

Fuente de financiación: Recursos Propios y SGP

2.1.6.5 Secretaria de Salud y Seguridad Social.

Derecho: Atención Integral

Programa: población prioritaria, Administración del aseguramiento en Salud al sistema de seguridad social en salud en el Municipio de Pereira, implementación de programas de actividad física, deporte y recreación,

General con destinación específica: si

Específico para población desplazada: si

Presupuesto

Asignado: \$ 2.229.791.300

Ejecutado: \$ 2.229.791.300

Proyección 2011: \$ 2.229.791.300

Fuente de financiación: FOSYGA,SGP,RECURSOS PROPIOS, –SGP-,

2.1.6.6 Secretaria de Planeación.

Derecho: Prevención y Protección

Programa: Implementación de los Centros de Emprendimiento Social en el Municipio

General con destinación específica: Dirigido a población general y dentro de él se atiende a población desplazada

Específico para población desplazada: NO

Presupuesto

Asignado: \$ 40.163.333

Ejecutado: \$ 20.081.500

Proyección 2011: \$ 35.400.000

Fuente de financiación: Recursos Propios



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.6.7 Secretaria de Gobierno.

Componente: Prevención y protección

Programa: Fondo de Seguridad.

General con destinación específica: si para toda la Ciudad

Específico para población desplazada: No.

Presupuesto

Asignado: :\$ 2.659.748.800.00

Ejecutado:\$ 2.659.748.800.00

Proyección 2011:

Fuente de financiación: Recursos Propios

2.1.6.8 Secretaria de Infraestructura.

Componente: Atención Integral

Programa: PLAN DE CHOQUE,

General con destinación específica: si

Específico para población desplazada: no

Presupuesto

Asignado: \$ 3.700.000.00

Ejecutado: \$ 3.700.000.00

Proyección 2011:

Fuente de financiación: Cooperación Acción Social, Comité de Cafeteros, alcaldía de Pereira
COFINANCIACION CON ENTIDADES NACIONALES

2.1.6.9 Generación de Ingresos

BANCOLDEX

Programas:

- Crédito Micro empresarial para capital de trabajo o activos fijos: Bancoldex, fija el capital a través de entidades financieras como: FINAMERICA, BANCO DE LA MUJER, BANCO DE CRÉDITO, BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTA. Los requisitos mínimos son: contar con una unidad productiva con una duración mínima de seis meses, reporte positivo en data crédito y demás requisitos establecidos por la entidad financiera quien además establece la pertinencia de fiador y la tasa de interés aprox. de 1,8%. Solicitud directa del microempresario
- Asesoría en Manejo de Crédito: Se realiza mediante la solicitud directa del microempresario y la asesoría es suministrada por el SENA.
- Asesoría Jurídica para la constitución de empresa por solicitud directa del microempresario. Es desarrollada por convenio con la Universidad Libre.
- Asesoría en Administración y Mercadeo: Solicitud directa del microempresario. Implementada por convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira - U.T.P



ALCALDÍA DE PEREIRA



- **Mentores del conocimiento:** Consiste en la asesoría al microempresario en las siguientes áreas: Imagen Corporativa, Elaboración de Empaques, Montaje de estados financieros y análisis de inventarios, Estudio de Mercados. Se realiza con estudiantes de programas académicos de la Universidad Católica y Libre.

2.1.6.10 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Programas

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Corresponde a la formación para el trabajo en diferentes áreas técnicas, la oferta es permanente y se da inicio a la formación con un número de participantes mínimo de 30 personas.

FORMACIÓN TITULADA: Corresponde a oferta trimestral, para programas técnicos y tecnológicos a través de los siguientes centros de servicios: agropecuario, de comercio y de diseño.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO: A través de la pagina web Colombianos Trabajando. Se ofrece la orientación a la Población Desplazada. Para la inscripción de la hoja de vida y las consultas posteriores de la oferta de empleo y capacitación en programas de formación no titulada. El SENA, cumple un papel de intermediario entre el empresario y el desempleado.

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL CENTRO DE COMERCIO: Consiste en la asesoría en la formulación del plan de negocios para la creación de empresa con un grado de innovación, para convocatorias privadas. (Acorde a las convocatorias presentadas por empresas privadas).

CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES: se realiza mediante tres pruebas; una de desempeño, producto y conocimiento. Tiene una duración máxima de 1,5 meses. Se realiza en grupos de 20 personas.

Cobertura:

Para la población desplazada se establece metas por cada uno de los centros de atención, tanto para formación titulada como para formación complementaria, la disponibilidad de cupos por centro en el año 2011 es la siguiente: C. Agropecuario 2399. C. Comercio y Servicios 3759. C. de diseño 1839 Para una disponibilidad de cupos para el 2011 de 7997. La meta en el centro de empleo es de: 2187 personas en situación de desplazamiento.

2.1.6.11 Banco Agrario

CREDITO FINAGRO.

El banco realiza una función de intermediario. Esta modalidad de crédito esta dirigida a pequeños productores rurales; para inversión en capital de trabajo. Requisitos, demostración de la tenencia de la tierra o contrato de arrendamiento; los plazos dependen del tipo de actividad a financiar y la forma de pago es semestral. Existen periodos de gracia para inversiones de uno o dos semestres, esto depende del flujo de caja del proyecto. El interés para pequeño productor es de DTF + 6. Para inversiones en activos, infraestructura y cultivos



ALCALDÍA DE PEREIRA



de tardío rendimiento, reciben el beneficio de agro ingreso seguro y el interés es de DTF - 12%

INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL Dirigido a productores que inviertan en infraestructura y cultivos de tardío rendimiento; para pequeños productores el incentivo corresponde al 40% del valor del proyecto. Se considera pequeño productor a las personas que sus activos en el año 2008 no superan los \$53.900.000, incluido los bienes del conyugue. Las dos terceras partes del ingresos proviene del agro y el 75% de los activos estén en el agro.

Requisitos: > Reporte de la central de riesgo positivo.
> Solicitud de crédito.
> Certificado de no declarante.

La formulación de los proyectos se realiza con la asesoría del comité de cafeteros o la secretaria de desarrollo rural de cada municipio. Para pequeños productores se financia el 100% del valor del proyecto. La garantía tiene el aval del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS en un 80%; el 20% restante se respalda con codeudor o a través de convenios de la Alcaldía o Gobernación con el Banco Agrario.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Dirigido a mujeres cabeza de hogar con SISBEN 1 Ó 2; interesadas en fortalecer su unidad productiva. Consiste en créditos por valores de \$550.000 a 2.000.000 a una tasa de interés del DTF + 6 puntos y plazos de 3 a 24 meses. El valor otorgado depende de la duración del negocio, así: Negocios con una duración menor a 12 meses, se aprueba normalmente \$550.000. Para 12 meses de funcionamiento y 6 meses en el mismo local, los valores aprobados son de \$550.000 a \$1.000.000. Para 18 meses de funcionamiento del negocio y 12 meses de funcionamiento en el mismo lugar, se otorga créditos hasta de \$2.000.000. La garantía es otorgada por el Fondo Nacional de Garantía por valor de 40%. El DAPRE el 30% y el 30% restante la garantía es con la firma del solicitante.

MICROCRÉDITO: Dirigido a microempresarios para el fortalecimiento de unidades productivas urbanas, para capital de trabajo (materias primas, mercancías, pago de salarios) e inversión (maquinaria y equipo, herramientas, mejora de local). Montos desde un salario mínimos legal vigente hasta 25 smlv., plazos de 3 a 60 meses. En la practica el plazo máximo es de 36 meses.

Requisitos: Personas naturales con edad entre 18 y 70 años. Propietarios de negocio urbano. Tiempo en la actividad, superior a 12 meses. Se acepta que tenga hasta dos créditos con entidades diferentes. Reporte positivo en central de riesgo. No requiere experiencia crediticia. Interés de 2,6 a 2,8% mensual. Garantía: 1 a 2 smlv. Firma personal en pagare. 2 a 7 smlv demostración de propiedad y garantía del Fondo Nacional de Garantías del 50%, sin propiedad un avalista con ingreso fijo o propiedad.

POBLACIÓN DESPLAZADA O REINSERTADA

Será beneficiaria la población individualmente considerada y calificada como desplazada o vinculados a Proyectos de desarrollo alternativo que califiquen como pequeños productores.

Los programas de desarrollo alternativo serán los proyectos cofinanciados por el programa presidencial contra cultivos ilícitos (PCI) del fondo de Inversión para la Paz (FIP, los cuales



ALCALDÍA DE PEREIRA



son; familias guardabosques, proyectos productivos e instrumento de capitalización empresarial INCUAGRO.

Los proyectos de desarrollo alternativo deberán contar con la certificación de la oficina del PCI o quien haga sus veces donde conste que los beneficiarios se encuentran inscritos en el Registro únicos de proyectos del PCI y cuentan con la financiación descrita en el documento CONPES 3218.

Cobertura según solicitud de la población Desplazada, no existen cupos asignados.

2.1.6.12 Fundación para el desarrollo del Risaralda

PROYECTO FOMIPYME; consiste en el fortalecimiento empresarial de 250 unidades productivas de población en situación de desplazamiento, con los siguientes componentes:

UNO: Fortalecimiento de la estructura administrativa, organizativa y financiera, a través de capacitación y asesoría personalizada en aspectos empresariales, administrativos, financieros y contables.

DOS: Mejoramiento de sus procesos productivos y la calidad de sus productos y servicios, a través de asistencia técnica especializada en la unidad, diseño de etiquetas para productos.

TRES: Incremento de la comercialización y venta de productos y servicios, a través de actividades como asesoría y acompañamiento comercial en aspectos de mercado y mercadeo, diseño y reproducción de materiales de promoción, participación en eventos comerciales.

CUATRO: Acompañamiento psicosocial, a través de actividades como capacitación psicosocial, asesoría psicosocial y consulta especializada.

2.1.6.13 Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad - Direccion empresarial.

Subprograma 19.2 Risaralda Emprendedora y Fuente del Desarrollo Empresarial.

PROYECTO 1: CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL: Consiste en brindar asistencia técnica al artesano acerca del diseño y desarrollo del producto; formación empresarial, fortalecimiento comercial mediante la participación de ferias comerciales nacionales y la exposición permanente de los productos sin ningún costo en la Tienda Artesanal, ubicada en el centro de la ciudad de Pereira. Para el año 2011, se tiene como meta la apertura de dos puntos de venta adicionales, ubicados en el Hotel Pereira y en el aeropuerto Matecaña. Las solicitudes de los artesanos de la ciudad de Pereira y Dosquebradas se reciben directamente en el centro de desarrollo artesanal. Para los 12 municipios adicionales los instructores se desplazan a cada municipio para realizar la asesoría y la capacitación. Los logros alcanzados con ese programa son los siguientes: Competitividad del sector, Precios justos, Exportaciones, Calidad en procesos y acabados, Implementación de empaques, promoción y comercialización para el sector artesanal.



ALCALDÍA DE PEREIRA



PROYECTO 2: PADE (Programa de Apoyo para el Desarrollo Empresarial de Risaralda)
Este programa corresponde a una transferencia del modelo MIDAS a través del fortalecimiento empresarial en áreas de innovación, finanzas, mercadeo, producción, procesos, tecnología, estrategia, recursos humanos, acceso a mercados a pequeños y medianos empresarios para el incremento en ventas y empleos sostenibles. Los beneficiarios de este programa son los pequeños y medianos empresarios y los trabajadores vinculados, en los dos tipos de beneficiarios encontramos población vulnerable y desplazada. La atención es realizada mediante un operador que para el año 2011 es ACOPI.

PROYECTO 3: MICROCREDITO mediante convenio con BANCOLDEX y el SENA, la gobernación aporta 2.500 millones de pesos para fijar microcréditos a personas naturales y microempresarios de todo el departamento; el SENA realiza la capacitación para garantizar el buen manejo de los recursos y BANCOLDEX realiza ruedas financieras en cada municipio con la participación de los bancos y los usuarios. Las características de la línea de crédito son: MONTO: hasta 12 millones. BENEFICIARIOS: personas naturales, jurídicas y microempresas. RECURSOS PARA: capital de trabajo, materia prima, insumos, inventarios, gastos operativos, gastos de funcionamiento, activos fijos, consolidación de pasivos. AMORTIZACION: mensual. PLAZO: tres años. REQUISITOS: mínimo de funcionamiento de unidades productivas de seis meses.

PROYECTO 4: FOMIPYME La Secretaria participa con la cofinanciación de recursos para las propuestas de asociaciones o pymes interesadas en la convocatoria que realiza el Ministerio de Industria y Comercio. Para la actual vigencia cuenta con recursos por valor de 650 millones de pesos.

PROYECTO 5: RISARALDA PARA TI - En dicho programa se realiza el fortalecimiento de unidades productivas del sector alimentos para el desarrollo de productos, comercialización y registros INVIMA. Fomento a la promoción y comercialización de productos a través de ferias empresariales

PROYECTO 6: Especialización de mano de obra en confecciones; surge de la demanda presentada por parte de los empresarios del sector de confecciones con un requerimiento de 600 operarios especializados en una de las etapas de producción de prendas de vestir. Este proyecto se ejecuta mediante una alianza entre la Secretaria de Desarrollo Económico - SENA y empresarios, para la capacitación especializada por parte del SENA y el aporte de materiales para la capacitación por parte de los empresarios.

PROYECTO 7: Emprendimiento de Innovación de base y desarrollo tecnológico, en la que se fomenta las siguientes actividades:

- Conformación de Microempresas de Parquesoft
- Fomento de emprendimientos con innovación
- Fortalecimiento de la INCUBADORA de empresas
- Formulación del Plan de Emprendimiento
- Desarrollo de marca, imagen
- Campaña de fomento y motivación para el emprendimiento

PROYECTO 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: Desarrollado con cofinanciación con el BID, iniciado en el año 2010. Consiste en articulación de oferta empresarial con la disponibilidad productiva de organizaciones comunitarias, los proyectos en funcionamiento son:



ALCALDÍA DE PEREIRA



> Capacitación de 20 personas en la elaboración de partes en fibra de vidrio; articulado con el requerimiento de la empresa BUSCAR de Colombia consumidora de partes para vehículos de transporte público, la unidad productiva esta ubicada en el Municipio de La Virginia.

> ASOMAPRO, es una asociación de 60 familias con una unidad productiva dedicada a la recuperación de residuos sólidos, ubicada en Dosquebradas, la comercialización del material recuperado se realiza con la empresa Papeles Nacionales.

2.1.6.14 Asociación de productores de Lulo

Dirigido a productores de lulo, consiste en garantizar la comercialización del producto.

2.1.6.15 Centro de Educación Municipal CECAM

Consiste en las instalaciones físicas adecuadas para la formación para el trabajo en panadería, soldadura y guadua. Las capacitaciones se realizan con el SENA. El seguimiento del centro lo realiza la Secretaria de Desarrollo Social y Económico del Municipio.

2.1.6.16 UMATA

Fomento en sistemas productivos, consiste en la orientación y capacitación en la producción de higuera, fresa, gulupa. Se realiza en convenio con CORPOICA y gobernación. (Cobertura por Demanda)

Fomento a la asociatividad de productores; asistencia técnica a los productores en la estabilización de la producción, asistencia técnica para la producción, planificación de crédito, fortalecimiento para el mercadeo. Se cuenta con las siguientes asociaciones: ASOLECHE, AMUCAM, asociación de mujeres campesinas productoras de huevo, pollo dirigido a mercado institucional. ASOPLAZA, productores de plátano para exportación y para convenio con FRITOLAY para el mercado nacional. APISAR, productores piscícolas, dirigido a la transformación, cuentan con un cuarto frío para almacenar y esta en proceso de registro invima y código de barras. Asociación de moras y productores de lulo, se encuentran en alianzas productivas, comercializan con POSTOBON, Agrofrut, Casa Luker.

ESCUELA DE OPERARIOS, mediante convenio con el SENA, para generar operarios calificados en ordeño, producción de plátano y mora.

2.1.6.17 Cooperativa La Rosa

Créditos para afiliados a la cooperativa en líneas tales como: compra o mejoramiento de vivienda, compra de vehículo, educación, salud y capital de trabajo; para microempresas y negocios comerciales legalmente constituidos, los requisitos son un año mínimo de funcionamiento, seis meses en el mismo lugar, plazos de 18 meses y el monto oscila entre \$500.000 hasta 10.000.000.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.6.18 Fundación Mundo Mujer

Crédito para microempresarios en actividades de comercio, producción y servicios, tales como: tiendas, zapaterías, sastrerías, propietarios de taxi, colectivo, campero público, camión ó volqueta, heladerías, panaderías, ferreterías, ventas por catalogo, comidas rápidas, venta de ropa y calzado, otros. El crédito incluye un seguro de vida que ampara el saldo del crédito y un valor para la familia.

Requisitos: Funcionamiento mínimo del negocio de 6 meses. Presentación de cédula original y codeudor con trabajo estable o propietario de negocio. Montos de \$400.000 a \$5.000.000. Plazo entre 6 a 22 meses. Garantía, electrodomésticos del hogar. Tasa de interés de 2,4%

2.1.6.19 Comfamiliar Risaralda

1. Programa De Inclusión Laboral Productiva Para Personas Con Discapacidad

Objetivo: Mejorar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad (física, auditiva, sensorial y cognitiva), contribuyendo de esa forma a su inclusión económica y social a través de los siguientes componentes:

- Movilización del Sector Empresarial: socialización de los beneficios tributarios a 300 empresas y sensibilizadas para la vinculación de 200 personas con discapacidad.
- Fortalecimiento de Instituciones de Rehabilitación
- Capacitación para la Inclusión Laboral
- Articulación, difusión y diseminación del Programa, mediante una estrategia de comunicación.

2. PROYECTO FOMIPYME; consiste en el fortalecimiento empresarial de 100 unidades productivas de población en situación de desplazamiento, con los siguientes componentes:

- UNO: Fortalecimiento de la estructura administrativa, organizativa y financiera, a través de capacitación y asesoría personalizada en aspectos empresariales, administrativos, financieros y contables.
- DOS: Mejoramiento de sus procesos productivos y la calidad de sus productos y servicios, a través de asistencia técnica especializada en la unidad, diseño de etiquetas para productos.
- TRES: Incremento de la comercialización y venta de productos y servicios, a través de actividades como asesoría y acompañamiento comercial en aspectos de mercado y mercadeo, diseño y reproducción de materiales de promoción, participación en eventos comerciales.
- CUATRO: Acompañamiento psicosocial, a través de actividades como capacitación psicosocial, asesoría psicosocial y consulta especializada.

2.1.6.20 Fundación Caritas

PROGRAMA DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO MICROEMPRESARIAL. Para el fortalecimiento empresarial y de comercialización de unidades productivas de población en situación de desplazamiento. Iniciaron sus actividades productivas mediante la intervención realizada en años anteriores por Acción Social, posteriormente fortalecidas con un proyecto Fomipyme; actualmente continúan con el proceso de asistencia técnica a través de la fundación Caritas. Mediante convenio con la gobernación se financia un grupo de profesionales encargados de hacer la intervención a 50 unidades.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.1.6.21 Cooperativa Financiera De Antioquia

CREDITO COMERCIAL: Con los siguientes servicios:

> Crédito Productivo

> Crédito de Fomento BANCOLDEX

> Crédito de Fomento FINAGRO.

> Microcrédito para fortalecimiento de unidades productivas, por montos de \$300.000 a \$5.000.000 con tasa de interés de 1,9% a 1,4% para montos superiores a \$5.000.000.

REQUISITOS:> Fotocopia de documento de identidad. > Funcionamiento del negocio superior a 18 meses. > Verificación de ingresos.> visita al negocio. > Reporte positivo en centrales de riesgo o con paz y salvo mayor de 60 días. > Codeudor o respaldo patrimonial para solicitudes de crédito superior a un millón.

2.1.6.22 Banco de Colombia

MI NEGOCIO: Para fortalecimiento de negocios por montos desde \$800.000 a \$12 millones, plazos de 3 a 24 meses, cuotas y tasa de interés fija. Destinación del crédito para capital de trabajo, compra de vehículo y adecuación de instalaciones.

REQUISITOS:> Fotocopia del documento de identidad.> Funcionamiento del negocio de un año.> Codeudor puede ser el conyugue. >Ventas anuales de \$250 millones > Visita de verificación al negocio. > Tomar el seguro de vida, protege ante muerte, invalidez, desmembración o incapacidad por accidente o enfermedad.

2.1.6.23 Finamerica

MICROCREDITO:

CREDITO CONFIANZA: Para capital de trabajo, con montos desde \$200.000 a \$700.000, con plazos quincenales o mensuales de 3 a 6 meses. Los requisitos son: fotocopia de cedula, fotocopia del SISBEN, fotocopia de servicios públicos y 6 meses de antigüedad del negocio y ubicación en una dirección fija. No requiere codeudor.

Para negocios de mayor ingreso el monto oscila entre \$2.400.000 a 12 meses hasta \$80.000.000.

El crédito incluye póliza de seguro para vida, servicios funerarios e incapacidad hasta de 5 días por valor de \$380.000, cubre 3 eventos en el año.

2.1.6.24 Banco Procredit

Microcrédito. Para negocios con un año o más de funcionamiento por montos a partir de \$5.000.000 a una tasa de 2,4% mensual.

Requisitos: Fotocopia de documento de identidad, propiedad raíz o un codeudor con propiedad raíz o ingresos superiores a 2 smlv.

2.1.6.25 Fundación Vida Y Futuro



ALCALDÍA DE PEREIRA



Microcrédito. Para emprendimiento de unidades productivas por valores entre \$500.000 y \$2.000.000. Incluye taller de construcción de empresa, formulación de un plan de negocio y estudio de viabilidad del plan, por un costo de \$20.000.

Para fortalecimiento el monto se incrementa hasta \$4.000.000. Requisitos: fotocopia de cedula, factura de servicios públicos, cámara de comercio del negocio o factura de compra, fotocopia de cedula del deudor solidario con propiedad raíz o carta laboral. Tanto para emprendimientos o fortalecimientos el valor aprobado es acorde a la capacidad de pago del cliente.

Beneficios: Desembolso de crédito en dos días. Visita y asesoría personalizada. Apoyo a microempresariales no formales. Seguro contra inundación, terremoto, incapacidad permanente o muerte por enfermedad no prescrita.

Otros servicios brindados por la fundación son: capacitación y asesoría técnica, administrativa y microempresarial. Comercialización en ferias.

2.1.6.26 **WWB Colombia**

Microcrédito: para fortalecimiento de unidades productivas por montos de \$315.000 a \$3.000.000 sin codeudor.

Requisitos: seis meses de antigüedad del negocio, fotocopia de cedula, reporte de central de riesgo, dos referencias familiares, tres referencias comerciales y facturas de compra. Crédito automático: se aprueba para clientes preferenciales hasta \$4.000.000 y renovación de crédito hasta \$2.000.000. Una vez aprobado y a medida que se abona al préstamo inicial le queda cupo para que pueda ser utilizado a futuro.

2.1.6.27 **Banca Mia**

Credimía: crédito para microempresarios, clientes nuevos o antiguos, con una unidad productiva legalizada o no, con mx de edad de 74 años para diversidad de actividades que incluye transporte publico (taxi, escolar, acarreo, etc.) Monto: \$350.000 a \$12.000.000. Requisito: fotocopia de documento de identidad, visita al negocio y vivienda, mínimo de funcionamiento del negocio de un año, reporte de central de riesgo, referencias familiares, personales y comerciales. Interés de 2,4%

2.1.6.28 **Banco de Bogotá**

Microcrédito: para fortalecimiento de unidades productivas legalmente constituidas o no, por montos a partir de \$1.000.000.

Requisitos: un año de antigüedad del negocio, fotocopia de cedula, reporte de central de riesgo, codeudor o garantía a través del fondo nacional de garantías. Con una tasa de interés de 2,4%.

2.1.6.29 **Banco Caja Social**



ALCALDÍA DE PEREIRA



Microcrédito: dirigido a población vulnerable, dedicada a actividades económicas urbanas, sin codeudor por montos de \$500.000 a 10'000.000 con una tasa de 2,37%. Recibe como garantía activos entregados en donación. Para inversión en inventario de productos, materia prima, mejoras locativas, compra y mejora de maquinaria y equipo. No requiere experiencia financiera. Plazos de 6 meses en adelante. Aumento en los montos y plazos de nuevos créditos a medida que su relación con el banco va creciendo. Posibilidad de acceso al crédito para temporada, para surtir el negocio en épocas especiales. El crédito incluye una cuenta de ahorro que no tiene monto mínimo de apertura, tarjeta debito sin cobro de manejo. Además cuenta con seguro de vida por muerte o incapacidad.

2.1.6.30 Fondo Regional de Garantías

Garantía de crédito dirigida a microempresas, pequeñas y medianas del sector industrial, comercial, transporte, servicios, turismo. Para el fortalecimiento micro empresarial a través de convenios con entidades financieras. Garantía para capital de trabajo, activos fijos, creación de empresa y capitalización empresarial. Respalda el 50% de la deuda hasta por 1.050 millones de pesos. La comisión de la garantía anual es de 2,75% más IVA.

2.1.6.31 Apostar S. A.

Consiste en la vinculación laboral de mujeres cabeza de hogar para la atención a los puntos de atención de apuestas de chance y red de multiservicios tales como giros y pago de servicios públicos. La vinculación inicia con un periodo de prueba de tres meses para realizar labores los días domingo, en este tiempo se analiza la agilidad en la tarea y el servicio al cliente, posterior al periodo de prueba se establecen contratación con las prestaciones de ley.

2.1.6.32 Acción Social

PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS, Constituido por diversos componentes:

Capitalización Micro empresarial: Consiste en un fondo de recursos por demanda dirigido al fortalecimiento de organizaciones de productores de población desplazada, población en pobreza extrema o vulnerable y microempresarios a cambio de la vinculación laboral de PD.y/o P.P.E.

El fortalecimiento se realiza mediante tres líneas: modernización empresarial (compra de equipos, adecuación de infraestructura); conformación o fortalecimiento de fondo rotatorio y la línea de joven empresario dirigido a microempresarios que tengan establecido la compra de materia prima o adquieran servicios de organizaciones de P.D, PPE o P. V.

La estrategia inicia operación mediante la priorización de unos municipios y la invitación para la inscripción, posteriormente continuar la ruta de acceso al programa.

Incentivo a la capacitación para el empleo - ICE: Herramienta que busca beneficiar a personas en situación de pobreza extrema, vulnerables y víctimas de la violencia y del desplazamiento, a través de un modelo flexible y acorde a las necesidades de formación en competencias laborales, partiendo de la demanda del territorio en actividades como el



ALCALDÍA DE PEREIRA



desarrollo de megaproyectos, procesos de ampliación de personal requeridos por las empresas y la recalificación de personal.

- > El valor del subsidio es de \$200.000 pesos mensuales, que están relacionados con el periodo que dura cada proceso de capacitación de los beneficiarios.
 - > Es un subsidio mensual que se consigna directamente a cada beneficiario.
 - > El número de pagos que se realice a los beneficiarios dependerá de su periodo de capacitación que estará entre un (1) mes y cinco (5) meses.
 - > Todos los participantes son mayores de edad.
 - > El pago está supeditado al cumplimiento del proceso de capacitación, por lo que Acción Social reportará mensualmente a la entidad financiera el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios.
 - > La cobertura del Incentivo a la Capacitación para el Empleo es Nacional, focalizado principalmente en ciudades capitales.
- Sin embargo, para casos especiales se considerará su ejecución en ciudades intermedias.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.2 Fase Dos: Formulacion

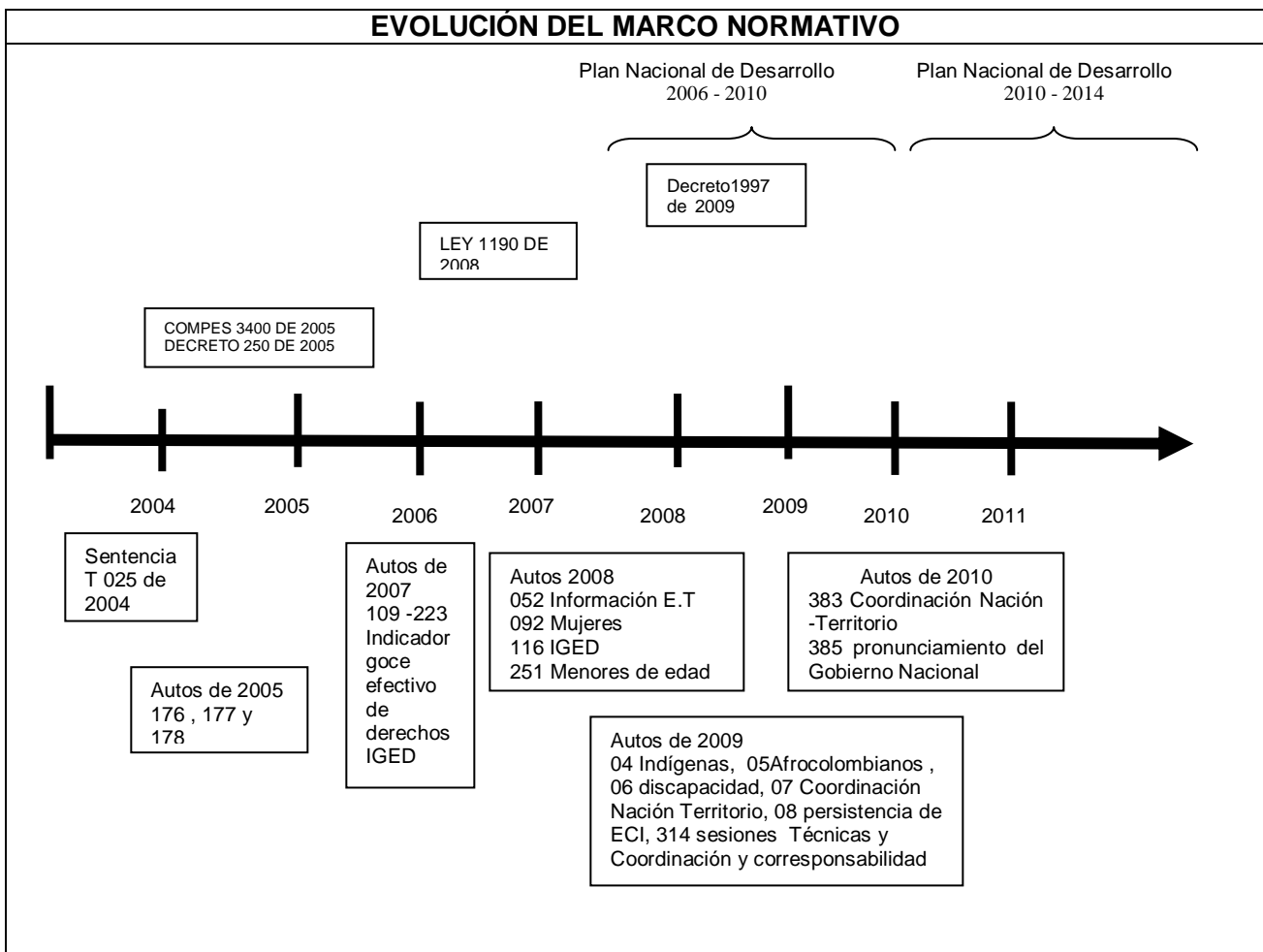
2.2.1 Marco General De La Política Pública Dirigida A Población Víctima Del Desplazamiento Forzado Por La Violencia

Normatividad y Jurisprudencia

La respuesta del Estado a la problemática del desplazamiento forzado en Colombia, se ha desarrollado a partir de diferentes leyes, decretos y documentos de política, estableciendo las estrategias necesarias para atender y restablecer integralmente a la población víctima de este hecho. Adicionalmente la Corte Constitucional, ha desarrollado diversos pronunciamientos a fin de realizar un seguimiento al desarrollo de la política y el impacto que este ha generado sobre la población.

A continuación se realiza una síntesis de los principales desarrollos normativos y jurisprudenciales:

Gráfico N°. 46 Evolución del Marco Normativo



Fuente: Ministerio del Interior – Acción Social



ALCALDÍA DE PEREIRA



En la **ley 387 de 1997**, se plantea que el Gobierno Nacional promoverá la creación de los comités territoriales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y dispondrá lo necesario para el diseño del Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada. Así mismo se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada; estructura institucional con la participación de las diferentes para atender integralmente a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

Con en el **Decreto 2569 del 2000**, se plantea las responsabilidades de las autoridades departamentales, distritales y municipales para solicitar y gestionar de manera urgente la ayuda humanitaria, y de incluir en sus presupuestos los recursos para atender las obligaciones.

Para el año 2004; la Corte Constitucional Colombiana, con la **Sentencia T – 025** declaró el Estado de Cosas Inconstitucional - ECI, debido a la situación de desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de la población desplazada por la violencia, y a las falencias estructurales de la respuesta estatal que se resumen en la precariedad de la capacidad institucional para implementar la política y la asignación insuficiente de recursos, factores que involucran las varias entidades públicas que componen el Sistema.

Consecuentemente, se formula bajo el **Decreto 250 de 2005**, el Nuevo Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, donde se establece que las entidades del SNAIPD a nivel nacional y territorial tienen programas según particularidades y diversidad de cada territorio; y materializarlos en planes operativos que hagan parte integral del Plan, definiendo metas, tareas, responsables y presupuesto.

Con la persistencia de las falencias identificadas y planteadas, la Corte Constitucional emite una serie de autos de seguimiento, con disposiciones a fin de superar las barreras estructurales y así armonizar la implementación de la política pública con la el goce de los derechos de la población desplazada.

De manera específica a través de los Autos de Cumplimiento, cabe señalar el **176,177 y 178 de 2005**, que reiteran la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de respuesta, lo que además requiere realizar los ajustes institucionales necesarios para hacer efectivo el enfoque de realización de derechos, siendo esta una exigencia tanto para las instancias del orden nacional como para el territorial.

Para el 2008, en el marco del año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, se expide la **Ley 1190 de 2008**; que puntualiza las acciones y medidas específicas para las autoridades locales, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos de la población desplazada.

De igual manera en el año 2008, la Corte constitucional emite el **Auto 251 y 092 de 2008**, respecto a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, y se identifican riesgos inminentes por el impacto desproporcionado que tienen estos grupos a causa de la violencia.

Así mismo, se emiten los autos **Auto 004, 005 y 006 de 2009**, referentes a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas afro descendientes y



ALCALDÍA DE PEREIRA



personas en situación de discapacidad, respectivamente, dado el impacto del desplazamiento y de la violencia sobre las comunidades étnicas y las personas desplazadas.

Posteriormente, desde el **Auto 008 de 2009** la Corte enfatizó que a pesar que según el Gobierno los recursos presupuestales son suficientes para proteger el goce efectivo de los derechos de la población desplazada; el nivel de cobertura de casi todos los componentes está lejos de alcanzar un nivel aceptable. Situación que converge con baja capacidad institucional para implementar la política y en consecuencia la persistencia del estado de cosas inconstitucionales.

Consecuentemente en el **Auto 007 de 2009**, se demuestra las falencias de las entidades territoriales para la atención a la población desplazada, que se ve demostrada en la baja prioridad del tema en la agenda política, la insuficiencia e n la coordinación de esfuerzos presupuestales, la precariedad de la capacidad institucional nacional para efectuar seguimiento, adoptar correctivos, y comparar los resultados alcanzados por las diversas Entidades Territoriales.

Para el 1 de Junio de 2009, se expide el **Decreto 1997**, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1190 y se dictan otras disposiciones. Específicamente, mediante este decreto se puntualizan las funciones de las entidades del nivel nacional y de las Gobernaciones y Alcaldías Municipales.

Frente al tema de la coordinación de la Política Pública, la Corte Constitucional emite el **Auto 314 de 2009**, donde se establece la importancia de las labores de coordinación nación-territorio de la política pública y el compromiso de las entidades territoriales para atender a la población víctima del desplazamiento forzado. Por esta razón se cita a las Alcaldías y Gobernaciones a sesiones técnicas regionales con la Corte Constitucional para que señale sus avances, dificultades y compromisos.

En el **Auto 385 de 2010**, la Corte Constitucional señala que es necesario un pronunciamiento de la política pública de atención integral a las víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, debido a las recientes iniciativas legislativas que cursa en el Congreso de la república.

Así mismo se profiere el **Auto 383 de 2010**, donde se señalan las dificultades que persisten en relación con la coordinación de la política entre en nivel nacional y territorial. Al respecto señala la necesidad de adoptar mecanismo correctivos en relación con i) la aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; ii) Plan Integral Único; iii) Asignación y ejecución presupuestal, iii) Capacidad Técnica, iv) Articulación interinstitucional, v) Retornos y vi) Participación de la población desplazada

2.2.2 Política Pública para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia

A partir del presente ítem el municipio de Pereira define y proyecta las acciones que desarrollará para avanzar en la garantía de los derechos de la población desplazada, de acuerdo con las prioridades de atención y con la oferta institucional identificada en el componente de caracterización del presente documento.



ALCALDÍA DE PEREIRA



En esta fase la administración municipal adopto el desarrollo de la siguiente manera: primero se conformo el comité técnico el cual conto con la participación de la Secretaria de Planeación, la Secretaria de Desarrollo Social y político (quien es la que tiene el objetivo misional de atender a la población en condición de desplazamiento del municipio), la secretaria de gobierno, la coordinación de la Unidad de Atención y Orientación UAO, el enlace Municipal de la estrategias unidos, La unidad de Territorial de Acción Social en Risaralda, y como invitado un representante de la Fundación Para el Desarrollo del Capital Social (Fundación Kayros), quienes son los encargados de apoyar y sistematizar la información así como la de entregar el documento compilatorio. El municipio de Pereira y la Gobernación de Risaralda convinieron realizar en los espacios determinados en las mesas temáticas las dos formulaciones del PIU, toda vez que por confluir en un mismo espacio territorial las instituciones del SNAIP, y con el propósito de no saturar las agendas de los funcionarios realizar las mesas de manera conjunta; por lo anterior en el desarrollo del presente item se logro planificar las acciones, los recursos y las metas que la administración municipal requiere para la atención en la protección, atención y estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento, proceso que se desarrollo de forma participativa y dinámico de la población desplazada y de las autoridades responsables de la atención.

El presente PIU tiene como criterio prioritario la superación del Estado de Cosas Inconstitucional –ECI–, y se demuestra que se cumple con los cinco requisitos planteados para este efecto por la Corte Constitucional.

Para alcanzar soluciones en cada uno de estos ejes implico que el municipio realizara los ajustes presupuestales y la diferenciación del presupuesto municipal en cada una de sus secretarías, este proceso se realizo de forma simultáneamente con el proceso de formulación del PIU, además de ajustar su aparato administrativo para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada reubicada en el municipio. En tal sentido, la satisfacción de estos cinco requisitos implico que el Municipio de Pereira, en el marco del PIU, deberá:

- Demostrar que se está haciendo el máximo esfuerzo posible dentro del marco de los recursos y capacidades disponibles del Municipio de Pereira.
- El Presenta PIU, contempla un derrotero progresivo de cumplimiento de metas que se refleje en la asignación creciente de recursos presupuestales y administrativos, y en el incremento de la cobertura y mejoramiento sostenido en el cumplimiento de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – GED–, estableciendo con claridad en qué plazo se espera garantizarlos a la totalidad de los hogares desplazados reubicados en el Municipio de Pereira.
- Demostraremos que, en cada vigencia, se van introduciendo las modificaciones institucionales y las apropiaciones presupuestales necesarias; que existe un mejoramiento sostenido en la capacidad de respuesta del municipio de Pereira y de las instituciones de la SNAIPD, y que dichas medidas son sostenibles en el tiempo.
- El PUI esta enfocado en que las acciones a realizar tienen como efecto concreto la restitución efectiva de los derechos de la población desplazada (racionalidad de la política) y, de manera discriminada, de cada uno de los grupos de especial protección constitucional (Enfoque Diferencial).



ALCALDÍA DE PEREIRA



- Se especifico en el PIU las acciones necesarias para cumplir en principio con los quince (15) Indicadores del Goce Efectivo de Derechos –GED–, específicamente el derecho a la participación (establecidos en el Auto 116 de 2008), y se definieron las instancias, procedimientos y mecanismos de participación de la población desplazada en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas Municipales.

Cuadro N°. 8 El PIU de Pereira y la superación del ECI

Cinco requisitos para superar el ECI

1. Goce efectivo del derecho por parte de una alta proporción de la población desplazada, aseguramiento y sostenibilidad de las condiciones para mantener este resultado y avance progresivo hacia la garantía del derecho a la totalidad de las personas.
2. Superación de las causas estructurales del ECI, especialmente la insuficiencia de recursos y la precaria capacidad institucional, tanto en el nivel central como en el nivel territorial.
3. Orientación de la política pública a garantizar efectivamente el goce efectivo de los derechos, a través de: i) orientación racional de la política pública para cumplir con dicho fin, y ii) introducción de un enfoque diferencial.
4. Participación significativa y efectiva de la población y organizaciones de la sociedad civil en las decisiones.
5. Contribución suficiente del Municipio de Pereira a la superación del ECI.

Así mismo, el PIU tiene contemplado el cumplimiento de los mínimos de racionalidad de la política pública establecidos por la Corte Constitucional, que corresponde a los quince criterios que deben ser tenidos como referencia:

- **Especificidad individual;** Se tienen las políticas, programas y presupuestos para la prevención y atención al desplazamiento forzado formuladas de manera diferenciada de las políticas, programas y presupuestos genéricos para la atención a la población vulnerable.
- Se definieron de metas puntuales del PIU a corto, mediano y largo plazo.
- Se estableció el cronograma acelerado de implementación del PIU, demostrando un esfuerzo progresivo y sostenido que busque cumplir con el máximo esfuerzo y en el menor tiempo posible.
- Se plantea un presupuesto suficiente y oportunamente disponible.
- Se establece una cobertura material suficiente; es decir, consistencia entre las metas establecidas en el PIU y la gravedad de la situación en el Municipio de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA



- Se garantizó la continuidad hacia el futuro; es decir, la adopción en el PIU de medidas administrativas y la asignación de recursos sostenibles en el tiempo.
- Adopción e implementación de indicadores de resultado, basados en el criterio del goce efectivo de los derechos fundamentales; es decir, la inclusión en el PIU de los IGED.
- Se continuo con el diseño y posterior implementación en el PIU de mecanismos e instrumentos específicos de coordinación interinstitucional para su formulación, implementación, seguimiento y evaluación; es decir: i) adecuado funcionamiento del respectivo Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada, ii) adecuada articulación del PIU al Plan de Desarrollo (Región de Oportunidades 2008 - 2011) y al Plan Operativo Anual de Inversiones, y iii) adecuada coordinación al interior del municipio de Pereira.
- Se establecieron las consideraciones para el desarrollo e implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento del PIU.
- Se plantearon las necesidades de diseño e implementación de instrumentos de corrección oportuna de las acciones previstas en el PIU.
- Se diseño e implementación en el PIU los mecanismos internos de respuesta ágil y oportuna a las quejas o solicitudes puntuales de atención, presentadas por la población desplazada las cuales continuaran siendo atendidas desde la UAO.
- Se estableció el diseño e implementación en el PIU de mecanismos de divulgación periódica de información para la población desplazada.
- Se tuvo en cuenta el plan nacional de desarrollo (Prosperidad para Todos 2010-2014) y se socializara con las candidaturas a las administraciones territoriales para su posterior armonización del PIU con los elementos de la política pública nacional e integración formal a la misma.
- Se tiene la apropiación presupuestal por el Municipio de Pereira.
- Se establecen las consideraciones para armonizar del PIU con otros procesos y programas que se adelantan por el Gobierno Nacional o por otras autoridades, tales como el proceso de la Ley de Justicia y Paz, la ley de victimas, la ley de tierras entre otras.

2.2.3 De la situación actual a la situación deseable

El punto de partida para el presente PIU es la situación actual, del municipio de Pereira y el de llegada es la situación deseable o alcanzable. La situación actual fue definida con base en los resultados obtenidos en la caracterización, y la situación deseable se define como aquella en la cual se garantiza el cumplimiento cabal de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos –IGED–. Para llegar a la situación deseable hemos definido las prioridades de intervención y, a partir de éstas, los objetivos, estrategias, resultados esperados, metas e



ALCALDÍA DE PEREIRA



indicadores en el presente PIU. Por ello el municipio entra a partir de la aprobación del presente PIU en una situación “de transición”, es decir, planteamos un objetivo a corto plazo, para la cual se definieron los programas, proyectos y acciones (dándoles continuidad al Programa migración son inclusión y al proyecto 5001) el cual se puede continuar durante el primer y segundo año, ya que este permitirá de forma concreta la manera de transición entre la situación actual y la situación deseable, considerando que capacidad del municipio de Pereira mejorar en términos de presupuesto y capacidad instalada, así como los requerimientos prioritarios de prevención y atención.

2.2.4 Lineamientos de política pública para el PIU

A continuación se presentan los lineamientos de política que deben ser utilizados como marco de referencia para la formulación del PIU, y que determinan los objetivos y responsabilidades de las Mesas Temáticas, Prevención y Protección, Atención Integral y Verdad justicia, justicia y garantías de no repetición, en cada uno de los componentes de la política:

La magnitud del problema del desplazamiento forzado por la violencia en el país, ha hecho que el Estado Colombiano formule e implemente una política pública para afrontar los impactos sobre las personas y minimizar las causas que lo generan. Por esta razón diferentes desarrollo normativos, establecen los escenarios, mecanismos e instrumentos necesarios para atender esta problemática tanto a nivel nacional como territorial.

Recuerde que el **enfoque diferencial** implica caracterizar y atender a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia de acuerdo con su edad, género, pertenencia étnica, y discapacidad

En este sentido, la política pública de atención integral a la población desplazada es el conjunto de acciones y esfuerzos de las diferentes entidades públicas y privadas, organismos de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, comunitarias y de la sociedad civil dirigidos a buscar soluciones duraderas para superar la problemática de desplazamiento forzado y garantizar el goce efectivo de los derechos. Este enfoque de la política pública es denominado el **Enfoque de Derechos**, lo que quiere decir todas las acciones de atención, se deben orientar a que las personas víctimas del desplazamiento forzado puedan gozar efectivamente de todos los derechos que les fueron vulnerados.

Adicionalmente, el Enfoque de Derechos reconoce que al interior de la población desplazada existen grupos diferenciados según sexo, edad, etnia y condición de discapacidad, cada uno de los cuales requiere una respuesta adecuada a su condición y situación específica. Este enfoque se conoce como el **Enfoque Diferencial**. Este enfoque es un método de análisis que reconoce y valora las diversidades, capacidades, riesgos y vulnerabilidades que caracterizan la experiencia vital e histórica de un determinado sujeto individual o colectivo para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para PVDFV, orientada a la disminución de las inequidades y la garantía del goce efectivo de



ALCALDÍA DE PEREIRA



sus derechos. Cada uno de los componentes y sus respectivas políticas desarrollan lineamientos y actividades destinados a caracterizar y atender la PVDFV de acuerdo con su edad, género, pertenencia étnica, y discapacidad.

De otro lado, el Enfoque de Derechos también reconoce que algunos de los grupos de la población desplazada están en un grado de vulnerabilidad extrema, mayor que la del conjunto de la población desplazada, por lo cual se catalogan como grupos de especial protección constitucional, y requieren de una atención prioritaria. Los grupos de población desplazada que la Corte Constitucional ha declarado como de especial protección constitucional son: mujeres, niños y niñas, adultos(as) mayores, personas discapacitadas, indígenas y afrodescendientes.

Gráfico N°. 47 Componentes de la política pública dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia



Fuente: ACCION SOCIAL



ALCALDÍA DE PEREIRA



Este esquema de política responde al **objetivo principal** de cesar la condición de vulnerabilidad manifiesta de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, mediante la garantía y seguimiento al Goce Efectivo de Derechos de esta población. De acuerdo con lo anterior, cada una de las acciones de política pública está orientada a que la población goce efectivamente de sus derechos, logre su estabilización socioeconómica y se les garantice el goce de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantías de no repetición.

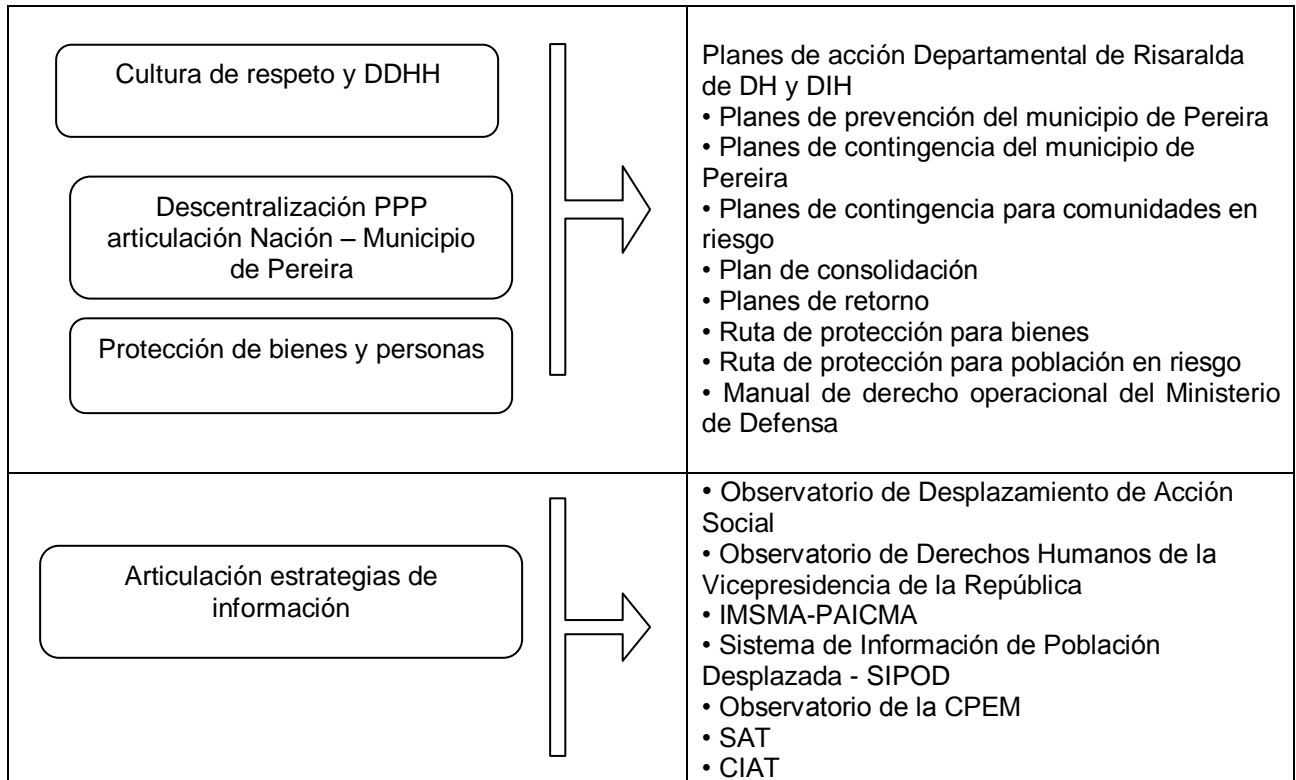
A continuación se presenta el contenido conceptual de cada uno de los componentes de la política pública:

Prevención y Protección. Está orientado a garantizar las acciones de prevención y protección para los derechos de la población antes, durante y después del hecho de desplazamiento, en el municipio de Pereira mediante la articulación de los diferentes niveles de gobierno. Para ello se requirió que el municipio de Pereira elaborara el plan de prevención y protección, tarea desarrollada durante cuatro sesiones de trabajo lideradas por el ministerio de interior y de justicia, donde participaron líderes de organizaciones de población desplazada, delegados de los 14 municipios de Risaralda, la Policía nacional, el Ejército nacional, el departamento de Administración de Seguridad DAS, la Fiscalía General de la nación, el Ministerio Público, la mesa Departamental de Paz, el representante de la población Indígena, defensores de los derechos humanos, las ONG's y la coordinación de la UAO de Pereira en la cual se logro desarrollar los siguiente temas:

- Se Diseño y en el presente PIU se adopta el plan de prevención el cual esta orientado a evitar la ocurrencia de hechos que puedan generar desplazamientos, y se consideraron los planes de contingencia para mitigar y enfrentar las emergencias producidas por ese tipo de hechos.
- Coordinar acciones en el marco del sistema de alertas tempranas –SAT–, que permitan identificar y notificar los riesgos, así como solicitar el concurso de las autoridades nacionales, departamentales y del Municipio de Pereira que son competentes, mediante un protocolo el cual establece el como adelantar acciones que permitan superarlos, manteniendo información actualizada sobre su evolución, ya que el Departamento de Risaralda y en especial el área metropolitana de Centro Occidente acaba de salir de estar en alerta por el –SAT-..
- También se estableció el Apoyo a las declaratorias para la protección de bienes patrimoniales, de igual manera el como recolectar la información sobre los bienes rurales sujetos de protección por situación de inminencia de riesgo de desplazamiento, y la herramienta para hacer el monitoreo y levantamiento de medidas de protección.

Además, el PIU contemplo la coherencia con las líneas estratégicas de la política pública de atención integral a la población desplazada del Gobierno Nacional, específicamente con el componente de Prevención y Protección. basándonos en la instrumentalización ya establecida y acogiéndonos a la misma como se presenta en el gráfico 48:

Gráfico N°. 48 Instrumentalización



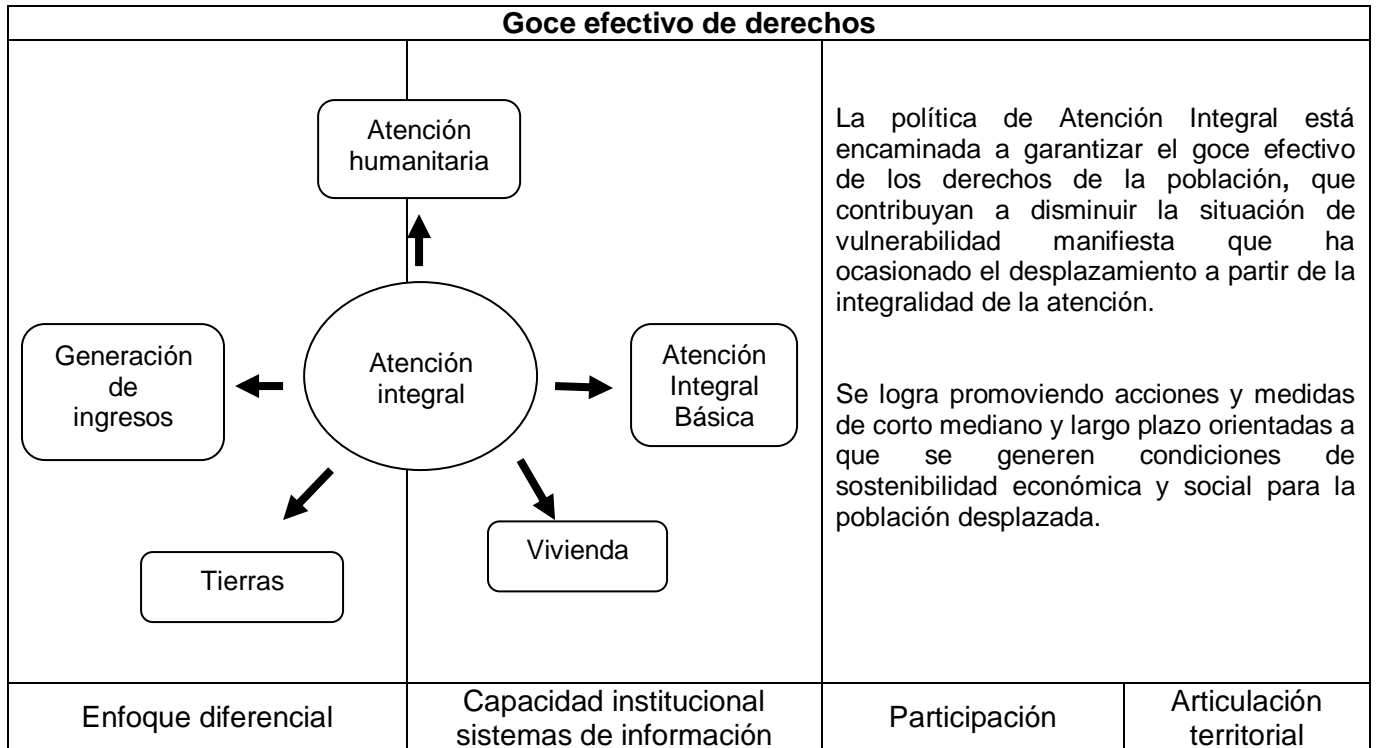
El Objetivo es la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario - DIH que generen desplazamiento forzado, y comprende las acciones orientadas a neutralizar el riesgo, y a mitigar y disminuir el impacto del mismo sobre la población civil, en particular sobre los sujetos de especial protección constitucional.

b. Componente 2: Atención Integral

En este componente del PIU fue orientado a que el municipio de Pereira garantice la atención integral de los 3.033 hogares y 15.829 personas desplazadas que están reubicadas en el Municipio de Pereira, a fin de garantizar sus derechos y de buscar la estabilización socioeconómica a partir de la reconstrucción de su proyecto de vida. El PIU establece de manera contundente y refleja los cinco subcomponentes de la política del Gobierno Nacional que conforman la Atención Integral, y las acciones y presupuestos que cada uno de estos requiere: i) Atención Humanitaria de urgencia y Emergencia ; ii) Atención Integral Básica; iii) Generación de Ingresos; iv) Vivienda; y v) Tierras y territorios colectivos.

Por otro lado el municipio de Pereira ha venido atendiendo a las personas desplazadas según el siguiente esquema, que de igual manera ha sido tomado de los lineamientos nacionales.

Gráfico N°. 49 Componente de atención integral



- Subcomponente de Atención Humanitaria:

Este subcomponente está conformado por tres modalidades de atención, correspondientes a tres momentos diferentes:

Atención Humanitaria de Urgencia (o Atención Inmediata): se presta durante el lapso entre el hecho del desplazamiento y la presentación de la declaración; es máximo de un (1) mes.

Atención Humanitaria de Emergencia: se presta después de la declaración, para la primera atención; en el primer desplazamiento y durante el primer año (prorrogable, previa valoración).

Atención Humanitaria de Transición a los programas sociales del Estado; después del primer año.

El presente PIU tiene incluida las acciones para la Atención Humanitaria de Urgencia, las cuales han sido atendidas por el municipio de Pereira a través del programa migración Sin exclusión con el proyecto 510002 “apoyo para el restablecimiento socioeconómico de la población en condición de desplazamiento asentada en el municipio de Pereira”, en el cual esta la contratación de aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y operativos para contribuir a la ejecución del programa población prioritaria, llevando a cabo actividades de atención a la población desplazada mediante la operación de la Unidad de Atención y Orientación (UAO) y el hogar de paso, actividades encaminadas a la atención humanitaria de



ALCALDÍA DE PEREIRA



emergencia de las familias desplazadas que llegan a la ciudad de Pereira y a las acciones que pretenden su restablecimiento socioeconómico y de generar las articulaciones necesarias y el seguimiento para garantizar de manera oportuna la Atención Humanitaria de Emergencia, la que es prestada por Acción Social en coordinación con el municipio de Pereira a través de la UAO.

En la Atención Humanitaria de Emergencia, las acciones a incluidas en el presente PIU se sintetizan en:

- Se definió de manera puntual en el PIU las acciones que garantizan la atención humanitaria de emergencia, contemplando el procedimiento de intervención adecuado tanto en la modalidad de desplazamiento individual como en la de desplazamiento masivo.
- A través de la UAO se continuara desde la Unidad de Atención y orientación la coordinación para adelantar acciones de atención a la población afectada por el desplazamiento y de garantía del goce efectivo de sus derechos, la cual se inicia desde la toma de declaración para la inscripción en el Registro Único de Población Desplazada –RUPD–, la cual en el Municipio en la UAO se tiene una oficina para que a través de la Personería Municipal tome la declaración, por otro lado desde la UAO y en coordinación con la Procuraduría Provincial se programan las citas para la toma de declaración de ser necesario.
- Para los eventos masivos de desplazamiento, se tiene estipulado el diseño de una ruta de atención en la cual concurre y se coordina con el Gobierno Nacional en la prestación de la atención humanitaria de emergencia, encaminada a satisfacer las necesidades básicas de alimentación, albergue temporal, abastecimiento de cocina, atención en salud y control de los factores de riesgo para la salud, saneamiento básico, atención psicosocial, y demás componentes que se requieran de acuerdo con las especificidades de este tipo de eventos.

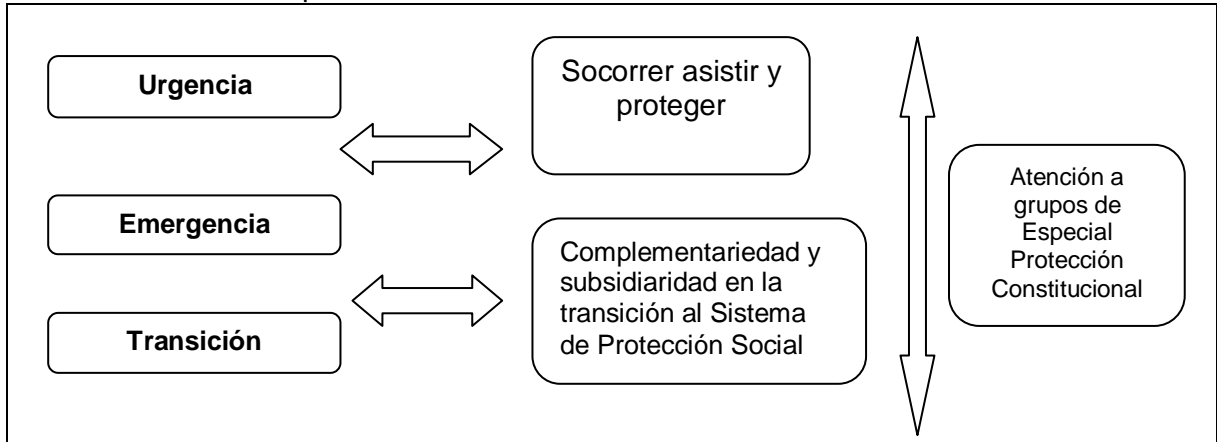
En la Atención Humanitaria de Transición:

- Como es responsabilidad constitucional la atención de la población desplazada en el PIU se han generado los mecanismos para que la población ingrese a los programas de protección seguridad y protección social de igual manera se ha buscado tener las coberturas que garanticen la atención a la población en programas de salud, educación con limitación en el área de alimentación. A continuación se presenta el esquema general conceptual en el cual esta construida la ruta de atención por parte del Municipio de Pereira.



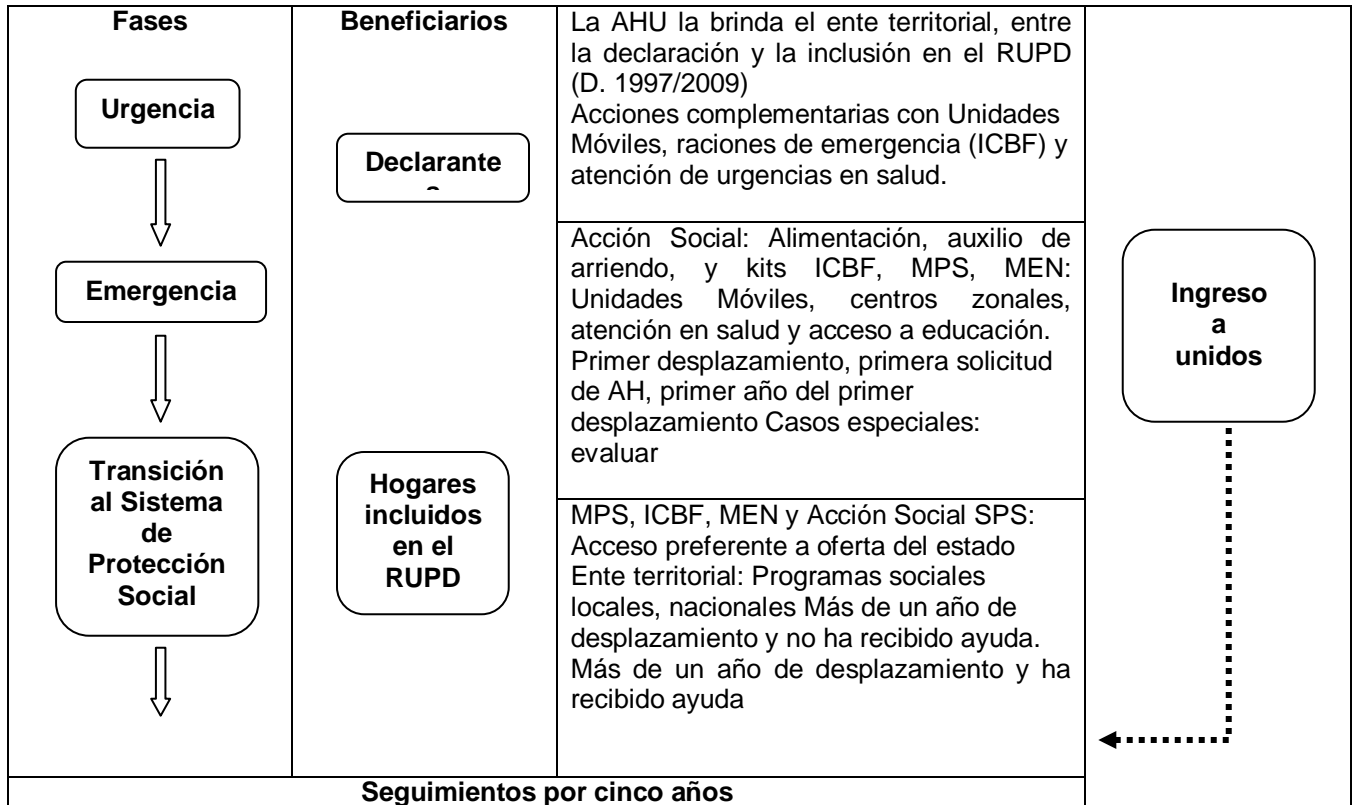
ALCALDÍA DE PEREIRA

Gráfico N°. 50 Subcomponente de atención humanitaria



El municipio de Pereira tiene una ruta de atención en el subcomponente de de ayuda Humanitaria de urgencia y de forma coordinada la atención Humanitaria de Emergencia la cual al inicio de la atención de emergencia el municipio paralelamente brinda la atención en salud, educación y generación de ingresos a continuación se presenta el grafico de la ruta adoptada por el municipio.

Gráfico N°. 51 Ruta de atención



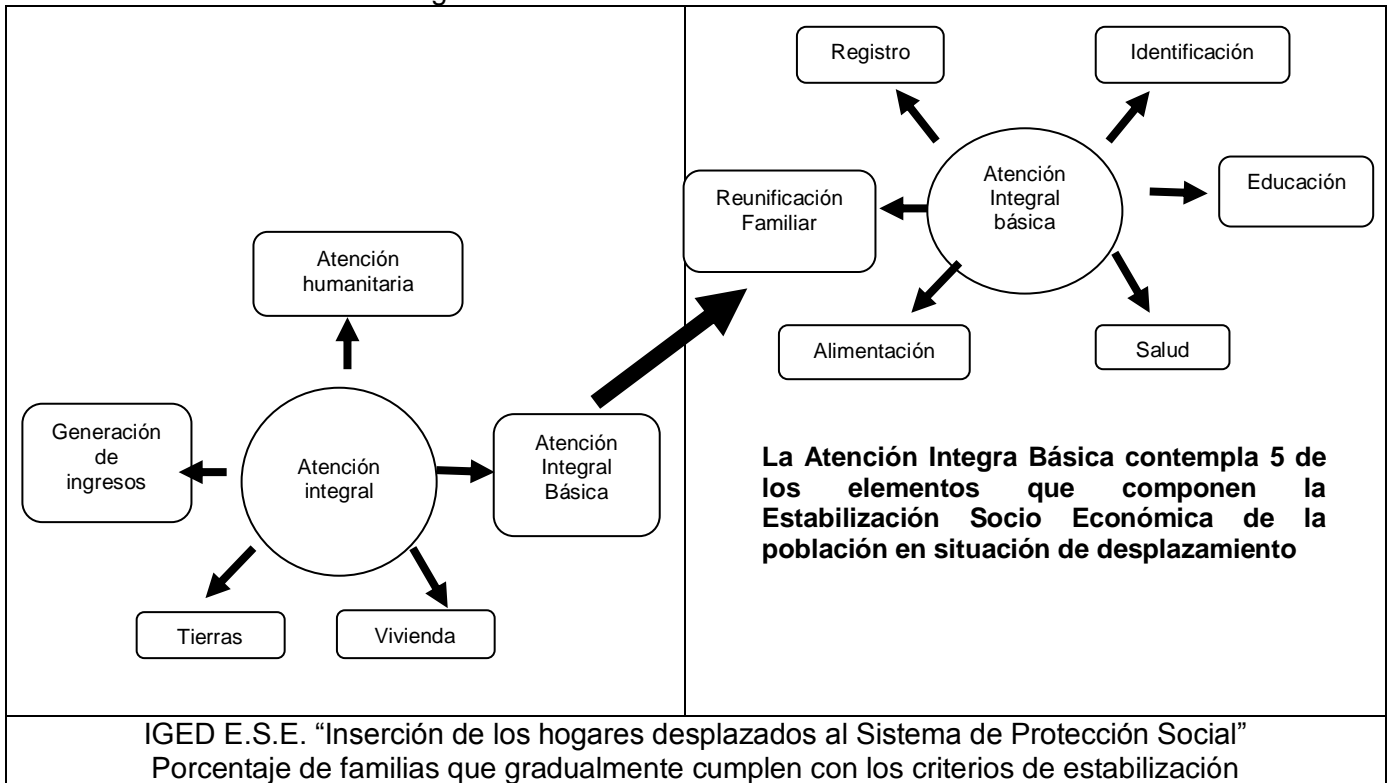


ALCALDÍA DE PEREIRA



Posterior a la atención de Urgencia y la atención de Emergencia se da inicio a la atención integral básica en la cual se establece el registro como elemento de entrada, se determina las necesidades de identificación por las personas que se reubican en la ciudad, se realizan las remisiones para la atención en Salud y Educación, se establecen las necesidades de reunificación Familiar la cual es solicitada a acción social y se brinda apoyo alimentario a los niños – niñas en edad escolar, a los adultos mayores: mujeres y hombres con el programa PAN Plan Anual de Nutrición, y en la primera infancia se remiten al ICBF, a continuación presentamos de forma general la transición de los momentos.

Gráfico N°. 52 Atención integral



Subcomponente de Atención Integral Básica

Desde la UAO se tiene estipulado la identificación de las necesidades que son prioridad en el corto plazo, de la población para generar el acceso a los programas sociales del Estado y la oferta Municipal, el propósito es contribuir a mitigar la vulnerabilidad ocasionada por el desplazamiento, como soporte de atención en tanto se logre el acceso a soluciones duraderas. Con este subcomponente el municipio de Pereira busca garantizar el derecho a la identificación, la salud, la educación, la alimentación y la reunificación familiar de las personas y los hogares en situación de desplazamiento que se reubicaron en el municipio de Pereira y que en el presente PIU se garantiza que accedan.



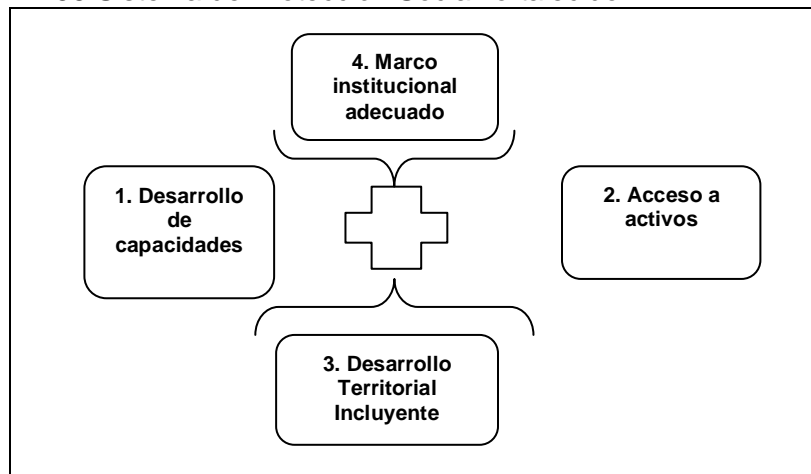
ALCALDÍA DE PEREIRA



En la Atención Integral Básica las acciones se deben orientar a:

- El Municipio de Pereira ha diseñado una ruta que facilita que la población pueda contar con sus documentos de identificación, a fin de garantizar el acceso a los diferentes programas y disminuir así las barreras de acceso.
- El Municipio de Pereira ha diseñado una ruta que garantiza el acceso de la población desplazada al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– y a los programas de vacunación, así como a la asistencia psicosocial, siempre que se requiera, y a la atención diferencial de los grupos de especial protección constitucional.
- El Municipio de Pereira tiene gratuidad en la educación básica como media con cobertura universal de la cual gozan las personas reubicadas en el Municipio y esta diseñando una ruta que propende por la asistencia regular del estudiante a los diferentes niveles de educación formal, bajo los criterios de acceso sin discriminación y adaptabilidad de los procesos educativos a las condiciones propias de la persona o de las comunidades étnicas.
- Se establecerá una ruta para promover y desarrollar apoyo alimentario a través de las estrategias y programas para los hogares y los grupos más vulnerables de la población desplazada, en especial los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y adultos mayores.
- Adoptar las medidas adecuadas para acelerar el proceso de reunificación de los hogares que han sido desintegrados como consecuencia del desplazamiento forzado, en especial aquellos con niños.
- El municipio de Pereira cuenta con el Programa Anual De Nutrición –PAN- el cual atiende a la población vulnerable y desplazada y esta en el marco del diseño y el desarrollo de programas de seguridad alimentaria del país, en los ámbitos rural y urbano, de igual forma se promueve la producción de alimentos para el autoconsumo, para el mejoramiento de los niveles de vida.

Gráfico N°. 53 Sistema de Protección Social fortalecido





ALCALDÍA DE PEREIRA



Subcomponente de generación de ingresos

Este subcomponente tiene como objetivo aumentar el potencial productivo de la población desplazada. Para esto, en el PIU se han plantado las estrategias y acciones que permiten aprovechar y potenciar las capacidades de la población desplazada reubicada en el Municipio de Pereira, de igual manera se busca generar oportunidades que faciliten el acceso y acumulación de activos, lo cual permitirá incrementar los ingresos de manera independiente y sostenida en el mediano y largo plazo, y lograr su estabilización socioeconómica. Con este fin, la presente Política está conformada por cinco elementos que deben ser implementados durante la ejecución del PIU, y dirigidos a poner en marcha medidas y acciones tendientes a proveer soluciones duraderas y a alcanzar la autonomía socioeconómica de la población desplazada reubicada en el municipio y la cual se plantea en el siguiente esquema:

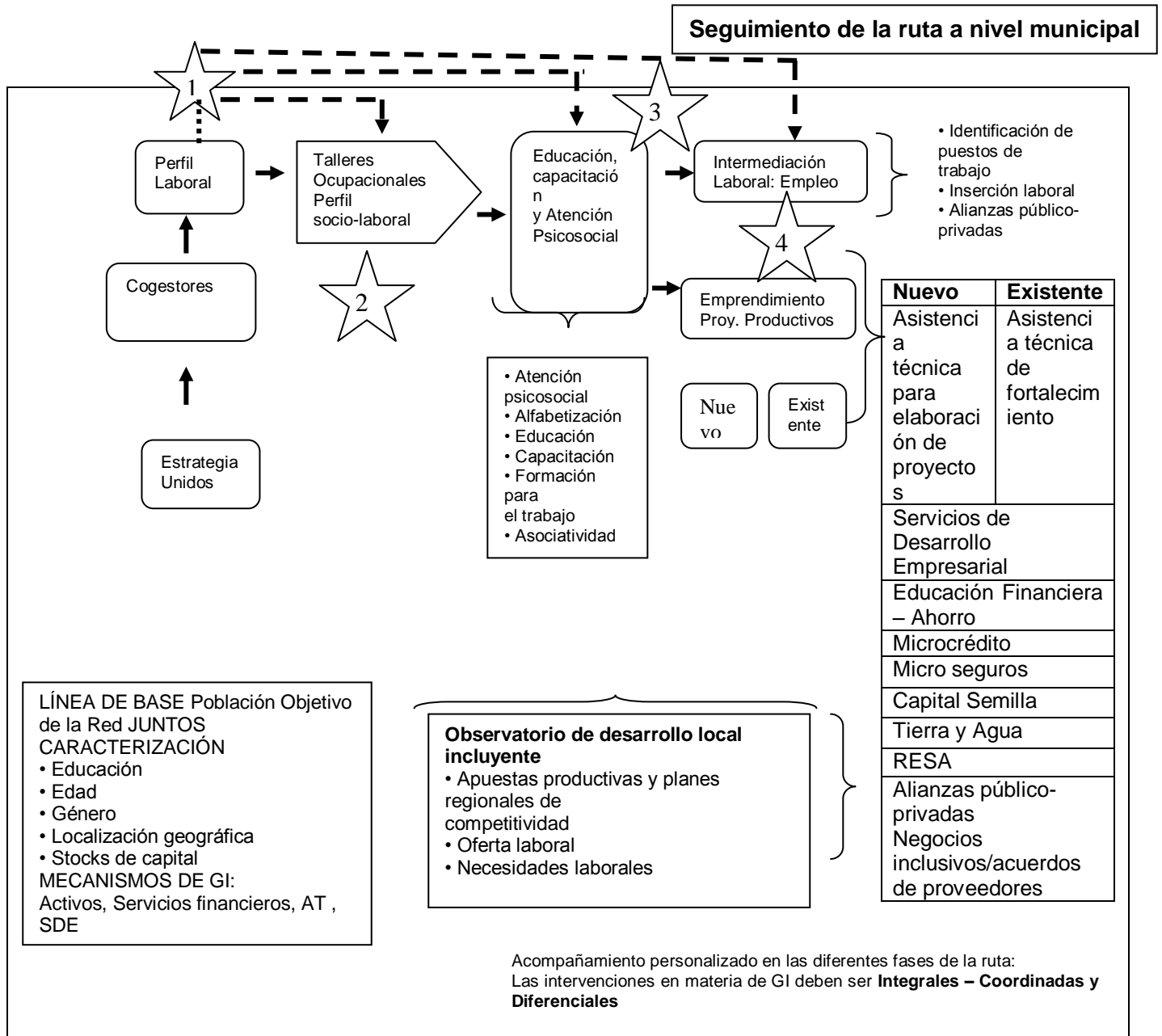
1. **Desarrollo de capacidades.** en el presente PIU garantiza a la población desplazada los instrumentos necesarios para acceder de manera eficiente al mercado laboral, al proveerles preparación en materia de educación, alfabetización, capacitación, vinculación a oportunidades laborales, intervención psicosocial y asociatividad.
2. **Acceso a activos físicos y financieros, servicios de acompañamiento y asistencia técnica, y servicios de desarrollo empresarial.** Se incluyo en el PIU mediante dos (2) tipos de acción: de un lado, desarrollar el potencial productivo de la población desplazada mediante acciones que promuevan el aumento de la productividad y la rentabilidad de los sistemas productivos; del otro, reducir su vulnerabilidad frente a choques externos. Ambos efectos permitirán incrementar la capacidad para generar ingresos ver Grafico de la Ruta de generación de ingresos.
3. **Fortalecimiento de gestión del desarrollo económico local incluyente.** Está dirigido a dotar a al municipio de Pereira de los mecanismos que contribuyan a fortalecer la vocación productiva del municipio, de igual manera a evaluar la capacidad institucional, y facilita la forma de identificar y articular la oferta pública, privada, de las ONG y de la cooperación internacional. En este marco, en el PIU propone acciones dirigidas a reconocer las ventajas productivas del Municipio de Pereira, y busca la articulación con la capacidad de respuesta local y la oferta existente en el Municipio.
4. **Mejoramiento del marco institucional.** Se orienta a focalizar en la población desplazada la oferta de empleos y oportunidades de trabajo (la existente y la nueva), a articular los programas y servicios, y a adecuar la oferta mediante la flexibilización de de los requisitos de acceso. Para ello, el PIU, en el marco institucional existente, se priorizaron las estrategias, se aborda la forma de divulgar información, se deja planteado el como monitorear y evaluar acciones, propone como hacer los correctivos pertinentes, y finalmente se establece la necesidad de generar alianzas.
5. **El fortalecimiento del Sistema de Protección Social.** Está dirigido a la promoción del acceso de la población desplazada a mecanismos formales de gestión de riesgos, lo que permitirá garantizarles un ingreso estable, suficiente y creciente a dichos hogares. Se espera, de este modo, reducir los riesgos que puedan llegar a obstaculizar el logro de una futura estabilización socioeconómica.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Gráfico N°. 54 Ruta general de generación de ingresos



Subcomponente de vivienda

Dentro de este subcomponente se busca garantizar a la población desplazada el derecho a la vivienda digna, de manera progresiva. Para garantizar la satisfacción de las necesidades habitacionales básicas de la población desplazada, el municipio de Pereira en el presente PIU establece la forma de coordinación y desarrollo, para que con el nivel nacional, establezcan las acciones orientadas a proporcionar soluciones de vivienda, en donde se garantice: i) la seguridad de la tenencia de la misma, ii) la disponibilidad de espacios



ALCALDÍA DE PEREIRA



suficientes, iii) la construcción con materiales apropiados, iv) la ubicación en zonas que no revistan alto riesgo, y v) el acceso a todos los servicios públicos básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras).

Dicha coordinación se enmarca en la implementación de la política nacional de vivienda para la población desplazada, la cual esta planteada a realizar en dos fases: Primera fase: Corresponde a medidas de corto plazo para agilizar la legalización de los subsidios asignados en las convocatorias 2004 y 2007, aplicando medidas e instrumentos que garanticen el GED a la vivienda digna, para lo cual se requiere establecer una caracterización preliminar de la demanda.

Para ello el nivel nacional ha avanzado en: Expedición y modificación de decretos reglamentarios: Decreto 1290 de 2008, Decreto 3450 del 2009, Decreto 951 de 2001, Decreto 2965 de 2009, Decreto 4911 de 2009 y Resolución 472 de 2010. Suscripción de convenios interinstitucionales.

- Identificación y fortalecimiento de los procesos para generación de oferta: macro proyectos, implementación de un proyecto piloto.

La expedición del Decreto 4911 del 16 de diciembre del 2009, que reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1260 de 2008 y modifica el Decreto 951 de 2001:

- Aumentó el valor del SFV otorgado a población en situación de desplazamiento a 30 SMLMV, en las modalidades de Adquisición y Construcción.
- Flexibilizó la aplicación del subsidio familiar de vivienda urbano, tanto en suelo urbano como en suelo rural, en cualquier parte del territorio nacional.
- Niveló el valor de los subsidios familiares de vivienda asignados en los años anteriores a 30 SMLMV, que al 16 de diciembre del 2009 se encuentren sin aplicar.
- Para la promoción de la oferta y la demanda, permite destinar hasta el 30% de los recursos de la PPVPD.

La expedición del Decreto 3450 del 11 de septiembre del 2009, que reglamenta la aplicación del SFV en MISN:

- Incluye criterios de priorización para los hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada.
- Los hogares desplazados podrán aplicar el SFV en los macro proyectos de Interés Social Nacional.

Expedición del Decreto 2965 del 11 de agosto de 2009:

- Establece que pueden ser oferentes de proyectos los Resguardos indígenas y los Consejos comunitarios de comunidades negras.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Segunda fase: Corresponde a la estructuración y ejecución de la política a través de cuatro estrategias:

- Esquema institucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- Articulación de la política de vivienda con la política pública de atención integral a la población desplazada.
- instrumentos para otorgar una vivienda digna y un hábitat saludable.
- Mecanismos de eliminación de barreras de acceso, costos de transacción y trámites asociados con la vivienda

Subcomponente de tierras y territorios colectivos

El nivel nacional ha mejorado a través de la ley esta política que requiere de una gestión integral para proteger los predios y los territorios colectivos, y para restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada, de la población en riesgo de desplazamiento y de otras víctimas de despojo, así como los territorios de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes. En el marco del presente PIU se consideraron acciones mediante las cuales el municipio de Pereira esta solicitando la concurrencia y cooperar con las autoridades nacionales en la implementación de las siguientes estrategias:

- Mejoramiento de los mecanismos de prevención del despojo.
- Mejoramiento del sistema de protección de tierras y territorios de la población desplazada, de la población en riesgo de desplazamiento y de otras víctimas de despojo.
- Reparación a la población afectada por la pérdida del uso de la tierra y los territorios objeto del despojo.
- Restitución de los derechos y las expectativas de derechos sobre la propiedad de la tierra y los territorios.
- Formalización y seguridad jurídica de los derechos sobre la tierra y los territorios.
- Adecuación de la capacidad institucional para la gestión integral de la restitución.
- Mejoramiento de los sistemas de información para la gestión integral de la restitución.

En relación con el acceso a la tierra como recurso productivo para la generación de ingresos, en el presente PIU se avanza en la gestión y coordinación de acciones que permitan el acceso de la población reubicada en Pereira las convocatorias del INCODER.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Por lo anterior la política responde al **objetivo principal** de cesar la condición de vulnerabilidad manifiesta de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, mediante la garantía y seguimiento al Goce Efectivo de Derechos en especial a los 15 priorizados por la Honorable Corte Constitucional de esta población. De acuerdo con lo anterior, cada una de las acciones de esta política pública está orientada a que la población goce efectivamente de sus derechos, logre su estabilización socioeconómica y se les garantice el goce de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantías de no repetición.

c. Componente 3: Verdad, Justicia y Reparación Integral

El Municipio de Pereira en cumplimiento de este busca garantizar a las víctimas del delito de desplazamiento forzado los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y las garantías de no repetición. Por lo anterior el municipio adelantará la identificación aquellos derechos, estrategias y acciones específicas a cuyo goce efectivo sea posible contribuir desde el ejercicio Municipal.

Por otro lado el municipio trabajara desde los siguientes Cuatro (4) ejes estratégicos de esta política los cuales se resumen de la siguiente manera:

1. Derecho a la verdad: Se busca establecer: i) la verdad histórica, que tiene por objeto la reconstrucción de la memoria histórica del desplazamiento y el despojo de tierras; y ii) la verdad judicial, dirigida a garantizar el acceso a la información antes, durante y después de los procesos judiciales relativos al desplazamiento. iii) El derecho de las víctimas, sus familiares y la sociedad en general a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos.

2. Derecho a la justicia: Mediante: i) la provisión de mecanismos efectivos de acceso a la justicia, y ii) la lucha contra la impunidad ante el delito de desplazamiento, garantizando que éste sea juzgado y sus autores llevados ante las instancias judiciales y sancionados, en forma expedita. iii) El derecho de las víctimas y sus familiares a acceder a la justicia mediante una investigación efectiva por parte del Estado que conduzca a la identificación, captura, juicio y sanción de las personas responsables, el esclarecimiento de los hechos y la adecuada reparación a las víctimas.

3. Derecho a la reparación: Está conformado por cinco estrategias específicas: i) restitución de bienes inmuebles; ii) retorno en condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad; iii) indemnización; iv) reparaciones colectivas; y v) rehabilitación física y mental. vi) El derecho de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el menoscabo que han sufrido en sus derechos fundamentales. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

4. Garantías de no repetición: Se desarrolla a través de tres estrategias: i) protección a la población desplazada, ii) prevención del despojo de tierras y territorios, y iii) respeto a las garantías de los derechos de las víctimas del desplazamiento. Como ejes transversales, en



ALCALDÍA DE PEREIRA



el presente PIU y en concordancia con política se consideran transversales los ejes siguientes:

- Enfoque diferencial.
- Coordinación interinstitucional y territorial.
- Gestión de la información.
- Atención psicosocial.
- Rendición de cuentas.
- Participación de las víctimas.

El enfoque diferencial. La formulación de estas políticas, estrategias y acciones reconocen las diferencias físicas, sociales y culturales de cada grupo poblacional y cada sujeto individual o colectivo de tal modo que sea posible: reconocer su experiencia e historia particular, sus potencialidades y vulnerabilidades. Con base en ello se diseñaran la atención especializada que debe brindar el Municipio como parte del Estado para superar la situación de desigualdad y marginalidad en la que cada grupo e individuo reubicado en Pereira se encuentre, garantizando la equidad, procura eliminar las prácticas discriminatorias en su contra y garantizar los derechos individuales y colectivos, a través de las presentes acciones afirmativas y/o políticas públicas especializadas. Así, en los tres componentes de la política se incluyen los programas específicos para mujeres, niños, niñas y adolescentes, discapacitados(as), pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas.

La capacidad institucional y sistemas de información. Se ha Incluido el soporte técnico, logístico, administrativo, presupuestal y de coordinación necesario para que las políticas, planes, programas y proyectos sean efectivos y oportunos para el GED de la PVDFV. Se ha valorado el presupuesto y se espera contar con un presupuesto suficiente, personal capacitado, articulación entre los sistemas de información y esquemas de coordinación y focalización, que serán el soporte que permita la aplicación de la presente política.

La articulación territorial. Se ha Incluido los criterios, estrategias y herramientas para articular las acciones de la Nación, del Departamento de Risaralda y el Municipio de manera que se ha planificado para atender de manera integral la problemática del desplazamiento forzado. Esta consta de cinco líneas de trabajo: i) formación y asistencia técnica, ii) Sistema de Información Municipal, iii) divulgación, iv) seguimiento y v) participación. Esta estrategia involucra los mecanismos establecidos en los componentes y subcomponentes de la política para la articulación y el fortalecimiento Municipal, ya que permiten la efectividad de las acciones y el goce efectivo de los derechos, realizando seguimiento a partir de la medición de los indicadores de GED de manera Municipal. Para lograr articular acciones entre la Nación el Departamento de Risaralda y que ejecuta el Municipio de Pereira, se a asistido a las sesiones de trabajo que el Gobierno Nacional, a través de un equipo interinstitucional de asistencia técnica ha brindado para apoya al Municipio de Pereira en materia de formulación ejecución, articulación y seguimiento a la política para la PVDFV en el ámbito local. El fortalecimiento tiene incluido el acompañamiento a las instancias de coordinación Municipal y el apoyo técnico para la actualización de los Plan Integral Único – PIU y de esta manera lograr su articulación al Plan de Desarrollo “ Pereira Región de Oportunidades”.

La participación de las víctimas. Tiene por objeto garantizar la participación efectiva de la población desplazada en las instancias de coordinación nacional, departamental, municipal. En consecuencia, incluye las acciones dirigidas a permitir que la población desplazada



ALCALDÍA DE PEREIRA



acceda a las instancias de decisión de las políticas públicas de prevención del desplazamiento y la atención a la población desplazada, por sus propios medios o a través de sus representantes, y otorgar a los y las representantes las garantías y las condiciones para participar en dichas instancias de decisión.

Finalmente, el PIU se implementa en el marco del **retorno o la reubicación**, entendidos como un proceso que implica la reconstrucción del proyecto de vida individual, familiar y comunitaria, y de otro lado, una capacidad de respuesta institucional integral, efectiva y pertinente en cada uno de los componentes del Presente PIU . Este PUI como política implica coordinar y articular el diseño e implementación de acciones Estatales dirigidas a garantizar la materialización del derecho al retorno y a la reubicación, en condiciones de seguridad, dignidad, voluntariedad y sostenibilidad; de tal manera que se contribuya a la estabilización socioeconómica, la reparación integral, y al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

El retorno es el regreso e integración de las personas o los hogares a la localidad en la que residían o al lugar donde realizaban sus actividades económicas habituales, con el ánimo de permanecer en él.

La reubicación. Es la estabilización, de manera voluntaria y libre, en un lugar distinto a donde habitualmente residía y de donde el hogar fue desplazado. La reubicación puede ser rural o urbana.

Los componentes de este PIU y los ejes transversales están orientados al Goce Efectivo de los Derechos de la Población desplazada, a fin de que esta retome su proyecto de vida, consiga su estabilización y sea reparada de manera integral en tanto víctima de los hechos violentos que le ocasionaron su desplazamiento.

2.2.5 Esquema institucional de la política pública

El marco institucional de la política pública es el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–, fue creado por la Ley 387 de 1997 y reglamentado por el Decreto 2569 de 2000.

La Coordinación del SNAIPD en el nivel nacional

El SNAIPD está constituido por el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas dirigidas a la atención integral de la población desplazada. Su fundamento principal es responder adecuadamente a las diferentes necesidades, capacidades e intereses de las personas desplazadas, y tener mecanismos eficaces y eficientes de coordinación entre instituciones públicas nacionales, regionales y locales; ONG; sector privado y organismos internacionales; para generar un mayor impacto en su beneficio, así como para incorporarlas en la toma de decisiones, la gestión y el control social. El Sistema, en el ámbito nacional, es coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCION SOCIAL–

La instancia de mayor autoridad y la orientadora de la política pública es el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población desplazada –CNAIPD–, “órgano consultivo y asesor,



ALCALDÍA DE PEREIRA



encargado de formular la política y garantizar la asignación presupuestal de los programas que tienen a cargo las entidades responsables del funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia”

En el CNAIPD participan las siguientes autoridades del nivel nacional:

- Un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá.
- El Ministro del Interior y de Justicia.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministro de Defensa Nacional.
- El Ministro de la Protección Social.
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación.
- El Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o quien haga sus veces.
- El Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- El Alto Comisionado para la Paz, o quien haga sus veces.
- El Defensor del Pueblo.

Para la operación ejecutiva y técnica del Consejo, este se organiza en grupos de trabajo y seguimiento de acuerdo con las temáticas a trabajar –de manera tal que correspondan a los componentes de la política y que posibiliten la toma de decisiones, establecidas en la ley y en el sistema ejecutivo del Estado colombiano.

La coordinación del SNAIPD en el nivel territorial

El SNAIPD, en el nivel del Municipio de Pereira, está conformado por el Comité Municipal, para la Atención Integral a la Población Desplazada, que es presidido por el alcalde y se constituye en la principal instancia de decisión y planeación de las políticas en el ámbito Municipal. Este está integrado por las Autoridades del nivel nacional que tienen presencia en el Municipio, también se cuenta con un comité Técnico integrado por las Secretarías de Desarrollo Social y Político, La secretaria de Planeación, la Secretaria de Hacienda, La secretaria de Gobierno, la coordinación de la UAO, el Enlace Municipal de la Estrategia Juntos, y el Delegado de la Unidad Territorial de Risaralda de Acción Social, para la operación y el seguimiento, que le permita al Comité tomar decisiones de manera coherente y ágil, articulándolas con el nivel nacional.

En el Comité Territorial para la Atención Integral a la Población desplazada –CTAIPD– realizado en el mes de diciembre del año 2010 se organizan los grupos de trabajo temáticos de acuerdo con las necesidades, las prioridades y las dinámicas específicas del municipio de Pereira a saber, la mesa de prevención y Protección, la mesa de atención Integral y la mesa de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

El CMAIPD estará encargado de planificar, implementar y hacer seguimiento al presente PIU y a la política de prevención y protección, atención integral y reparación al desplazamiento forzado en el ámbito Municipal, el presente Plan Integral Único –PIU–, se convierte en la instancia de coordinación de la política pública en el nivel Municipal, tal como se plantea en la Ley 387 de 1997, el Decreto 2569 de 2000, el Decreto 250 de 200513 y la Ley 1190 de 2008. 13



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.2.6 Formulación del PIU

2.2.6.1 Disposiciones Generales

El Plan Integral Único para la Protección y Atención de las personas en situación de desplazamiento del Municipio de Pereira, ha sido diseñado como el mapa arquitectónico que permita la configuración de un Sistema Municipal Integral Único para la prevención del desplazamiento forzado, y la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de desplazamiento que se reubicaron en el municipio, con especial énfasis el municipio de Pereira, ya que históricamente ha sido receptores de población desplazada.

Tanto el concepto de “Integralidad” como la noción de “Único” se refieren al desarrollo de un ejercicio de coordinación tanto en términos técnicos, como financieros y políticos de todas y cada una de las instituciones que presentan algún tipo de oferta (tanto en lo público como en lo privado) para la población en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira. Dicha coordinación parte del trabajo concreto en cada uno de los actores institucionales los cuales se deben hacer hechos reales a través del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada (CMAIPD) que, a su vez en el marco de los principios constitucionales de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, deberán encontrar complementos efectivos, concretos, y coherentes con sus necesidades, en la intervención municipal y en coordinación departamental y nacional.

Hablamos de integralidad desde una perspectiva diferencial que incluya tanto los enfoques de género, edad, etnia, y discapacidad, como los propósitos sectoriales referentes a seguridad alimentaria, vivienda, tierras, salud, educación y agro en cada una de las fases de desplazamiento (Atención Humanitaria de Emergencia, AtHE, Estabilización socioeconómica, ESE, Prevención y Protección PP, y Fortalecimiento de las organizaciones de Población Desplazada FOPD). Todos estos, desde la aplicación permanente y transversal de Derechos Humanos, respeto a la autonomía territorial, y respeto al valor estratégico de las Organizaciones de Población Desplazada como actores estratégicos para el diseño e implementación de la política.

Nos referimos crear de manera sistemática, jurídica y procedimental la intervención a la población en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira, y como la a estrategia de trabajo, más que la generación del PIU municipal pero interdependiente de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), ya que este se centra en la armonización de las rutas de atención para la población desplazada en el municipio, a su vez articulada con la oferta SNAIPD del Departamento de Risaralda y Nacional, y las posibilidades de acción con entidades del nivel internacional.

Creemos que dicha armonización permitirá la coordinación de las acciones de prevención y protección para la población desplazada en todos los niveles institucionales, para, entre otras, lograr las claridades adecuadas sobre las necesidades reales de la población desplazada del municipio; trazar y activar rutas efectivas de atención y protección con enfoques diferenciales de género, razas y edades y optimizar recursos (técnicos y financieros) en lo municipal.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Así las cosas, nos referimos al Plan Integral Único para la Protección y Atención de las personas en situación de desplazamiento reubicadas en el Municipio de Pereira desde una doble acepción:

1. Como un Sistema dinámico de Planeación y Gestión de Acciones Institucionales que articula lo municipal con lo departamental y lo nacional de manera funcional y coherente.
2. Como un documento de Planeación de carácter vinculante que permita tener clara la línea de visión de Política Pública, y las rutas de oferta en lo municipal y lo Departamental, teniendo, como punto de referencia inicial, la inclusión del documento PIU como parte integral del Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015 como primer garante de voluntad técnica y política frente al tema en el Municipio de Pereira.

Tanto los enfoques estructurales como los diferenciales, así como los propósitos sectoriales, han sido construidos con el apoyo de las diferentes entidades que conforman tanto el Comité Municipal de Atención Integral para la Población Desplazada CMAIPD, y las mesas de trabajo técnicas como la municipal que es la integrada por actores de la administración municipal con participación activa de Acción Social Unidad Territorial de Risaralda; la mesa de prevención y protección donde esta incluida las organizaciones de población desplazada y funcionarios de SNAIPD , la mesa de Atención Integral, y la Mesa de Verdad, Justicia, Reparación, y de forma importante la asistencia por parte del municipio a la mesas de trabajo técnicas del departamento de Risaralda quien paralelamente realiza el mismo trabajo que el municipio.

Para el desarrollo del presente documento, además de 5 reuniones de trabajo en el marco de los Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada y del Consejo de Política Social Municipal 2011, e incluso la asistencia al comité técnico del Consejo de política social del municipio, se realizó la asistencia a las mesas y comités técnicos departamentales de 12 Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, en el periodo mayo 2011.

Comités donde se desarrollaron las actividades enunciadas en el presente PIU y se elaboraron, de manera participativa y contando con el apoyo de las diferentes instituciones que atienden a la población desplazada en el municipio, la Ruta de Atención y Protección presentada en este PIU.

Adicionalmente fueron recopilados los documentos elaborados como insumo específico para la formulación del PIU por parte de diferentes secretarías del despacho y entidades del nivel Nacional que tiene acción en el territorio, así como por parte de las organizaciones de población desplazada (Asoderna, Andescol y Asodunir). Documentos que a su vez fueron complementados con la implementación de 3 mesas temáticas de trabajo con las diferentes entidades que conforman el CMAIPD para la formulación de los distintos enfoques y propósitos que constituyen la base de la política pública desarrollada en el presente documento.

2.2.6.2 Principios rectores del Plan Integral Único Para la Atención y Protección de la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Pereira



ALCALDÍA DE PEREIRA



Principios Orientadores

Enfoque Diferencial: Para la formulación y desarrollo de las actividades que operan el presente Plan, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados para la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.

Enfoque Territorial Municipal : Las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada en el nivel nacional con presencia en Pereira y Municipal, para lo cual se adecuarán y desarrollarán los programas atendiendo las particularidades y la diversidad municipal, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio.

Enfoque Humanitario: La atención a la población desplazada se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

Enfoque Restitutivo: Se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por el desplazamiento, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.

Enfoque de Derechos: El Plan se sustenta en el aseguramiento del ejercicio y goce de los derechos humanos.

2.2.6.3 Principios de Intervención

La gestión, acción y procedimientos operativos para la implementación del presente Plan, tendrán como lineamientos los siguientes principios:

Responsabilidad Compartida: La atención de la población desplazada reubicada en la ciudad de Pereira es responsabilidad de las entidades que forman parte del SNAIPD en los distintos niveles, bajo acuerdos y criterios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, que permitan aunar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos en procura de lograr mejores resultados.

Cooperación y Solidaridad: Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a la población desplazada, se buscarán alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional. El concurso solidario de organismos no gubernamentales o internacionales con el Gobierno Nacional se constituye en importantes pilares que posibilitarán la restitución de los derechos vulnerados de la población desplazada.

Integralidad: La atención efectiva de las necesidades de los individuos y hogares desplazados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y



ALCALDÍA DE PEREIRA



sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados.

Participación y Control Social: La vinculación y activa participación de los desplazados, las organizaciones y asociaciones de población desplazada en la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento, es fundamental para el logro de los alcances y propósitos del presente Plan Municipal de Atención a la Población Desplazada.

Atención a la Vulnerabilidad: El Plan tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

2.2.6.4 Definición de objetivos, metas, acciones, indicadores y recursos

Los lineamientos presentados anteriormente constituyen el marco dentro del cual fueron formulados los objetivos, metas, resultados esperados e indicadores, así como las actividades que se realizarán para lograr esos objetivos, las entidades responsables, los plazos y los recursos necesarios.

Todos los elementos anteriores están organizados en una estructura acorde con los componentes de la política pública y los tenemos referidos a cada uno de los derechos mencionados anteriormente.

Los objetivos se refieren a los resultados que se desea conseguir con la implementación del PIU, y se formularon a partir de los componentes de atención, para cada uno de los derechos que deben ser garantizados a la población en riesgo o situación de desplazamiento, de acuerdo con las prioridades ya identificadas en la etapa anterior.

Las metas determinan, en términos de tiempo y cantidad, los criterios de logro de los objetivos; es decir, expresan los resultados esperados de la implementación del PIU de una manera cuantificable en un periodo de tiempo establecido, de acuerdo a los recursos disponibles.

Con el fin de verificar el logro de los objetivos y de las metas, para cada uno de éstos se establecen uno o varios indicadores GED, que pueden ser medidos al final del plazo establecido (resultado) y a lo largo del periodo para verificar los avances. Por ejemplo: para cada uno de los objetivos se formulan los programas o acciones que sea necesario implementar a fin de lograr dicho objetivo.

Debe tenerse en cuenta que un mismo programa o acción puede contribuir al logro de dos o más objetivos. En este contexto, es posible identificar “programas acciones estratégicas”, entendidas como aquellas acciones o iniciativas que, de ser exitosamente implementadas, permitirían lograr un impacto capaz de cambiar de manera definitiva el curso de las cosas, superar de manera rápida los obstáculos y avanzar de manera rápida hacia la situación objetivo. Estas dependen de cada situación específica y no existen fórmulas genéricas para identificarlas.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.2.6.5 Objetivo General del PIU

Fortalecer la capacidad Institucional del Municipio de Pereira a través de las Secretarías de Despacho e instituciones descentralizadas, de forma tal que estas puedan establecer e implementar acciones efectivas para la prevención, atención y protección de las personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira, permitiendo niveles progresivos de restitución de los derechos que les fueron vulnerados.

2.2.6.5.1 Objetivos Específicos

1. Revisar en conjunto con Acción Social a través del Observatorio del desplazamiento las causas y los agentes que generan el desplazamiento por la violencia, las zonas del territorio nacional donde se producen los mayores flujos de población, como incide en el municipio de Pereira ya que es más receptor que expulsor, de las personas y comunidades que son víctimas de esta situación y de las consecuencias sociales, económicas, jurídicas y políticas que ello genera.
2. Implementar la caracterización del Riesgo y el protocolo de actuación trabajo desarrollo por el Ministerio de Interior y de Justicia.
3. Diseñar y adoptar medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad, orientadas a la prevención y superación de las causas que generan el desplazamiento forzado.
4. Continuar con las medidas de atención humanitaria de urgencia, de orientación y a través de la Concurrencia propiciar la atención Humanitaria de emergencia a la población desplazada, con el fin de asegurarle su protección y las condiciones necesarias para la subsistencia y la adaptación a la nueva situación.
5. Crear y aplicar mecanismos que mejoren la asistencia legal y jurídica a la población desplazada para garantizar la investigación de los hechos, la restitución de los derechos vulnerados y la defensa de los bienes afectados.
6. Diseñar y adoptar medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndoles los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social.
7. Adoptar las medidas necesarias que posibiliten el retorno voluntario de la población desplazada a su zona de origen o su reubicación en nuevas zonas de asentamiento.
8. Brindar atención especial a las mujeres y niños, preferencialmente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos.
9. Garantizar atención especial a las comunidades indígenas sometidas al desplazamiento en correspondencia con sus usos y costumbres, y propiciando el retorno a sus territorios.



ALCALDÍA DE PEREIRA



10. Garantizar las condiciones financieras, políticas e institucionales para que el municipio logre implementar el plan de prevención y protección con las acciones pertinentes en materia de prevención, atención y protección presentadas en los numerales 1 a 9.

2.2.6.5.2 Componente Prevención y Protección

Derechos: Prevención del desplazamiento

Objetivo:

1. Prevenir la expulsión de Pereiranos y Pereiranas en conformidad al protocolo de actuación realizado por el Ministerio de Interior y de Justicia.

Metas:

- En Diciembre de 2014, se mantendrán las cifras de desplazamiento masivo en cero (0) y las cifras de desplazamiento individual se reducirán a cero (0); continuar con la disminución de cifras de homicidios en la ciudad de Pereira,

Indicadores GED: (Por establecer)

Programas o acciones:

1. Apoyo a la fuerza pública (ejercito, Policía nacional, DAS, CTI, entre otros).
2. Funcionamiento de las casas de justicia.
3. Funcionamiento de las comisarias de familia.
4. Funcionamiento de las casas de la Juventud.
5. Fortalecimiento de la justicia y de la estrategia de jueces de PAZ.
6. Preservación de los grupos étnicos en Riesgo.
7. Campañas de educación y prevención del delito.
8. Inversión física para la presencia institucional

Recursos

- Financieros: \$ 13.000.000.0000
- Humanos:
- Logísticos: del plan de desarrollo “Región de oportunidades”

Derechos: Vida, libertad, integridad y seguridad

Objetivos:

1. El municipio de Pereira garantiza la declaración de las personas reubicadas en el municipio.
2. Tener e Incluir en las rutas de atención Humanitaria de Urgencia y de Emergencia a la población que se reubica en la ciudad de Pereira.
3. Actualizar y aplicar la ruta de protección a lideres amenazados de población desplazada reubicados en Pereira.
4. Tener en funcionamiento los 12 meses del año ala UAO.
5. Prevenir el homicidio de las personas que participan en procesos judiciales que generaron su desplazamiento.
6. Mantenimiento de las acciones de presencia del municipio de Pereira en las zonas vulnerables.

Metas:

- La atención Humanitaria de Urgencia será al 100% de los Hogares Recepcionados, se Brindara al 100% de los hogares apoyo Psicosocial en el momento de la



ALCALDÍA DE PEREIRA



declaración, aplicación de la ruta de protección a los líderes de OPD amenazados y la población desplazada.

Indicadores GED: Los miembros del hogar en situación de desplazamiento preservan la vida.

Programas o acciones:

1. Funcionamiento de la UAO.
2. Ruta de atención Humanitaria de urgencia y de emergencia en funcionamiento.
3. Ruta de protección actualizada, (con los planes de Acción).
4. Apoyo y fortalecimiento de la mesa municipal de paz y sus estrategias.
5. Acercamiento de la justicia formal y no formal a la ciudadanía.
6. intervención de la violencia intrafamiliar.
7. Prevención y atención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
8. Formación en DDHH y DIH para la fuerza pública, funcionarios y comunidad organizada.
9. Construcción Mejoramiento Sedes Fuerza Pública.
10. Fortalecimiento para la movilidad de la fuerza pública.
11. Atención a víctimas de la confrontación armada

Recursos

- Financieros: \$ 7.800.000.000
- Humanos:
- Logísticos: del plan de desarrollo “Región de Oportunidades”

Derechos: Protección de bienes (tierras)

Objetivo:

1. Garantizar el acceso a la protección de tierras de las personas reubicadas en el Municipio de Pereira, a través de la operación de la UAO y de la participación del ministerio publico, acción social entre otros.

Metas:

- Hacer seguimiento a las actuaciones administrativas interpuestas por las personas desplazadas en el municipio de Pereira en el momento de la declaración la cual se realizara al 100%.
- Realizar un censo de la población desplazada antigua reubicada en la ciudad de Pereira, para verificar su estado.

Indicadores GED: (por determinar)

Programas o acciones:

1. Apoyo logístico y técnico en la promoción y aplicación de los mecanismos de protección de tierras (ruta colectiva e individual).
2. Oferta de estación de trabajo al ministerio público en la UAO.
3. Funcionamiento de la UAO en Pereira.
4. Asesoría Legal en la UAO.

Recursos

- Financieros: \$ 600.000.000.
- Humanos:
- Logísticos: Ministerio Público, y municipio de Pereira

Derechos: Seguridad alimentaria

Análisis Situacional:

Aunque aún se carece de una valoración rigurosa sobre la situación nutricional de la población en situación de desplazamiento que sea representativa del conjunto nacional, y más aún en el municipio de Pereira, existen ya varios estudios que arrojan algunas luces sobre el estado del hambre y el contexto social y económico de las víctimas.

Sabemos por ejemplo, que el patrón de desplazamiento sigue una dirección que va principalmente del campo a la ciudad (casi siempre engrosando sus cordones de miseria).

En ese sentido, un estudio del PMA demuestra que el 75 % de la población desplazada laboraba, antes del éxodo, en actividades agrícolas. Una vez llegados a los nuevos sitios de refugio, sólo una tercera parte de los antiguos campesinos podía volver a trabajar en estas actividades.

Si a lo anterior agregamos que frente a las amenazas de tortura y muerte, la población desplazada abandona sus tierras, herramientas de trabajo, animales y simientes, no es difícil comprender las estrechas limitaciones que tienen en lo sucesivo, para acceder física o económicamente a los alimentos; acceso que se destruye una vez el desplazado o desplazada es alejado de la posibilidad de beneficiarse de su propia producción alimentaria para autoconsumo.

De acuerdo a la experiencia, y haciendo extensivos los resultados de los estudios nacionales el municipio de Pereira, se ha encontrado que para la población desplazada el principal problema reportado en cuanto a su inseguridad alimentaria es la incapacidad de generar ingresos suficientes. De hecho, el promedio de los hogares desplazados apenas si consiguen ingresos equivalentes al 68% del salario mínimo vigente¹⁴⁷. Tal situación es más grave en aquellos hogares de jefatura única femenina¹⁴⁸.

Vale anotar que aunque buena parte de los exiguos recursos económicos obtenidos por estas familias terminan siendo empleados en la compra de alimentos¹⁴⁹, esto no significa necesariamente que cuenten con un aprovisionamiento suficiente y de valores nutritivos adecuados¹⁵⁰.

Así las cosas, un 62.5 % de los hogares desplazados se encuentra en franca situación de inseguridad alimentaria ya que no supera la línea de pobreza y el 43.7% de la población reubicada en Pereira no supera la línea de indigencia. No es extraño entonces que del total de población desplazada evaluada por la Estrategia UNIDOS, el 62 % de los hogares manifiesten no cumplir con la seguridad alimentaria con el número de comidas por falta de dinero, o que no estén cumpliendo con las cargas vitamínicas adecuadas o se acuesten con hambre.

El impacto de la severa situación nutricional de los desplazados y desplazadas puede ejemplificarse con unas cifras adicionales:

El estudio fue realizado en cinco sub regiones del país, nos puede ilustrar sobre la tendencia de la población desplazada, pero es importante precisar que para la fecha de publicación del presente PIU no se tiene información actualizada del impacto en la ciudad de Pereira, y por consiguiente hemos tomado la información de dicho estudio para tener un contexto de a



ALCALDÍA DE PEREIRA



desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años pertenecientes a esta población es de un 22.6 %¹⁵²; es decir, 10 puntos porcentuales por encima de la media nacional, según datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia-2005.

Apenas un 18 % de niños y niñas de la población desplazada reciben lactancia exclusiva y con una duración promedio de tan sólo 1.5 meses, aún cuando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud OMS hablan de seis meses como mínimo. Esto, obviamente, representa una seria amenaza para la vida e integridad física y mental de esos niños y niñas.

59.7 % de las mujeres desplazadas gestantes sufren de anemia y en una cifra que supera en 15 puntos porcentuales el promedio nacional.

El 23 % de las desplazadas que se encuentran en embarazo tienen un bajo peso para su edad gestacional, mientras que otro 28 % presenta sobrepeso¹⁵⁶. En suma, 51 % de las gestantes de esta población tienen altísimas probabilidades de dar a luz niños y niñas con bajo peso y/o alta morbi-mortalidad.

Objetivos:

1. Atender las solicitudes para acceso a la alimentación de las personas desplazadas reubicadas en Pereira, mediante el diseño de una ruta de atención.
2. Establecer cupos dentro del programa municipal PAN para la Población desplazada.
3. Gestionar por complementariedad atención alimentaria de la población desplazada de Pereira con el programa departamental Risa y los programas del ICBF,
4. Establecer la inversión de las familias de los recursos del Programa presidencial Familias En Acción en el municipio

Metas:

1. Diseño y articulación de estrategias de medición en campo sobre el impacto de los programas de Asistencia Alimentaria para Población Desplazada en el Departamento del Risaralda.
2. Incorporación/mejoramiento de programas de seguridad alimentaria para niñas, niños, mujeres lactantes y adultos mayores en las Rutas Municipales y la Ruta Departamental de atención y protección de la Población en Situación de Desplazamiento.
3. Gestión institucional para ampliación de cobertura de programas de seguridad alimentaria en el municipio.
4. Establecer una ruta de atención en seguridad alimentaria para Pereira,
5. Realizar un censo adecuado para la atención de la población apoyados en la Estrategia UNIDOS.
6. Generar la atención progresiva de los programas de seguridad alimentaria en el municipio para población desplazada la cual avanzara de 10 puntos en diez puntos por año

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, Plan Anual de nutrición –PAN- , Acción Social, ICBF y el programa departamental RiSA, Secretarías de Salud y seguridad social.

Programas o acciones:

1. Diseñar y aplicar la ruta de atención en seguridad alimentaria para Pereira,
2. Diseñar y Realizar un censo adecuado para la atención de la población apoyados en la Estrategia UNIDOS.
3. Generar el programa de atención de los programas de seguridad alimentaria en el municipio.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Recursos

- Recursos Disponibles: Municipio de Pereira, Programa Anual de Nutrición –PAN-
- Financieros: \$ 600.000.000.
- Humanos:
- Logísticos: Plan de Desarrollo “Región de oportunidades”

2.2.6.5.3 Componente Atención Integral

Derechos: Identificación

Objetivo: Garantizar el acceso mediante el establecimiento de una Ruta para la identificación de las 7.220 personas que hoy se encuentran reubicadas en el municipio de Pereira y que no cuentan con ningún tipo de identificación y para las personas que lleguen a la ciudad en adelante.

Metas: Orientar de forma oportuna el acceso a las 7.220 personas que están reubicadas en Pereira, para que accedan a la identificación ya sea nuevas o en duplicado, y en las siguientes tipologías; Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cedula de Ciudadanía y Libreta militar, de igual manera se hará la orientación a la población que llegue nueva a la ciudad. Para el 2011 avanzaremos en un 30% y en el 2013, se tenga este goce efectivo en el 100%.

Indicadores GED: Posesión de documentos de identidad. Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos.

Programas o acciones:

1. Mantener en operación y Funcionamiento UAO en Pereira.
2. Diseñar una nueva Ruta o Ajustar la Ruta de atención para la identificación.
3. Apoyar la estrategia Unidos para que realice el seguimiento de las personas que no están identificadas.
4. Gestionar y Establecer 5 jornadas masivas de identificación con la Registraduría General de la Nación.
5. Divulgar y Promover las convocatorias establecidas por el Ejército a través del distrito Militar que esta en el Municipio, en la población Desplazada.
6. Capacitar a las OPD, sobre el acceso y la necesidad de identificación

Recursos

- Financieros: \$ 480.000.0000
- Humanos: Personas de Apoyo, administrativo y de Dirección
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Alojamiento

Objetivos: Mantener la oferta municipal de atención de urgencia a través del fortalecimiento de la Ruta de atención Municipal.

Metas: En conformidad a la Ruta de Atención establecida por el municipio en la etapa de urgencia se proporciona asistencia Humanitaria de urgencia al 100% de los hogares que así lo requieren en promedio 350 hogares por año.

Indicadores GED: Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata.

Programas o acciones:

1. Actualizar y fortalecer la ruta de atención de urgencia.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2. Mantener en funcionamiento la UO.
3. Fortalecer la Ruta de atención.
4. Apoyar el Funcionamiento del Hogar de Paso.
5. Fortalecer la atención de urgencia del municipio.
6. Apoyo psicosocial y ocupacional
7. Orientación contexto de Pereira.

Recursos

- Financieros: \$ 280.000.0000.
- Humanos: Coordinación en la UAO, apoyo de Coordinación en el hogar de Paso, apoyo de recepción y atención. apoyo psicosocial
- Logísticos: Hogar de paso dotado de las comodidades, camas, cobijas, colchones, almohadas, sábanas, comedores, cocina dotada.

Derechos: Alimentación

Objetivos: fortalecer la Ruta de atención de Emergencia para determinar según lo establecido en las normas la atención de los 202 hogares que no han recibido ayuda Humanitaria de Emergencia y que están Reubicadas en Pereira, y aplicar la Ruta a los hogares nuevos que llegan al municipio.

Metas: para el 1er Semestre de año 2012 los 202 hogares estarán atendidos por el municipio en conformidad a la normatividad, y para el 2014 la ruta de atención atenderá al 100% de los hogares nuevos.

Indicadores GED: Los hogares incluidos en el RUPD reciben Ayuda humanitaria de emergencia.

Programas o acciones:

1. Establecer las condiciones de los hogares y sus tiempos según la ruta de atención.
2. Mantener en funcionamiento la UAO.
3. Actualizar la ruta de atención
4. Apoyar la estrategia unidos.
5. Establecer procedimiento de seguimiento y acompañamiento a los hogares nuevos.

Recursos

- Financieros: \$ 5.200.000.000
- Humanos: coordinación de la UAO, apoyo administrativo, facilitadores Acción Social, y personal Acción social, apoyo psicosocial inmediato.
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Vestuario

Objetivos:

1. Suministrar el acceso a vestuario a los integrantes de los hogares que lleguen a la ciudad y sean atendidos por la ruta de Urgencia según necesidades de los mismos.
2. Solicitar el kit de vestuario a las familias nuevas que estén en la ruta de ayuda Humanitaria de Urgencia.

Metas:

1. Actualizar la Ruta de Atención.
2. Atender la necesidad de vestuario al 100% por las familias que ingresan a la Ruta de Urgencia y así lo requieren.



ALCALDÍA DE PEREIRA



3. Solicitar en complementariedad los kit de vestuario a la nación de los hogares que estén en la ruta de atención de humanitaria de Emergencia según lo requieran.

Indicadores GED: 1. Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata. 2. Los hogares incluidos en el RUPD reciben Ayuda humanitaria de emergencia.

Programas o acciones:

1. Mantener en funcionamiento la UAO.
2. Actualizar las Rutas de atención Humanitaria de Urgencia y de emergencia.
3. Realizar seguimiento y acompañamiento a los hogares.
4. Apoyo psicosocial

Recursos

- Financieros: \$ 65.000.000
- Humanos: Coordinación de la UAO, apoyos administrativos, apoyos operativos, atención primaria de Acción Social
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Atención médica y psicosocial inmediata.

Objetivos:

1. Establecer una ruta de atención psicosocial y de atención médica en la Atención de Urgencia.
2. Actualizar la ruta de atención Médica mediante la atención de Urgencia.
3. Orientar a la población sobre la atención médica inmediata.

Metas:

1. Generar una Ruta de atención en salud inmediata a las 794 que según la caracterización faltan por acceder al sistema.
2. Brindar atención psicosocial mediante la implementación de una ruta
- 3.

Indicadores GED: . Acceso al SGSSS. Todas las personas cuentan con afiliación al SGSSS. 2. Acceso a asistencia psicosocial.

Programas o acciones:

1. Mantener en Funcionamiento al UAO.
2. Remisión a de la población para ser atendida en Salud.
3. Realizar Seguimiento a las familias que llegan a la ciudad.

Recursos

- Financieros: \$
- Humanos: personal Administrativo y Médico
- Logísticos: los de operación del sistema Municipal de Atención médica, y los apoyo administrativo.

Derechos: Registro

Objetivos:

1. Garantizar el acceso a la declaración por parte de las personas Desplazadas que llegan a la ciudad.
2. Proporcionar la logística para atención primaria a Acción social.
3. Actualizar la ruta de registro.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Metas: Para el 2012 la ruta de atención en registro estará actualizada y operando en beneficio de la población y con la cobertura del 100% de los hogares que llegan, lo que no garantiza es la inclusión al sistema.

Indicadores GED: 1. Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata. 2. Los hogares incluidos en el RUPD

Programas o acciones:

1. Mantener en Funcionamiento la UAO.
2. Realizar convenio con Acción Social para tener atención Primaria.
3. Estandarizar la UAO en modelo de Atención.
4. Actualizar la Ruta de Atención.
5. Recibir solicitudes directas en los puntos de atención, Petición, Quejas y Reclamos PQR ó Requerimientos de Organismos de Control ROC. Para enviar a Acción Social

Recursos

- Financieros: \$ 5.700.000.000
- Humanos:
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Reunificación Familiar

Objetivos:

Solicitar por concurrencia la reunificación de las familias que así lo soliciten en el municipio de Pereira.

Metas:

Tramitar el 100% de las solicitudes de reunificación familiar solicitada en la ciudad de Pereira. Hasta el 2014

Indicadores GED: El hogar en situación de desplazamiento que ha sufrido fragmentación a causa del desplazamiento ha logrado la reunificación familiar cuando la solicita.

Programas o acciones:

1. Funcionamiento de la UAO.
2. Actualización de la ruta de Atención.
3. Seguimiento a las solicitudes por concurrencia.

Recursos

- Financieros: \$ 240.000.000.
- Humanos:
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Alimentación

Objetivos:

1. Diseñar una Ruta de atención que permita verificar los niveles de acceso a los alimentos por parte de los hogares.
2. Establecer con la red unidos manejo de la información.
3. Establecer cupos suficientes en la estrategia municipal de Seguridad alimentaria programa PAN.
4. Establecer un comité con el ICBF, para determinar la concurrencia.



ALCALDÍA DE PEREIRA



5. Establecer la Ruta de Atención para cuidado inicial,
6. Diseñar la ruta de atención para niños y niñas que no están al cuidado de un adulto

Metas:

1. Establecer la ruta para atender a las 3.001 personas que no cumplen con la seguridad alimentaria según estrategia Juntos para el año 2012.
2. Diseñar la ruta de atención para asegurar la alimentación de la población desplazada.
3. Hacer acompañamiento para la ayuda Humanitaria de emergencia.
4. Solicitar la atención por complementariedad del 100% de los niños que requieren cuidado inicial.

Indicadores GED: Disponibilidad de alimentos en forma suficiente. Hogar dispone de alimentos aptos para el consumo y accede a una cantidad suficiente de los mismos. Cuidado infantil. Todos los niños del hogar que no están al cuidado de un adulto asisten a programas de atención al menor.

Programas o acciones:

1. Establecer la ruta para atender a las 3.001 personas que no cumplen con la seguridad alimentaria según estrategia Juntos para el año 2012.
2. Funcionamiento de la UAO.
3. Diseñar la ruta de atención para asegurar la alimentación de esta población

Recursos

- Financieros: \$ 4.400.000.000
- Humanos:
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Derechos: Salud

Análisis Situacional:

A través de la Secretaría Municipal de Salud y Seguridad Social en el municipio de Pereira desarrolla acciones tendientes al mejoramiento del estado de salud de la población en situación de desplazamiento, en cumplimiento de la competencia establecida como Ente Territorial.

Así mismo, asume el compromiso de contribuir al desarrollo de la comunidad, fortaleciendo a la familia como núcleo social primario y como base para el cumplimiento de funciones biológicas, educativas, económicas, de solidaridad y protección, directamente relacionadas con la preservación de la vida humana y el bienestar.

Por esta razón, uniendo esfuerzos, recursos y voluntades interinstitucionales, el municipio de Pereira deberá generar estrategias que permitan un mejoramiento concreto y medible de los niveles de calidad de vida de la población en situación de desplazamiento, así como resolver con eficiencia sus necesidades básicas en materia de salud. Es menester del Municipio, en el marco de la implementación del PIU, el velar porque el sistema brinde servicios con calidad, con un nivel profesional óptimo, con los insumos necesarios, y con niveles adecuados de accesibilidad. Oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad deberán ser características que se den como valor agregado a cada uno de los usuarios.



ALCALDÍA DE PEREIRA



En este orden de ideas serán metas propuestas el acelerar los tiempos para lograr saldar la deuda social, para nivelar, y posteriormente superar los grados de desbordamiento del sistema de salud para la población desplazada del Municipio.

Desde esta perspectiva, el Municipio propenderá por un sistema de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, minimización del riesgo en el ámbito biológico, psicológico y social; una atención oportuna, inicial y sostenida bajo estándares de calidad en la atención de emergencia, la ayuda inmediata y el fortalecimiento de las organizaciones, con enfoques diferenciales que permitan desarrollar acciones por grupos poblacionales; una atención donde la población en situación de desplazamiento sea tratada con los grados de dignidad adecuados.

Este proceso de humanización, liderado desde la secretaría de Salud y seguridad social del municipio de Pereira, deberá ser ejercido con eficacia para la vigilancia y el control en cada institución, garantizando que tanto los procesos de retorno como de estabilización de los núcleos familiares de población desplazada, se conviertan en procesos que minimicen traumatismos y en una estrategia clave en el proceso de restitución de derechos.

Objetivos:

1. Brindar atención en el momento de la urgencia a la población desplazada.
2. Atender a la población desplazada reubicada en el Municipio de Pereira que ya tiene RUP.

Metas:

- Garantizar el acceso a las 794 personas que hoy no cuenta con la afiliación al Sistema de Salud y seguridad social para el 1er semestre de 2012.
- Garantizar el acceso a la afiliación al 100% de las personas que lleguen al municipio de Pereira hasta el 2015.

Indicadores GED: 1. Acceso al SGSSS. Todas las personas cuentan con afiliación al SGSSS. 2. Acceso a asistencia psicosocial. Todas las personas que solicitaron apoyo psicosocial lo recibieron. 3. Acceso al esquema de vacunación. Todos los niños del hogar cuentan con esquema de vacunación completo

Programas o acciones:

1. Mantener en funcionamiento de la UAO.
2. Actualizar la Ruta de Atención.
3. Desarrollo de un diagnóstico consolidado sobre cobertura en salud para población desplazada.
4. Revisión y mejoramiento de programas de prevención y atención con enfoque diferencial de género y edad, particularmente para mujeres lactantes y adultos mayores en situación de desplazamiento, al interior de la Ruta Municipal de Atención y Protección a la Población Desplazada del Municipio de Pereira.
5. Ampliación de cobertura en salud a población desplazada en el municipio a un 95%.
6. Desarrollo de estrategias de Lobby frente a las entidades competentes, que permitan el acceso a medicinas genéricas para la población desplazada, que puedan encontrarse por fuera del Plan Obligatorio de Salud POS.
7. Desarrollo de acciones de lobby frente a las entidades competentes para la unificación de bases de datos de régimen subsidiado.
8. Fortalecimiento logístico de las entidades que prestan servicios de salud y dotación de infraestructura adecuada para en el mejoramiento de la base de datos.
9. Desarrollo de una estrategia que permita el establecimiento de procedimientos de respuesta inmediata en desplazamientos masivos al nivel municipal.



ALCALDÍA DE PEREIRA



10. Desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación para funcionarios de salud en materia atención y protección de la población en situación de desplazamiento.

Entidades Responsables: Secretaría de Salud y seguridad social del municipio de Pereira, ESE Salud Pereira, Hospital departamental.

Recursos

- Recursos Disponibles: Plan de Desarrollo Municipal
- Financieros:
- Humanos:
- Logísticos: funcionamiento de la UAO, y del sistema municipal de atención en Salud y seguridad social.

Derechos: Educación

Análisis Situacional:

El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación Municipal dentro de su Plan de Desarrollo "Pereira Región de Oportunidades", en su línea estrategia Pereira Humana ha desarrollado proyectos para la ampliación de cobertura, también ha propiciado condiciones para la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo; de igual manera sus metodologías educativas flexibles pero a su vez se propenderá por mejorar los procesos de calidad para la atención de la población en situación de desplazamiento del Municipio de Pereira.

Estas políticas surgen a partir de las necesidades educativas de la población que se encuentra matriculada en las instituciones educativas oficiales en el Municipio y del marco jurídico existente a nivel nacional.

La Secretaría de educación ha venido adelantando acciones para la elaboración del diagnóstico situacional de la población que se encuentra matriculada en el sistema educativo, para así establecer los planes de acción necesarios para atender a esta población y realizar los procesos pertinentes de seguimiento y evaluación de cobertura y calidad para población en situación de desplazamiento, en materia educativa.

En lo referido a educación, la Ley 387, en el artículo 10, establece que el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación departamental, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas de desplazamiento por la violencia. Desde esta perspectiva, los programas desarrollados en el Municipio de Pereira deberán ser de educación básica y media especializada, y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales, para garantizar su rápido efecto en la articulación social, laboral y productiva de las víctimas de desplazamiento forzado.

La circular conjunta de julio de 2000 entre el Ministerio de Educación Nacional y Acción Social señala que las secretarías de educación departamental ofrecerán los servicios educativos a la población en situación de desplazamiento en cualquier momento del año, según el nivel educativo y la edad; así mismo, los establecimientos educativos del Departamento deberán expedir las certificaciones académicas sobre los grados cursados previamente de la población en edad escolar en situación de desplazamiento que no cuenten con ella. Las Instituciones educativas deberán eximir del pago cualquier tipo de costos educativos a la población escolar desplazada.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Dentro de los programas de la Secretaría de Educación municipal se ha diseñado el programa de gratuidad, donde todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentren matriculados en el sistema educativo en los niveles de básica primaria, secundaria y media, habrán de ser exonerados de matrícula, pensión. Aunque este programa va dirigido a todo tipo de poblaciones, un porcentaje específico (aún sin definir) deberá ser priorizado y asignado a la población en situación de desplazamiento.

Teniendo en cuenta el Decreto 250 del 2005 por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997 y el Decreto 2562 de noviembre 27 de 2001, la Secretaría de Educación emitirá anualmente circulares para los rectores, directores y docentes, recordándoles su deber de garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes niveles de preescolar, básica y media de la población en situación de desplazamiento. De igual forma, las instituciones educativas deberán recibir a la población en situación de desplazamiento en cualquier momento del año y efectuar la matrícula sin exigir los documentos que por procedimiento se solicitan a los estudiantes que no estén en capacidad de presentarlos.

La Secretaría de Educación propenderá por mejorar la calidad de la educación mediante la formación y capacitación de los docentes que atienden la población en situación de desplazamiento matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pereira.

Se implementarán modelos educativos flexibles y pertinentes, que restituyan el derecho a la educación de los menores en situación de desplazamiento. También, con el apoyo del Ministerio de Educación y las entidades privadas y de cooperación internacional, se buscará generar formas de apoyo efectivas para los jóvenes y adultos vinculados a programas de alfabetización.

Desde lo municipal se gestionara ante el departamento de Risaralda, el fortalecer la prestación de servicio educativo en zonas de retorno, y se apoyará la construcción, reparación y adecuación de la infraestructura física y dotación de los planteles que prestan el servicio a la población en situación de desplazamiento

Objetivos:

1. Ofertar educación a todos los niños(as), jóvenes al sistema municipal de educación.
2. Apoyar de forma complementaria la asistencia escolar de los niños(as), jóvenes mediante las estrategias de gratuidad, transporte y alimentario.
3. Desarrollar la ruta de atención para alfabetizar a la población desplazada que lo requiera.
4. Determinar el desarrollo de la atención psicosocial diferencial para los niños(as), jóvenes.
5. Establecer la estrategia de atención académica y psicosocial para niños(as), jóvenes, para que se reincorporen al sistema educativo.

Metas:

1. Determinar los factores que impidieron que 271, niños(as), jóvenes no están asistiendo al sistema escolar en el municipio de Pereira.
2. Actualizar la ruta de atención en educación.
3. Funcionamiento de la UAO.
4. Conservar la cobertura educativa para la población desplazada al 100% hasta el 2014.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Indicadores GED: Asistencia regular a niveles de educación formal. Todos los niños y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (5-17 años).

Programas o acciones:

1. Elaboración de diagnóstico Situacional de niñas y niños desplazados matriculados en el sistema escolar municipal (aparte de MESI).
2. Ampliación de cobertura en ya que el municipio es el de mayor recepción de población desplazada del departamento.
3. Diseño e implementación de programas, al interior de la Ruta Municipal de atención y protección para la población en situación de desplazamiento, que garanticen la generación de condiciones para la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.
4. Ajuste e implementación de metodologías flexibles en el municipio de naturaleza rural (aceleración de aprendizaje, post primaria, escuela nueva, etc.).
5. Implementación de estrategias pedagógicas con el magisterio para el mejoramiento de los procesos de atención de la población en situación de desplazamiento al interior las entidades educativas.
6. Continuar con la estrategia presupuestal que viabilicen la sostenibilidad de entrega de almuerzos escolares para niñas y niños en situación de desplazamiento.
7. Se requiere fortalecer la prestación del servicio de personas calificadas para atender individual y grupalmente a los niños, niñas y jóvenes matriculados en las instituciones educativas en herramientas de atención psicosocial y pedagógica.

Entidades Responsables: Secretaría de Educación de Educación Municipal; Establecimientos Educativos receptores del población desplazada (instituciones y centros educativos).

Recursos

- Recursos Disponibles: Programa “Pereira Humana”, plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades”
- Financieros: 17.223.792.000
- Humanos:
- Logísticos: plan de desarrollo “Región de oportunidades”

Derechos: Generación de ingresos y acceso a tierras

Análisis Situacional

En el Municipio de Pereira, la dificultad para la población desplazada e indígena es el acceso a tierras, obtener un capital semilla que garantice el éxito de sus emprendimientos productivos, tiene como efecto la baja competitividad de estas comunidades en materia productiva. Este factor repercute directa e indirectamente en el desestimulo de los procesos de articulación y planeación, así como en la pérdida de oportunidades de comercialización. A su vez, esta problemática se encuentra ligada a la falta de integración, planificación y coordinación con los demás productores agropecuarios y agroindustriales del municipio.

Esta situación, en parte es causada por la ausencia de recursos financieros que permitan garantizar el éxito de emprendimientos productivos agropecuarios, y el poco apoyo del gobierno estatal y de los gremios para interactuar, con la población desplazada, en la búsqueda de objetivos comunes que beneficien los sectores agropecuario y agroindustrial como estrategia concreta para el logro de la estabilización socioeconómica de estas comunidades.

Aún se profundiza mas la situación ya que el Municipio de Pereira es de vocación comercial y de servicios y lo agrícola y pecuario, no es representativo por ello muchos de los proyectos



ALCALDÍA DE PEREIRA



y programas hasta ahora desarrollados se han venido orientando hacia el sector de emprendimiento urbano con un marcado énfasis hacia el comercio informal, donde adicionalmente, la formación y capacitación existente está muy poco orientada al desarrollo rural. Adicional a esta dificultad, existen problemas importantes de coordinación y articulación entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan este tipo de programas, causando repetición de esfuerzos y escaso cubrimiento. De acuerdo al trabajo de campo, de igual manera desde la perspectiva de generación de ingresos las organizaciones de población desplazada han venido alentando a la población desplazada en solicitar los proyectos productivos a Acción Social, como una responsabilidad de esta dentro del componente de ayuda Humanitaria de emergencia; por otro lado Acción Social desde el año 2009, después de haber sido expedido el CONPES 3616, realizó el desmonte de la atención en generación de ingresos en conformidad a lo desarrollado en los años 2007 y 2008, a través de una ruta de atención que integraba la atención Humanitaria de Emergencia, con el estudio ocupacional de las familias y finalmente con el desarrollo de emprendimientos y/o Fortalecimientos según el caso; debido a los cambios planteados desde el CONPES 3616, las familias reubicadas en la ciudad de Pereira, han venido siendo atendidos por el municipio el cual tiene unos alcances muy ínfimos frente a las necesidades de la población, pero que se están dando a partir precisamente del año 2009 hasta la fecha de realización del presente PIU, por otro lado se ha encontrado debilidades importantes en materia de acompañamiento, seguimiento y evaluación de los programas de generación de ingresos, así como en el involucramiento de la sociedad civil y a la empresa privada en este proceso.

Tanto la no consideración de las habilidades y vocación del campesino desplazado para el emprendimiento de proyectos productivos, como el aislamiento y ausencia de complementariedad entre los programas productivos y los otros programas que generan estabilización socioeconómica a nivel municipal, terminan por generar amplias dificultades para el logro efectivo de niveles concretos de Integralidad.

Esta desarticulación, se complejiza con la ausencia de una oferta concreta en materia de vivienda y tierras para la población desplazada, que permita más efectividad en los procesos de generación de ingresos al interior del Municipio. Esto se suma a la dificultad para desarrollar una oferta en generación de ingresos que corresponda de manera efectiva al número de población desplazada que esta en espera para ser atendido en Municipio de Pereira, y a la debilidad en los desarrollos industriales a nivel Municipal, que permitan la creación de oportunidades laborales concretas y sostenibles.

Por otro lado, el énfasis de la Ley de Desarrollo Rural hacia la Economía Agroindustrial a la cual sólo tienen acceso quienes poseen grandes capitales económicos, dificulta las condiciones para generar una economía rural campesina, forzando inevitablemente, a la población desplazada, a pasar de la condición de propietarios o tenedores de la tierra, a la de empleados de grandes latifundistas, con todas las implicaciones, en términos de seguridad social y alimentaria, que esto acarrea. A esto se suma el hecho que en la mayoría de los casos, la población desplazada no posee ni la capacidad técnica ni la capacidad económica, ni la vocación asociativa, para cumplir con los requisitos que exige la ley para tener acceso a proyectos productivos y de subsidio de tierras.

A pesar de este panorama, en los últimos años, y particularmente en la actual vigencia, el Municipio de Pereira ha logrado desarrollar una ruta de atención municipal y que busca sensibilizar a todos los actores frente a la problemática del desplazamiento y la importancia



ALCALDÍA DE PEREIRA



de la Generación de Ingresos para la población desplazada. Sensibilidad que se ve reflejada en los avances en materia de coordinación en la generación de ingresos desde la UAO, en el marco del plan de desarrollo comprendido entre el 2008-2011, y estableció varios ejes estratégicos sobre los cuales se soporta la política municipal, con **LA LÍNEA ESTRATÉGICA PEREIRA HUMANA**: Este eje estratégico contiene el Programa **POBLACIÓN PRIORITARIA con el proyecto APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades”, donde La Secretaría de desarrollo Social y Político, ha ocupado un lugar protagónico en el diseño e implementación de programas y proyectos de generación de ingresos ya sean estos emprendimientos y/o Fortalecimientos, y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ha venido realizando acompañamientos importantes a proyectos con población desplazada, iniciando desde la orientación vocacional, hasta la realización de proyectos de emprendimiento productivo todos estos desde la UAO y en los barrios desde los Centros de emprendimiento y desarrollo municipal (CEDES).

Estos esfuerzos requieren, en todo caso, de la generación de acciones y escenarios que permitan garantizar la cobertura adecuada en el nivel municipal, a través de modelos de acompañamiento y asesoría técnica, acceso para desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población víctima de desplazamiento para desarrollar sus capacidades, propiciando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, y de esta manera alcanzar la estabilización socio económica, de igual manera se requiere dar garantías para la comercialización de los productos resultantes de los proyectos. Tanto el desarrollo de los modelos como las acciones implementadas, deberán fortalecer las políticas de apoyo y respaldo para los pequeños productores, hacer énfasis en la aplicación de las cadenas productivas, y favorecer estrategias que motiven a empresarios de la ciudad y del campo y a grandes inversionistas a abrir porcentajes de empleo e inversión social, dirigidos a beneficiar a la población desplazada.

De igual forma, el Municipio de Pereira deberá generar acciones de Lobby y cabildeo frente al SENA, Ministerio de Industria y comercio, Ministerio de Agricultura, BANCOLDEX, Banco agrario, Acción Social y la Corte Constitucional, que propendan por una revisión de las contradicciones entre la Ley de desarrollo rural y la Ley 387 de 1997, la aplicación del CONPES 3616 y generar las acciones necesarias para la elaboración de un diagnóstico realista de la situación en generación de Ingresos en la ciudad de Pereira como la agropecuaria, que en consecuencia permita establecer las condiciones y las posibilidades concretas para la generación de acciones de estabilización socioeconómica en materia productiva para la población desplazada. De igual manera, deberá propender por la generación de perspectivas efectivas de inclusión de la empresa privada y de la sociedad civil en el proceso.

Este diagnóstico, permitirá conocer a la población beneficiaria de los proyectos de generación de ingresos, y dar cuenta de la efectividad de los mismos, su grado real de cobertura (y cuánta población se encuentra sin este beneficio), como también determinar la situación de asentamiento de la población beneficiada y a beneficiar. Esto, considerando que las estrategias de generación de ingresos, deberán variar según casos de reasentamiento, retorno o reubicación.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Objetivos:

1. Establecer una ruta de atención que garantice la empleabilidad y de readaptación laboral para la población desplazada reubicada en el municipio de Pereira.
2. Atender en generación de ingresos al menos a la decima parte de la población desplazada que llega por año al municipio con proyectos productivos.
3. Establecer la corresponsabilidad del departamento, la nación y la cooperación internacional para atender en generación de ingresos a la población desplazada.
4. Gestionar el apoyo de un “plan de Choque” de empleo orientado a la población desplazada con los enfoques diferenciales de Discapacidad.

Metas:

1. Contar con la información de ingresos de infundidos.
2. Realizar un ceso de población desplazada sin ingresos.
3. Divulgar la capacitación para la empleabilidad ofertada por el SENA 100%.
4. Establecer una ruta de atención para enganche laboral.
5. Atender a través de la ruta actual de generación de ingresos al 10% de la población que llega el municipio de Pereira con proyectos productivos.

Indicadores GED: El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia (etapa).

El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza (resultado).

Programas o acciones:

1. Realización de acciones de lobby y cabildeo ante el Ministerio de Agricultura y las demás entidades competentes, para abrir la discusión sobre las inconsistencias de la ley 1152/07 frente a la ley 387/04.
2. Elaboración de un diagnóstico de la realidad agropecuaria y de desarrollo del Municipio, a partir del cual se puedan analizar y crear de manera coordinada y concertada las estrategias de desarrollo rural para la Población Desplazada adaptadas a la realidad de la Ciudad de Pereira.
3. Adecuación e implementación de ciclos de capacitación para organizaciones de Población Desplazada, en la elaboración de proyectos productivos urbanos y en actividades agropecuarias productivas al interior de la Ruta Municipal de Atención y Protección a la población desplazada.
4. Evaluación de posibles alianzas estratégicas con los gremios y sectores productivos del municipio y departamento de Risaralda, que permitan la creación de redes productivas, involucrando al Estado, la sociedad civil, la empresa privada, las ONGs y el apoyo internacional.
5. Fortalecimiento de un Fondo complementario para la Generación de Ingresos de la población desplazada.
6. Desarrollo de estrategias técnicas y presupuestales que permitan la ampliación de la cobertura de los programas de Acción Social en materia de proyectos productivos.
7. solicitar al gobierno nacional la operatividad del COMPES SOCIAL 3616, el cual deberá ser acorde con la vocación de la ciudad y las necesidades de la población desplazada reubicada en el municipio.
8. aumentar la cobertura en generación de ingresos a la población reubicada en el Municipio.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político Secretaría de Agricultura, Acción Social, SENA, BANCOLDEX, Banco Agrario, Ministerio de Industria y turismo, ministerio de Agricultura.

Recursos



ALCALDÍA DE PEREIRA



- Recursos Disponibles: Municipio de Pereira, Programas de Acción Social en Generación de Ingresos: minicadenas productivas y sociales, Capitalización microempresarial para minicadenas, incentivo a la educación superior, recuperación de activos improductivos, mujeres ahorradoras. Capacidad técnica y logística del SENA, Bancoldex, programa de incentivos a población desplazada, programa de tierras por el ministerio de Agricultura a través de INCODER, Banco Agrario, crédito de apoyo a población desplazada.
- Financieros: \$6.500.000.000.
- Humanos:
- Logísticos: Funcionamiento de la UAO, y Plan de Desarrollo.

Derecho: Tierras

Análisis Situacional

Uno de los temas de más dificultad en el Municipio de Pereira, es precisamente el de tierras. Esto lo convierte en uno de los mayores retos, no solo para la implementación del PIU, sino también para la generación de estrategias de inclusión social en los diferentes niveles poblacionales.

Aunque el municipio es el de mayor extensión del departamento de Risaralda y posee extensión de tierra en las zonas rurales que son superiores a la cabecera municipal, a la vez se ha logrado unos niveles de eficiencia en la demarcación de predios ya que el Sistema Catastral esta actualizado pero este es direccionado del Nivel Nacional, lo que ha facilitado delimitar de manera precisa la ubicación de las mismas.

Por otro lado, la casi inexistencia de un Registro de Tierras y Territorios Abandonados adecuado para el Municipio, no ha permitido identificar la cantidad de las tierras abandonadas que se requeriría proteger, restituir o permutar para garantizar de manera satisfactoria los derechos de la población desplazada sobre sus territorios; factor que a su vez nos muestra una gran debilidad institucional para ofrecer un catastro actualizado y un inventario de tierras baldías acorde a las necesidades del Municipio. A esta situación se agrega en niveles muy bajos pero existentes el uso de la tierra por tradición y de manera informal, tanto en zonas rurales como urbanas al interior del municipio Pereira.

Estos factores, han impedido que el Municipio se convierta en una región de propietarios registrados en Notarias u Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, y permite a su vez, a Pereira en una región de poseedores, tenedores u ocupantes de hecho, entre otras figuras.

Adicionalmente, se encuentra que si bien la Ley 1152 de 2007 se presenta como una herramienta jurídica para la protección de los derechos sobre la tierra y los territorios que han sido abandonados a causa de la violencia, a su vez, desarrolla requisitos y procedimientos que resultan inasequibles para la población desplazada (o bien por sus costos, o bien por el nivel académico requerido para comprenderlos y cumplirlos), así como inconsistencias y contradicciones con la Ley 387 de 1997, que dificultan el acceso real y efectivo a predios que permitan la ESE de las comunidades en situación de desplazamiento.

Ahora bien, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de Población Desplazada de Acción Social, ha apoyado la recepción 95 solicitudes de protección individual; lo que ha permitido evidenciar el grave proceso de desplazamiento, abandono y despojo sufrido por la



ALCALDÍA DE PEREIRA



población desplazada reubicada en Pereira, procedente tanto del Departamento mismo, como de otros del país. Estas acciones, a su vez, nos han mostrado durante su desarrollo la necesidad urgente de incluir el tema de saneamiento, clarificación y deslinde de los territorios colectivos, que proteja a comunidades indígenas, afrodescendientes, y territorios de protección especial.

Con este panorama, nuestros propósitos se centran en formulación de acciones de coordinación institucionales que favorezcan mecanismos de protección patrimonial e identificación de tierras, y hagan visibles las posibilidades reales de reubicación y permuta. Acciones frente a las que se hace necesaria la generación de garantías en los procedimientos de saneamiento de títulos, para que las personas desplazadas, tengan la posibilidad de titular a su favor los bienes que les fueron usurpados como resultado de su desplazamiento forzado.

En este orden de ideas, valdría decir que se hace necesario que los centros provinciales operen según su mandato en lo relacionado con los diferentes procesos de convocatoria, o que en su defecto, ya sea desde el gobierno departamental, o desde el municipio, se contemple la posibilidad de conformación de núcleos de apoyo técnico para el tema. Para cualquiera de las dos alternativas, el Municipio de Pereira cuenta con el apoyo técnico del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de Población Desplazada, de Acción Social.

Es importante que para la publicación del presente PIU, ya se ha publicado la ley de víctimas que en su articulado contempla la restitución de tierras y la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado, se espera que para el primer semestre de 2012 se tengan todas las herramientas para generar la restitución de tierras

Objetivos:

1. Diseñar y aplicar la ruta para el apoyo al acceso de tierras a la población desplazada reubicada en el Municipio de Pereira.
2. Apoyar la difusión y participación de población desplazada a las convocatorias del ICODER.
3. Realizar los perfiles ocupacionales y vocacionales de las familias desplazadas.
4. Expedir de forma oportuna la utilización del suelo de las tierras del municipio que la población desplazada solicite en los términos inmediatos.

Metas:

1. Diseñar y validar una ruta de atención para el acceso a tierras
2. Apoyar la formulación de propuestas de la población desplazada 100% de las solicitudes.
3. Elaborar los perfiles ocupacionales de los hogares para acceder a la tierra.
4. Entregar la certificación de utilización del suelo, por parte del municipio de Pereira según la solicitud de la población.

Indicadores GED: (por determinar)

Programas o acciones:

1. Realización de acciones de lobby y cabildeo ante el Ministerio de Agricultura y las demás entidades competentes, para abrir la discusión sobre las inconsistencias de la ley 115 de 2007 frente a la ley 387 de 1997, así como la improcedencia y complejidad de las convocatorias de acceso a los subsidios.
2. Creación de un comité técnico para la preparación de los requerimientos, por parte de las OPD, para las convocatorias públicas, con el objetivo de lograr el acceso a la



ALCALDÍA DE PEREIRA



totalidad de los subsidios integrales de tierras y proyectos productivos, en las vigencias 2011 - 2014.

3. Desarrollo de estrategias que permitan al municipio la apropiación de recursos y contrapartidas presupuestales para apoyar las convocatorias públicas de adquisición de tierras.
4. Diseño y consolidación de procedimientos normativos a nivel regional con miras a lograr la restitución de bienes y la reparación integral del patrimonio.
5. Establecimiento de mecanismos de monitoreo de las autoridades Municipal y del Ministerio Público, para hacer seguimiento a las solicitudes de protección de tierras abandonadas realizadas por las víctimas del desplazamiento forzado.
6. Establecimiento de una mesa interinstitucional de trabajo que aborde el tema del derecho del territorio de la población indígena según el plan de Vida y la consulta previa que realice el municipio, con la comunidad indígena para que evalúe las posibilidades de generación de modelos específicos de protección de derechos de las comunidades indígenas.
7. Actualización del Registro de Tierras y Territorios Abandonados en Pereira.
8. Caracterización de predios abandonados, derivada de la actualización del Registro de Tierras y Territorios Abandonados .
9. Actualización de los archivos de catastro municipal y departamental y realización de un inventario de tierras baldías.
10. Desarrollo de acciones de titulación de tierras baldías, sobre la base del inventario departamental y municipal de tierras baldías.
11. Desarrollo de procedimientos y acciones de lobby en los niveles departamental y Nacional, para la formalización de la tenencia de la tierra de tenedores, poseedores y demás, que se encuentren en situación de desplazamiento, (título, anotación y número de matrícula).
12. Desarrollo de estudios sobre zonas de abandono de tierra por la violencia a través del Sistema de Información Sobre Población Desplazada, para determinar posibles modelos de cobertura y emprender acciones de declaración de desplazamientos masivos en casos donde dicha declaración no ha sido aplicada.
13. Viabilizar la implementación de programas de protección por la vía colectiva para desplazamientos masivos.
14. aprovechar la ley 1448 de 2011, de reparación de víctimas.

Entidades Responsables: Alcaldía municipal de Pereira, INCODER, ICA, Acción Social, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Agricultura municipal y Departamental, Secretarías de Planeación Municipal y del departamento de Risaralda, Ministerio Público, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, Instituciones académicas que deseen vincularse a la iniciativa, Fundación Kayros,

Recursos

- Recursos Disponibles: Ejercicios de coordinación interinstitucionales entre INCODER, Secretarías de Agricultura municipal y Departamental, Acción Social (Proyecto Protección de Tierras), Ministerio de Agricultura, IGAC, ORIPS, Ministerio Público y demás instituciones del SNAIPD; recursos civiles y de las organizaciones internacionales que se acerquen al territorio con el mismo objetivo.
- Financieros: \$ 1.500.000.000
- Humanos:
- Logísticos: del funcionamiento del municipio de Pereira

Derechos: Vivienda

Análisis Situacional

Los avances en materia de vivienda de interés social para la población desplazada por la Violencia en Colombia, y en consecuencia en el municipio de Pereira, son relativamente recientes, y en este orden de ideas, a la fecha no han logrado los niveles de cobertura y efectividad suficientes para siquiera tomar las estrategias hasta ahora desarrolladas como insumos adecuados para referirnos a procesos efectivos de restitución, aún más si se tiene en cuenta la relación costo cobertura que dichos avances presentan hasta ahora.

Se tiene que para Pereira las personas en situación de desplazamiento que se han postulado para el subsidio de vivienda del gobierno nacional son según consolidado de convocatorias de 2004 y 2007 de 4.643 hogares, las asignaciones del gobierno nacional según estas convocatorias es de 1.716 hogares, por lo anterior faltan 1.088 cobros que den cuenta del goce efectivo del derecho, por otro lado y atención registrada ya sea por la gobernación de Risaralda o la alcaldía de Pereira es de 40 subsidios, según la caracterización realizada por acción social; de igual manera en la construcción el barrio el Remanso fueron aproximadamente 200 familias que lograron ser ubicadas en este, y lograron aplicar el subsidio nacional; por otro lado según las cifras de la caracterización son 3.33 familias que están reubicadas en el municipio, por lo que haría falta en este sentido es de 2793 soluciones de vivienda.

Aún sobre las dificultades que dichos antecedentes generan, La Promotora de Vivienda Departamental le ha venido apostando al desarrollo de modelos de coordinación técnica y de cooperación inter institucional, que permitan visibilizar y elaborar proyectos habitacionales en los cuales sea posible asignar subsidios complementarios a mediano y corto plazo.

A nivel municipal, resulta de vital importancia el apoyo económico y técnico, tanto desde el nivel departamental, como desde las entidades correspondientes en el nivel nacional y las agencias de cooperación internacional. Existe un número indeterminado (y en todo caso significativo) de subsidios asignados a la población en situación de desplazamiento que no han podido ser aplicados frente a la ausencia de oferta local. Aunque esta es una problemática de dimensiones mayores en los municipios de mayor índice de recepción y en especial la ciudad de Pereira.

Objetivos:

1. Realizar un censo que nos identifique las personas que no han podido hacer efectivo el subsidio otorgado por la nación.
2. Determinar las posibilidades de la atención ya sea VIS nueva ó vivienda usada.
3. Establecer la ruta de atención con corresponsabilidad para mejoramiento de vivienda.

Metas:

1. Asesorar y acompañar a los 1088 hogares que tienen otorgado el subsidio por el gobierno nacional para que lo hagan realidad.
2. Establecer la ruta para compra de vivienda usada, y gestionar complementariedad
3. Realizar diseños y estudios para el Desarrollo de proyectos de VIS.
4. Gestionar para garantizar la vivienda a los hogares restantes durante el periodo 2012-2014.

Indicadores GED: Habitación legal del predio. hogar habita legalmente el predio en condiciones dignas.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Programas o acciones:

1. Gestión de 800 subsidios complementarios de vivienda asignados en el Plan de Desarrollo Departamental, a familias desplazadas por el conflicto armado en el marco de ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda sentimiento de todos". Recuperación de zonas donde ya existen servicios públicos y obras de urbanismo en las que se puedan crear nuevas soluciones de vivienda (para población vulnerable y desplazada).
2. Desarrollo de estrategias de trabajo que permitan la legalización de predios urbanos y rurales en los municipios y den viabilidad a la aplicabilidad de otras modalidades de subsidio tales como el mejoramiento de vivienda.
3. Realización de diagnósticos municipales que permitan establecer la demanda existente en materia de subsidios asignados.
4. Desarrollo de estrategias de trabajo que permitan la utilización de los subsidios complementarios en los municipios que presenten la solicitud para ello.
5. Creación de una Comisión que elabore un diagnóstico sobre la situación de vivienda usada en Pereira y haga un análisis de las posibles salidas de solución de dicha problemática.
6. fortalecimiento y/o Creación un grupo de apoyo técnico en el municipio, en un trabajo coordinado con los miembros del SNAIPD para el diseño y presentación de proyectos para vivienda de interés social rural para población desplazada por la violencia.
7. Esperar las nuevas directrices para la promoción de la vivienda de interés social en especial, las nueva normatividad en relación a la tierra destinada para este propósito.

Entidades Responsables: municipio de Pereira, Gestión inmobiliaria, Gerencia de Vivienda Departamental, Acción Social.

Recursos

- Recursos Disponibles: Subprogramas "construcción de Vivienda de Interés Prioritario" y de cooperación internacional. Así mismo se espera un trabajo articulado con los entes territoriales con miras a cumplir con los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social.
- Financieros: \$ 7.616.000.000.
- Humanos:
- Logísticos: MUNICIPIO DE PERERIA "Plan de Desarrollo actual y futuro"

2.2.6.5.4 Componente Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición

Enfoques Estructurales

El Enfoque de Derechos Humanos DDHH

La búsqueda de la Restitución del Goce efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento.

"Un cotejo histórico sobre el tratamiento que el Estado ha dado a la población desplazada víctima del conflicto armado, frente a la muy joven asimilación normativa y a la prolífica construcción jurisprudencial, nos impone el reto de construir colectivamente escenarios que, enterrando las anacrónicas políticas asistencialistas, reivindicquen la idea de que toda acción o política pública necesariamente debe estar inspirada en la reparación integral y en el goce efectivo de los derechos que les fueron conculcados a las víctimas".



ALCALDÍA DE PEREIRA



Aunque en el Municipio de Pereira se ha logrado avanzar en mesa municipal de paz se participa activamente en la del Departamento del Risaralda con quien hemos logrado avances significativos en la construcción del Plan Departamental de Derechos Humanos a través de la muy diligente labor de la Oficina de Paz), en donde se aprobó el plan departamental de prevención, ejercicio realizado en el mes de Noviembre con la orientación del Ministerio del Interior y de Justicia a la fecha, aún no se han definido los indicadores para medir los grados de restitución del goce efectivo de derechos para la población en situación de desplazamiento forzado toda vez que el departamento de Risaralda estañen la reformulación del PIU, de la mismo forma el dicho ejercicio se produjo el plan municipal de prevención al desplazamiento.

Estos Indicadores, si bien tienen como referente inicial los avances normativos postulados por la Corte Constitucional y las diferentes recomendaciones desarrolladas tanto a nivel nacional como internacional, hemos considerado propender por un proceso de adopción y adaptación que consideren las condiciones de contexto del municipio de Pereira, así como de las diferentes realidades que se presentan en el AMCO, los diferentes niveles de operatividad e infraestructura que posee el municipio, y la situación misma de los desplazados y desplazadas.

Esto implica a su vez, contar con el hecho de que la aplicación de un Enfoque de Derechos en el nivel municipal, pasa necesariamente por la voluntad política de las entidades territoriales (en algunos casos, aún por encima del cumplimiento del mismo por el mandato generado desde las diferentes normatividades). Así las cosas, aún cuando somos conscientes de que Colombia posee uno de los sistemas normativos más sofisticados del mundo en materia de atención y protección para la población desplazada, es menester del municipio, generar todas las condiciones necesarias para la aplicación efectiva, tanto de las normas existentes, como de indicadores realistas que permitan una superación del ECI a lo largo del territorio Pereiraño.

Desde esta perspectiva, la política pública de atención y protección para la población en situación de desplazamiento en el Municipio de Pereira, requiere que dentro del plan de prevención, atención y protección a la población desplazada los cuales están encarnados en las ruta municipal se incluyan modelos y formatos de seguimiento, que permitan medir la acción del municipio frente a disminuir los indicadores GED, que a su vez, permitan establecer las dificultades, errores, omisiones y los vacíos que Ruta posee, aún en el marco de las limitaciones institucionales del Municipio de Pereira.

“Es importante para el municipio de Pereira continuar con la caracterización pero con información primaria y el censo que permita tener conocimiento de la cantidad de personas y hogares desplazados por la violencia de una manera individualizada, con el fin de consolidar la atención personalizada, y además, contar con estadísticas que permitan visualizar la población que ha vuelto a sus sitios de origen o se ha ubicado en otros espacios similares, o aquellos que se han quedado finalmente en las ciudades vecinas en especial del AMCO”.

El desarrollo de estos modelos y formatos, que habrán de ser construidos o adoptados de manera concertada con Acción Social UT- Risaralda, obligan a su vez al diseño de una estrategia que permita cruzar las necesidades de la población en situación de desplazamiento (a través de una encuesta de caracterización y mapeo de la población desplazada en el municipio de Pereira), con la oferta institucional disponible (compilada en



ALCALDÍA DE PEREIRA



las rutas municipales de atención y protección consignadas, en el presente PIU) y con la percepción sobre la atención y las necesidades prioritizadas de la población misma (a través del fortalecimiento de los CMAIPD).

De igual manera, el municipio y las secretarías de despacho y las entidades descentralizadas municipales, deberán propender por la integración de acciones conjuntas entre el CMAIPD y los Comités Municipales de Derechos Humanos (en adelante CMDDHH), con el fin de realizar el seguimiento adecuado a los avances en materia de restitución de derechos de la población desplazada, concienciar a los mandatarios locales sobre la importancia del cumplimiento de los estándares mínimos de Goce Efectivo de Derechos con la población desplazada o en riesgo de serlo, y fortalecer los diferentes sistemas de monitoreo tales como el Sistema de Alertas Tempranas de la defensoría del pueblo de la cual el municipio de Pereira en el año 2010 acaba de superar una alerta temprana, los programas de Prevención y Protección, y los ejes temáticos del Plan departamental de DDHH y DIH en el departamento de Risaralda. En este orden de ideas, tanto la secretaría de desarrollo social y político a nivel municipal, deberá realizar las acciones necesarias para fortalecer la articulación entre las entidades del SNAIPD y el Observatorio de los DDHH del Departamento de Risaralda y del municipio de Pereira.

De manera presupuestal, el municipio de Pereira cuenta con los recursos de su Secretaría de desarrollo Social y Político, y las Secretarías de Educación, Planeación, Salud y Seguridad Social, Desarrollo Rural, Gestión Inmobiliaria y Planeación a través de los Comités Municipales de atención integral a Población Desplazada CMAIPD y los Comités de DDHH y DIH. Así como participar en la construcción de una matriz de avance para la formulación de una batería de indicadores, que permita medir el avance en el desarrollo del Plan Municipal de DDHH.

Por otra parte, a través del trabajo municipal que la Secretaría de Desarrollo Social y Político sobre la importancia de realizar procesos de acompañamiento y seguimiento permanentes, a la dinámica de desplazamiento tanto en recepción como expulsión, como sobre las actuaciones de los entes del orden Municipal como el Actuar de los entes del orden Departamental y Nacional. Esto con el fin de velar por la protección y realización de los derechos de las víctimas, y en particular, por el monitoreo al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, conforme a los indicadores de satisfacción diseñados por la Corte Constitucional en los autos 109 y 233 de 2007. Esta acción, deberá llevarse a cabo a través del fortalecimiento del SAT departamental, la Procuraduría Provincial y Regional y la Personería Municipal, en el marco del accionar de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, y la mesa Municipal de Paz.

Corresponderá a las entidades del CMAIPD garantizar grados de restitución de derechos para la población desplazada de forma paulatina, sostenible y con mayores grados de integralidad, así como generar estrategias de protección y prevención para el Municipio de Pereira y procurar por mantener en el mínimo los índices de expulsión hasta llegar a Cero. De igual manera, se buscara que el nivel departamental y nacional fortalezcan del ministerio público, y por la incorporación de unos indicadores GED creados desde el Plan Municipal de DDHH. Y que sean adoptados por la Mesa Municipal de Paz la meta final, a mediano y largo plazo, radica en la generación de condiciones adecuadas al interior del municipio Pereirano, para lograr la superación del ECI por parte de las comunidades de población desplazada reubicadas en el municipio.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Finalmente el municipio de Pereira a tomado la decisión de esperar la reglamentación de la ley 1448 de 2011, en la cual se contempla todo el componente de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de NO Repetición. Con el propósito no tener limitaciones al momento de la reglamentación por el gobierno nacional.

Encuesta Socio demográfica

Derecho: Por Definir

Objetivos:

1. Tener aplicativo para realizar encuesta socio- demográfica de la población desplazada
2. Establecer la metodología de realización del Censo.
3. Realizar la encuesta socio-demográfica en el lugar de residencia de la población desplazada reubicada en el Municipio de Pereira

Metas: tener Censado al 100% de la población desplazada reubicada en la ciudad de Pereira para el 31 de octubre de 2012. Tiempo de Ejecución: 10 meses en el año 2012

Indicadores GED: Por determinar.

Programas o acciones:

1. validar el aplicativo de acción social para caracterizar y censar al interior de la población desplazada,
2. Implementar, una encuesta socio demográfica que permita la caracterización de la población en situación de desplazamiento forzado, inicialmente en las organizaciones de Población desplazada y posteriormente en la totalidad de las personas que están reubicadas en el municipio.
3. La información que se obtenga será el insumo básico para la construcción de un sistema de información sobre las condiciones y necesidades de la población desplazada en situación de desplazamiento del reubicada en Pereira.

Recursos

- Financieros: \$ 50.000.000
- Humanos:
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca.

Responsables: Secretaría de desarrollo Social y Político, Secretaría de Planeación Municipal, con el apoyo de Acción Social; organizaciones de Población Desplazada (Asodunir, asoderna y Ansdacol).

Recursos Disponibles: Secretaria de Desarrollo Social y Político, Secretaria de Planeación, Secretaria de Salud y Seguridad Social, Secretaria de Educación, Secretaria de Gestión inmobiliaria, Secretaria de Gobierno Municipal y departamental, Acción Social UT Risaralda,

Recursos necesarios: El municipio de Pereira deberá proyectar un rubro para las vigencias 2012-2015 que permita la implementación en campo el aplicativo suministrado por Acción Social de encuesta socio demográfica. La secretaria de Desarrollo Social y Político municipal le corresponderá realizar los ajustes necesarios para implementar dicha encuesta de la mano de la estrategia de campo de Acción Social y su estrategia Unidos.

Batería de Indicadores GED para el Municipio de Pereira

Derechos: Por Definir

Objetivos:

1. Diseñar una batería de indicadores para revisar los avances de la atención Municipal.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Metas: para el segundo semestre de 2012 el Municipio de Pereira contara con una batería de indicadores que permita medir el avance de la atención a la población desplazada y compararlos con los del nivel nacional, y presentar dos informes anuales, uno por semestre.

Indicadores GED: N.A.

Programas o acciones:

1. Desarrollar e implementar una batería de indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la población en situación de desplazamiento en especial que el municipio de Pereira es el de mayor recepción del Departamento de Risaralda.
2. Realizar seguimiento al avance progresivo de dichos indicadores. Dicha batería deberá ser diseñada, actualizada y adaptada sobre la base de los avances realizados en el nivel nacional.

Recursos

- Financieros:
- Humanos: Sentencias de la Corte Constitucional, Acción Social, Serie Archivos de Economía DNP. Apoyo técnico DNP.
- Logísticos: sede de operación y funcionamiento de la UAO, con dotación para atención primaria, 6 estaciones, sala de espera para 60 personas, con televisor, 7 tándem, Televisor LCD, 10 estaciones de oficina, salón de capacitación, ludoteca. encuesta de la mano de la estrategia de campo de Acción Social y su estrategia Unidos.

Responsables: Desarrollo e implementación: mesa Municipal de Paz, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaria de Gobierno Municipal, con el apoyo de la Secretaría de Planeación Municipal y de Gobierno Departamental. Seguimiento: Acción Social U.T Risaralda, Ministerio Público.

Fortalecimiento de las entidades del Ministerio Público.

Actividad: Gestión de rubros y capacitación para el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Provincial y Regional y la Personería Municipal.

Responsables: Defensoría del Pueblo, Procuraduría Provincial y Regional, con el apoyo del Municipio de Pereira y de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Recursos Disponibles: La Defensoría del Pueblo cuenta con una infraestructura básica SAT a nivel departamental, la Personería Municipal y la Procuraduría Provincial y Regional, que permite jalonar recursos del nivel nacional y de cooperación internacional.

Tiempo de Ejecución: Totalidad de la vigencia 2011-2015.

Recursos necesarios: la Secretaria de gobierno Municipal, La secretaria de Gobierno Departamental, en conjunto con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Provincial y Regional y el municipio, deberán gestionar recursos técnicos y financieros con el nivel nacional y entidades de cooperación internacional.

El Enfoque Territorial

“(Aunque) las grandes ciudades concentran los mayores flujos de población desplazada, la evidencia sugiere que las ciudades intermedias en especial la ciudad de Pereira sufren una presión excesiva sobre su capacidad financiera e institucional. (...) La estrategia reciente de la población desplazada de migrar a municipios vecinos con la esperanza de poder retornar una vez cesen los enfrentamientos militares, permite prever un crecimiento sostenido de flujo de desplazados a las ciudades intermedias. (...) Los municipios, por ende, deberán ser capaces de suministrar un conjunto de servicios para los cuales no siempre cuentan con los recursos de capital humano y financiero necesarios”.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Partiendo del principio de Autonomía de las Entidades Territoriales consignado en el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, y desde la comprensión del hecho de que tanto las dinámicas de desplazamiento, como las necesidades de la población en esta situación varía de un municipio a otro, el Plan Integral Único para la Protección y Atención de las personas en situación de desplazamiento del Municipio de Pereira, ha sido diseñado a partir de la construcción de Rutas de Atención Municipal que, desde cada una de las Secretarías del Municipio y las entidades territoriales descentralizadas que se han hecho partícipes de este ejercicio, buscan optimizar los recursos locales para la generación de estrategias funcionales en lo relacionado con la atención y protección de la población en situación de desplazamiento del municipio.

Estas rutas, a su vez, habrán de facilitar la creación e implementación de instrumentos adecuados a la realidad local, que permitan caracterizar tanto las necesidades de la población en situación de desplazamiento, como las causas que le originan, y adicionalmente, generar mapeos municipales que permitan la priorización de acciones y el salto de la perspectiva poblacional hacia enfoques sectoriales, que faciliten la consecución de recursos del orden nacional para saneamiento básico e infraestructura, articulados a los programas específicos de atención protección de la población desplazada.

En este orden de ideas, y sobre la base de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, pretendemos generar un gran esquema de trabajo donde el municipio es quien determina las prioridades y estrategias de atención, para, en un segundo momento fortalecer los programas y proyectos que resulten complementarios a la oferta institucional del municipio.

Estos principios, los de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia, son los pilares de la política nacional y del sistema de atención y protección del Municipio, y se encarnan en la posibilidad de generar estrategias de articulación de manera concertada entre el nivel departamental y la nación, permitiendo así dinámicas de trabajo coordinadas con mayores y mejores niveles de integralidad.

A este ejercicio en lo local, deberán sumarse esfuerzos articulados desde el nivel departamental, nacional y la cooperación internacional, que generen planes y programas diseñados para la población en situación de desplazamiento que esta reubicada en el Municipio.

Metas

Ruta municipal de atención y protección para la población en situación de desplazamiento

Actividad: Elaboración, compilación, fortalecimiento y seguimiento de una ruta de oferta institucional Municipal, (subsidiariedad, complementariedad y concurrencia).

Responsables: Alcaldía de Pereira, Secretaría de Desarrollo Social y Político

Recursos Disponibles: A la fecha de publicación del presente PIU, el Municipio de Pereira ya tiene establecido, desarrollado y aplicado un modelo de rutas, y han sido construidas, avaladas por Acción social UT Risaralda.

Tiempo de Ejecución:

2011-2012: Elaboración y compilación de la totalidad de las rutas municipales de atención y protección de población desplazada.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2011- 2012: Fortalecimiento y seguimiento de las rutas municipales para la respuesta en recepción y expulsión de población desplazada del Municipio de Pereira.

Recursos necesarios: Reuniones periódicas de los CMAIPD; acompañamiento a los Mesas Temáticas en el proceso de elaboración y seguimiento de las rutas por parte de las secretarías encargadas y responsables de dicha actividad.

Articulación Interinstitucional

Actividades:

- Elaboración y activación del Plan Operativo de la mesa de Prevención y Protección del Comité Municipal. Definición de mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional para brindar la protección a la población en riesgo de ser desplazada o de quienes siéndolo manifiestan voluntariamente su propósito de retornar, adoptar el plan de prevención realizado con el ministerio del interior y de justicia en el año 2010.
- Consolidación de la mesa de protección y prevención en el municipio. Realización de los consejos de seguridad.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, mesa de protección y prevención Mesa Municipal de Paz, Acción Social.

Recursos Disponibles: la UAO, proyectos inscritos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, secretaria de Gobierno, asesoría de comunidades, y las actividades establecidas en el Banco de Proyectos con el objetivo de atender necesidades básicas de la comunidad y prestar asesoría para el cabal funcionamiento del Sistema.

Tiempo de Ejecución:

2do semestre 2011: Elaboración y Activación del Plan Operativo de la mesa de Prevención y Protección del comité departamental.

1er semestre 2012- 2012: Seguimiento acciones Plan Operativo y agendas desarrolladas por las mesas de protección.

Recursos necesarios: La Secretaría de Desarrollo Social y Político gestionará los recursos necesarios.

Implementación de espacios académicos y metodológicos para funcionarios de los niveles municipal y con misiones relacionadas con la protección de población civil.

Actividades: Diseño, desarrollo y difusión de materiales y actividades formativas sobre los mecanismos de prevención y protección según los lineamientos del Ministerio del Interior y de Justicia para los casos de amenazas contra personas desplazadas por la violencia y la elaboración de la ruta de atención.

Responsables: Defensoría del Pueblo, Procuraduría provincial y Regional, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno; Alcaldía Municipal, Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cooperación internacional.

Recursos Disponibles: La Defensoría del Pueblo cuenta con una infraestructura básica SAT a nivel departamental, Personería Municipal y la Procuraduría provincial y Regional, que permite jalonar recursos del nivel nacional y de cooperación internacional.

Tiempo de Ejecución: Totalidad de la vigencia 2011-2015.

Recursos necesarios: Municipio de Pereira, secretaría de Gobierno municipal, en conjunto con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría provincial y Regional deberán gestionar recursos técnicos y financieros con el nivel nacional y entidades de cooperación internacional.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Acercamiento de las Instituciones a la población civil

Actividades Realización de encuentros comunitarios y talleres de capacitación sobre acciones preventivas al desplazamiento, en las diferentes comunas y veredas del Municipio en pro de la solución de las diferentes problemáticas. Apoyo a las mesa FOPD en el desarrollo de estrategias de información y prevención al interior de las comunidades de Población desplazada.

Responsables: Defensoría del Pueblo, Procuraduría Provincial y Regional, con el apoyo del Municipio de Pereira, Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cooperación internacional, Fuerza Pública, Policía Nacional; Fiscalía General de la Nación, CTI, DAS.

Recursos Disponibles: Municipio de Pereira cuenta con recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la presencia de las entidades en todo el territorio Municipal

Tiempo de Ejecución: Totalidad de la vigencia 2011-2015.

Recursos necesarios: El municipio de Pereira, en conjunto con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Provincial y Regional deberá gestionar recursos técnicos y financieros con el nivel nacional y entidades de cooperación internacional.

Mejoramiento locativo y de infraestructura

Actividades: Mantenimiento y adecuación de infraestructura física de la UAO en cuanto a las condiciones de recepción de la población, así como en las medidas que garanticen la seguridad de sus funcionarios. Fortalecimiento de Personería Municipal con capacitaciones, personal y apoyo logístico. Implementación de estrategias de cobertura rural de la policía.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira.

Recursos Disponibles: Municipio de Pereira, Acción Social, cooperación de la Fundación Kayros

Tiempo de Ejecución:

2do semestre de 2011: Realización de diagnóstico de condiciones de seguridad UAO; adecuación de espacios locativos según necesidades encontradas.

1er semestres de 2012: revisión condiciones de seguridad y adecuaciones complementarias.

Recursos necesarios: Municipio de Pereira en conjunto la Fundación Kayros, deberá gestionar recursos del orden departamental, nacional y de cooperación para la realización de las obras de adecuación necesarias.

2.2.6.5.5 Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada, actores estratégicos en la Política Pública

“toda la población tenemos conocimiento de la importancia del PIU para superar la situación en la que nos encontramos mas aun como integrantes de las organizaciones de población desplazada de Pereira (Risaralda), además aprovechamos los espacios generados por la Honorable Corte constitucional y sabemos la importancia de la participación en los espacios que otorga la Ley 387 de 1997, el Decreto 250 de Febrero del 2005 y la Sentencia T-025, que establece la creación de la mesa de fortalecimiento de la población desplazada, para garantizar la participación de la misma por el conflicto y así, poder contribuir en el goce y mejoramiento de nuestros derechos, otorgados en el Auto 078 de la honorable Corte Constitucional”.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Más allá de la normatividad nacional, que obliga a los CMAIPD a conformar mesas temáticas de Fortalecimiento de Organizaciones de Población Desplazada en cada municipio, el reconocimiento profundo de las mismas como actores protagónicos de la elaboración de las políticas públicas municipal en materia de atención y protección de la población desplazada es en muchos sentidos, la piedra angular que hace que los programas diseñados desde las instituciones, logren un acervo real en la población desplazada, y que, en términos concretos permitan, tanto la restitución efectiva de sus derechos vulnerados, como el alcance de indicadores de cobertura realistas en materia de atención y protección.

Un primer avance en este proceso de participación de la población desplazada en el Municipio de Pereira, lo constituyó la elección de los representantes a los comités de atención integral a población desplazada del Departamento y para municipio de Pereira en el mes Agosto de 2010. Elección que se realizó con apoyo de la UAO, de la Fundación Kayros, de la Secretaria de Gobierno Departamental, donde se eligieron dos representantes para cada comité.

Sin embargo, denuncias recurrentes por parte de los líderes de población desplazada sobre las dificultades para consolidar el proceso departamental se han retirado de la mesa debido que según su expresión “ no encuentran garantías dentro de la misma” además de no encontrar voluntad política de parte de la Gobernación de Risaralda para el apoyo de procesos de participación de sus comunidades; sobre la ausencia de ejercicios de coordinación y concertación de las instituciones del SNAIPD departamental con la población desplazada; sobre la ausencia de la participación de la población desplazada en la elaboración de proyectos y programas dirigidos atender dicha población; sobre la insuficiencia de la oferta ESE de Pereira para la población desplazada en general; también la continua denuncia sobre la participación de personas que no tienen organización legítima y que participan en los espacios donde se requiere que sean por parte de los líderes de las organizaciones desplazada los que les resta capacidad organizativa y credibilidad con la población en general, debilitando su labor de asociatividad social, el permitir que el municipio de Pereira Acepte a personas que no tienen organización legal constituida frente a otros líderes que si tienen ese reconocimiento ha desmotivado a sus organizaciones a asumir su alejamiento de la SNAIPD, y por ende se a generado una ruptura; por otro lado las organizaciones reclaman sobre un cierto trato preferencial para la población desmovilizada en comparación con los apoyos que recibe la población desplazada; sobre la ausencia de programas de capacitación para el liderazgo de la población desplazada; sobre la inexistencia de mecanismos reales de participación de la población desplazada en los Consejos Territoriales de Planeación; y sobre la no socialización de los diferentes programas de atención y protección por parte de las instituciones con los representantes de las organizaciones de población desplazada, dan cuenta de las dificultades que hasta ahora se han presentado para hacer de este proceso un ejercicio sólido en los últimos años.

“Porque desde las experiencias propias por el desplazamiento forzado, conocemos las necesidades y sabemos las problemáticas que aquejan a nuestra población. Sabemos dónde viven, de dónde vienen y qué quieren. También cada organización maneja bases de datos de todos sus afiliados. De acuerdo a nuestro conocimiento acerca de nuestros derechos, que nos otorga la Constitución Nacional, podemos aportar propuestas que generen soluciones en lo que se refiere en vivienda, tierra, proyectos productivos, salud, educación y ayuda humanitaria de emergencia”.



ALCALDÍA DE PEREIRA



En este orden de ideas, tanto el carácter perentorio de la conformación e institucionalización de la Mesa Municipales de Fortalecimiento para al Población Desplazada(en adelante MFPD) (lo cual trasciende un poco las limitaciones del carácter organizativo que obliga el nombre anterior), como el fortalecimiento de las organizaciones y comunidades que le conforman (tanto en términos organizativos como técnicos y políticos), son metas prioritarias y transversales para la implementación del presente PIU y en esta perspectiva, un pre-requisito ineludible para la puesta en marcha de un Sistema de atención verdaderamente integral, y sobre todo, coherente en sus acciones y con niveles efectivos de sostenibilidad.

Tanto la generación de estrategias que faciliten la conformación legal de las organizaciones de población desplazada, como el establecimiento de espacios formativos, productivos y de consulta para la toma de decisiones, serán puntos nodales de trabajo que deberán presentar indicadores concretos a más tardar en el segundo semestre del 2011.

Como punto de referencia inicial, el municipio de Pereira, deberá desarrollar de manera conjunta con las organizaciones de Población Desplazada, una encuesta socio demográfica que permita establecer en términos reales el número de desplazados en cada uno de sus asentamientos y generar una geo-referenciación Municipal que permita traer recursos adicionales en términos sectoriales para facilitar mejoramientos en materia de saneamiento básico e infraestructura en las zonas que, en el marco de la normatividad vigente, permitan dichas acciones.

Simultáneo a dicha actividad, el municipio, diseñará e implementará ciclos de capacitaciones y programas productivos encaminados al fortalecimiento organizativo de las asociaciones de población desplazada, y garantizará la participación de sus representantes en los Comités Municipales y Departamental de forma permanente.

Corresponde a las organizaciones, llevar a cabo las acciones pertinentes en términos organizativos y logísticos para consolidar de manera eficaz las mesas municipales con el apoyo del municipio de Pereira, la Registraduría Nacional del Estado Civil en el municipio ya que es el de mayor recepción del departamento de Risaralda, la Fundación Kayros y las entidades de cooperación, que deseen vincularse a dicha iniciativa.

“Que en todas las administraciones municipales, departamentales y nacionales, tengan en cuenta la participación de estas organizaciones, en el plan de desarrollo y donde se tenga que tomar decisiones y, poder presentar propuestas que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada para lograr tener una vida digna!”

Metas

Mesa Municipal FPD y Departamental de FPD

Actividad: Brindar el acompañamiento técnico y político necesario para garantizar las elecciones en la mesa municipal de fortalecimiento de población desplazada, apoyar a las organizaciones del Municipio en la conformación de la mesa FPD Departamental.

Responsables: Alcaldía municipal de Pereira, Organizaciones de Población Desplazada y la Fundación Kayros.

Recursos Disponibles: A la fecha de publicación del presente PIU, el Municipio de Pereira tiene un Convenio de cooperación con la Fundación Kayros y en conjunto se ha venido desarrollando el protocolo de actuación para las organizaciones de población desplazada,



ALCALDÍA DE PEREIRA



adicionalmente se tiene el componente de fortalecimiento institucional, en el cual la Fundación Kayros ha acompañado a las organizaciones a su actualización estatutaria y en el mejoramiento de las actividades naturales de la organización, por lo anterior las organizaciones están incluidas en todas las mesas de atención municipal.

Tiempo de Ejecución:

2er semestre 2011: Consolidación de la Mesa Municipal FOPD.

2012: delegación y participación en la mesa departamental FPD1. Y Elección de representantes a la mesa Nacional FOPD.

Recursos necesarios: Reuniones periódicas del CMAIPD; UAO de Pereira.

Fortalecimiento Mesa FOPD Municipal.

Actividad: Brindar herramientas técnicas a la mesa FOPD municipal, que garanticen su adecuado funcionamiento, así como una adecuada participación en los CMAIPD y el CDAPID. Establecer ciclos de capacitación en liderazgo, gestión de lo público, y formulación de proyectos para la población en situación de desplazamiento desde la mesa FOPD.

Responsables: Alcaldía municipal de Pereira.

Recursos Disponibles: Municipio de Pereira y Contrato de Cooperación con la Fundación Kayros, De igual manera, existen algunos recursos desde los proyectos de cooperación internacional para el fortalecimiento de organizaciones de población en situación de desplazamiento. Acción Social a su vez cuenta con algunos recursos para este tema, a los que el municipio podrá acudir de forma complementaria.

Tiempo de Ejecución: Esta actividad es transversal y permanente a la vigencia 2011- 2015.

Recursos necesarios: alcaldía de Pereira, Reuniones periódicas de los CMAIPD; Seguimiento al proceso Estabilización Socioeconómica (ESE) por parte del CMAIPD; Establecimiento de convenios entre las entidades de cooperación internacional, el Departamento de Risaralda, y Acción Social.

OPD y Productividad

Actividad: Brindar herramientas técnicas al CMAIPD que permita una articulación efectiva de las organizaciones de Población desplazada con proyectos de vocación productiva, en programas de Seguridad Alimentaria y Estabilización Socioeconómica (ESE) a nivel municipal y departamental.

Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de desarrollo Social y de Político municipal, Secretaría de Gobierno de Departamental; Secretaría de Agricultura departamental; INCODER; Acción Social; gestión ante Ministerio de industria y Turismo, SENA, BANCOLDEX, Ministerio de Agricultura, Banco Agrario.

Recursos Disponibles: Como lo muestran la ruta municipal, existe una oferta importante en esta materia desde la secretaría Municipal y departamental, Acción Social (en el marco de sus estrategias Estabilización Socioeconómica (ESE) como Familias en Acción y Red Unidos), las ONG's que tienen oficinas en Pereira y algunas entidades internacionales. Se requiere de manera permanente realizar una actualización de las ofertas disponibles en el municipio y en organizar dicha oferta de manera que tanto cobertura como calidad logren los estándares adecuados para la población desplazada.

Tiempo de Ejecución: Esta actividad es transversal y permanente a la vigencia 2011- 2015.

Recursos necesarios: Reuniones periódicas de los CMAIPD; Seguimiento al proceso Estabilización Socioeconómica (ESE) por parte del CMAIPD; Establecimiento de convenios



ALCALDÍA DE PEREIRA



entre las entidades de cooperación internacional, el Departamento, el municipio y Acción Social.

Enfoques Diferenciales

Género

Según las estadísticas presentadas por el Sistema de Información de Acción Social, las mujeres cabeza de familia representan cerca del 47% del total de la población recepcionada en el Municipio de Pereira. Condición, en muchos casos ocasionada por la muerte violenta del conyugue, o como resultado de la separación familiar ocurrida en medio de los desplazamientos individuales y colectivos. De acuerdo a la experiencia, este sector poblacional (el de las mujeres cabeza de hogar) registra el mayor índice de desempleo, careciendo de las formas de sustento económico adecuadas, que a su vez, en muchos casos termina siendo asumida por familiares o por la caridad de personas e instituciones privadas. Sumado a esto, se encuentra que muchas de ellas poseen un nivel de educación bajo, y que aquellas que logran emplearse lo hacen en el servicio domestico y en la venta de comida callejera, factores que a su vez reducen la posibilidad de acceso a los servicios de Salud y Educación, convirtiéndose en un círculo sin salida que termina por alimentar los espirales de violencia (no necesariamente relacionada con el conflicto armado) presentes en el Municipio de Pereira.

Ahora bien, El Plan de Acción para la prevención y Atención del desplazamiento forzado producido por el Consejo de Política Económica y Social -CONPES del 10 de noviembre de 1999, establece la importancia de la creación de formas de atención diferencial para la población desplazada, atendiendo a los criterios de edad, género, discapacidad y procedencia étnica. En lo concerniente al género, se parte del reconocimiento de la condición arriba mencionada. Por lo que, como resultado evidente, se propone la incentivación de proyectos productivos y de generación de ingresos, la generación de mecanismos que faciliten el acceso a servicios y vivienda, y la atención preferencial por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a los hijos e hijas de estas madres trabajadoras.

Hoy no existen estudios que den cuenta del impacto del fenómeno del desplazamiento en la ciudad de Pereira pero si existen estudios realizados en los últimos 10 años para todo el departamento de Risaralda, que podrían muy bien caracterizar los procesos de desplazamiento en la región, se ha propuesto entre otras cosas, perseguir los siguientes objetivos:

- Caracterizar la población desplazada, lo que implica una mirada cuantitativa cruzada con análisis sociopolíticos, culturales y económicos de los contextos y situaciones en las cuales están las mujeres desplazadas o en riesgo. Este ejercicio obliga a tener en cuenta preguntas puntuales como: ¿Quiénes son las desplazadas? ¿Cuáles son los motivos que las obligaron a desplazarse? ¿Cuál es su situación socio-económica, política y cultural? ¿Cuáles son sus necesidades?, y ¿cuáles sus expectativas de reubicación o retorno?.
- Determinar las características sociales y culturales de las mujeres desplazadas por el conflicto en el Departamento.
- Contribuir a generar condiciones para su regreso y soluciones integrales para su asentamiento definitivo y reincorporación social como ciudadanas.



ALCALDÍA DE PEREIRA



- Determinar la capacidad productiva de los desplazados en general y en particular de la mujer y buscar la generación de proyectos productivos y programas de acciones inmediatas en comida, vivienda, salud y educación para las mujeres desplazadas.
- Definir el papel que cumple la mujer como agente para los cambios y transformaciones del proceso de adaptación y /o retorno.
- Determinar las características étnicas y culturales de las mujeres que se consideran como desplazadas.
- Desarrollar un modelo de atención diferencial que contemple la fase intermedia entre el momento del desplazamiento y el proceso de retorno o reubicación.
- Detectar las necesidades prioritarias de las mujeres desplazadas según sus características étnicas y culturales.

Lo anterior, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, hace que desde las distintas instituciones que hacen parte del SNAIPD y en particular desde el CMAIPD, se definan acciones dirigidas específicamente hacia las condiciones particulares de las mujeres que se encuentran en situación de desplazamiento previa identificación de las mismas.

Por otro lado, vale mencionar que en el marco internacional, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994) afirmó que los derechos sexuales y reproductivos (en adelante DSSR) aplican a todas las personas y en todos los momentos, incluidas comunidades que experimentan o se recuperan de las crisis. Otras Variables que deberán ser tenidas en cuenta para el diseño de la Encuesta Socio demográfica propuesta como meta en el presente documento. Acuerdos , resoluciones, convenciones, principios y normas contribuyen al reconocimiento cada vez mayor de las necesidades en materia de Población y Desarrollo, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva (en adelante SSR), e Igualdad de Género en situaciones humanitarias.

En Colombia, en el mes de abril de 2008, la Corte Constitucional emitió el Auto 092, en el marco del seguimiento a lo ordenado por esa Corporación en la Sentencia T-025. El mencionado Auto analiza y reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las mujeres colombianas y considera que la situación de las mujeres desplazadas demuestra la gravedad de la violencia de género en el país. En este documento La Corte analiza diez riesgos que podrían dar lugar a hechos de violación de los derechos, inclusive los DSSR, de mujeres y niñas, y adopta medidas comprensivas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto y del desplazamiento forzado, conminando al Estado colombiano a la implementación de trece programas que buscan restituir los derechos de las mujeres desplazadas en Colombia.

Estos incluyen, entre otros, el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, el Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, el Programa de Promoción de la Salud de las Mujeres Desplazadas, y el Programa de Eliminación de las Barreras de Acceso al Sistema de Protección por las Mujeres Desplazadas.

Desde esta perspectiva, y en el marco del bloque de constitucionalidad en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos que ha venido siendo promovido en el Municipio, son



ALCALDÍA DE PEREIRA



principios rectores complementarios, específicamente para la atención diferencial en materia de género en Pereira, los siguientes:

- El derecho a la salud sexual y reproductiva es universal y aplica a mujeres, hombres y adolescentes en cualquier condición, inclusive en situación de desplazamiento;
- Datos socio demográficos y de salud precisos representan el fundamento para una atención eficaz a la población desplazada; y
- Las consideraciones sobre los enfoques de género, de derechos y sensitivo cultural, resultan claves en la atención humanitaria de la población desplazada y para una recuperación eficaz, dado que contribuyen a garantizar la identificación diferencial tanto en la situación como en las respuestas, según sean mujeres, jóvenes, adolescentes, población afro o indígena y asegurar que la respuesta realmente contribuye a garantizar sus derechos.

Con el acompañamiento de las diferentes entidades preocupadas por el enfoque diferencial de género, desarrollaremos entonces un proceso de fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en el Municipio de Pereira, con el objetivo de lograr, a mediano plazo, la incorporación de prioridades de DSSR, SSR, género y Violencia Basada en Género (en adelante VBG), tanto en las políticas públicas como en los protocolos de atención, los planes de contingencia, y las actividades concretas de asistencia.

Frente a este último aspecto, vale subrayar la profunda importancia de garantizar el acceso a la atención integral para víctimas de la VBG. Tema que obliga a corto y mediano plazo la creación de rutas de atención integral diseñadas en el municipio para este tema, así como la búsqueda de grados reales de conocimiento y de acceso efectivo a las mismas por parte de la población desplazada Reubicada en Pereira, y el desarrollo de respuestas pertinentes.

Es de anotar que en el municipio de Pereira, y en Colombia en general, el impacto de la confrontación armada por parte de los grupos ilegales, así como de la violencia sobre la vida de las mujeres, jóvenes y niñas, se evidencia de manera adicional en prácticas de violencia sexual, ataques o amenazas a organizaciones de mujeres, trabajos domésticos forzosos, e imposición de códigos de conducta, entre otras. Aunque a la fecha, no se cuenta con información suficiente y adecuada sobre el tema en el Municipio, esta circunstancia (ampliamente documentada por la corte constitucional en sus autos de seguimiento, y en particular en el Auto 092 de 2008) no deja de ser uno de los aspectos a ser considerados como prioritarios en el marco de implementación del PIU.

Los avances mas importantes en este tema en el municipio de Pereira fue la creación y reconocimiento legal y constitucional por parte de la alcaldía municipal del Consejo Comunitario de mujeres, el cual nació en año 2010, y esta en el proceso de construcción y fortalecimiento.

Metas

Incorporación del enfoque diferencial de género en las herramientas de caracterización de la población en situación de desplazamiento y de evaluación de las políticas públicas en materia de población desplazada



ALCALDÍA DE PEREIRA



Actividad: Desarrollo de ítems específicos relacionados con distinción de género, DSSR, SSR y VSG al interior de la encuesta socio demográfica postulada en la meta, y para indicadores GED al interior de La Batería Municipal.

Responsables: Municipio de Pereira, con el apoyo de Acción Social; organizaciones de Población Desplazada y Consejo Comunitario de mujeres municipal.

Recursos Disponibles: Por Gestionar por parte del Municipio de Pereira, UAO, Acción Social para la inclusión del componente de género de manera transversal en el formato de la misma.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Elaboración formatos encuestas y matriz de indicadores GED.

2do semestre 2012- 2014 Recopilación de información y profundización en el análisis de las condiciones de las mujeres en situación de desplazamiento en el Municipio de Pereira.

Recursos necesarios: Implementación de la Encuesta Socio demográfica postulada en la meta de encuesta socio demográfica.

Incorporación del enfoque diferencial de género en la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento

Actividad: Revisión y adecuación de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira desde una perspectiva diferencial de género. Creación de programas complementarios en materia SSR, DSSR y VBG al interior de las rutas municipales.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Social y de Político, Secretaría de protección y seguridad social del municipio; organizaciones de Población Desplazada; Consejo Comunitario de mujeres de Pereira.

Recursos Disponibles: Aunque a la fecha de publicación del presente documento existe una oferta bastante limitada en materia de atención diferencial en género al interior del municipio, aunque el municipio tenga incluido indicadores de atención con VBG existen programas cuya cobertura incluye de manera tangencial a las mujeres en situación de desplazamiento. se requiere trabajar en la inclusión del componente de género de manera transversal en las rutas de los municipio, pero lo que se ha hecho e de manera preliminar podrá generar insumos metodológicos para la inclusión del componente de género en la totalidad de las rutas municipales.

Tiempo de Ejecución:

2011 1er semestre 2012: Incorporación del componente de Género en la Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento. Inclusión de acciones complementarias en materia de SSR, DSSR y VSG.

2do semestre 2012- 2014: Acompañamiento a los CMAIPD en la incorporación del componente de género en sus rutas municipales. Inclusión de acciones complementarias en materia de SSR, DSSR y VSG.

Recursos necesarios: Desarrollo de las Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento. Gestión de recursos adicionales con el nivel nacional y entidades de cooperación internacional. Definición de una entidad a cargo del tema al interior de la estructura del CMAIPD.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Etnia

Aunque los pueblos indígenas constituyen entre el 2 y el 3% de la población total del país, las cifras reportadas tanto por Acción Social, como por las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, indican que por lo menos un 8% de las personas desplazadas registradas, pertenecen a algún pueblo indígena. Sin contar con el elevado índice de sub registro denunciado por organizaciones como la ONIC, esta situación en todo caso nos remite a una asimetría desproporcionada sobre las formas en que este grupo poblacional particular ha padecido del delito del desplazamiento forzado y de sus crímenes conexos.

Para el Municipio de Pereira, aunque las cifras no resultan tan dramáticas (Indígenas: 1.5%), en todo caso, resulta de vital importancia generar estrategias diferenciales para su protección y atención. Sabemos que aún cuando las comunidades indígenas han generado mecanismos de resistencia frente al conflicto armado basados en el arraigo cultural y la cohesión de sus comunidades, el impacto de la violencia resultante de este conflicto les afecta de forma estructural en lo referente a su construcción identitaria y a sus posibilidades de restitución de tejido social, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayoría de sus asentamientos se encuentran localizados en terrenos con presencia de cultivos ilícitos, o que, en su defecto, aunque cuentan con grandes proyectos de infraestructura, no necesariamente cuentan con presencia Estatal adecuada. Estos factores promueven la lucha armada entre actores ilegales por los recursos presentes en los resguardos, así como las rutas libres de fuerza pública para el tráfico de armas, drogas y provisiones.

Estos hechos a su vez, acarrearán las consiguientes agresiones contra las comunidades indígenas por parte de los grupos irregulares, y simultáneamente, traen como consecuencia que el desplazamiento indígena se caracterice por movimientos masivos y de un resguardo a otro, provocando el hacinamiento dentro de las comunidades receptoras y en este orden de ideas, graves problemas de salud. Situación agravada por la ausencia de denuncias, procedimentalmente adecuadas sobre el tema, ante las autoridades competentes por parte de las víctimas indígenas de las comunidades.

La construcción de la Directriz de Prevención y Atención Integral a Indígenas en Situación de Desplazamiento y en Riesgo con Enfoque Diferencial (en adelante La Directriz), así como la existencia del Plan de Acción Departamental (en desarrollo de la su ruta de acción denominada el plan de vida), en apoyo a comunidades indígenas en alto grado de vulnerabilidad y en riesgo de desaparición construido sobre la base de procesos participativos con las comunidades indígenas del Departamento y de diferentes documentos (en especial que todo proceso se debe establecer una consulta previa), nos brindan algunos elementos iniciales de juicio y planeación para revisar de manera cuidadosa las mayores dificultades que viven dichas comunidades al interior del Municipio de Pereira, aún cuando somos conscientes de la ausencia de información suficiente y adecuada sobre el tema.

A pesar de esta deficiencia, las fuentes consultadas indican que varias de las dificultades con las que tienen que sortear las comunidades indígenas en situación de desplazamiento, se encuentran íntimamente relacionadas con la invisibilidad de este fenómeno y de su gravedad, así como con los desplazamientos masivos y colectivos por parte de grupos armados irregulares, el reclutamiento forzado, el confinamiento al interior de sus propios resguardos, los cultivos ilícitos, las deficiencias de seguridad alimentaria con ocasión de la confrontación armada, y la ausencia relativa de servicios e infraestructuras adecuados para sus usos y costumbres.



ALCALDÍA DE PEREIRA



A estas condiciones se añade la profunda dificultad encontrada desde el gobierno departamental y los diferentes municipios que cuentan con presencia de resguardos o de comunidades indígenas desplazadas, para garantizar las condiciones adecuadas de retorno a sus zonas de origen; en gran medida, ocasionada por la contradicción existente entre el brindar las condiciones de seguridad por parte de la fuerza pública y el respeto a la jurisdicción de sus resguardos.

Lo anterior, sumado a que se ha venido incrementando el número de homicidios selectivos de los líderes de las comunidades indígenas en todo el país, a la debilidad y división de sus organizaciones al interior del Municipio de Pereira, y al desconocimiento amplio tanto por parte de las comunidades indígenas desplazadas, como por parte de los funcionarios públicos encargados de su atención- de los derechos que les asisten, hace de la situación de los indígenas desplazados de Pereira, un escenario cada vez más dramático y complejo que aborda problemáticas que pasan desde la seguridad alimentaria, hasta la falta de atención en salud, educación, proyectos Estabilización Socioeconómica (ESE) de vivienda, y de generación de ingresos, acordes a sus costumbres, y en algunos casos, hasta el desconocimiento de los valores propios de sus diferentes culturas (que varían en cada comunidad), en los modelos de atención hasta ahora prestados.

Sabemos que con frecuencia los indígenas del Departamento se desplazan dentro de su región y en la ciudad de Pereira para tratar de preservar los lazos con sus territorios ancestrales, o en su defecto huyen hacia áreas remotas y aisladas donde no pueden ser detectados con facilidad, siendo el acceso a los centros urbanos, una de las alternativas menos utilizadas dentro de sus dinámicas de desplazamiento. A su vez, tal como se menciona al inicio del apartado, varios de sus líderes reportan la ausencia de interés por parte de sus comunidades en denunciar el delito de desplazamiento cometido contra sus miembros, o en brindar declaraciones ante las entidades competentes para el reconocimiento de su desplazamiento y su subsecuente inclusión en el RUPD.

Esta situación, tiende a replicarse a su vez en las situaciones en que jóvenes indígenas se desmovilizan o desertan de los grupos armados ilegales, en el marco del proceso de reclutamiento forzado que históricamente se ha dado en el Departamento; particularmente por parte de grupos guerrilleros en las zonas de menor presencia de la Fuerza Pública (en especial en el Municipio de Pueblo Rico y el municipio Mistrato).

El escenario se complica aún más, ante la contradicción permanente que viven las comunidades de indígenas desplazados, entre la legislación propia de sus resguardos, y las normas y procedimientos del orden municipal, departamental y nacional; encontrando, al llegar a los municipios de recepción, que las certificaciones emitidas por las autoridades indígenas, no representan un valor agregado que les permita acceder a programas de AHE o Estabilización Socioeconómica (ESE).

Frente a este panorama, se hace necesario generar mecanismos que propendan por la divulgación y comprensión de los derechos de la población indígena en el Municipio, así como adoptar los mecanismos de coordinación necesarios entre las comunidades indígenas y el municipio que es receptor para que la institucionalidad existente en materia de atención y protección de la población en situación de desplazamiento, pueda realizar los ajustes pertinentes para garantizar la cobertura a las comunidades indígenas. En este orden de ideas, tanto la caracterización de las comunidades desplazadas del Municipio, como el ajuste de los programas de AHE y ESE (en particular los programas de vivienda, salud, educación y



ALCALDÍA DE PEREIRA



asistencia alimentaria), deberán incluir a su vez un enfoque diferencial que permita desarrollar estrategias de trabajo con las comunidades indígenas desplazadas de manera adecuada y eficiente.

De igual forma, el Municipio de Pereira, de la mano de la mesa de FOPD, realizarán las acciones de lobby pertinentes para establecer un sistema de alertas tempranas adecuado y acorde con las dinámicas propias de los resguardos –en el marco de sus acciones de fortalecimiento al Ministerio Público y adoptar mecanismos transitorios que permitan, por lo menos a nivel municipal, aceptar la constancia de desplazado expedidas por las autoridades indígenas.

Frente al tema del territorio, deberán realizarse las acciones necesarias para evaluar la posibilidad de creación de mecanismos que permitan la reubicación en predios rurales bajo la figura de resguardos cuando no fuere posible el retorno, así como apoyar proyectos específicos para este tipo de población.

Debido a la complejidad del tema, se sugiere fortalecer el trabajo de la Secretaria de Desarrollo Social y político en los temas de asuntos indígenas al interior del Municipio, que de manera articulada con las secretarías de Agricultura, Planeación, Gobierno, Salud y seguridad social y las que por competencia atiendan a la población indígena en la región, habrán de realizar las acciones pertinentes, no solamente en materia de población desplazada indígena.

Metas

Incorporación del enfoque diferencial de Etnias en las herramientas de caracterización de la población en situación de desplazamiento y de evaluación de las políticas públicas en materia de población desplazada

Actividad: Desarrollo de ítems específicos de caracterización de la población indígena al interior de la encuesta socio demográfica postulada en la meta de la encuesta Socio Demográfica y para indicadores GED al interior de La Batería municipal

Responsables: Alcaldía Municipal de Pereira con el apoyo de Acción Social; organizaciones indígenas de Población Desplazada, (con la coordinación del enlace de asuntos indígenas de la Secretaria de Desarrollo Social y Político).

Recursos Disponibles: Gestión ante ACNUR quien ha venido desarrollando el formato de encuesta; Directriz de Prevención y Atención Integral a Indígenas en Situación de Desplazamiento y en Riesgo con Enfoque Diferencial; Memorias del taller de socialización de la directriz, realizado en diciembre de 2006; Informe de las mesas de trabajo en las cuales se esta construyendo el plan de vida en las comunidades reubicadas en Pereira 2011,

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Elaboración formatos encuestas y matriz de indicadores GED. 2do semestre 2012- 2013: Recopilación de información y profundización en el análisis de las comunidades indígenas en situación de desplazamiento del municipio de Pereira.

Recursos necesarios: Implementación de la Encuesta Socio demográfica.

Incorporación del enfoque diferencial de Etnias en la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento



ALCALDÍA DE PEREIRA



Actividad: Revisión y adecuación de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira desde una perspectiva diferencial de atención y protección a las comunidades indígenas en situación de desplazamiento. Creación/adecuación de programas de seguridad alimentaria, AHE y ESE para comunidades indígenas en situación de desplazamiento

Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Agricultura; INCODER; organizaciones de Población Desplazada, (con la coordinación del enlace de asuntos indígenas).

Recursos Disponibles: Ruta Municipal de Atención y Protección a la Población Desplazada en municipio. Directriz de Prevención y Atención Integral a Indígenas en Situación de Desplazamiento y en Riesgo con Enfoque Diferencial; Memorias de la elaboración del plan de vida 2011.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Incorporación del componente Etnias en la Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento.

2do semestre 2012- 2014: Acompañamiento a los CMAIPD en la incorporación del componente Etnias en la ruta municipal. Inclusión de acciones complementarias en materia de Tierras, AHE y Protección y Prevención del desplazamiento en los resguardos.

Recursos necesarios: Desarrollo de las Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento. Gestión de recursos adicionales con el nivel Departamental nacional y entidades de cooperación internacional. Fortalecimiento de las acciones de Asuntos Indígenas, y la participación de este en el CMAIPD.

Edad

El grupo de niñas, niños y jóvenes en situación de desplazamiento, presenta características de vulnerabilidad relacionadas con que, adicionalmente a los efectos propios de los delitos cometidos contra ellos en el marco del desplazamiento forzado, en muchos casos enfrentan las consecuencias psicológicas de la dispersión de sus familias y del hecho mismo de sobrevivir en un entorno en muchos casos desconocido.

A estos factores se añan las dificultades para acceder a asistencia médica y atención psicológica con enfoques diferenciales para la infancia y la juventud, el municipio no cuenta con las restricciones para acceder a escenarios educativos adecuados (especial que el municipio tiene gratuidad en la educación en todo el territorio sumado a esto se oferta la estrategia de servicio de transporte escolar gratuito), en la publicación del presente PIU el municipio esta en proceso de puesta en marcha de cinco mega colegios de los cuales tres ya están en el proceso de servicio dos en la fase de clases y uno en la fase de matriculas y traslado de alumnos de centros educativos con menores condiciones, los últimos dos se encuentran en proceso de construcción de obras civiles, la construcción y entrega del jardín social en la ciudadela de Tokio para la primera infancia, que esta inmerso en centro integral de servicios sociales el cual fue entregado a esta comunidad, pero aun falta avanzar de forma mas contundente y por ello se tiene ausencia de programas de protección destinados de manera especifica para este grupo poblacional.

“Los/las jóvenes desplazados/as al llegar a la ciudad también se pueden ver expuestos/as a nuevas formas de conflicto y de violencia, ya que por lo general la población desplazada se ubica en los barrios de periferia o marginación en donde la situación del ejercicio se vislumbran como agentes generadores las Pandillas juveniles. Lucha de territorios, grupos organizados y armados y el micro tráfico de alucinógenos, y grupos de delincuentes



ALCALDÍA DE PEREIRA



urbanos que persiguen a los/las jóvenes para que ingresen a sus filas. Esta presiones en ocasiones logran que estos accedan a participar de estas formas de delincuencia (...) en ocasiones deciden ingresar, porque no encuentran otras opciones, o simplemente por cumplir sus aspiraciones de venganza o el deseo de portar armas (...) hechos que nos expone permanentemente nuevas formas de violencia”

El síndrome post-traumático, el aseocho por parte de los grupos armados ilegales como estrategia de reclutamiento forzado, y la limitadas oportunidades del municipio que es receptor, genera el riesgo permanente de condenarles a un espiral de pobreza crónica, en la medida que las posibilidades de desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes desplazados, dependen en gran medida del contexto de protección brindado por las entidades del estado, y de las posibilidades reales de desarrollo económico y laboral del hogar. Vale decir entonces, que la vulnerabilidad de este grupo no es solo de carácter económico, sino también social y afectivo.

De igual forma, el deterioro de la calidad de vida de las familias, una vez presentado el evento de desplazamiento forzado, hace que niñas, niños y adolescentes se vean avocados a la vinculación a redes de trabajo infantil, tráfico de sustancias ilícitas o prostitución; factores que aunados con la falta de interés por parte de los padres en el proceso educativo, reducen ampliamente las posibilidades de desarrollo y consolidación de un proyecto de vida consistente, que les permita distanciarse de las dinámicas sociales y del fenómeno de descomposición social que se presenta en las ciudades capitales y de ello no se escapa la la ciudad de Pereira en la cual confrontación armada entre los grupos ilegales se enfoco en el dominio del control del micro-trafico de estuaciones y en el trato de personas en la región.

A estas dificultades se agregan los imaginarios rurales de algunos padres de familia sobre la sexualidad de las niñas y los niños, insertándolos en dinámicas de maltrato intrafamiliar y violencia sexual, que ante las dificultades de acceso a sistemas de protección y salud acarrear embarazos no deseados, eventos de acceso carnal violento al interior de las familias y comunidades de población desplazada, y enfermedades de transmisión sexual sin posibilidades de seguimiento y control.

Si contamos con que alrededor del 37.8% de las personas registradas por el RUPD se encuentran en la franja etaria inferior a los 18 años, encontramos entonces que estas problemáticas se convierten en asuntos de seguridad social y salud pública.

Desde esta perspectiva, el diseño y ejecución de políticas sociales sectoriales para el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la juventud en el municipio con mayor densidad poblacional infantil y juvenil en situación de desplazamiento forzado; la búsqueda de mecanismos efectivos de seguridad alimentaria y nutricional para este grupo poblacional específico; el fortalecimiento de la oferta institucional concerniente al restablecimiento de las relaciones afectivas que han sido afectadas por el conflicto en niños y jóvenes; la creación de programas a mediano y largo plazo destinados a la protección de jóvenes en situación de desplazamiento en sincronía con la ley 375 de 1997 y la resolución 846 de 1999; y la creación y fortalecimiento de programas de prevención y protección para jóvenes, niñas y niños en situación de desplazamiento frente a la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la explotación de menores, se convierten en puntos de la agenda obligados para los CMAIPD ya que se debe articular con la política pública municipal que obedece a la ley hechos y derechos.



ALCALDÍA DE PEREIRA



En conformidad a lo anterior y que el municipio de Pereira ha avanzado de forma significativa en la política pública las que deberán ser incorporados en la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Pereira.

Las acciones allí incorporadas, deberán a su vez propender por garantizar el acceso a la educación básica, facilitar la integración a la educación superior, y el desarrollo de estrategias de mejoramiento y protección de los entornos de socialización de niñas, niños y jóvenes.

En lo referente a Adultos Mayores, valdría decir que de acuerdo con las cifras aportadas por Acción Social, alrededor del 7.3% de la población desplazada que ha sido recibida por el municipio de Pereira se encuentra en una franja de edad superior a los 60 años. Esto implica, que un grupo poblacional importante al interior de las comunidades desplazadas, presentan mayores grados de vulnerabilidad en términos de salud, y menores posibilidades de acceso laboral (incluso en términos informales) dadas sus condiciones físicas, y en muchos casos emocionales y psicológicas, el municipio de Pereira en el año 2010 propicio las condiciones para que se diera la elección del consejo municipal de adulto mayor.

Desde esta consideración, y bajo los demás supuestos que promueven la protección de los derechos tanto de ciudadanos colombianos, como de la población desplazada en general, el municipio de Pereira, habrán de desarrollar programas específicos para el adulto mayor en situación de desplazamiento que garanticen niveles adecuados de dignidad y desarrollo, tanto en términos de salud, como de ocupación del tiempo libre, proyectos productivos, atención psicosocial y seguridad alimentaria.

Metas

Incorporación de enfoques diferenciales de edad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en las herramientas de caracterización de la población en situación de desplazamiento y de evaluación de las políticas públicas en materia de población desplazada

Actividad: Desarrollo de ítems específicos de caracterización en términos etarios, al interior de la encuesta socio demográfica ya postulada y para indicadores GED al interior de La Batería Municipal.

Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de desarrollo Social y Político, con el apoyo de Acción Social; ICBF; organizaciones de Población Desplazada, consejo municipal de adulto mayor de Pereira.

Recursos Disponibles: ICBF Regional Risaralda gestión interinstitucional para responder con un enfoque diferencial a los niños, las niñas y los y las jóvenes en situación de desplazamiento, que permita, avanzar hacia el restablecimiento y goce efectivo de derechos a nivel municipal; Apoyo del Programa Mundial de Alimentos (en Adelante PMA) en el marco de su Operación Prolongada de Socorro, para comedores comunitarios; Infraestructura y voluntad política por parte del ICBF Seccional Risaralda, y su Grupo de Asistencia Técnica; Avances importantes en la atención diferencial a niños y niñas sin acompañante que llegan a las UAO; Implementación de metodologías educativas flexibles a nivel urbano y rural a través de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación; Programa de gratuidad escolar en el municipio de Pereira; Programas específicos de atención diferencial para adultos



ALCALDÍA DE PEREIRA



mayores en situación de desplazamiento en el marco de los proyectos desarrollados por Municipio al interior del proceso de armonización con el próximo Plan de Desarrollo.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Elaboración formatos encuestas y matriz de indicadores GED.

2do semestre 2012- 2014: Recopilación de información y profundización en el análisis de avances GED por rango de edad, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Recursos necesarios: Implementación de la Encuesta Socio demográfica ya postulada.

Incorporación de enfoques diferenciales de edad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en las Rutas Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento

Actividad:

- Revisión y adecuación de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira desde una perspectiva diferencial de atención y protección para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de desplazamiento.
- Creación/adecuación de programas de seguridad alimentaria, AHE, Acceso a la educación, prevención en SSR y protección.

Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Unidad Técnica del ICBF; organizaciones de Población Desplazada, consejo municipal de Adulto mayor, Consejo Municipal de juventud, alcaldía Juvenil, casas de la juventud.

Recursos Disponibles: Ruta Municipales de Atención y Protección a la Población Desplazada. Convenios con PMA; Programas de la secretaria de deporte y cultura de Pereira para ocupación del tiempo libre de adultos mayores.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Incorporación de enfoques diferenciales de Edad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en las Rutas Municipales de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento.

2do semestre 2012- 2014: Acompañamiento a los CMAIPD en la incorporación de enfoques diferenciales de edad para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en las Rutas Municipales de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento. Inclusión de Acciones complementarias en materia de Acceso a la Educación, ocupación del tiempo libre, SSR, prevención del reclutamiento forzado y seguridad alimentaria.

Recursos necesarios: Desarrollo de las Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento en el municipio. Gestión de recursos adicionales con el nivel nacional y entidades de cooperación internacional.

Discapacidad

Según las cifras del RUPD, el Municipio de Pereira ha recibido, alrededor de 111 personas en situación de desplazamiento que a la vez cuentan con algún tipo de discapacidad (de carácter físico o mental); se han registrado un mayor número de hombres y mujeres en esta situación. Pensar memorizar, Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas, Oír, aun con aparatos especiales, Distinguir sabores u olores, Hablar y comunicarse, Desplazarse en trechos cortos, Masticar, tragar asimilar y transformar los alimentos, Retener o expulsar la orina, Caminar correr saltar, Mantener piel uñas y cabellos



ALCALDÍA DE PEREIRA



sanos, Relacionarse con las demás personas y entorno, Llevar, mover, utilizar objetos con las manos, Alimentarse asearse y vestir, entre otros, generan factores de vulnerabilidad adicional relacionados, ahora no solo con el acceso a bienes y servicios, o la dificultad para la generación de alternativas productivas propias del hecho mismo de ser desplazados, sino también con respecto a limitaciones de movilidad y vinculación a los sistemas productivos hasta ahora generados para la población en situación de desplazamiento a lo largo del país y en el Municipio de Pereira.

Considerando la posibilidad de cobertura para un grupo no tan amplio de personas, reubicada en el municipio esté propenderá, a mediano y largo plazo, y en un período de tiempo no superior al 2013, por la generación de programas productivos que permitan la inclusión efectiva de población desplazada discapacitada en el marco de los procesos de estabilización socioeconómica al interior de su ruta Municipal de atención y protección para la población en situación de desplazamiento; así como por la búsqueda de mecanismos efectivos de atención, particularmente en materia de salud, que, desde una estrategia diferencial, permitan la prestación de servicios adecuados para este sector poblacional con doble situación de vulnerabilidad: discapacidad y desplazamiento.

Hasta el momento, el municipio de Pereira no cuenta con información adecuada sobre la localización específica ni necesidades de población desplazada en condiciones de discapacidad, razón por la cual, esperamos que el ejercicio de censo se pueda caracterizar, a realizarse en el marco de la encuesta socio demográfica, nos permita una mejor aproximación a esta problemática. De igual manera, tampoco se cuenta con programas específicos de atención y protección para este grupo poblacional.

Metas

Incorporación del enfoque diferencial para población discapacitada, en las herramientas de caracterización de la población en situación de desplazamiento y de evaluación de las políticas públicas en materia de población desplazada

Actividad: Desarrollo de ítems específicos de caracterización de tipos de discapacidad y necesidades de población discapacitada, al interior de la encuesta socio demográfica ya postulada, y para indicadores GED al interior de La Batería Municipal.

Responsables: Secretaría Social y de Participación, Alcaldías Municipales con el apoyo de Acción Social; Secretaría de Salud; organizaciones de Población Desplazada.

Recursos Disponibles: Alcaldía de Pereira, Cifras sobre discapacitados en el municipio de Pereira del RUPD de Acción Social; por gestionar por complementación.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Elaboración formatos encuestas y matriz de indicadores GED. 2do semestre 2012- 2013: Recopilación de información y profundización en el análisis de avances GED con respecto a la población desplazada con algún tipo de discapacidad.

Recursos necesarios: Implementación de la encuesta socio demográfica ya postulada; diseño y desarrollo de programas y proyectos iniciales de atención y protección para la población discapacitada en situación de desplazamiento en el Municipio de Pereira; gestión de recursos del nivel departamental, nacional e internacional, y acompañamiento técnico para la formulación de acciones concretas en materia de atención a la población desplazada discapacitada.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Incorporación del enfoques diferenciales para atención de población discapacitada en las Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento

Actividad: Revisión y adecuación de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento en el municipio de Pereira desde una perspectiva diferencial de atención y protección para población desplazada con algún tipo de discapacidad. Creación/adecuación de programas ESE y de kits AHE para discapacitados según tipo de discapacidad.

Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de Desarrollo Social y Político, con el apoyo de Acción Social; Secretaría de Salud y Seguridad Social; UAO de Pereira, organizaciones de Población Desplazada.

Recursos Disponibles: Ruta Municipal de Atención y Protección a la Población Desplazada en municipio de Pereira.

Tiempo de Ejecución:

2011- 1er semestre 2012: Incorporación del enfoque diferencial de atención para población discapacitada en situación de desplazamiento en la Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento.

2do semestre 2012- 2014: Acompañamiento a los CMAIPD en la incorporación del enfoque diferencial de atención para población discapacitada en situación de desplazamiento en las Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento. Inclusión de Acciones complementarias en materia de Acceso a la Educación, ocupación del tiempo libre, SSR, prevención del reclutamiento forzado y seguridad alimentaria.

Recursos necesarios: Desarrollo de la Ruta Municipal de Atención y Protección de la población en situación de desplazamiento; Gestión de recursos adicionales con el nivel departamental, nacional y entidades de cooperación internacional.

Ambiente

Análisis Situacional:

Uno de los mayores problemas que afronta el Municipio de Pereira en materia de ESE para la población en situación de desplazamiento, es el hecho de que en el municipio que es el de mayor recepción en el departamento de Risaralda, los asentamientos e invasiones ocupadas por las comunidades de desplazados, tiendan a ocupar espacios en la periferia de los cascos urbanos que generalmente han sido designados como ejes ambientales, reservas forestales o parques naturales.

Esta situación, nos pone frente a la imposibilidad total de desarrollar acciones un sitio que permitan la implementación de programas de mejoramiento de vivienda, desarrollo agrícola, e inclusive legalización de predios. Presentándose así una contradicción entre la viabilidad ambiental de los procesos de restitución de derechos de las comunidades en situación de desplazamiento, y la necesidad real, concreta y efectiva de los mismos.

Este escenario, se complejiza más al encontrar predios con presencia de proyectos productivos agrarios, avalados por instituciones del orden nacional, en zonas pertenecientes a áreas de cesión y protección, como en el caso de la comuna de villa santana en el barrio de Tokyo y en la comuna de Cuba; situación resultante, a la larga, de la ausencia de mecanismos de comunicación adecuados entre las diferentes instituciones del nivel municipal como del departamental.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Además de la ausencia de la Gerencia ambiental de Pereira la cual estaría encargada de una política clara frente al trabajo con la población en situación de desplazamiento, inicialmente, y en el marco de implementación del PIU, propone:

- Apoyar técnica y financieramente aquellos proyectos agrícolas que hayan de desarrollarse en zonas de retorno, o bien, en aquellos espacios asignados por INCODER donde se puedan llevar a cabo procesos de reubicación.
- Generar los mecanismos institucionales adecuados que permitan alternativas de compra de terrenos de propiedad individual o colectiva que puedan resultar de interés para fuentes abastecedoras de acueductos municipales y veredales, dada la facultad que le otorgan el artículo 111, de la Ley 99 de 1993 y el artículo 106 de la ley 1151 de 2007.
- Apoyar proyectos de zoo cría con fines de re poblamiento basados en sistemas sostenibles de producción en los terrenos anunciados anteriormente.

Dada la metodología de desarrollo del PIU, con el concurso y apoyo del CMAIPD esperamos que para el mediano y largo plazo, se genere una estrategia ambiental que pueda construir una política concreta y efectiva frente a sus posibilidades de trabajo con la población desplazada presente en el Municipio de Pereira.

Metas

1. Diseñar e implementar a mediano plazo una política pública que articule de manera consistente la relación medio ambiente-población desplazada.
2. Promoción de alternativas de producción sostenible con el establecimiento de ocho parcelas de plantas medicinales.
3. Apoyo de proyectos de zoo cría con fines de repoblamiento basados en sistemas sostenibles de producción.
4. Apoyo técnico y financiero de un proyecto de producción más limpia, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, CARDER. Plan de Desarrollo “Pereira Región de Oportunidades”, en su línea estratégica Pereira Emprendedora, programa Retorno al campo

Recursos disponibles: por gestionar Municipio de Pereira

Ocupación del Tiempo Libre

Análisis Situacional:

Basados en el enfoque de la Ley 181 de 1995 o Ley Marco del Deporte donde el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre son elementos fundamentales de la Educación y factor básico en la formación integral de las personas afirmamos que su fomento, desarrollo y práctica se constituyen en un servicio público, y que en este orden de ideas, deberá ser considerado como parte del gasto público social que deberá beneficiar a la población en general, y en particular a la población en situación de desplazamiento al interior del Municipio de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA



La recreación, entendida como un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser Humano, media la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento y la promoción de la salud a través de la actividad física, para reducir los riesgos, y mejorar la calidad de vida. Esta perspectiva, nos permite entender la importancia de estos beneficios para la población desplazada, la cual, ha estado al margen de las ventajas posibles en términos de salud física y mental de los planes y programas del sector.

Desde su creación en 2005, por primera vez la Secretaria Municipal de Recreación y Deporte de Pereira, presenta iniciativas y proyectos para atender desde este sector a la población en condición de desplazamiento. Es así que para el periodo 2008 – 2011 y dentro del plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades”, incluye un Programa recrea Pereira con los componentes: Deporte con Valores; el cual Estimular la vinculación de los ciudadanos para realizar actividades deportivas de alto rendimiento, por medio del fortalecimiento de los clubes, escuelas deportivas, fortaleciendo técnicamente sus procesos de iniciación de formación deportiva y preparando deportistas de nivel competitivo para alcanzar medallas en las competencias a nivel regional y nacional; Pereira Activa: Actividades encaminadas a disminuir el sedentarismo de los habitantes de Pereira por medio de la actividad física, la recreación y el deporte para el mejoramiento de la salud, utilizando adecuadamente los escenarios recreativos y deportivo.

Estas iniciativas, incorporaron metas definidas por el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 “Pereira Región de Oportunidades”. Para la formulación de estas dos iniciativas no se tuvo el cuidado de plantear enfoques diferenciales que permitan, a mediano y largo plazo, focalizar de manera clara la inversión de los recursos, ni el impacto en la población desplazada del municipio.

Para incluir proyectos independientes y particulares para la atención de la población desplazada se hace necesario desde la administración Municipal se realicen las asignaciones presupuestales correspondientes, ya que el sector del Deporte, la Recreación y la educación Física, depende en más de un 90% de recursos de transferencias del presupuesto y de la gestión ante el departamento de Risaralda y la nación.

Metas:

1. Diseño e implementación, a mediano plazo, de una política pública que articule de manera consistente la relación Tiempo Libre/Deporte población desplazada.
2. Diseño e implementación de formas de convocatoria, a través de las OPD, que permitan la implementación adecuada y efectiva de los proyectos hasta ahora diseñados para población desplazada como grupo poblacional específico.
3. Diseño e implementación de metodologías pedagógicas de trabajo que propendan por la restitución del uso del tiempo libre, y la creación de prácticas encaminadas a formas de vida saludables, al interior de las comunidades en situación de desplazamiento en el municipio Pereira que es el de mayor recepción de población desplazada en el Departamento de Risaralda.
4. Fortalecimiento del enfoque diferencial etario para adultos mayores al interior de las actividades desarrolladas en materia de ocupación del tiempo libre, para la población desplazada del Municipio de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Entidades Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría municipal de Recreación y Deporte, Instituto Departamental de deporte y recreación; con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Recursos Disponibles: programas “Deporte con Valores” y “Pereira Activa”, Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades”.

2.3 SENDAS

Para la construcción del Sistema Departamental Integral Único para la prevención del desplazamiento forzado, y la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de desplazamiento,

2.3.1 Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia: El Marco Institucional.

El Nivel Nacional

Desde el 2005, el Municipio de Pereira cuenta con una base de datos sobre las políticas y acciones posibles de los diferentes ministerios y entidades nacionales en materia de atención y protección de la población en situación de desplazamiento.

Sobre la base de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento, el municipio con la estrategia PIU estarán en capacidad de presentar, según sus necesidades específicas, los proyectos que sean viabilizados de dicho plan, trabajando de manera subsidiaria, no solamente con el nivel departamental, sino también con las entidades que conforman el SNAIPD y los demás ministerios e instituciones del nivel nacional, que pudiesen entrar a brindar apoyo a los proyectos, una vez adaptadas las necesidades poblacionales a estrategias de gestión e inversión sectorial.

La Secretaría de Planeación, realizará las acciones pertinentes de seguimiento frente a las actualizaciones de la ley de presupuesto, con un enfoque de inversión, que incluya la atención a las comunidades en situación de desplazamiento; de forma tal que cada año el Municipio de Pereira tengan una perspectiva clara de sus posibilidades de recepción de recursos para el tema, y actualice de forma eficiente, según la oferta, sus bancos de proyectos en materia de atención y protección de la población en situación de desplazamiento.

2.3.2 El papel de la cooperación Internacional

En términos simplificados, podríamos resumir las líneas de cooperación de la siguiente manera: países donantes, agencias de Naciones Unidas, Organizaciones Internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante CICR), y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). De acuerdo a las fuentes consultadas, para los países donantes resulta de fundamental importancia ver que las autoridades territoriales poseen grados importantes de claridad sobre sus prioridades. En este sentido, el PIU debería ser, entre otras cosas, un instrumento que le permita al Municipio de Pereira indicar a los diferentes



ALCALDÍA DE PEREIRA



tipos de donantes, dónde existen necesidades concretas que podrían ser cubiertas (de manera complementaria) a través de cooperación internacional.

Por su parte, las agencias de cooperación juegan un papel importante en la transferencia de conocimiento técnico a través de espacios de formación, acompañamiento y capacitación a las autoridades locales y a los beneficiarios. Frente a iniciativas como las desarrolladas por la Municipio de Pereira frente a la Estrategia PIU, la Cooperación internacional tiene la responsabilidad concreta de facilitar mecanismos de coordinación con las autoridades locales, para presentar propuestas claras y con niveles más adecuados de eficiencia, cobertura, y sobre todo, de articulación eficaz con las actividades desarrolladas para la restitución de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado.

En este orden de ideas, las diferentes agencias de cooperación internacional, cumplen un papel complementario en lo que se refiere la financiación y auspicio de proyectos en el nivel municipal.

Para el desarrollo adecuado de las estrategias planteadas por el PIU, resulta necesario desde y para las agencias de cooperación internacional, crear un espacio de coordinación que permita asegurar coherencia en las acciones, evitar duplicaciones y asegurar máxima eficacia y eficiencia en el uso de recursos, por lo que resulta extremadamente importante que el sistema de monitoreo y seguimiento del PIU cuente en su planeación y ejecución con los fondos de la cooperación internacional.

En sintonía con la declaración de París, (presentada por 86 de los países más importantes en materia de cooperación, y 25 organizaciones del mismo nivel entre las que cuentan el G24, Banco Mundial, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo), el Sistema Municipal Integral Único para la prevención del desplazamiento forzado, y la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de desplazamiento, buscará desarrollar acciones que, en el marco de la coordinación Municipio-Departamento-Nación, favorezcan la captación de recursos internacionales que permitan el fortalecimiento de estrategias concertadas de trabajo, que a mediano plazo favorezcan la superación del Estado de Cosas Inconstitucional mencionado por la Corte Constitucional con respecto a la situación de la población desplazada.

“1. (...) reconocemos que si es necesario aumentar el volumen de la ayuda y de los otros recursos del desarrollo para lograr estos objetivos, también es preciso aumentar al mismo tiempo de manera significativa la eficacia de la ayuda al Desarrollo, así como respaldar el esfuerzo que realizan los países socios reforzando sus gobiernos y mejorando el desempeño del desarrollo. Esto será tanto más importante si las existentes y nuevas iniciativas bilaterales y multilaterales conducen a ampliar todavía más la ayuda.

3. (...) reafirmamos nuestro compromiso de acelerar el progreso en su aplicación (la de la ayuda), especialmente en las áreas siguientes: (...) ii. Aumentar la alineación de la ayuda al Desarrollo con las prioridades, sistemas y procedimientos de los países socios, ayudando a incrementar sus capacidades. (...) iv. Eliminar la duplicación de esfuerzos y racionalizar las actividades de donantes, para alcanzar el máximo rendimiento posible.



ALCALDÍA DE PEREIRA



17. El hecho de utilizar las propias instituciones y los sistemas nacionales, donde haya bastante garantía de que se utilizará la ayuda en los objetivos aprobados, aumenta la eficacia de la ayuda reforzando la capacidad sostenible del país socio para desarrollar, aplicar y responder de sus políticas ante sus ciudadanos (...). 18. Los análisis de diagnósticos son una fuente importante y creciente de información para gobiernos y donantes sobre el estado de los sistemas nacionales en los países socios. Países socios y donantes tienen un interés compartido en ser capaces de supervisar en el tiempo el progreso del mejoramiento de los sistemas nacionales. Están asistidos por marcos de evaluación del desempeño, y un abanico combinado de medidas para reformar, que avanzan a partir de la información propuesta por los análisis de diagnóstico y el trabajo analítico relacionado”.

Sobre la base de la estructura creada a través de la caracterización de la oferta institucional y el fortalecimiento de la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población Desplazada (a través del diseño e implementación de planes operativos), el municipio con la estrategia PIU estará en capacidad de identificar sus principales vacíos y necesidades en materia de repuesta, prevención y atención a la población en situación de desplazamiento. Por medio del apoyo de entidades como las del sistema de Naciones Unidas, y especialmente del ACNUR- OT Pereira, el municipio buscará acceder a recursos de cooperación internacional que de manera complementaria permitan generar mejoras tanto en la ruta de atención, como en los modelos de trabajo que permitan la restitución efectiva de los derechos de la población en situación de desplazamiento en el Municipio de Pereira.

Tanto la articulación de la oferta institucional internacional a las rutas de atención del Municipio de Pereira, como los resultados en términos costo eficiencia de las mismas, deberán ser monitoreados a través de un sistema de seguimiento para evaluaciones anuales, construido e incluido en el PIU, las instituciones la sociedad civil, y las entidades del CMAIPD.

2.3.3 Fortalecimiento del Comité Municipal de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento CMAIPD

De acuerdo a la ley 387 de 1997, y demás normatividad vigente, el Municipio de Pereira deberá conformar e institucionalizar vía acto administrativo su propio comité de Atención Integral para la Población Desplazada CMAIPD. De igual manera, deberá institucionalizar 4 mesas temáticas (que conforman el cuerpo del CMAIPD) de acuerdo a las diferentes fases del desplazamiento, es decir:

Prevención y Protección PP, Ayuda Humanitaria de Emergencia AHE, Estabilización Socioeconómica ESE y Fortalecimiento de las Organizaciones de Población Desplazada FOPD. A su vez, estas mesas deberán generar sus propios mecanismos de regulación, de forma tal que se garantice su adecuado funcionamiento.

Para dicha actividad, el Municipio de Pereira, deberá revisar los procesos y procedimientos para la puesta en marcha y funcionamiento del PIU, verificar como han sido diseñados documentos y solicitar el modelo, tanto para los decretos de conformación de los comités y las mesas, como para los reglamentos internos de cada una de ellas. De igual manera se deberá elaborar los manuales operativos básicos que faciliten la comprensión de las tareas y posibilidades de funcionamiento de cada una.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Recursos: fortalecimiento del componente sobre atención a la población en situación de desplazamiento en el Plan de Desarrollo de la próxima vigencia en el Municipio de Pereira, y sus respectivos presupuestos Plurianuales.

Una vez generada e institucionalizada la plataforma inicial de trabajo, el municipio deberá incorporar en el plan de desarrollo, y sus vigencias 2012-2015, apartados específicos relacionados con la protección y atención de la población en situación de desplazamiento, e incorporar dentro de sus presupuestos plurianuales, recursos financieros para dicho fin. Adicionalmente, habrán de proyectar y señalar porcentajes específicos de los proyectos de inversión poblacional general, que habrán de beneficiar de forma complementaria a la población desplazada. Este doble ejercicio, permitirá al municipio y tener criterios claros sobre el total de la inversión a realizar frente a la crisis humanitaria generada por el desplazamiento forzado, y sobre los recursos encaminados a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional reportado por la sentencia T-025 de 2002.

De igual manera, y tal como lo muestra la ilustración, permitirá a su vez generar un primer nivel de claridades sobre los enfoques diferenciales de atención para los habitantes del Municipio de Pereira, y por ende para la población desplazada.

Adicionalmente, permitirá al municipio generar partidas presupuestales adecuadas para la consecución de contrapartidas en lo nacional y con las agencias de cooperación internacional, sobre la base de una voluntad política y presupuestal clara en lo referente a la atención a la población desplazada.

2.3.4 Caracterización de la oferta institucional

En lo Municipal para la atención y protección de la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Pereira. Como se menciona en capítulos anteriores la apuesta institucional del modelo metodológico desde donde se desarrolla el PIU Pereira, se centra en la elaboración y fortalecimiento de la Ruta Municipal de atención y protección para la población en situación de desplazamiento. El éxito del modelo mismo, así como la efectividad de la Ruta, depende en gran medida de un ejercicio participativo, al interior de los CMAIPD que permita organizar de manera coherente la oferta para la población desplazada con la que cuenta el municipio de Pereira, y a su vez, incorporarla dentro de los momentos de atención desarrollados por la ley 387, el decreto 250 y la demás normatividad relacionada al proceso de restitución de los derechos de la población desplazada. A su vez, la caracterización de esta oferta, está pensada desde enfoques estructurales desarrollados en el presente documento, como los enfoques Diferenciales y las posibilidades de armonización, según la naturaleza de las acciones, programas y proyectos, con los Propósitos Sectoriales.

Para el desarrollo adecuado de este ejercicio por parte del Municipio de Pereira, han sido diseñadas, probadas y sistematizadas las dos herramientas pedagógicas que hicieron posible la construcción de las rutas hasta ahora existentes en el Municipio de Pereira.

La meta, a 2013, radica en lograr que la ruta municipal, ya que es el más afectado por el desplazamiento forzado, de forma tal que estas, se puedan articular a mediano y largo plazo a los programas complementarios que desarrolla la Gobernación del Risaralda, y, posteriormente, en el marco del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y



ALCALDÍA DE PEREIRA



concurrancia, vincularse a la oferta nacional y a aquellas acciones que de forma coordinada se convengan con las diferentes instituciones a nivel internacional, configurando así el Sistema Municipal Único de Atención Integral y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento.

2.3.5 Planeación Sobre contexto

Sobre la base de las dificultades técnicas encontradas en el municipio, en materia de formulación de proyectos específicos para la atención y protección de las personas en situación de desplazamiento, la alcaldía de Pereira ha conformado un quipo el cual tendrá la responsabilidad para la puesta en marcha y fortalecimiento del PIU, en el marco del convenio Fundación kayros - Municipio de Pereira, ya que se desarrolló un modelo metodológico para el diseño de proyectos en el Municipio de Pereira, que de manera simplificada pueda facilitar el trabajo del Municipio de Pereira en lo concerniente a la generación de planes de acción complementarios a la Ruta Municipal, a través de la generación de acciones estratégicas de atención y prevención con la Población en Situación de Desplazamiento Forzado, en el marco del diseño, implementación y seguimiento del Sistema Municipal Integral Único para la prevención del desplazamiento forzado, y la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de desplazamiento. Esta metodología, parte de la intención de brindar a cada una de las instituciones que desarrollan acciones con la población desplazada en el municipio, herramientas adecuadas para optimizar las formas de sistematización de sus actividades y resultados; y, desde esta sistematización, y sobre la base del conocimiento acumulado en el quehacer diario de su trabajo, elaborar una caracterización de la población atendida, y un plan de acción (para cada institución) que permita mejorar en materia de calidad y cobertura los procesos que se han venido desarrollando, y, posteriormente, desarrollar una matriz que permita actualizar de manera efectiva, tanto la oferta institucional existente en el municipio para atención a la Población Desplazada, como las limitaciones de la misma, y en este sentido, buscar su fortalecimiento.

A través de la metodología de Planeación Sobre Contexto PSC, las instituciones que han sido partícipes de la elaboración de la ruta municipal de atención y protección para la población en situación de desplazamiento, desarrollarán, inicialmente en el primer semestre de 2012, y posteriormente cada año, sus planes operativos, a través de los cuales podrán ser cubiertos los vacíos (en términos temáticos y de enfoques diferenciales) que pudiesen haber aparecido durante la formulación de la ruta hasta ahora elaborada.

De igual manera, esta metodología servirá como insumo para que otros municipios puedan plantear su estrategia en especial los integrantes del AMCO, como aquellos que han venido trabajando en el proceso de PIU, puedan actualizar su Ruta de manera consistente, y con grados relativamente amplios de eficiencia, cobertura y sostenibilidad.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.4 Seguimiento y Evaluación

2.4.1. El PIU como “herramienta Viva”

El Plan Integral Único de Atención para la Población Desplazada, en tanto herramienta de diseño y configuración del Sistema Municipal Integra Único para la prevención del desplazamiento forzado, y la protección y restitución de los derechos de las personas en situación de desplazamiento en el Municipio de Pereira, ha sido creado para una vigencia de 4 ½ años y medio, en lo referente a la metodología de trabajo para ser implementada en el municipio.

Tal como se muestra a lo largo del documento, la metodología ha sido diseñada para tener la capacidad de evaluar y actualizar permanentemente la Ruta Municipal de Atención y Protección a la población desplazada, según las necesidades y avances de las Entidades Territoriales que tienen acción en el Municipio de Pereira, y los requerimientos que, de manera coordinada con la población desplazada, logren ser incluidos en la estrategia.

En este orden de ideas, la Ruta será actualizada anualmente a través de las metodologías diseñadas para dicho fin, e incorporadas en un CD de actualización. Este, será distribuido de manera gratuita a las secretarías Entidades Descentralizadas que conforman el Municipio de Pereira y a las organizaciones de población desplazada que así lo soliciten.

Esta flexibilidad, permitirá a corto y mediano plazo presentar análisis comparativos sobre los avances que han tenido el Municipio de Pereira en materia de la búsqueda de la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, referido por la Sentencia T-025 de manera concreta, y realizar las mejoras necesarias para la consecución adecuada de este fin con enfoques diferenciales claros tanto en materia de género, edad, raza y discapacidad, como en lo referente a la nivelación efectiva de los diferentes sectores, para lograr formas reales de restitución de derechos que concluyan en modelos de estabilización socioeconómica sostenibles para la población en situación de desplazamiento.

El gran reto para el Sistema radica en lograr aportar, adicional a las cifras de caracterización sobre el número real de población desplazada en el Municipio de Pereira, cifras concretas sobre el número de personas que habrán de lograr superar la condición de desplazados, y, en este orden de ideas, salir voluntariamente del Sistema de Registro diseñado por Acción Social.

Desde esta orden de ideas, el sistema de monitoreo y evaluación de los avances del PIU, tendrá como base sustancial la evaluación misma de los resultados arrojados por la Ruta de atención y protección del Municipio de Pereira como estrategia. Para dicho fin, se contará de manera específica con las evaluaciones realizadas por las diferentes organizaciones de población desplazada, en términos de cobertura, sostenibilidad, y, sobre todo, goce efectivo de derechos restituidos. Estos últimos, a través de la aplicación y seguimiento de la Batería de Indicadores GED. Los reportes sobre los avances frente al tema deberán ser entregados a Acción Social según la periodicidad establecida por la ley 1190 de 2008 y sus posibles modificaciones; así como también se enviara al Ministerio de Interior y de justicia a través del RUSIS.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2.4.2 Hacia la construcción de Indicadores de Gestión

Teniendo claro que parte fundamental de la discusión sobre la problemática del desplazamiento está atravesada por la falta de criterios jurídicos para definir cuándo una persona supera la calidad de desplazado, el Municipio de Pereira, con el acompañamiento de las instituciones y organizaciones que tengan la facultad, y las demás instituciones que deseen vincularse, desarrollará durante el 2012 una batería de indicadores de goce efectivo de derechos restablecidos (Batería de Indicadores GED), que, acorde a los criterios fijados por la Corte Constitucional, permita medir de manera clara y concreta el nivel de los logros, en términos de gestión y cobertura, que la implementación del presente PIU y en el mismo sentido, la correspondiente puesta en marcha del Sistema Municipal Integral Único pueda llegar a tener.

Dicha batería de indicadores deberá contar con categorías de análisis que incluyan el mayor número de elementos posibles de los revisados en el presente documento, y sus resultados deberán ser presentados durante el cuarto trimestre de 2012 tanto a las organizaciones de población desplazada para su validación, como a la Corte misma y al Congreso Nacional, en concordancia con la ley 1190 de Abril de 2008. Esta presentación se hará a través de la Secretaría de Gobierno Departamental de Risaralda, en tanto coordinadora del CMAIPD, o la institución que a dicha fecha se encuentre desarrollando esta función.

El resultado de su aplicación deberá brindar los insumos adecuados para la realización de los ajustes en el PIU y en el sistema para el período 2013-2014. Será tarea de las entidades encargadas de cada sector, a nivel municipal, el realizar el seguimiento adecuado del cumplimiento de estos indicadores según los lineamientos de la Corte Constitucional, incluidos los enfoques diferenciales de género, raza, edad y discapacidad. (**Derechos Humanos:** Defensoría del Pueblo, Mesa Municipal de Paz, Secretaría de Desarrollo Social y Política, Secretaría de Gobierno, Procuraduría Provincial y Regional, y Personería municipal; **Género:** Secretaría de Desarrollo Social y Político; UAO; **Edad:** ICBF; **Discapacitados:** Secretaría de Salud y Seguridad Social; **Seguridad Alimentaria:** Plan Anual de Nutricional –PAN-; **Educación:** Secretaría de Educación; **Vivienda:** Secretaria de Gestión Inmobiliaria; **Tierras:** INCODER; **Salud:** Secretaría de Salud y Seguridad Social; **Generación de Ingresos y Agro:** Secretaría de Desarrollo Social y Político; UAO, Secretaría de Agricultura; **Ambiente:** Municipio de Pereira; **Tiempo Libre:** Secretaria de Recreación y Deporte; **FOPD:** Secretaría de Desarrollo Social y Político; UAO.

En tanto coordinadora del CMAIPD, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, brindará su apoyo técnico y político en términos de convocatoria y articulación.

2.4.3 Cobertura y Sostenibilidad

La cobertura, como se menciona en páginas anteriores, hasta la fecha de publicación del presente documento, la estrategia PIU, Se ha avanzado de manera significativa en la construcción de las ruta municipal de atención y protección toda vez que es el único municipio que cuanta con la UAO en el Departamento de Risaralda, adicionalmente es el único que tiene experiencia en la aplicación de las Rutas de Atención según la problemática presentada. De igual manera se tiene institucionalizado el Comité Municipal de Atención a Población Desplazada y sus respectivas mesas temáticas. Falta por realizar y validar ente las mesas temáticas y el CMAIPD el plan operativo anual de inversión POAI y el



ALCALDÍA DE PEREIRA



acompañamiento en los procesos de Subsidiaridad, Complementariedad y concurrencia de recursos nacionales y de cooperación internacional, en la medida de ser requeridos por el municipio.

La sostenibilidad del proceso y del sistema mismo, dependerá de la voluntad política y técnica de los actores Municipales y de las instituciones participantes, quienes habrán de continuar destinando y ejecutando recursos específicos para la atención y protección de la población desplazada, en el marco de la ejecución de sus planes de desarrollo y presupuestos plurianuales.

Como se puede apreciar en la Ruta Municipal de Atención y Protección, el Municipio de Pereira ha destinado un número importante de partidas presupuestales para la ejecución de proyectos específicos y complementarios para la población desplazada para el período 2008-2011. Sin embargo, es claro que sin la gestión de recursos adicionales, primero a nivel Departamental, y posteriormente en lo nacional y con las agencias de cooperación internacional, difícilmente será posible desarrollar las acciones necesarias y suficientes para lograr la superación del Estado de Cosas Inconstitucional por parte de un grupo significativo de ciudadanos Pereiranos que en este momento, o en el futuro, se puedan encontrar en situación de desplazamiento.

Para dicha gestión, se espera contar con el apoyo de Risaralda Gestión internacional y de las demás agencias del sistema de Naciones Unidas con presencia en el Departamento Risaralda, el , así como de la oficina de cooperación internacional de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Será tarea del Municipio de Pereira realizar las acciones de lobby necesarias para lograr dicho objetivo.

2.4.4 ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

2.4.4.1. Fortalecimiento de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada UAO.

En tanto entrada al sistema de atención a la población en situación de desplazamiento, y brazo operativo del PIU, el Municipio de Pereira continuara con el fortalecimiento de las Unidad de Atención y Orientación UAO, hasta ahora la única existente en el municipio de Pereira. Ampliando los servicios y mejorando los niveles de atención en calidad y cobertura poblacional.

Dicho fortalecimiento, deberá enmarcarse en acciones de mejoramiento de infraestructura física, dotación, y capacitación a sus funcionarios, con el fin de que tanto la UAO municipal, cuente con los insumos necesarios en materia normativa, técnica y tecnológica para brindar la mejor atención posible a las comunidades en situación de desplazamiento forzado presentes en el Municipio de Pereira.

Metas:

1. Mejoramiento de las locaciones físicas de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada del Municipio de Pereira.



ALCALDÍA DE PEREIRA



2. Ampliación del equipo de trabajo de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada del Municipio de Pereira.

3. Dotación de de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada del Municipio de Pereira.

4. Capacitación Funcionarios de la UAO de Pereira sobre normatividad y mecanismos de protección para la Población en Situación de Desplazamiento

5. Diseño y puesta en marcha de un sistema de información que mejore los indicadores de atención y cobertura.

Entidades Responsables: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Acción Social.

Recursos Disponibles: Convenio Acción Social - Municipio de Pereira, Contrato de Cooperación Fundación Kayros – Municipio de Pereira.

2.4.4.2 Comité Interinstitucional de Retornos

En el marco de los procesos de retorno que han venido dando inicio en el Municipio de Pereira, la estrategia PIU deberá desarrollarse de la mano del proceso de constitución, operativización y fortalecimiento del Comité técnico de Retornos Municipal creado para dicho fin, en el marco del CMAIPD.

Este comité, a su vez, tendrá como misión:

- Desarrollar estrategias técnicas, financieras y políticas que garanticen el cumplimiento cabal de los protocolos de retorno, diseñados por Acción Social, especialmente, en lo concerniente al desarrollo de retornos en condiciones adecuadas para garantizar la permanencia y re-estabilización socioeconómica de las familias y comunidades retornadas.
- Hacer un seguimiento juicioso a los retornos que se han realizado con o sin el debido acompañamiento institucional, como también observar las dinámicas territoriales y avanzar considerando las condiciones específicas de cada zona.
- Analizar de manera dinámica y continua las condiciones de las comunas del municipio de mayor vulnerabilidad.
- Desarrollar un modelo metodológico para el abordaje de retornos irregulares que incluya la viabilidad técnica y financiera adecuada para garantizar el desarrollo efectivo de la totalidad de los mismos.

Dicho comité contará con la presencia y trabajo articulado de Acción Social, el ministerio público, la fuerza pública, y las secretarías de despacho que tuviesen cualquier tipo de relación con los procesos de retorno, dada su naturaleza tanto en términos sectoriales como poblacionales.

Metas:



ALCALDÍA DE PEREIRA



1. Creación del Comité interinstitucional para Retornos de población desplazada por la violencia a sus lugares de origen a través de acto administrativo.
2. Diseño, validación y puesta en funcionamiento de formatos metodológicos para la evaluación de viabilidad, puesta en marcha y seguimiento de retornos en el municipio de Pereira.
3. Implementación de los retornos en los municipios que así soliciten, en los casos en que las condiciones propuestas por los protocolos de Acción Social se cumplan a satisfacción.
4. Caracterización de la Población Retornada.
5. Implementación de proyectos y programas ESE para la Población Retornada.
6. Inclusión de un componente “Retornos” en las Rutas Municipales y Departamental de Atención y Protección para la Población en situación de Desplazamiento.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Acción Social, fuerza pública, población en situación de desplazamiento.

Recursos Disponibles: Protocolos de Retorno Acción Social; Acompañamiento agencias de cooperación internacional (ACNUR, PNUD, PMA, CICR).

2.4.4.3 Fortalecimiento Institucional, articulación y acompañamiento del Departamento al Municipio de Pereira

El adecuado funcionamiento del Sistema Único Municipal de Atención y Protección Integral para la Población en Situación de Desplazamiento, se basa en una adecuada articulación entre los CMAIPD con el nivel departamental. Articulación que pasa por la generación de acuerdos permanentes y continuos en lo referente a las responsabilidades y compromisos que cada uno de los niveles adopta, así como en la generación de sistemas de información efectivos que permitan tanto al municipio, como a las OPD tener claridades suficientes sobre la totalidad de la oferta institucional presente en Risaralda, y sobre los procedimientos que deben adoptarse en materia de atención y protección de la población en situación de desplazamiento, al igual que la normativa que les cobija (altamente cambiante, en la búsqueda de mejores condiciones de restablecimiento y GED).

Esta articulación radica a su vez, en la capacidad que tenga el Municipio de Pereira con el Departamento de generar competencias en los funcionarios públicos, tanto del nivel Municipal como en el de la Gobernación, para diseñar e implementar proyectos, programas y acciones que puedan trabajar en armonía con el modelo hasta ahora implementado, y, sobre todo, tener el nivel adecuado para convertirse en proyectos susceptibles de ser financiados por los diferentes niveles (nacional y de cooperación).

Así, tanto la generación de espacios de capacitación para los funcionarios en materia normativa y procedimental, como en el diseño y evaluación de proyectos sociales con énfasis en desplazamiento, se convierte en una de las acciones paralelas al desarrollo de la estrategia PIU de mayor importancia para el adecuado funcionamiento del mismo.

Para estos espacios, se podrá contar con el apoyo del ministerio público y de las agencias internacionales con presencia en la región.

Metas:

1. Apoyar logísticamente la creación y puesta en marcha de sistema de información departamental sobre población en situación de desplazamiento.
2. Participar de las agendas de capacitación para funcionarios del Departamento del Risaralda, en sus niveles Gobernación y Municipales, en materia de Derechos de la Población Desplazada, DDHH, DIDH, DIH, e indicadores GED.

Entidades Responsables: Municipio de Pereira, CMAIPD, Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento Municipio de Pereira; programas de capacitación Defensoría del Pueblo, DNP, Acción Social y ACNUR entre otros.

2.4.4.4. Restitución y Reparación

En el marco de ley de víctimas 1448 de 2011 el Gobierno Nacional determinara la forma procedimental, el Municipio de Pereira deberá, a mediano plazo, desarrollar estrategias que faciliten, de manera efectiva, los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto al interior del Municipio. Para la vigencia 2013, la secretaría de Desarrollo Social y Político deberá desarrollar una estrategia de trabajo articulado con la Defensoría del Pueblo, que permita recopilar la información pertinente, generar garantías suficientes y adecuadas a las víctimas, y desarrollar acciones concretas en el tema, tanto en el nivel Municipal como en el Departamental.

Aunque a la fecha el Municipio no cuenta con las claridades normativas y metodológicas suficientes, en el marco de la implementación y fortalecimiento de la estrategia del PIU, la Secretaría de Desarrollo Social y Político estará en la obligación de desarrollar la plataforma de trabajo pertinente, para facilitar las acciones de la Comisión Nacional de Reparación, y una vez dicha normativa sea reglamentada desde el orden nacional, así como de realizar las acciones pertinentes para que el Municipio pueda realizar las apropiaciones de recursos necesarios para la viabilización de las obligaciones que la normativa aprobada pudiese generar en el nivel municipal.

2.5. RESULTADOS

Avances en Materia de Construcción e Implementación de la Política Pública para la Atención y Protección de la Población en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira.

Consolidación del Comité Municipal de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento CMAIPD

El plan de desarrollo “Pereira Región de oportunidades” cuenta con el proyecto sobre atención a la Población en situación de desplazamiento, y su respectivo presupuesto Plurianual.

En el nivel Municipal, además de la incorporación del PIU como documento integral para el próximo Plan de Desarrollo, gracias al compromiso adquirido por las diferentes entidades que conforman el CMAIPD, se ha logrado la continuidad del proyecto de atención específica para población en situación de desplazamiento, por parte de la secretaría de Desarrollo Social y Político y se espera lograr que otras secretarías cuenten con proyecto.

Dichos proyectos, junto con las demás acciones desarrolladas a nivel Municipal, son los insumos con los que de manera preliminar se ha construido la Ruta Municipal de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento. De igual manera, el municipio ha establecido rubros fijos y rutas en concordancia con los supuestos arriba mencionados. Los resultados de dicho establecimiento también son presentados en la Ruta Municipal presente en este PIU.

Caracterización de la oferta institucional municipal para la atención y protección de la Población en Situación de Desplazamiento del Municipio de Pereira.

La Ruta Municipales de Atención y Protección para la Población en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira, presentadas en el Libro 2, son el resultado del acompañamiento del CMAIPD, por parte del equipo creado en el marco del Comité técnico municipal, y el Sistema municipal Integral Único de Atención a Población Desplazada. Dicha ruta ha sido elaborada de manera participativa con las instituciones que a nivel municipal desarrollan acciones concretas de prevención, protección o atención para la población en situación de desplazamiento.

Como se menciona en capítulos anteriores la apuesta institucional de este modelo pretende, a 2012, lograr la formulación de la totalidad de las rutas del municipio que es mayormente afectado por las dinámicas de desplazamiento forzado del Departamento de Risaralda, en la Recepción particularmente; de modo tal que se puedan articular a mediano y largo plazo a los programas que de forma complementaria desarrolla la gobernación del Risaralda, y, posteriormente, en el marco del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y concurrencia, vincularse a la oferta nacional y a aquellas acciones que de forma coordinada se convengan con las diferentes instituciones a nivel internacional.



ALCALDÍA DE PEREIRA



BIBLIOGRAFIA

Ley 387 de 1997

Ley 418 de 1997

Decreto 2569 de 2000

Sentencia T-025 de 2004

Auto 177 y 178 de 2005

Decreto 250 de 2005

Auto 218 de 2005

Auto 333 de 2006

Auto 007, 092, 116 y 251 de 2008

Auto 004, 005 y 006 de 2009

Ley 1190 de 2008

Decreto 1997 de 2009

Decreto 1290 de 2012

Protocolo de participación de las organizaciones de la población desplazada” – OPD-, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCION SOCIAL -, Subdirección de Atención a la población desplazada.

“informe del Gobierno Nacional sobre los avances en la superación del estado de cosas inconstitucional declarado mediante la Sentencia T-025 de 2004”, Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SNAIPD -. Bogotá, octubre 30 de 2009, No publicado.

“Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 2: política Pública de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia en Colombia”, Unidad Técnica Conjunta – UTeC-..

“Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia. Cuadernillo 5: El sistema Nacional de Atención Integral a población desplazada, SNAIPD, en el nivel territorial”, Unidad Técnica Conjunta – UTeC-.



ALCALDÍA DE PEREIRA



Plan de desarrollo Balboa (Risaralda) “Un compromiso personal con Balboa por una renovación verdadera” 2008-2011

Plan de desarrollo Departamento de Risaralda “Risaralda sentimiento de todos” 2008-2011

Gobernación de Risaralda, www.risaralda.gov.co,

Informe del Ministerio del Interior y de Justicia en cumplimiento del Auto 314 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, Ministerio del interior y justicia.. Bogotá, diciembre 3 de 2009. No publicado

Declaración de París Sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo: Apropiación, Armonización, Alineación & resultados y mutua responsabilidad- Foro de Alto Nivel. 2005

Derechos Humanos Para La Población Desplazada”. González, E. 2008.

“Normatividad Sobre Población Desplazada relacionada con Municipios y Gobernaciones” Lozano, L. 2008

Presentación sobre los Comités Departamentales y Municipales de Atención a la Población Desplazada, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCION SOCIAL -, Subdirección de Atención a la población desplazada

“Guía Metodológica para la conformación y fortalecimiento de Comités Municipales de Atención y Protección de Población Desplazada”, Ramírez, 2008

“Rutas de Atención Integral a la Población Desplazada”, Ramírez, 2008



ALCALDÍA DE PEREIRA



SIGLAS

CNAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Población desplazada
CTAIPD	Comités Territoriales para la Atención Integral a la Población desplazada
SNAIPD	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada
CDAIPD	Comité Departamental de Atención integral a la Población Desplazada
CMAIPD	Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada
GED	Goce Efectivo de Derechos
UAO	Unidad de Atención y Orientación
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
AHE	Ayuda Humanitaria de Emergencia
ESE	Estabilización Socio Económica
OPD	Organizaciones de Población Desplazada
FOPD	Fortalecimiento de las Organizaciones de Población Desplazada
AMCO	Área Metropolitana Centro Occidente
DDHH	Derechos Humanos
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DSSR	Derechos sexuales y reproductivos
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
VBG	Violencia Basada en Género
PMA	Programa Mundial de Alimentos
MAP	Minas Anti Persona
MUSE	Municiones sin explotar
RUPTA	Registro de Tierras y Territorios Abandonados
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
RNI	Red Nacional de Información
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud



ALCALDÍA DE PEREIRA



- ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- CMDDHH Comités Municipales de Derechos Humanos
- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones
- PSC Planeación Sobre Contexto